



MEMORIA

de Labores
2018-2019





MEMORIA

de Labores

2018-2019



CREDITOS

Este documento ha sido producido por
el Consejo Nacional de la Niñez y de la
Adolescencia (CONNA)

Julio 2019

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONNA

Presidenta del Consejo Directivo

Licda. Alicia del Carmen Ávila de Parada, Fundación Educación y Cooperación (EDUCO)

Representantes de instituciones del Estado

Propietarios(as)

Comisionado Mauricio Ramírez Landaverde, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Lic. Nelson Eduardo Fuentes, Ministerio de Hacienda

Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministerio de Educación

Licda. Sandra Guevara, Ministerio de Trabajo

Dra. Violeta Menjivar, Ministerio de Salud

Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madríz, Procuraduría General de la República

Suplentes

Ing. Luis Roberto Flores Hidalgo, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Ing. Oscar Edmundo Anaya Sánchez, Ministerio de Hacienda

Lic. Francisco Castaneda, Ministerio de Educación

Lic. Oscar Armando Morales, Ministerio de Trabajo

Dr. Eduardo Espinoza, Ministerio de Salud

Licda. Cándida Dolores Parada de Acevedo, Procuraduría General de la República

Representación de COMURES

Licda. Milagro Navas, Presidenta COMURES

Representantes de la sociedad civil

Propietarios(as)

Licda. Celina Rodríguez Rosales, PLAN Internacional INC.

Lic. Francisco Javier Carranza Ramírez, Fundación Silencio, FUNDASIL

Licda. Celia Yaneth Medrano, Asociación de Desarrollo de Voces de Madres de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad.

Suplentes

Licda. Sonia Margarita Franco Cardona, Save The Children

Lic. José Francisco Lira Alvarado, Asociación Municipios Microrregión del Bálsamo

Ing. José Luis Sanabria Bonilla, Fundación de Apoyo Familiar, FUNDAFAM

Licda. María Martta Portillo de Álvarez, Fundación Pro Obras de Promoción Humana Siervas de Dios Madre Dolores Medina

Directora Ejecutiva

Licda. Zaira Lis Navas Umaña

CONTENIDO



Mensaje de la Directora Ejecutiva	9
Acrónimos y Siglas	12
I. Estado de Situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador	14
1. Introducción	21
2. Contexto Nacional	23
3. Principales desafíos del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.	60
II. Mandato y Funcionamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	107
III. Marco de Actuación del CONNA	110
IV. Pensamiento Estratégico Institucional	113
V. Gestión Misional, Operativa y administrativa	117
Línea Estratégica 1:	119
Promover la efectividad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Rectoría, seguimiento y vigilancia a la implementación de la Política Nacional de Protección de la Niñez y de la Adolescencia.	
Línea Estratégica 2:	157
Garantizar el funcionamiento eficaz del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (Sistema de Protección)	
Línea Estratégica 3:	190
Desarrollo Institucional y Fortalecimiento Organizacional del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. Soporte a las acciones misionales del CONNA Fortalecimiento institucional y organizacional del CONNA	
IV. Retos Institucionales Junio 2018 - mayo 2019	209
V. Anexos	211



MENSAJE DE LA DIRECTORA EJECUTIVA

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), informa el resultado de sus actuaciones como institución rectora de la Política Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, coordinadora del Sistema Nacional de Protección Integral y defensora de los derechos de esta población, durante el período junio 2018-mayo 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 135 No. 17 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (LEPINA).

En el ejercicio de sus funciones, el CONNA vigila la situación de los derechos de la niñez y de la adolescencia; a partir del cumplimiento de los cuatro grupos de derechos que la LEPINA desarrolla, se hace un monitoreo anual de las atenciones y servicios estatales, las acciones implementadas por la Red de Atención Compartida y las familias, a la luz de los principios de corresponsabilidad y prioridad absoluta regulados en esta ley.

En la primera parte de este documento se incluye una sinopsis del estado de situación de los derechos de la niñez y de la adolescencia. Se parte de un análisis de contexto socioeconómico y político, que permite identificar las condiciones y entorno en que crecen y se desarrollan las niñas, niños y adolescentes; así como las prioridades de país y las políticas públicas que contribuyen o afectan el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Se describen los avances y desafíos del Sistema de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia; y, en esta oportunidad, se aborda la adopción de instrumentos de política pública para la primera infancia, la situación de los derechos a la vida, salud, educación, seguridad, integridad personal, entre otros derechos; así como temáticas relacionadas a las principales amenazas y vulneraciones a los derechos de la niñez y la adolescencia, como la violencia delincuencial y sexual y la migración

En la segunda parte, se presentan los principales resultados de las acciones priorizadas por el CONNA para el período 2018-2019, que se han centrado en el seguimiento a la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, destacando que veinticuatro instituciones dan cuenta de los resultados obtenidos en la implementación del Plan. De igual manera, se reporta el seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del



Embarazo en Niñas y Adolescentes y a la Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, haciendo un especial esfuerzo en la territorialización de estos instrumentos de gestión pública, con lo que se ha logrado que los gobiernos municipales asuman los compromisos definidos en estas políticas.

Se destacan las principales acciones de prevención, promoción y difusión de los derechos de la niñez y la adolescencia, un año más de la exitosa campaña sobre respeto y protección de la integridad sexual de niñas y adolescentes, con el lema La protección comienza en el hogar...con educación integral para la sexualidad y cuatro años del programa Habla conmigo, el cual tiene cobertura a nivel nacional.

El Sistema de Protección Integral sigue consolidando su funcionamiento mediante distintos espacios de coordinación y articulación, entre los que destacan el Comité Técnico Coordinador, la Mesa de Fortalecimiento a los Sistemas Locales, la mesa del Componente Administrativo y Judicial, la Mesa de Niñez Migrante, y la Mesa de Niñez en Conexión con la Calle, entre otros.

En el ámbito de la protección de derechos, las 16 Juntas de protección que funcionan en cada departamento del país, de junio 2018 a marzo 2019, atendieron a 13,005 niñas, niños y adolescentes por amenazas o violaciones a sus derechos; se brindó asistencia técnica para la creación y funcionamiento de 140 Comités Locales de Derechos, y la ampliación de la cobertura de la Red de Atención Compartida, integrada a la fecha por 133 Entidades de Atención, 32 de ellas Asociaciones de Promoción y Asistencia (APA), que garantizan más y mejores programas para la niñez y adolescencia en todo el país.

Uno de los principales logros del CONNA en este período fue la instalación y funcionamiento de la línea de atención y emergencia "1-2-3 Habla conmigo", un nuevo mecanismo de protección de derechos de la niñez y adolescencia, que facilita la asesoría, atención, contención y derivación de casos de amenazas o violaciones a los derechos de esta población en forma gratuita.

Los resultados presentados a continuación reflejan el compromiso de todas las personas que son parte del CONNA, el liderazgo del Consejo Directivo y los esfuerzos constantes del personal que desde cada espacio contribuye al cumplimiento del mandato institucional.

Zaira Navas
Directora Ejecutiva CONNA



Acrónimos y Siglas

ANDA	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
COMURES	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador
CD	Consejo Directivo del CONNA.
CDN	Convención de los Derechos del Niño
CLD	Comités Locales de Derechos
CONALAM	Comisión Nacional de la Lactancia Materna
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CTI	Comisión Técnica para la Implementación de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia
CTC	Comité Técnico Coordinador del Sistema de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia
FGR	Fiscalía General de la República
IAIP	Instituto Acceso a la Información Pública
INDES	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
IIN	Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes
INJUVE	Instituto Nacional de la Juventud

ISBM	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
ISNA	Instituto Salvadoreño para El Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
ISRI	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
JP	Juntas de Protección de la niñez y de la adolescencia
LEA	Ley Especial de Adopciones
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para la Mujeres.
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
METPI	Mesa Técnica Intersectorial para la Educación y el Desarrollo Integral de la Primera Infancia
MIGODT	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
MINEDUCyT	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
MINSAL	Ministerio de Salud
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
MTPS	Ministerio de Trabajo y Protección Social
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGR	Procuraduría General de la República
PNPNA	Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia
POA	Plan Operativo Anual
RAC	Red de Atención Compartida
REINSAL	Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador
RNPN	Registro Nacional de las Personas Naturales
SECULTURA	Secretaría de Cultura
SETEPLAN	Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia
SID	Sistema de Información de Denuncias
SINAE	Sistema de Información de la Niñez y Adolescencia em El Salvador
SNPNA	Sistema Nacional de Protección de la Niñez y de la Adolescencia
SIS	Secretaría de Inclusión Social
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNPFA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UTE	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia



I

Estado de Situación
de los derechos de las
niñas, niños y adolescentes
en El Salvador

JUNIO 2018- MAYO 2019



Contenido

1. Introducción	21
2. Contexto nacional	23
2.1. Características de la población	23
2.2. Entorno económico y social	27
2.3. Entorno político	55
3. Principales desafíos del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia	60
3.1. Desarrollo integral de la niñez en la Primera Infancia	60
3.2. Derecho a la Vida	67
3.3. Derecho a la Salud	74
3.4. Derecho a la Educación	79
3.5. Derecho a la integridad personal y libertad sexual	88
3.5.1. Violencia y maltrato físico	88
3.5.2. Violencia sexual	92
3.5.3. Migración irregular	97
4. Conclusiones y recomendaciones	102

Índice de gráficas

Gráfica 1: Población total de niñas, niños y adolescentes, por rangos etarios y sexo. 2009 – 2018.	24
Gráfica 2: Tasas de fecundidad, mortalidad y esperanza de vida. 1960 – 2017.	25
Gráfica 3: Tasas de fecundidad, mortalidad y esperanza de vida. 2009 -2018.	25
Gráfica 4: NNA con discapacidad según sexo	26
Gráfica 5: Evolutivo de remesas familiares y tasa de crecimiento, 2008 – 2018 (en millones de dólares).....	28
Gráfica 6: Salario mínimo por sectores y canasta básica urbana y rural, 2009 - 2018.....	29
Gráfica 7: Pobreza total, 2008 - 2018(p)	30
Gráfica 8: Pobreza Multidimensional a nivel departamental, El Salvador 2018.	33
Gráfica 9: Tasa nacional de homicidios de niñez y adolescencia, 2015 - 2018.	41
Gráfica 10: Mujeres atendidas en UNIMUJER ODAC por rangos	41
Gráfica 11: Servicios prestados por UNIMUJER ODAC, 2018.	42
Gráfica 12: Actividades de inspección realizadas en materia de trabajo infantil, 2018.	49
Gráfica 13: Comparativo de correlación de fuerzas en Asamblea Legislativa, elecciones 2015 y 2018.	55
Gráfica 14: Número de municipios ganados por partido político, elecciones municipales 2015 y 2018.	56
Gráfica 15: Resultados de comicios presidenciales 2019.	56
Gráfica 16: Población dentro del rango de Primera Infancia según edad simple, 2019.	61
Gráfica 17: Mortalidad en niñas y niños menores de 5 años	62
Gráfica 18: Niñas y niños con bajo peso al nacer/SNS. 2009 - 2018.....	63
Gráfica 19: Cobertura de inscripciones de niñas y niños menores a 1 año. 2009-2018.	64
Gráfica 20: Inmunización en niñas y niños. 2009 - 2018.	64
Gráfica 21: Tasa Neta de cobertura en educación inicial y parvularia.	65
Gráfica 22: Matrícula escolar en educación parvularia según sexo y zona, 2015 -2018.....	66
Gráfica 23: Niñas, niños y adolescentes víctimas de Homicidios. Periodo 2010-2018.....	68

Gráfica 24: Homicidios en niñas, niños y adolescentes por rango de edad. Periodo 2010 a 2019 (enero-febrero).....	69
Gráfica 25: Número de Centros Escolares afectados en su seguridad interna por factores de riesgo, 2016-2018.....	71
Gráfica 26: Suicidios de niñas, niños y adolescentes por sexo: 2016 - 2018.....	72
Gráfica 27: Acumulado: Suicidios de niñas, niños y adolescentes por departamento, 2014 - 2018.....	72
Gráfica 28: Suicidios de niñas, niños y adolescentes por rangos de edad, 2014 - 2018.....	73
Gráfica 29: Inscripciones prenatales en niñas y adolescentes (0 a 17años). 2013 - 2018.....	75
Gráfica 30: Inscripciones prenatales en niñas y adolescentes mujeres (10 a 14 años). 2013-2018.....	76
Gráfica 31: Tasa de embarazos en niñas y adolescentes (X 1,000 niñas y adolescentes de 10 a 17 años. 2014 - 2018.....	77
Gráfica 32: Cantidad de partos atendidos en población de 10 a 19 años. 2009 - 2018.....	77
Gráfica 33: Muertes maternas. 2009 - 2018.....	78
Gráfica 34: Matricula total y proyección de población de niñas, niños y adolescentes, 2009-2018.....	79
Gráfica 35: Matricula escolar 2018 por sector, zona y sexo en porcentaje.....	81
Gráfica 36: Tasa neta de matrícula en educación primaria, tercer ciclo de educación básica y tercer ciclo, según nivel educativo y año. 2009-2018.....	81
Gráfica 37: Deserción escolar en educación básica y media, 2010-2018.....	82
Gráfica 38: Principales causas de retiro de los centros escolares por año, 2013-2018.....	84
Gráfica 39: Porcentaje de estudiantes que aprueban el final de la enseñanza según nivel educativo y año, 2015-2018.....	85
Gráfica 40: Porcentaje de escuelas que realizaron adecuaciones de servicios básicos e infraestructura, 2015 - 2018.....	86
Gráfica 41: Violencia física contra niñas, niños y adolescentes, 2009 -2018.....	88
Gráfica 42: NNA víctimas de lesiones culposas, desagregados por sexo y grupo etario. 2009- 2018.....	89

Gráfica 43: NNA víctimas de maltrato infantil, desagregados por sexo y grupo etario. 2009- 2018.	90
Gráfica 44: Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. 2009- 2018.....	93
Gráfica 45: NNA víctimas de violación desagregados por sexo y grupo etario. 2009- 2018.	94
Gráfica 46: Porcentaje de violaciones cometidas por año para	94
Gráfica 47: NNA víctimas de agresiones sexuales, desagregados por sexo y grupo etario. 2009- 2018.	95
Gráfica 48: Niñas, niños y adolescentes migrantes retornados. 2012-2018.....	97
Gráfica 49: Niñas, niños y adolescentes migrantes retornados según sexo. 2016-2018.	98
Gráfica 50: Número de personas adultas y de NNA retornados por migración irregular. 2016-2018.....	99
Gráfica 51: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados que viajaron acompañados o no acompañados. 2016-2018.	99
Gráfica 52: Motivos de migración manifestada por niñas, niños y adolescentes retornados. 2015-2018.....	100

Índice de Tablas

Tabla 1: Comparativo de gasto presupuestario por áreas de gestión, 2018 - 2019.....	35
Tabla 2: Resumen de la atención y protección de niñez y adolescencia migrante en caravanas, 2018-2019.....	46
Tabla 3: Población de 5 a 17 años de edad por sexo, según condición de trabajo infantil, 2014-2018.....	48
Tabla 4: Niñas, niños y adolescentes en conexión con la calle atendida y presente en el Programa de Protección de Derechos de ISNA , según sexo 2016-2018.....	51
Tabla 5: Tipo de afectaciones que inciden en la seguridad de los Centros Escolares.....	70
Tabla 6: Causas de retiro de los centros escolares por año, 2009-2018.....	83

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Tabla de indicadores de la medición multidimensional de la pobreza (porcentaje de hogares salvadoreños), 2018.....	32
Ilustración 2: Consolidado de casos por trabajo infantil atendidos en Juntas de Protección, enero 2018 - marzo 2019.....	50
Ilustración 3: Amenazas y vulneraciones a la integridad personal en Juntas de Protección.....	92



▶ 1. Introducción

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), establece en su Art. 134, como funciones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), la recopilación y análisis de la información relacionada con la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes; a la vez, mandata una rendición anual a la Asamblea Legislativa de informe sobre el estado de la niñez y adolescencia en El Salvador, junto con su informe de labores.

Siendo 2019, un año de transición en el ámbito gubernamental, que coincide con el primer decenio de vigencia de la LEPINA, se presentan los principales desafíos en la consecución del cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador, con base en datos y estadísticas oficiales correspondientes a la década 2009-2018, con énfasis en un grupo de indicadores que dan cuenta sobre las cuatro áreas de derechos establecidos en la LEPINA: Supervivencia y crecimiento integral, Protección, Desarrollo y Participación.

El análisis de estos indicadores, permite identificar los avances más importantes del Estado, la familia y la sociedad salvadoreña para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia, así como las áreas de mejora existentes, las cuales deberán reforzarse tomando en cuenta

el principio de corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad para asegurar a niñas, niños y adolescentes, el respeto y pleno ejercicio de sus derechos. Al mismo tiempo, se pretende facilitar la identificación de prioridades para que los actores del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, puedan tomar decisiones y ejecutar acciones orientadas al cumplimiento y garantía de los derechos de esta población.

El informe comienza describiendo el contexto demográfico, socioeconómico y político del país, para luego, desarrollar los principales desafíos que enfrenta el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, en la consecución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con la siguiente temática: Desarrollo integral de la niñez en la primera infancia, derecho a la vida, derecho a la salud, derecho a la educación y derecho a la integridad personal, dentro de la que se incluyen las violencias física y sexual, así como la situación de la niñez y adolescencia retornada por migración irregular.

Finalmente, el apartado de conclusiones y recomendaciones retoma las Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de El Salvador (CRC/C/SLV/CO/5-6, nov. 2018); las cuales, como se podrá ver, son coincidentes con el análisis realizado e indican el horizonte hacia el cual el país debe avanzar, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en El Salvador.

▶ 2. Contexto Nacional

2.1 Características de la población

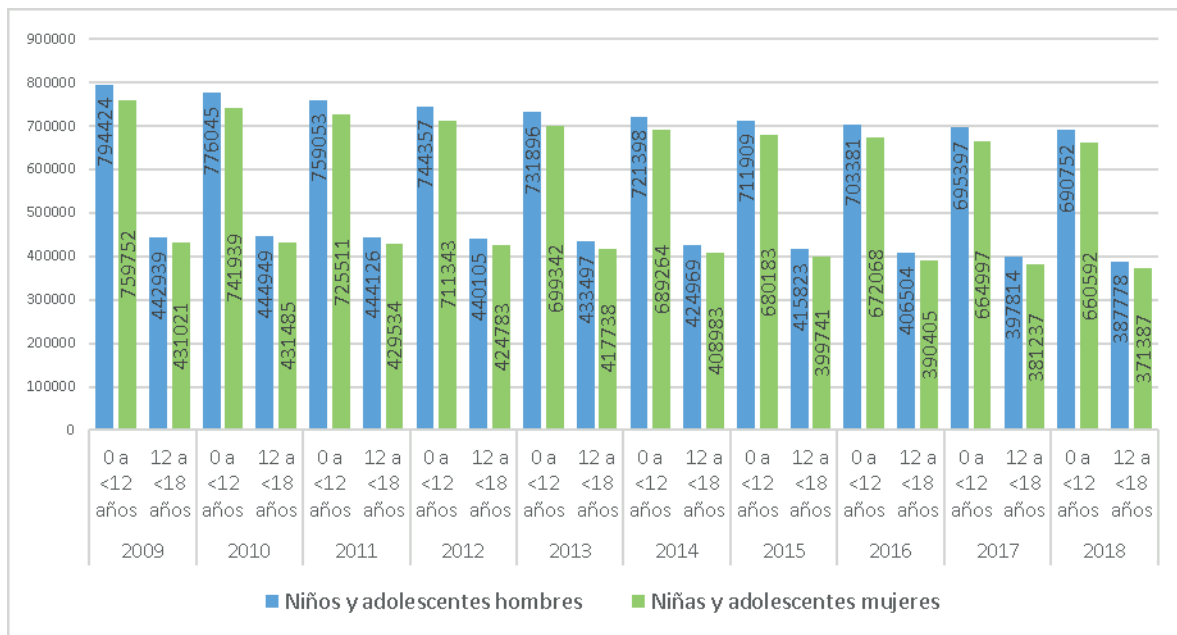
En El Salvador, los últimos censos de población fueron desarrollados en 1992 y 2007. La Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) y el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), han hecho esfuerzos por ajustar las proyecciones de población considerando las condiciones de reproducción biológica, la mortalidad y la movilidad territorial mediante el uso del registro de nacimientos y defunciones del sistema de estadísticas vitales, con la finalidad de tener datos más ajustados a la realidad que permitan elaborar planes y programas en diversos campos. Producto de ello, en 2010, la DIGESTYC publicó el documento *Estimaciones y Proyecciones Departamentales de Población 1995-2020 (Revisión 2010)* y, para 2014, publicó el documento *El Salvador: Estimaciones y Proyecciones de Población Nacional 2005-2050 y Departamental 2005-2025 (revisión 2014)*.

En este marco, debe tenerse presente que en el cálculo de las tasas que se retoman en el presente informe, se han utilizado los ajustes de las estimaciones y proyecciones de población antes relacionados; por lo tanto, si existe una variación en el cálculo de estos indicadores respecto a los datos obtenidos en años anteriores se debe al cambio del denominador, que es el que cambia por los ajustes de la población proyectada por DIGESTYC. Esto, dificulta el análisis comparativo de los datos en una serie de tiempo y visibiliza la urgencia de disponer de un nuevo censo que permita conocer los datos de población actualizados, sirviendo también como base en el diseño de políticas públicas que tengan en consideración los efectos demográficos, la concentración de la población en determinados territorios, la movilidad interna y externa, entre otros.

La población total estimada para El Salvador es de 6, 642,767 personas, de los cuales 4, 096,070 residen en el área urbana (61.7%) y 2, 546,697 en el área rural (38.3%), un poco más de 2 millones (2, 005,387) son niñas, niños y adolescentes, es decir, tres de cada diez personas en El Salvador son menores de 18 años. El 50.7% (1, 016,422) son niños y adolescentes hombres y el 49.3% (988,965) son niñas y adolescentes mujeres. En el área Metropolitana de San Salvador (AMSS) se concentra el 27.1% del total de la población. Las mujeres representan el 52.9% y los hombres el 47.1%. La población es mayoritariamente joven (52.6% es menor a 30 años), (DIGESTYC, 2018).

Las niñas y niños de la primera infancia²⁸ representan el 47.3% (949,497) del total de la población menor de 18 años, por lo tanto es una población prioritaria para el país y al que debe de garantizar las condiciones necesarias para su desarrollo integral. El comportamiento poblacional de la niñez y adolescencia en el último decenio presenta una tendencia decreciente; comparando los datos de 2009 y 2018, la diferencia porcentual en el grupo etario de 0 a menos de 12 años, para ambos sexos es de -13.05%; en el grupo de 12 a menos de 18 años, es de -13.84% para las adolescentes mujeres y de -12.45% para adolescentes hombres.

Gráfica 1: Población total de niñas, niños y adolescentes, por rangos etarios y sexo. 2009 - 2018.

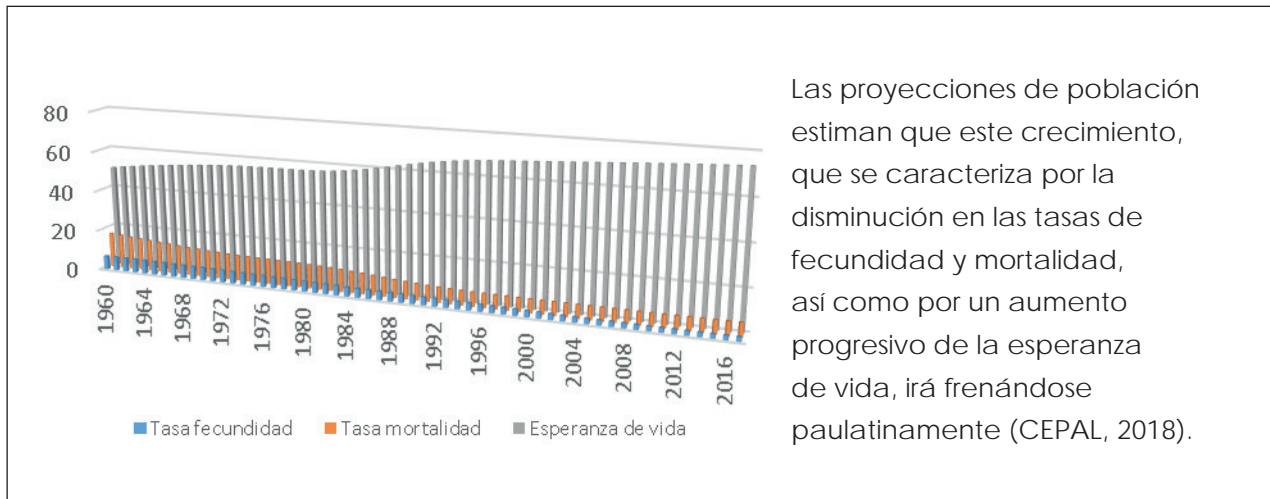


Fuente: Elaboración propia con base en proyecciones del MINEC, 2014.

La modificación de la estructura etaria de El Salvador ha generado un bono demográfico, que consiste que hasta 2050 el país cuenta con mayor cantidad de personas en edad productiva (de 15 a 60 años), que en edad dependiente (menores de 15 y mayores a 60 años) (CEPAL, 2018). Esta coyuntura es ventajosa en el sentido que al aumentar la población en edad productiva, la economía crece, pero debe tomarse en cuenta que el nivel de riqueza subirá en la medida que las personas accedan a actividades más productivas; para esto es necesario instalar capacidades, formar y construir oportunidades a través de la inversión en educación.

28. Etapa de la vida definida como el periodo que transcurre desde la gestación hasta cumplir los nueve años. Ver la Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, ENDIPI, (CONNA, 2018).

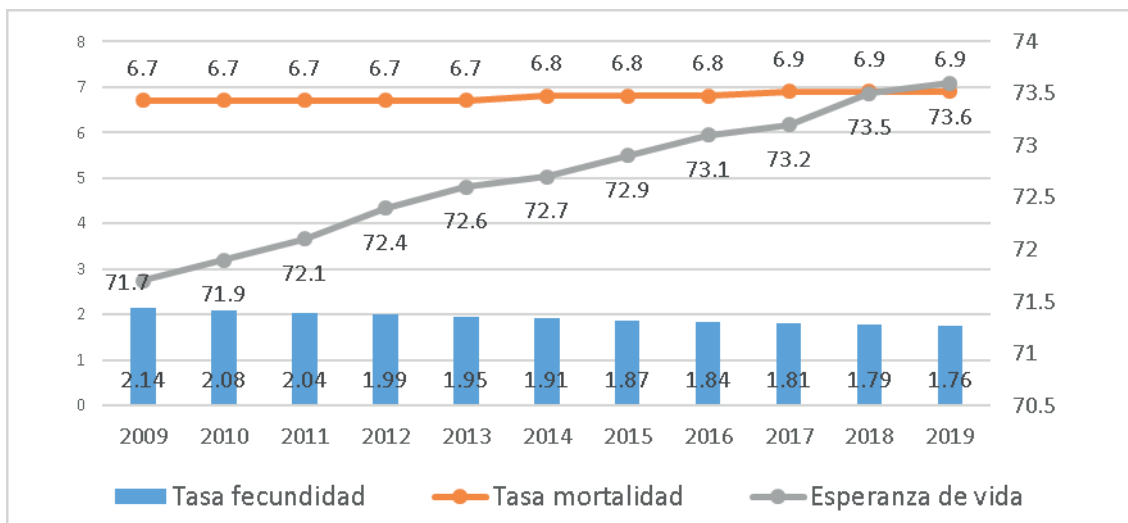
Gráfica 2: Tasas de fecundidad, mortalidad y esperanza de vida. 1960 – 2017.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Banco Mundial.

En las gráficas 2 y 3 podemos observar el decrecimiento constante en las tasas de fertilidad y mortalidad, la primera bajó de 6.74 hijos o hijas por mujer en 1960, a 1.76 en 2019; la segunda, pasó de 17.07 a 6.9 para los mismos años. Asimismo, es claro el crecimiento de la esperanza de vida, siendo de 49.7 años en 1960 y de 73.6 años en 2019, verificándose en un lapso menor a 60 años, un aumento de 23.9 años en el ciclo vital de la población.

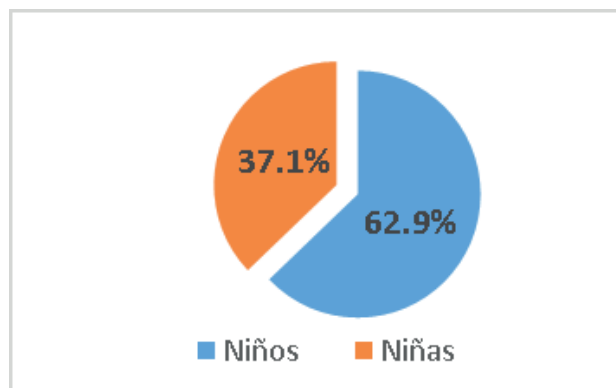
Gráfica 3: Tasas de fecundidad, mortalidad y esperanza de vida. 2009 -2018.



Fuente: Elaboración propia con base en proyecciones del MINEC, 2014.

La tasa de mortalidad para el último decenio se ha mantenido constante por debajo de los 7 puntos y la esperanza de vida, sigue aumentando año con año, esto ha sido propiciado en gran medida por los avances médicos, el binomio medicina-tecnología, las mejoras en la cobertura y prestación de servicios de salud especializados. Por otro lado, la reducción en la tasa de fecundidad puede pasar por cambios culturales en el imaginario social, tales como el cambio de paradigmas en relación con el rol de las mujeres y sus proyectos de vida, la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos, la promoción y provisión por parte del Estado de métodos anticonceptivos, entre otros.

Gráfica 4: NNA con discapacidad según sexo



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por DIGESTYC, 2018

En relación a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, el porcentaje global²⁹ para 2015 fue de 6% (119,944 NNA); al desagregar el dato por sexo, se observa que en los niños y adolescentes hombres la prevalencia (7.3%) es mayor en relación con las niñas y adolescentes mujeres (4.7%), existiendo una diferencia de 2.6 puntos porcentuales que equivalen a 30,878 niños y adolescentes hombres más con algún tipo de discapacidad, totalizando los primeros 75,411 y 44,533 las segundas.

Al respecto del tipo de discapacidad, del 6% descrito, 4.7% (93,542 NNA) corresponde a niñas, niños y adolescentes con discapacidad mental o psicosocial; el 1.3% (26,145) con discapacidad intelectual; el 0.7% (13,505) con dificultades en la comunicación, teniendo menor prevalencia las discapacidades físicas, visuales y auditivas con el 0.6% (11,928), 0.3% (4,907) y 0.2% (3,498), respectivamente (DIGESTYC, 2018).

²⁹ La Encuesta Nacional de la Persona con Discapacidad 2015, incluye datos de niñas, niños y adolescentes de 2 a 17 años.

De igual forma, la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM 2018), establece que, en relación a la población de niñez y adolescencia en situación de abandono, casi 4 de cada 10 (36.5%) viven sin alguno o sin ambos padres. Los principales motivos de esta situación son el abandono, la migración y la muerte sea del padre o de la madre. Del total de casos de abandono, el 78.7% se debe a la ausencia del padre, el 7.1% al de la madre y el 14.2% al abandono de ambos; en los casos de migración, el 64.6% responde a la migración del padre, el 22.2% a la de la madre y el 13.2% a la migración de ambos; al respecto de la muerte de las y los progenitores, el 75.3% de casos corresponden a la muerte del padre, el 18.1% a la de la madre y el 6.6% de casos, a la muerte de ambos.

En cuanto al estado civil, a nivel nacional 17,746 adolescentes entre los 12 y 17 años tiene o ha tenido una relación matrimonial o no matrimonial, esto represente el 2.5% de la población en este rango de edad (se incluyen casada/o, acompañada/o, separados o viudos). El 58.5% de esta población se encuentra en el área rural y el 41.5% en el área urbana (DIGESTYC, 2018).

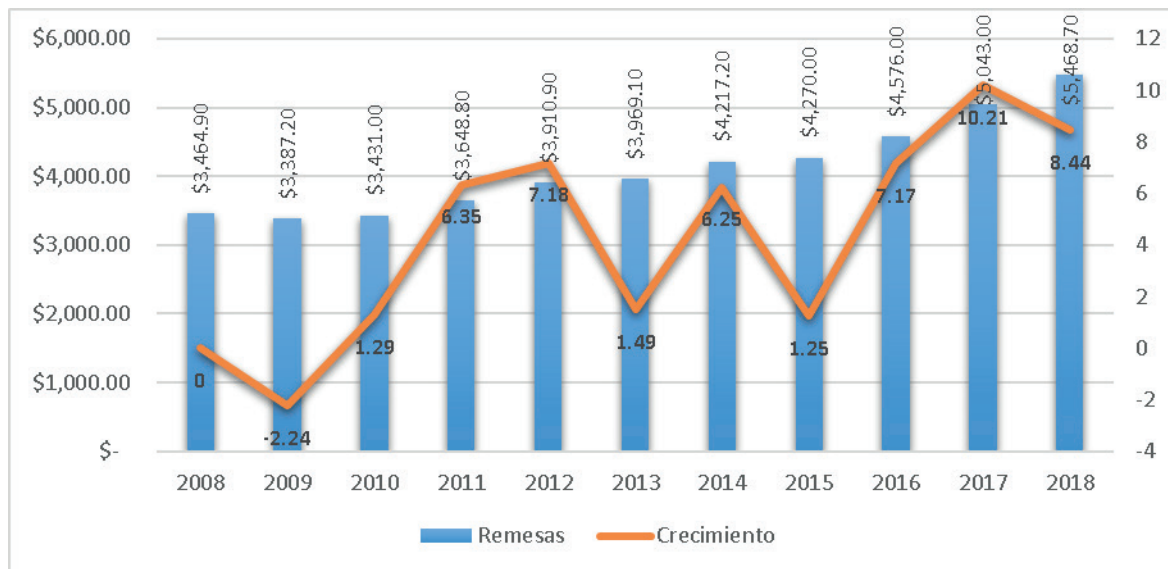
2.1 Entorno económico y social

De acuerdo con datos del Banco Central de Reserva (BCR, 2019), la economía nacional tuvo un buen desempeño, lo que se refleja en datos como el Producto Interno Bruto, cuyo crecimiento promedio en 2018 fue de 2.6% (superior al de 2017, que fue 2.3%). Al cierre del año, la actividad económica incrementó, destacando sectores como la construcción y el comercio. En relación al sector externo de la economía, se observa, para enero de 2019, un incremento de la demanda de bienes importados, así como un crecimiento sostenido de los ingresos en concepto de remesas, lo cual favoreció la demanda interna. Por otra parte, dentro del sector monetario se mantuvo niveles altos en lo referente a la liquidez, como consecuencia de la captación de fondos tanto del sector privado como público.

Para 2018, las remesas familiares incrementaron en un 7.78% en relación a 2017, pasando de \$5,043.0 a \$5,468.7 millones, del total percibido, el 93.2% provino de Estados Unidos (\$5,098.7 millones). Los cinco departamentos con mayor recepción de remesas familiares fueron: San Salvador (19.6% del total país), San Miguel (11.7%), La Unión (8.2%), Santa Ana (7.9%) y La Libertad (7.7%); y entre los que reciben menos remesas están San Vicente (3.4%) y Cuscatlán (2.4%).

En enero de 2019, el país recibió US\$406.88 millones en este concepto de remesas, superando en \$22.07 millones a los percibidos en enero 2018, lo que implica una tasa de crecimiento de 5.74% con respecto al mismo mes del año anterior. En febrero, se dio un comportamiento similar, el país recibió \$805.54 millones en ingresos por remesas familiares, superando en \$30.91 millones a los percibidos en febrero 2018, registrando una tasa de crecimiento de 3.99%.

Gráfica 5: Evolutivo de remesas familiares y tasa de crecimiento, 2008 – 2018 (en millones de dólares).



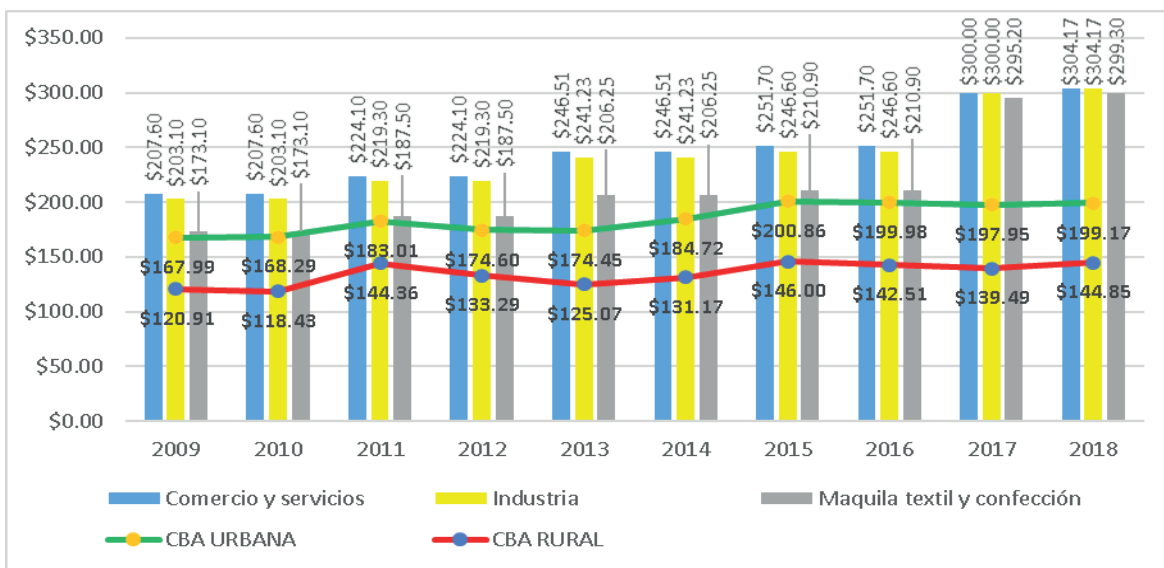
Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Banco Central de Reserva (2019)

Las remesas se han incrementado en estos últimos años y tienen un peso importante en el PIB, tendiendo a la estabilidad en alrededor del 16 % del producto interno. Estas, según la EHPM 2018, llegan a un poco más de la quinta parte (21.3%) de los hogares (398,521)³⁰; y, en una buena cantidad de casos, significan la diferencia entre estar o no en situación de pobreza. Si se divide el total de remesas anuales correspondiente a 2018 (\$5,468.7 millones), que brinda el Banco Central de Reserva (BCR), entre el número de hogares que perciben remesas según la EHPM 2018, encontramos que en promedio cada uno de ellos recibe aproximadamente \$13,700.00 anuales.

³⁰ El total de hogares en El Salvador, según la EHPM 2018, es de 1,869,608.

En relación con la condiciones de vida de las familias, la Canasta Básica Alimentaria (CBA), es el valor de un grupo de productos básicos para que una familia promedio pueda vivir alrededor de un mes de una forma digna. Un concepto sencillo que se convierte en un derecho que debe ser garantizado por el Estado; por lo tanto, se comprende que el salario mínimo no puede estar por debajo de la canasta básica alimentaria. Para 2018, en promedio, la Canasta Básica Alimentaria Urbana fue de US\$199.17 y la Canasta Básica Alimentaria Rural fue de US\$144.85³¹. Estos promedios fueron superados durante el primer trimestre de 2019, reportándose una Canasta Básica Alimentaria Urbana de US\$200.58 y US\$164.63 para la Rural.

Gráfica 6: Salario mínimo por sectores y canasta básica urbana y rural, 2009 - 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por DIGESTYC y Asamblea Legislativa, 2018

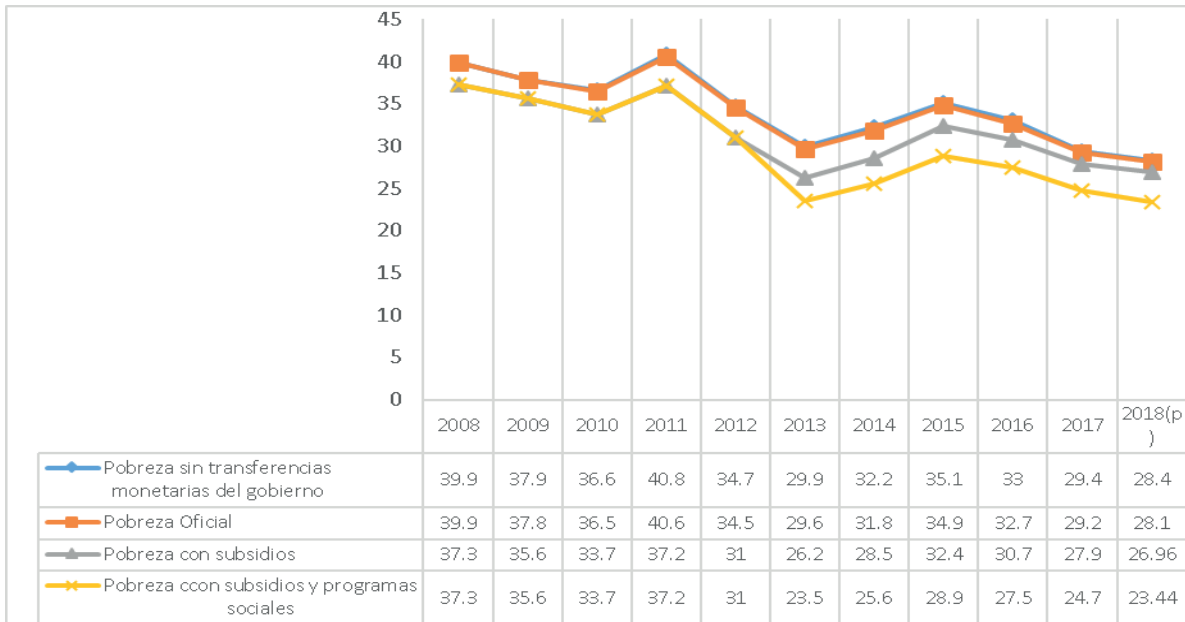
El salario mínimo (por mandato legal) debe revisarse cada tres años, para garantizar su adecuación a las condiciones de vida y a los cambios en la inflación; este es una herramienta utilizada por los gobiernos para enfrentar la pobreza y desigualdad, incluyendo las disparidades salariales entre mujeres y hombres. En este sentido, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), recomienda establecer un salario mínimo que garantice un nivel de vida adecuado para para cubrir las necesidades de los trabajadores y sus familias, teniendo en cuenta los factores económicos (nivel); y la medida en que los empleadores dan cumplimiento a las normas sobre el salario mínimo (OIT,2017).

31 Esta canasta de alimentos en el área urbana está compuesta por 11 productos (leche, huevo, pan francés, tortilla, arroz, azúcar, grasas y aceites, frijoles, frutas, verduras y carnes; mientras que en el área rural son 9 productos (se mantienen los del área urbana excepto verduras y pan francés).

En 2009, el salario mínimo en el sector comercio y servicios fue de \$207.60 creciendo en 2018 a \$304.17 logrando un incremento del 46.5% en una década; en el sector industria pasó de \$203.10 en 2009 a \$304.17 en 2018, logrando un crecimiento del 49.8%; para el sector maquila textil y confección, pasó de \$173.70 en 2009 a \$299.30 registrando el mayor crecimiento de todos los sectores, 72.9%. El crecimiento en el salario mínimo para el sector maquila textil y confección es mayor que para los otros sectores, debido a que era el más bajo en 2009 y de acuerdo a los ajustes realizados por el Consejo Nacional del Salario Mínimo este se niveló con los salarios de los otros sectores, aunque todavía en 2018, registró un \$4.87 menos que el sector comercio e industria.

La pobreza es una condición directa con la calidad de vida de las familias y por tanto del bienestar de las niñas, niños y adolescentes; en el último decenio el país ha experimentado importantes avances, estas cifras positivas están relacionadas estrechamente a los programas sociales desarrollados por el Estado a partir de 2009. Las medidas de superación de la pobreza y reducción de las desigualdades implementadas, contribuyen a superar de manera simultánea un doble desafío de inclusión: social y laboral. En este sentido, para mantener el crecimiento de los niveles de inclusión y participación en los beneficios del desarrollo y en el ejercicio de los derechos, es necesario al menos lograr niveles básicos de bienestar mediante la garantía de un ingreso básico y el acceso universal a servicios sociales de calidad y a oportunidades de trabajo decente.

Gráfica 7: Pobreza 2008 - 2018(p)



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por DIGESTYC, 2019. Los datos 2018 corresponden a proyecciones con base a tasas de crecimiento

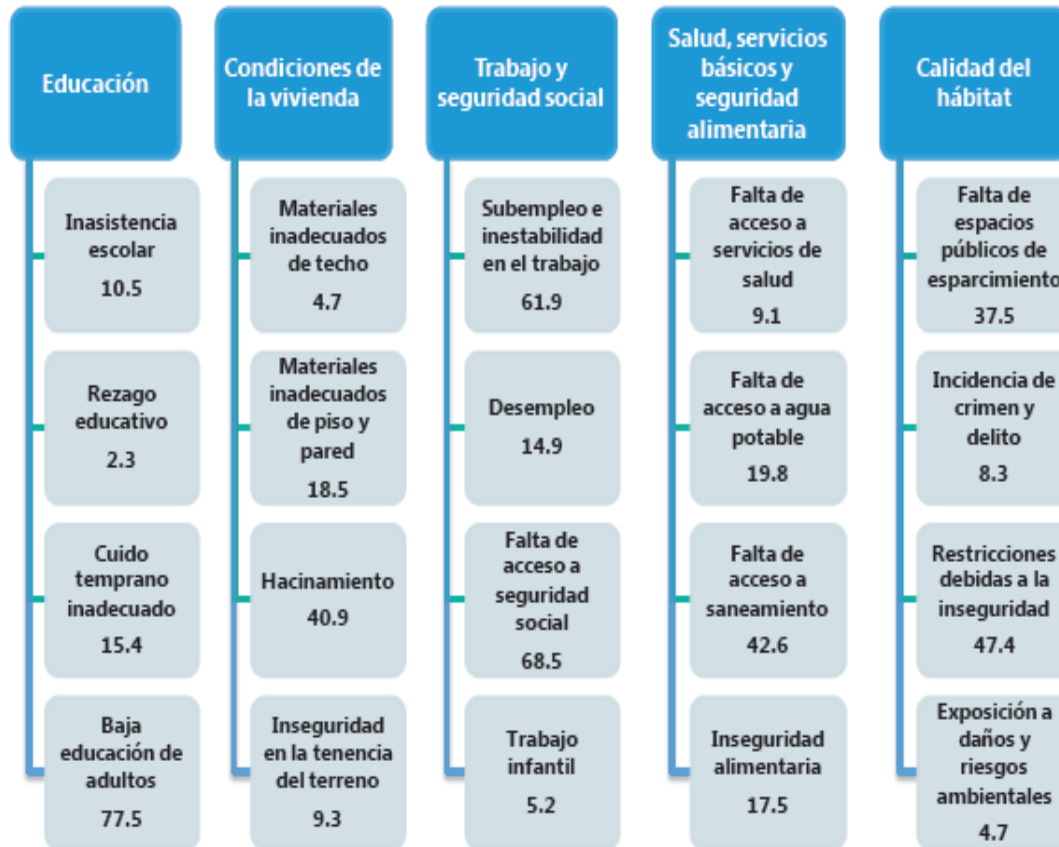
A nivel nacional, en 2018, un 26.3% de los hogares se encontraban en pobreza monetaria; de éstos, el 5.7% se encuentra en pobreza extrema; mientras que el 20.6% están en pobreza relativa (DIGESTYC, 2019).

Según DIGESTYC en 2017, el 36.1% de las niñas, niños y adolescentes (NNA) vivían en hogares en condición de pobreza monetaria. El 7.7% en condición de pobreza extrema y el 28.5% en condición de pobreza relativa. Para 2018, las NNA que vivían en hogares en condición de pobreza era del 34.2%, 7.8% en pobreza extrema y 26.4% en condición de pobreza relativa. Esto significa una reducción de dos puntos porcentuales en la cantidad de NNA que viven en condición de pobreza monetaria en 2018 respecto a 2017.

En la actualidad, El Salvador, ha adoptado la medición de la pobreza multidimensional, una nueva forma de velar por una sociedad en la que se cumpla el pleno goce de los derechos de la población. La medición multidimensional reconoce que la pobreza afecta diversas dimensiones de la vida de las personas, restringe el potencial de desarrollo de sus capacidades y, en consecuencia, limita su perspectiva en la calidad de vida. Esta medición pone a la persona en el centro y toma en cuenta los ámbitos para su desarrollo y bienestar, por lo que contempla un total de veinte indicadores en torno a cinco dimensiones del bienestar: a) educación, b) condiciones de la vivienda, c) trabajo y seguridad social, d) salud, servicios básicos y seguridad alimentaria y e) calidad del hábitat (DIGESTYC, 2019, pág. 57).

De acuerdo con la EHPM 2018, un hogar se encuentra en situación de pobreza multidimensional, cuando presenta privaciones en siete o más de los veinte indicadores que se detallan a continuación:

Ilustración 1. Tabla de indicadores de la medición multidimensional de la pobreza (porcentaje de hogares salvadoreños), 2018



Fuente: EHPM, 2018.

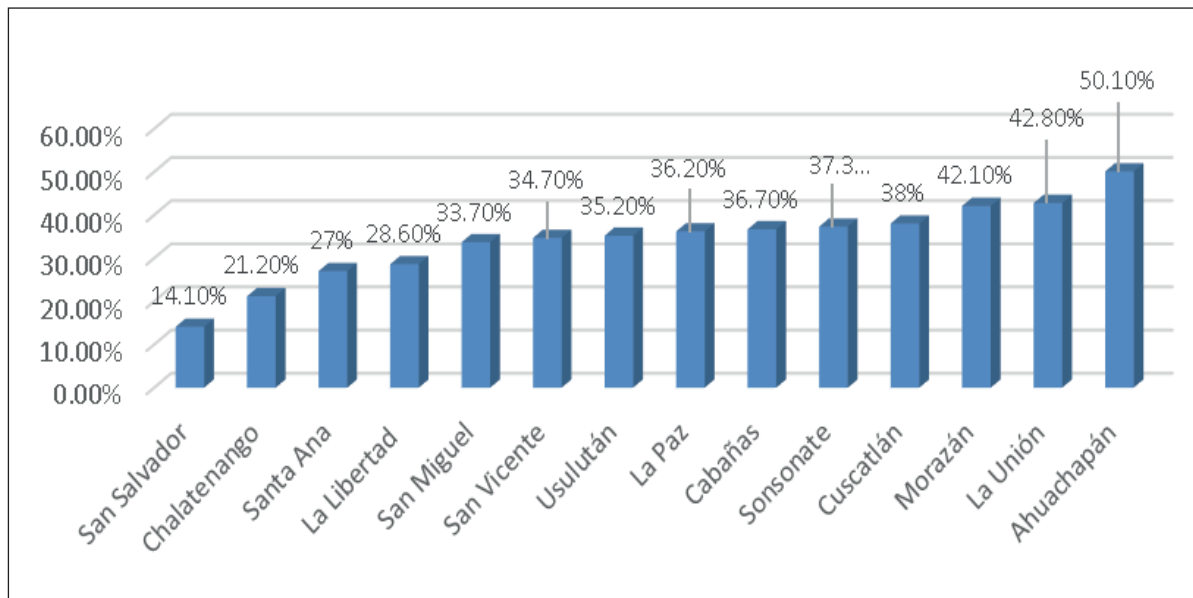
En 2018, el 28.8% de los hogares fue catalogado en pobreza multidimensional (537,826 hogares en los que residen 2, 247,165 personas). Al desagregar por área de residencia, el 17.1% de hogares se encuentra en el área urbana y el 48.9% de hogares para el área rural (DIGESTYC, 2018. pág. 59). Al desagregar los datos, 840, 409 niñas, niños y adolescentes viven en hogares en situación de pobreza multidimensional.

Comparando con los datos 2017, la inasistencia escolar y la baja educación de adultos han disminuido de 12% a 10.5% y de 79.6 % a 77.5 respectivamente; el hacinamiento también bajó en 2.5% (de 43.4% a 40.9%), siendo 1, 088,587 niñas, niños y adolescentes los que viven en hogares en condición de hacinamiento; el subempleo e inestabilidad laboral y el desempleo disminuyeron de 65.8% a 61.9% y de 17.8% a 14.9%, respectivamente.

De igual forma, la falta de acceso a servicios de salud disminuyó en un punto porcentual, de 10.1% a 9.1%, la falta de acceso a agua potable en 1.3% (de 21.1% a 19.8%), y la inseguridad alimentaria en 3.4% (de 20.9% a 17.5%), siendo 426,194 niñas, niños y adolescentes los que viven en hogares que viven en dicha condición; las restricciones provocadas por la inseguridad disminuyeron en 2.6% (de 50% a 47.4).

A nivel departamental, la incidencia más baja de pobreza multidimensional se encuentra en San Salvador (14.1%), Chalatenango (21.2%) y Santa Ana (27%); los niveles de incidencia más altos en Ahuachapán (50.1%), La Unión (42.8%) y Morazán (42.1%). Cabe resaltar que, de los 14 departamentos, solo San Salvador, presenta una incidencia de pobreza menor a 21 puntos porcentuales.

Gráfica 8. Pobreza Multidimensional a nivel departamental, El Salvador 2018



Fuente: Elaboración propia con base en datos de EHPM, 2018.

En el caso de la niñez y la adolescencia, las privaciones constituyen una condición crítica, en tanto ponen en riesgo el desarrollo de sus capacidades: *Los niños y las niñas que viven en la pobreza sufren una privación de los recursos materiales, espirituales y emocionales necesarios para sobrevivir, desarrollarse y prosperar, lo que les impide disfrutar sus derechos, alcanzar su pleno potencial o participar como miembros plenos y en condiciones de igualdad.* (UNICEF, 2005).

Situación fiscal

En materia fiscal, el Ministerio de Hacienda reportó que las operaciones financieras del Sector Público No Financiero (SPNF) al cierre de 2018, registraron un déficit global de \$694.5 millones, mayor en \$62.4 millones al registrado en 2017. Por otro lado, los ingresos totales ascendieron a un total de US\$5,996.8 millones, mostrando un crecimiento anual de \$298.9 millones (5.2%); la recaudación tributaria alcanzó \$4,769.3 millones, para un crecimiento anual de 6.3%, superando en \$281.1 millones a la cifra alcanzada en 2017. Este comportamiento se debe principalmente al incremento en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y en el Impuesto sobre la Renta, que en conjunto alcanzaron un total de \$3,963.2 millones, más la recaudación adicional proveniente de la Amnistía Tributaria y Aduanera (\$92.7 millones).

En términos del PIB, la carga tributaria representó un 18.6%, superior en 0.5 puntos porcentuales a 2017. La ejecución del gasto total del SPNF en 2018, ascendió a \$6,325.3 millones, con un incremento de \$555.7 millones respecto a 2017, producto del aumento en el gasto corriente por \$410.3 millones y en el gasto de capital por \$145.1 millones. El saldo de la deuda total ascendió a \$18,084.2 millones, aumentando \$793.4 millones (4.6%) respecto al saldo registrado en 2017, la deuda está compuesta por \$9,217.0 millones que corresponde a deuda externa y \$8,867.2 millones a deuda interna. (Ministerio de Hacienda, 2019)

Cabe destacar, que a diferencia de los dos años anteriores, la Asamblea Legislativa aprobó en tiempo el Presupuesto General del Estado 2019, el cual prioriza el fortalecimiento de los programas sociales y la inversión pública con un monto de \$1,009.7 millones destinados a iniciativas como: Proyecto hidroeléctrico el chaparral (\$146.3 millones); Desarrollo turístico de la franja costero marina (\$11.7 millones); Construcción y equipamiento de la biblioteca y auditorium de la facultad multidisciplinaria paracentral de la Universidad de El Salvador (\$1.5 millones); Inicio de programa integrado de Salud (\$9.4 millones); Construcción de centros judiciales (\$12.6 millones); y Programa de inversión pública ISSS (\$10.2 millones).

Comparando el gasto clasificado por áreas para 2018 con el presupuesto aprobado para 2019, se observan refuerzos en las distintas áreas de gestión; desarrollo social se incrementó en \$197.4 millones, administración de justicia y seguridad ciudadana en \$135.4 millones; desarrollo económico en \$116.6 millones; obligaciones generales del Estado en 37.6 millones; siendo el área con mayor incremento la deuda pública, con \$805.1 millones de dólares.

Tabla 1: Comparativo de gasto presupuestario por áreas de gestión, 2018 - 2019.

Área de Gestión	2018	2019
Desarrollo social	\$2,403.8	\$2,601. 2
Administración de justicia y seguridad ciudadana	\$ 885.5	\$1,020. 9
Deuda pública	\$1,017.7	\$1, 822.8
Desarrollo económico	\$ 543.2	\$ 659.8
Conducción administrativa	\$ 540.5	\$ 495.7
Obligaciones generales del Estado	\$ 94.9	\$ 132.5

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Ministerio de Hacienda (2018-2019) Nota: Cifras en millones de dólares

Además del presupuesto, también fue aprobado el dictamen 109 para la emisión de Títulos Valores por un monto de \$1,297 millones, de los cuales, \$800 millones están destinados al pago de eurobonos que vence en diciembre de 2019 y el resto para cumplir con el financiamiento complementario del presupuesto 2019. Estas acciones incidieron en la mejora de la imagen crediticia del país, por lo que la calificadora de Riesgos Standard and Poors indicó que El Salvador continúa consolidando su estabilidad en finanzas públicas, pasándolo de categoría CCC+/C a B-/B.

Los préstamos aprobados por el pleno legislativo, incluyen: en marzo 2019, vía Ministerio de Hacienda, se autorizó la suscripción de un nuevo préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) hasta por \$86 millones, para financiar el Programa de Renovación Cafetalera de Alta Productividad Sostenible y Resiliente en El Salvador; en abril, se aprobó un préstamo entre el Estado y Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de \$80 millones para financiar el proyecto denominado "Fortalecimiento del Sistema de Salud", el cual servirá para ampliar la cobertura, equidad y calidad de los servicios de salud prioritarios; además, se avaló la iniciativa del Presidente de la República, reformando la Ley de Presupuesto en el área de Educación, con el propósito de incorporar a sus fondos la cantidad de \$28,868.00 provenientes de la condonación de la deuda que el Gobierno de España otorgó al país; se reformó la Ley de Presupuesto en el Ramo de Economía para incorporar al presupuesto de la cartera de Estado, \$2.8 millones, provenientes de la Cooperación Económica otorgada

por la Comunidad Europea, destinados a financiar parte del pago que se efectúa al subsidio del gas licuado; y, se decretó el aval del préstamo suscrito entre el Estado y Gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de \$200 millones, destinados al financiamiento del “Programa Integral de Sostenibilidad Fiscal y Adaptación al Cambio Climático para El Salvador”, debido a las condiciones que derivan del cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad fiscal y natural, así como el fortalecimiento institucional.

Otra reforma importante, fue la realizada en marzo de 2019 a los artículos 1 y 8, de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, incrementando en 2% la asignación anual del Presupuesto General de la Nación destinado al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES); el dictamen correspondiente estipula que del 10% asignado al FODES, solamente podrá utilizarse 25% en gastos de funcionamiento y el 75% será para gastos de inversión. Esta medida se ve limitada por una serie de factores que debieron ser tomados en cuenta previo a la reforma, pues el incremento de la deuda pública municipal inclina a las alcaldías deudoras a usar este fondo como garantía, además la Ley de Responsabilidad Fiscal establece que toda reforma legal que implique erogación de recursos deberá contemplar su correspondiente fuente de financiamiento, en este caso, la Asamblea Legislativa no ha señalado qué recursos se utilizará para tal fin.

Factor importante a considerar es que la mayoría de municipios utilizan más recursos del FODES para el gasto corriente que lo señalado por la ley; en 2015, solo cuatro municipios habían utilizado el 75% de los ingresos del FODES para inversión: Nueva Concepción, Concepción de Ataco, El Congo y Sensembra (Ministerio de Hacienda, 2015). Si el gasto del FODES sigue con la misma tendencia, es probable que no tenga el impacto esperado en las condiciones de vida de la población en materia de desarrollo social, y por ende el impacto que se espera en la mejora de las condiciones en la vida de las niñas, niños y adolescentes y sus familias.

Educación y cultura

En 2018, el Gobierno de El Salvador adoptó dos cambios en el ramo del ejecutivo relacionados con la creación del Ministerio de Cultura y el cambio de nombre del Ministerio de Educación a Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)³².

32 Decreto Número 44 del Consejo de Ministros de fecha 24 de septiembre de 2018, que reforma el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo a partir del 01 de enero de 2019.

La evolución de Secretaría a Ministerio de Cultura se dio en el marco del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, el cual en su objetivo 8 reconocía la necesidad de garantizar la cultura y el arte como un derecho y pilar fundamental para el desarrollo humano, formar identidad y generar cohesión social en la población salvadoreña. Este fortalecimiento institucional se orientó a dotar de competencias, recursos y facultades a la cartera de Estado, para generar condiciones sobre procesos de transformación de actitudes y conductas compatibles con la prevención de la violencia, así como desarrollar las artes y la riqueza cultural del país, mejorar el acceso de la población a bienes, productos y servicios culturales, rescatar y promover la memoria histórica y la cultura de paz, promover los derechos de los pueblos indígenas y la valorización, apropiación y difusión del patrimonio cultural y natural.

Por otra parte, el impulso del enfoque de ciencia, tecnología e innovación del ahora MINEDUCYT, desarrollado por el Viceministerio de Ciencia y Tecnología desde 2009, es una propuesta contenida en el objetivo 2 del mencionado Plan, que implica: el fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología así como de la infraestructura científica y tecnológica; la creación de alianzas regionales e internacionales para impulsar la investigación, la transferencia tecnológica y el desarrollo de la investigación, desarrollo e innovación; el apoyo a las empresas y a los socios público-privados con el fin de impulsar la innovación empresarial; el refuerzo al Programa de Jóvenes Talentos y ampliación de las becas de alto nivel en estas áreas, sin duda son medidas orientadas a generar mayor calidad en la educación y oportunidades para las niñas, niños y adolescentes.

Con el Programa *Una Niña, un Niño, una Computadora*, entre el 1 de junio de 2014 y el 03 de mayo de 2019, se beneficiaron 1, 017,721 estudiantes y 36,197 docentes, al entregar 108,062 computadoras a 4,404 centros educativos. Este programa contribuyó a disminuir las brechas digitales y promover la igualdad de oportunidades en cuanto al acceso y uso intensivo y creativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). En 2019, este esfuerzo recibió un importante apoyo por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) que, en el marco de las adquisiciones de equipo informático para las elecciones presidenciales celebradas en febrero de 2019, donó al MINEDUCYT 1,014 computadoras portátiles, 1,723 escáneres y 1,600 impresoras, lo cual fortalece las acciones impulsadas para asegurar que los centros escolares gocen de este recurso.

En cuanto la población estudiantil que terminó la educación media en 2018, los resultados de la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media, PAES, arrojan un promedio global de 5.66, treinta décimas arriba del promedio en 2017. La prueba fue realizada por un total de 78,174 estudiantes de los cuales el 71% (55,747) pertenecen a centros educativos públicos y 29% (22,427) a centros educativos privados; al desagregar por sexo, el 51% (40,063) fue población femenina y el 49% (38,111) masculina.

Producto de esta Prueba, se asignaron 62 becas por un total de \$935,000.00 para la educación superior de las y los estudiantes con las notas más altas: 5 becas Presidente (FANTEL) para quienes obtuvieron una nota de 10.00 por \$100,000.00 cada una; 15 becas FANTEL para quienes obtuvieron la nota más alta por departamento, por \$15,000.00 cada una; y 42 becas PAES, por \$5,000.00 cada una, para aquellas personas estudiantes del sector público que obtuvieron las tres mejores calificaciones por departamento.

Además, a través del Programa Nacional de Alfabetización del MINEDUCYT, hasta abril de 2019 fueron declarados libres de analfabetismo 138 municipios del país. Desde la implementación de este Programa, el MINEDUCYT ha garantizado el derecho a la alfabetización a 376,591 personas jóvenes y adultas incluyendo a personas privadas de libertad y personas con discapacidad auditiva, visual e intelectual.

Salud y seguridad social

En 2018 se avanzó en el reconocimiento y protección integral de la primera infancia, la Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, ENDIPI³³, una herramienta de gestión pública que se deriva de la Política Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (PNPNA), el Plan Nacional de Acción 2014 - 2019, el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 y el Plan El Salvador Educado; con la finalidad de garantizar las oportunidades de desarrollo integral para las niñas y niños de la primera infancia en el país, es decir, el periodo comprendido desde su gestación hasta cumplir los nueve años.

En el marco de la atención a este grupo de la población, el Ministerio de Salud, emitió Lineamientos técnicos de atención integral a niños y niñas menores de 10 años, con el objetivo de "Definir las directrices de atención integral a niñas y niños menores de 10 años, para su aplicación por el personal de salud en las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS), que incluye la promoción, prevención y evaluación del crecimiento y desarrollo, así como el manejo integral de enfermedades frecuentes en la infancia, con enfoque de derechos" (MINSAL, 2018). Estos lineamientos se basan en la estrategia internacional de "Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia" y, a través de estos, se pretende desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades de las niñas y niños con la participación de la familia y la comunidad, así como definir procesos de atención integral para la vigilancia y seguimiento del crecimiento y desarrollo, enfermedades frecuentes y factores de riesgo que afecten su salud.

33 Aprobada por el Consejo Directivo del CONNA, mediante Acuerdo No.3, en Sesión Extraordinaria N° II del 31 de mayo de 2018.

El MINSAL, también aprobó los *Lineamientos técnicos para la atención integral en salud de adolescentes y jóvenes en las RIIS*, su objetivo es “Establecer disposiciones para la implementación de la atención diferenciada de salud integral e integrada para adolescentes y jóvenes, en los establecimientos de las RIIS y desde la interinstitucionalidad e intersectorialidad” (MINSAL, 2018). Con ellos se fortalecen los servicios de salud para la atención de adolescentes y jóvenes catalogados como “amigables”, mediante la transformación de los servicios en espacios que favorezcan la atención integral, oportuna, continua; favorecer la corresponsabilidad y los vínculos entre proveedores de salud, adolescentes, jóvenes, sus familias y diferentes actores locales en el territorio para mejorar la calidad de las intervenciones; así como, fomentar y fortalecer la participación juvenil efectiva y la contraloría en los servicios de salud, para el monitoreo de la calidad y calidez en la atención dirigida a adolescentes y jóvenes. Sin duda, la puesta en práctica de dichos lineamientos es un avance sustantivos para el cumplimiento del derecho a la salud de la población adolescente, dado que el Sistema Nacional de Salud ha concentrado sus recursos humanos, técnicos, organizacionales y financieros en los niños y niñas menores de los diez años.

De igual forma, en la búsqueda de la mejora de los servicios de salud están los *Lineamientos técnicos para el desarrollo de las acciones del promotor y promotora de salud en la atención integral materna y de la niñez*, que establecen disposiciones para la implementación de las intervenciones del promotor de la salud y los supervisores específicos, a nivel comunitario, en la atención integral materna y de la niñez; *Lineamientos técnicos para la implementación y funcionamiento de las unidades de atención especializada para las mujeres afectadas por violencia*, el cual estipula disposiciones técnicas y administrativas para la implementación y funcionamiento de las Unidades institucionales de Atención Especializada para las mujeres (UIAEM) en la red hospitalaria; y, *Guías de atención de enfermería en ginecoobstetricia y perinatología*, mediante el cual se emiten directrices para estandarizar la calidad del cuidado de enfermería en el área de ginecología, obstetricia y perinatología. Sin duda, esta cartera de Estado ha trabajado en la adecuación de su normativa interna, incorporando en esta el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia.

En cuanto a seguridad social, el Pleno Legislativo aprobó una reforma al Art. 2 de la Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social³⁴, ISSS, que permitirá que las hijas e hijos de las personas cotizantes tengan cobertura hasta los 18 años de edad, ampliando la atención que se brinda actualmente hasta los 12 años. Medida que se contempla entre las directrices establecidas en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, 2013-2023.

34 Decreto Legislativo número 262, del 28 de febrero de 2019. Publicado en el Diario Oficial Número 51, Tomo 422 del 14 de marzo de 2019.

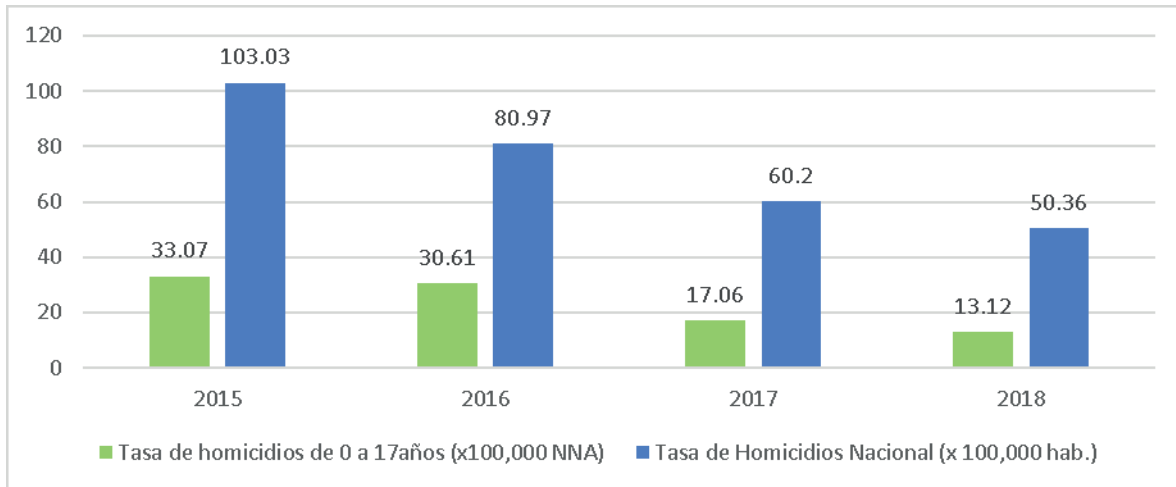
Por otro lado, para mejorar el desempeño gubernamental y consolidar los resultados de la gestión 2014-2019, el Gobierno de El Salvador, dio inicio en abril de 2018 al Plan 10, para la ejecución en un período de 10 meses (abril 2018 - enero 2019); implementando acciones para mejorar en el corto plazo el bienestar de la población. Los esfuerzos se concentraron en: (i) Estimulación del empleo productivo a través de mayor crecimiento económico inclusivo, (ii) Mejora de las condiciones de vida de la población, seguridad familiar y comunitaria, (iii) Asegurando el mayor impacto en las áreas de salud y educación (SETEPLAN, 2018).

Los principales resultados de esta intervención en materia de salud, fue la implementación de puntos de “salud atiende” en la red nacional de hospitales para brindar información y orientar a las personas usuarias y la ampliación del portafolio de servicios pediátricos en siete centros de atención del ISSS, brindando hospitalización pediátrica y pequeñas cirugías, además del primer control a los siete días del nacimiento.

Seguridad Ciudadana

A partir de 2016 el Plan El Salvador Seguro (PESS) formó parte de las agendas de la mayoría de las instituciones del Órgano Ejecutivo para enfrentar la inseguridad y los altos índices de violencia. En julio de 2018, se presentó el Informe de Monitoreo 2016-2017 del PESS, y entre los principales avances destacan: la disminución de los homicidios y otros tipos de delitos en los municipios priorizados; el incremento del porcentaje de sentencias condenatorias para el delito de homicidio y el de violación sexual; y la participación del 56% de la población privada de libertad en las actividades del programa “Yo Cambio”. La reducción en las tasas de homicidios a partir de la implementación del PESS fue evidente, partiendo del dato 2015, en 2018 la tasa nacional de homicidios bajó 52.67 puntos y la tasa de homicidios de niños, niñas y adolescentes, 19.95 puntos; lo que significa una reducción del 51.12% y 39.67%, respectivamente (Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, 2018).

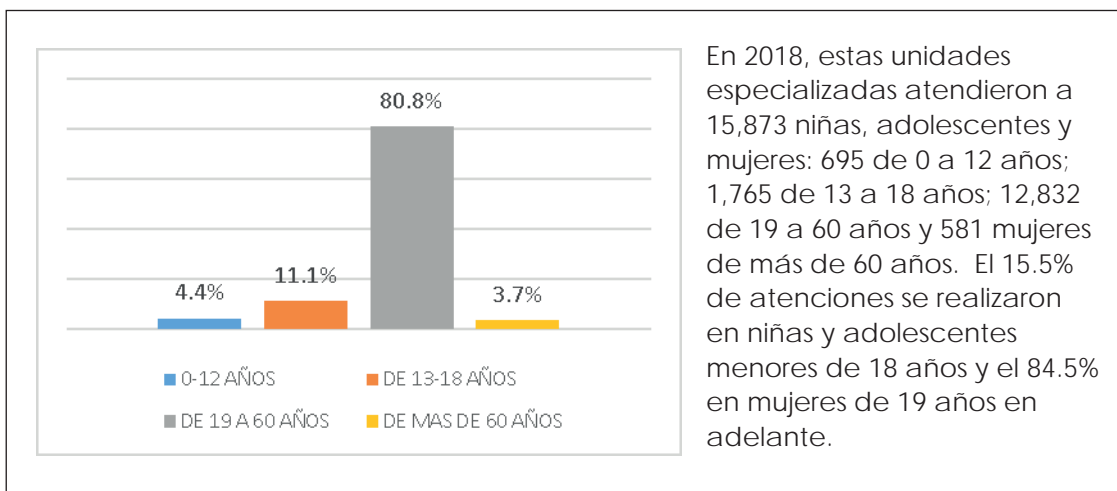
Gráfica 9: Tasa nacional de homicidios de niñez y adolescencia, 2015 - 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por IML (2015-2018)

En cuanto a la atención y prevención de la violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida, las Unidades Institucionales de Atención Especializada a las Mujeres en Situación de Violencia de la Oficina de Denuncia y Atención Ciudadana (UNIMUJER-ODAC) de la PNC, brindaron en sus 33 sedes a nivel nacional, atención por hechos de violencia en razón del género. El personal de estas unidades está formado en derechos humanos y victimología, lo que permite brindar además de la atención, un acompañamiento integral a las víctimas de cualquier tipo o modalidad de violencia.

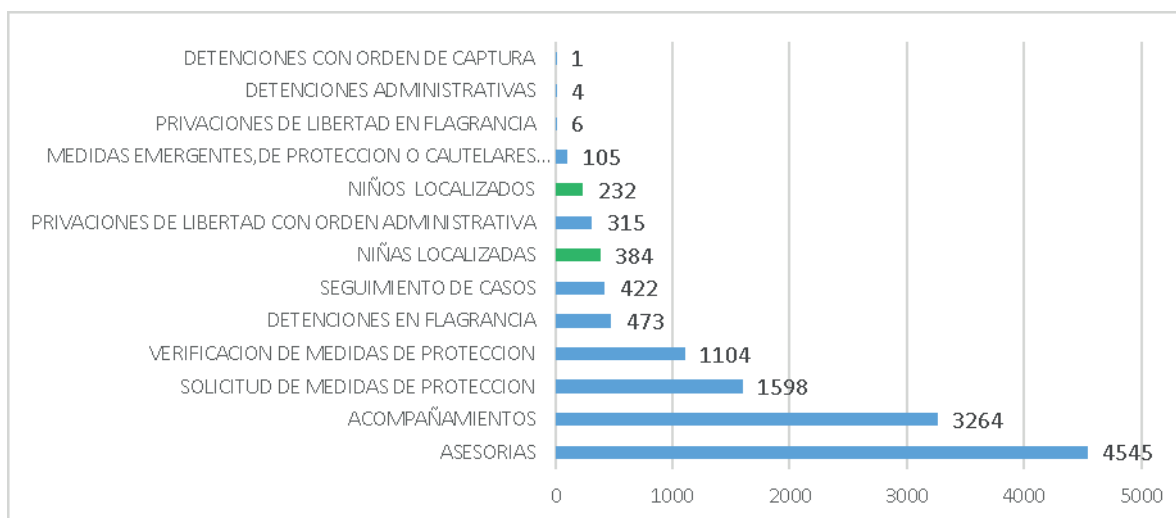
Gráfica 10: Mujeres atendidas en UNIMUJER ODAC por rangos etareos, 2018



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Oficina de Atención Ciudadana, PNC. 2018.

Los servicios que más solicitan las víctimas son asesorías³⁵, acompañamientos³⁶, solicitud y verificación de medidas de protección, detenciones en flagrancia y localizaciones de niñas y niños. En 2018, se localizaron a 384 niñas y 232 niños. Entre las situaciones más comunes que han enfrentado las NNA, incluyen la sustracción del cuidado personal y el incumplimiento del régimen de visitas establecido dentro del proceso de familia.

Gráfica 11: Servicios prestados por UNIMUJER ODAC, 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Oficina de Atención Ciudadana, PNC. 2018.

En materia de protección al derecho a la integridad personal de las niñas, niños y adolescentes, el CONNA emitió los *Lineamientos para prevenir el acoso (bullying) y el ciber acoso (cyberbullying) a niñez y adolescencia en centros educativos públicos y privados en El Salvador*, conteniendo aspectos generales sobre el acoso escolar y ciber acoso, sus modalidades y efectos negativos (físicos y psicológicos) tanto en las víctimas, como en quienes lo realizan y presencian. También recopilan recomendaciones para las NNA, personal docente, madres, padres u otros familiares, a efecto de prevenir, atender y erradicar el acoso en los centros de estudio (CONNA, 2018).

³⁵ Asesoría e información sobre sus derechos, las medidas para su protección y seguridad, servicios de emergencia y acogida, el estado en que se encuentran las actuaciones administrativas de su denuncia.

³⁶ Acompañamiento y seguimiento. Para lograr la integralidad de la atención se coordina con otros servicios especializados (salud, judiciales, etc.), que funcionen en o fuera del territorio (procesos internos, medidas de protección, procesos de referencia a otras instituciones).

En el marco de la atención especializada a víctimas, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), emitió resolución de fecha 13 de julio de 2018, al proceso de amparo constitucional 411-2017, mediante la cual declara la existencia de un fenómeno de desplazamiento forzado de personas, que tiene origen en el contexto de violencia e inseguridad que afecta a colectivos vulnerables de distintas zonas del país controladas por pandillas. En este sentido, ordenó a la Asamblea Legislativa, al Ministro de Justicia y Seguridad Pública, y a la titular de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, reconocer a las víctimas de la violencia y del desplazamiento forzado como sujetos de derechos y categorizarlos normativamente, para lo que se deberá revisar y emitir legislación especial orientada a la protección de víctimas y testigos (CSJ, 2018).

En este contexto, la Asamblea Legislativa ha recibido tres proyectos de ley; el primero, presentado por una organización de la sociedad civil, cuyo contenido se centra en la protección a las víctimas del desplazamiento forzado; el segundo, presentado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que si bien reconoce el desplazamiento forzado interno y desarrolla mecanismos de protección para las víctimas de este fenómeno, es un proyecto de ley que busca la protección de las víctimas de otras violencias; y, el tercero, presentado por la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, está referido a la protección de las víctimas del desplazamiento forzado interno y contiene un apartado que incorpora tipos penales. Sin embargo, muy poco se ha avanzado en la discusión legislativa para la aprobación del marco normativo ordenado por la Sala de lo Constitucional.

En un importante esfuerzo de articulación promovido por el MJSP, en enero de 2019, se instaló el Grupo Gestor para la aprobación de una normativa especial de atención y protección a personas víctimas de desplazamiento forzado interno. Este grupo fue conformado por instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales³⁷; uno de sus principales resultados es la construcción de estándares mínimos que deben estar contemplados en el marco normativo que atienda y proteja a las personas en situación o riesgo de desplazamiento forzado interno. La propuesta fue presentada a la Asamblea Legislativa y el grupo instó a dicho órgano a reconocer el desplazamiento forzado interno,

37 Instituciones Gubernamentales: Ministerio de Relaciones Exteriores, MJSP, MINSAL, PNC, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), CONNA, ISNA, Secretaría de Inclusión Social Ciudad Mujer, Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia. Organizaciones de Sociedad Civil: Cristosal, Comité Internacional de Rescate (IRC), Servicio Social Pasionista (SSPAS), Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA), Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), Sínodo Luterano Salvadoreño (SLS). Organismos Internacionales: la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).



discutir y aprobar a la brevedad posible una ley especial para la atención y protección a víctimas en riesgo o situación de desplazamiento forzado interno, e incorporar a las entidades estatales responsables de brindar una respuesta, en cada una de las fases del desplazamiento interno, dotándoles de los recursos necesarios para ello.

Es de reconocer, que las niñas, niños y adolescentes forman parte de la población directamente afectada, cuando sus familias han tenido que salir de sus comunidades por situaciones de amenazas por organizaciones delincuenciales como las maras y pandillas, situación vinculada a la deserción escolar de las niñas y niños, a ser víctimas de violencia sexual y en consecuencia la migración en forma irregular.

Otra de las medidas positivas que contribuye a fortalecer los procesos de investigación del delito, fue la creación en mayo de 2018, de la *Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, población LGBTI y otros grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad* en la Fiscalía General de la República. Esta nueva dirección, tiene como objetivo la estandarización, creación y coordinación de criterios, estrategias y lineamientos que permitan al personal de la Fiscalía dar una atención integral al proceso de investigación y a las víctimas de violencia. Cuenta con cuatro coordinaciones que dan seguimiento a los casos a nivel nacional para atender a las poblaciones específicas: *niñez y adolescencia*, *Mujer*, *población LGBTI*, *personas con discapacidad y tercera edad*.

Adicionalmente, la FGR en conjunto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el marco del proyecto “Fortalecimiento del acceso a la justicia para la niñez, adolescencia y mujeres”, desarrolló el Protocolo de Atención Legal y Psicosocial a personas que enfrentan violencia, con énfasis en niñez, adolescencia, mujeres y otras poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, con el objetivo de garantizar que la persona que acude a una sede fiscal reciba un trato digno, con respeto a sus derechos humanos, sin victimización secundaria y con protección especial hacia las niñas, niños, adolescentes, mujeres y otras poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (FGR, 2018).

En materia de prevención de la violencia y en el marco del objetivo 16.2 de la Agenda 2030 “poner fin al maltrato, a la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños”, el tema del castigo físico hacia las niñas, niños y adolescentes se ha posicionado en la agenda pública mediante acciones realizadas por el Comité para la Prohibición del Castigo Físico y Trato Humillante, que en abril de 2019 en el marco del día internacional de la lucha contra el maltrato infantil, presentó su posicionamiento por medio del cual insta a la Asamblea Legislativa a dar cumplimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño, generando la reforma legal al artículo 38 de LEPINA y el artículo 215 del Código de Familia, para que se prohíba expresamente el castigo físico y trato humillante, sin ninguna ambigüedad, como primer paso para generar cambios significativos en la vida de la niñez y adolescencia salvadoreña.

Migración

El fenómeno de la migración irregular es abordado de manera sistemática e interinstitucional a partir de la crisis migratoria de 2014. En dicho año, la migración de las NNA aumentó en un 267.68% respecto a 2013, manteniendo un porcentaje de crecimiento de 152.61% para 2015 y 122.72% para 2016. Para 2017 el comportamiento se modifica, registrándose una amplia reducción en los retornos: de 9,259 NNA migrantes retornados en 2016, baja a 2,598 y en 2018 a 2,466.

Sin embargo, en octubre de 2018 se produjo una modalidad masiva de migración hacia Estados Unidos de América, principalmente de población proveniente de Honduras, El Salvador, Guatemala denominada “caravanas de migrantes”. En este contexto, se han realizado esfuerzos interinstitucionales para organizar la protección y atención de niñez y adolescencia migrante (DGME, Ministerio de Relaciones Exteriores, ISNA, PGR, PNC, CONMIGRANTES, entre otros).

Se han establecido coordinaciones con 3 Juntas de Protección de Occidente y las Juntas de Protección I y III de San Salvador, con las cuales se definen acciones para la protección de las NNA durante el recorrido de la caravana en el territorio nacional y al momento de cruzar las diferentes fronteras

Tabla 2. Resumen de la atención y protección de niñez y adolescencia migrante en caravanas, 2018-2019

FECHA	JUNTA DE PROTECCIÓN	CASOS ATENDIDOS	No. DE NNA	ACOGIMIENTOS DE EMERGENCIA
28 octubre 2018	Sonsonate	13	17	1
	Ahuachapán	8	14	4
31 octubre 2018	Santa Ana	42	42	26
	Ahuachapán	27	32	4
	Sonsonate	59	79	13
01 noviembre 2018	San Salvador I y III	4	4	2
05 noviembre 2018	Ahuachapán	2	2	2
18 noviembre 2018	Sonsonate y Ahuachapán	10	10	4
16 de enero 2019	Sonsonate, Santa Ana, Ahuachapán y CONNA	26	37	7
TOTAL		191	237	63

Fuente: Subdirección de Defensa de Derechos Individuales, CONNA. 2019.

En el ámbito nacional, los esfuerzos interinstitucionales para la protección de NNA en contexto de migración irregular, impulsados desde la Mesa de coordinación para la atención y protección a niñas, niños y adolescentes migrantes retornados, van orientados a garantizar sus derechos humanos en el proceso de retorno y reinserción en la comunidad.

Las acciones que dan continuidad en 2018 al trabajo de la Mesa, incluyen la elaboración de la Sub ruta para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes que pudieran estar en riesgo al regresar a su lugar de origen o residencia habitual, que actualmente se encuentra en fase de revisión; esta obedece al perfil 4 del Protocolo de Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña, y procura dar respuesta a los casos de NNA que no pueden regresar a su lugar de residencia u origen³⁸.

Otros esfuerzos de coordinación realizados por la Mesa son: la elaboración de la *Ruta interinstitucional para la atención y protección de NNA migrantes identificados en el territorio nacional especialmente en zona fronteriza*, que implementa procedimientos de actuación para la identificación, atención y protección a NNA migrantes en situación de riesgo, principalmente en las zonas fronterizas; la actualización del *formato de entrevista para NNA migrante retornados y sus familias*, con el objetivo de explorar e identificar condiciones de vulnerabilidad y necesidades específicas que faciliten la atención interinstitucional; y la participación de la Mesa en la observación de documentos de relevancia, tales como: a) La Ruta de atención diferenciada para las NNA acompañados en los procesos de recepción; b) Memorándum de entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América, representado por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, para la deportación digna, ordenada y segura de nacionales salvadoreños.

Trabajo infantil

Otra condición que requiere especial atención por la afectación en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes es el trabajo infantil; en términos absolutos la cantidad de niñas, niños y adolescentes en esta condición disminuyó en 39,688 entre 2014 y 2018. Datos brindados por DIGESTYC, establecieron que en 2014, existían 141, 609 NNA y en 2018 se redujo a 101,921 NNA. El porcentaje de NNA que trabajan por debajo de la edad mínima disminuyó en el mismo período en 0.8%.

38 Este perfil recoge todos aquellos niños, niñas y adolescentes de cierta condición social y de ciertos territorios, que expresan un temor real y objetivo de regresar con su familia o a su lugar de residencia habitual a causa de una persecución en donde su vida, libertad o integridad corren riesgo (CONNA, 2017).

Tabla 3: Población de 5 a 17 años de edad por sexo, según condición de trabajo infantil, 2014-2018.

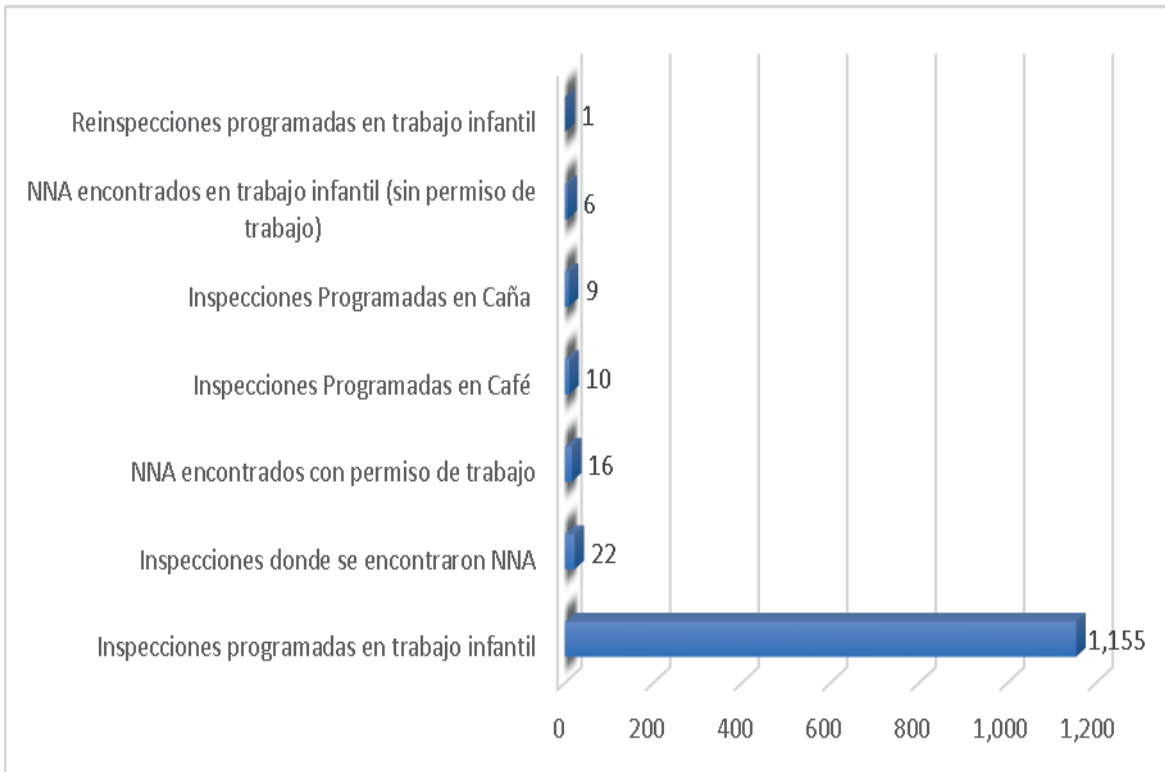
Dato/Indicador	2014	2015	2016	2017	2018
% de NNA de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil	8.7%	8.9%	8.5%	8.4%	6.8%
% de NNA que trabajan y tienen edad por debajo de la mínima para trabajar (en relación al total de NNA de esa edad)	2.9%	3.1%	2.7%	2.7%	2.1%
% de NNA de 5 a 17 años que realizan trabajo infantil peligroso (en relación al total de NNA de esa edad)	5.8%	5.8%	5.7%	5.7%	4.7%
Cantidad de NNA en situación de trabajo Infantil	141,609	140,700	131,904	130,157	101,921
% de niños y adolescentes hombres	74.9%	73.4%	74.9%	75.1%	70.2%
% de niñas y adolescentes mujeres	25.1%	26.6%	25.01%	24.9%	29.8%

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por DIGESTYC, EHPM 2018.

La condición de trabajo infantil afecta mayoritariamente a los niños y adolescentes hombres, quienes en 2018 representaron el 70.2% de población de 5 a 17 años. En su mayoría tienen entre 14 y 17 años (71.9%) y residen en el área rural (62.3%). Además, 4 de cada 10 niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil no asiste a la escuela. (DIGESTYC, 2018).

Siendo el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), el responsable de otorgar los permisos para trabajar, en 2018, atendió un total de 2,073 solicitudes de permiso de trabajo realizadas por adolescentes, el 53% de los casos (1,096) fueron adolescentes hombres y el 47% (977), adolescentes mujeres. El total de los permisos de trabajo otorgados para este mismo año fueron 228 permisos, 126 de estos (55%) fueron para adolescentes hombres y 102 (45%) fueron otorgados a adolescentes mujeres.

Adicionalmente, el MTPS, entre enero y diciembre de 2018 realizó 1,155 inspecciones programadas en trabajo infantil, encontrando a 22 niños, niñas y adolescentes laborando, de los cuales 16 contaban con permiso de trabajo y 6 no tenían autorización para laborar.

Gráfica 12: Actividades de inspección realizadas en materia de trabajo infantil, 2018.

Fuente: Elaboración a partir de datos del MTPS, 2018.

De igual forma, entre enero y abril de 2019, el MTPS brindó atención a 614 adolescentes, de los cuales, el 40.4% (248) eran adolescentes mujeres y 59.6% (366) adolescentes hombres. Los permisos de trabajo emitidos fueron 30, lo que equivale al 4.9% de las solicitudes presentadas; desagregando por sexo, 11 se emitieron para adolescentes mujeres y 19 para adolescentes hombres, 36.7% y 63.3% respectivamente.

En el marco del Sistema de Protección Integral, en el período de enero 2018 a marzo 2019, las Juntas de Protección recibieron 33 casos vinculados a trabajo infantil, con un total de 41 NNA presuntas víctimas, de las cuales el 48.8% son niñas y adolescentes mujeres y 51.2% son niños y adolescentes hombres. Llama la atención, que al desagregar por grupos etarios, en ambos casos la mayoría se concentra en población menor de los 12 años.

Ilustración 2: Consolidado de casos por trabajo infantil atendidos en Juntas de Protección, enero 2018 - marzo 2019.

Año	Mujeres				Hombres				Total
	Niña		Adolescente mujer		Niño		Adolescente hombre		
	0-7 años	8-11 años	12-14 años	15-17 años	0-7 años	8-11 años	12-14 años	15-17 años	
2018	2	7	5	5	4	5	5	5	38
2019(ene-mar)				1			1	1	3
Total	2	7	5	6	4	5	6	6	41

Fuente: Sistema de Información y Denuncias, SID. CONNA, abril 2019

De las cifras reportadas por DIGESTYC, podría inferirse que las medidas adoptadas por El Salvador para la disminución y eliminación del trabajo infantil han sido efectivas en tanto se redujo el porcentaje de niñas y niños en situación de trabajo infantil; sin embargo, existe un fenómeno creciente vinculado a la utilización de las niñas y los niños en actividades ilícitas, situación que, para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha sido favorecida por el accionar de las maras y pandillas utilizando a las NNA para el transporte y movilización de droga, el cobro de la extorsión, la portación y uso de armas, conductas tipificadas como delitos. Situación sobre los cuales se carece de registro y expone a un riesgo mayor de amenazas y vulneraciones al derecho de integridad personal de las NNA.

Niñez en conexión con la calle

Cuando el Comité de los Derechos del Niño (CRC), hace alusión a “niños de la calle” hace referencia a dos grupos: a) los niños, niñas y adolescentes que dependen de la calle para vivir, trabajar, ya sea por sí solos, con otros niños o con su familia, y b) un conjunto más amplio de niños que han conformado vínculos sólidos con los espacios públicos y para quienes la calle desempeña un papel fundamental en su vida cotidiana y su identidad.

Esta población más amplia incluye a los que periódicamente viven o trabajan en calle y a los que no viven ni trabajan en la calle, pero sí acompañan habitualmente a sus compañeros, hermanos o familiares en este espacio. Estar “en espacios públicos” incluye pasar una cantidad de tiempo considerable en las calles o en mercados, parques públicos, espacios comunitarios, plazas y estaciones de autobuses entre otros (Naciones Unidas, 2017).

Datos provenientes de registros administrativos del Sistema de Información para la Infancia del ISNA, reportan 142 casos de NNA atendidos³⁹ entre 2016 y 2018, de los cuales 64 eran niñas y adolescentes mujeres y 78 niños y adolescentes hombres.

Tabla 4: Niñas, niños y adolescentes en conexión con la calle atendida y presente en el Programa de Protección de Derechos de ISNA⁴⁰, según sexo 2016-2018.

Año	Atendidos*		Total de NNA atendidos	Presentes**		Total de NNA presentes
	Niñas y Adolescentes mujeres	Niños y adolescentes hombres		Niñas y Adolescentes mujeres	Niños y adolescentes hombres	
2016	35	38	73	6	5	11
2017	13	19	32	7	6	13
2018	16	21	37	7	11	18
Total	64	78	142	20	22	42

Fuente: Elaboración propia con base en datos de SIPI, ISNA, 2016-2018.

* La población atendida se refiere a aquellas NNA que se atendieron, ya sea una o más de una vez en el año, por motivo de "en situación de calle".

** La población presente se refiere a aquellas NNA que se encuentran en los Centros de Acogimiento al finalizar el año.

Una de las principales dificultades frente a esta problemática es la falta de datos nacionales que permitan conocer con mayor profundidad la realidad de las NNA en conexión con la calle. No obstante, hay factores de expulsión fuera de su ámbito familiar, entre los que pueden considerarse: violencia física, psicológica y sexual dentro y fuera del entorno familiar; falta de afecto y de comunicación entre las personas integrantes de la familia que no permite la consolidación de vínculos afectivos y de confianza, provocando soledad e inestabilidad afectiva y psicológica; abandono y desintegración familiar por la ausencia de uno o ambos padres; problemas económicos en la familia y desempleo; efectos de la extrema pobreza

39 El Sistema de Información para la infancia, SIPI, registra las NNA que ingresan al sistema de protección, ya sea por medida administrativa dictada por una Junta de Protección, o por una medida judicial de protección ordenada por un Juzgado.

40 El Programa de Protección de Derechos del ISNA incluye Centros de Acogimiento y Acogimiento Familiar.

que agrava la necesidad de cubrir derechos básicos como la alimentación, la vivienda, la educación, la salud; patrones culturales arraigados que justifican el trabajo infantil, los cuales se combinan con las concepciones de una responsabilidad compartida entre los padres y las NNA como sobrevivencia, situación que puede dar lugar a explotación laboral y de alto riesgo; violencia escolar que trae como consecuencia la expulsión escolar y dificultades para el abordaje conductual de las NNA; adicciones e influencia negativa de sus pares; la calle como espacio atractivo, primero de manera periódica y luego continua, siendo el espacio que facilita las relaciones con sus amigos, entre otros.

Considerando que la problemática es multicausal y de carácter estructural, el Estado y el Sistema de Protección Integral, tienen una especial deuda en la atención de las niñas, niños y adolescentes en conexión con la calle, requiere de un abordaje holístico e interinstitucional que posibilite estrategias de intervención (políticas, planes, estrategias) considerando ante todo la participación de esta población en la búsqueda de alternativas, programas y servicios de atención y protección a sus derechos.

En este contexto, en mayo de 2019, se instaló una Mesa nacional de coordinación con integrantes del Sistema de Protección Integral y otras instituciones del Estado para formular respuestas, recomendaciones, y poner a disposición recursos disponibles para atender la problemática. Actualmente participan la RENASCA, PNC, MJSP, PGR, ISNA, ISDEMU, MINEDUCYT, MINSAL y CONNA.

Medio ambiente

Con respecto al riesgo y vulnerabilidad ambiental, El Salvador ha mostrado avances favorables, su posición en el Índice de Riesgo Climático (CRI)⁴¹ de Germanwatch, ha evolucionado del lugar, 15 (39.17 puntos) en 2015, al 98 en la medición para 2017, con un puntaje de 83.17. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), informó que invirtió en infraestructura pública para la reducción de vulnerabilidad ambiental y socio económica ante los efectos del cambio climático, asimismo, se habilitó 33 sistemas de alerta temprana con cobertura de 111 municipios con mayor riesgo y se consolidó el sistema de monitoreo a través del observatorio ambiental del MARN, que dispone de un sistema de radares y 230 estaciones climáticas.

Esta institución, elaboró herramientas que dan cuenta de la situación ambiental en el país: El Informe Nacional del Estado del Medio Ambiente (INEMA), en octubre 2018, que

41 Indica el nivel de exposición y vulnerabilidad a eventos extremos, lo que los países deben entender como alertas para estar preparados para eventos más frecuentes o extremos en el futuro.

aporta información relevante para la toma de decisiones hacia el desarrollo sustentable y establece una línea base de la situación actual del El Salvador en las diferentes dimensiones ambientales (Vulnerabilidad y cambio climático, Recursos hídricos, Biodiversidad y servicios ecosistémicos, Conservación y uso de suelos, Calidad de aire, Saneamiento ambiental, Cultura ambiental y Modernización en la gestión de datos e información); el Primer Informe Bienal de Actualización El Salvador 2018, recoge datos de todas las medidas ejecutadas en adaptación y mitigación (inventarios de gases de efecto invernadero, escenarios de cambio climático, el impacto del mismo en el corredor seco y el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS); y, el Plan de Acción de restauración de ecosistemas y paisajes de El Salvador con enfoque de mitigación basada en adaptación, 2018 " 2022, cuyo objetivo es restaurar los ecosistemas y paisajes para favorecer la generación de bienes y servicios ecosistémicos y que aumenten su resiliencia ante los efectos del cambio climático, mejorando medios de vida a través del fortalecimiento institucional, social y la gestión de recursos.

Por otra parte, la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, reportó planes de prevención ante riesgos y desastres naturales, tales como: El Plan Nacional de contingencia ante sequía 2018, el cual constituye una plataforma de trabajo para que las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, ejecuten acciones para fortalecer la resiliencia y la respuesta a los efectos derivados de una sequía; y, el Plan Nacional de Contingencias ante Erupciones Volcánicas 2018, cuyo objetivo es establecer los mecanismos de Coordinación y Manejo de la información entre la Dirección General de Protección Civil, las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, los Centros de Operaciones de Emergencia y las instituciones del Estado, en el marco de la preparación y ejecución de acciones ante erupciones volcánicas. Para 2019, aprobó la Política Nacional de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Mitigación de Desastres, con el objetivo de propiciar mejores condiciones de seguridad humana y desarrollo para la población mediante la adopción de un enfoque holístico para la gestión de reducción de riesgos de desastres, contribuyendo a corregir las causas estructurales generadoras, e impedir, reducir y/o evitar la generación de nuevos riesgos.

De mayo 2018 a marzo 2019, el MARN registró reducciones en los caudales de los ríos hasta 90% en los ríos de la zona oriental y 59% en la franja costera, esto se adjudica a la irregularidad territorial y temporal de las precipitaciones, que influye en el escurrimiento superficial, la recarga de los acuíferos y el volumen de agua almacenada en lagos, lagunas y embalses. La zona acuífera San Miguel entre 2014 y 2019 registró un descenso de hasta 4.14 metros, la zona acuífera San Agustín - San Francisco, se redujo en 4.44 metros entre el 2013 y 2019, y la zona acuífera del Área Metropolitana de San Salvador descendió 4.23 metros desde 2012.

La situación antes descrita genera una disminución de los caudales en ríos y manantiales; menor disponibilidad de agua tanto superficial como subterránea; inundaciones por

crecidas repentinas e inundaciones en las zonas urbanas; reducción en los niveles de lagos y lagunas; incremento de erosión por la ocurrencia de lluvias intensas; y, reducción en los inlfujos o caudales de ingreso a los embalses de las centrales hidroeléctricas, en especial en los embalses de regulación estacional. (MARN, 2019)

Durante 2018 y el primer trimestre de 2019, se llevaron a cabo acciones orientadas a impulsar el desarrollo sostenible del país, la campaña nacional Plantatón 2018, fue un esfuerzo en el que participaron más de 25 mil personas plantando 16,591,648 árboles, entre especies frutales, forestales y café; con los resultados de la campaña 2017 ya suman 30 millones de árboles plantados en un total de 592 sitios, entre áreas naturales protegidas estatales, municipales y privadas, bosques de galería, fincas cafetaleras, parcelas agrícolas, áreas verdes de zonas urbanas y en centros escolares en los 14 departamentos del país.

Además, en razón del cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales, el Gabinete de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad, aprobó en 2019 la Política del mar y costa de El Salvador, con el objetivo de reconocer y convertir el mar y la costa salvadoreña en un eje estratégico de desarrollo, que contribuya al crecimiento económico y social de sus habitantes por medio de la gestión integral y sustentable de sus recursos e intereses, con un enfoque ecosistémico, equilibrado, incluyente y equitativo. Su implementación permitirá el ordenamiento ecológico y territorial de la franja costera, investigaciones para el conocimiento científico del mar y formación de recurso humano en las ciencias del mar.

Por su parte, el MARN, en el marco del Programa de Restauración de Ecosistemas y Paisajes (PREP), diseñó el Índice de Sustentabilidad para la Restauración (ISR), para medir los impactos biofísicos y socioeconómicos de las acciones de restauración que se desarrollan a escala de paisaje. Está conformado por ocho subíndices que representan distintas dimensiones tanto de la adaptación como de la mitigación: el Índice de Calidad de Agua (ICA), el Índice de Caudales (IQ), el Índice de Calidad de Suelos (ICS), el Índice de Biodiversidad de Paisajes (IBP), la captura y fijación de carbono medida a través del Índice de Carbono Adicional (ICO2), la mejora en los medios de vida de las comunidades rurales cuantificada a través del Índice de Trabajo Adicional (ITA), la reducción de la vulnerabilidad ante el riesgo ambiental medida por el Índice de Reducción de Vulnerabilidad (IRV) y la gobernanza para la gestión de los paisajes que se valora a través del Índice de Gobernanza de Paisajes (IGP).

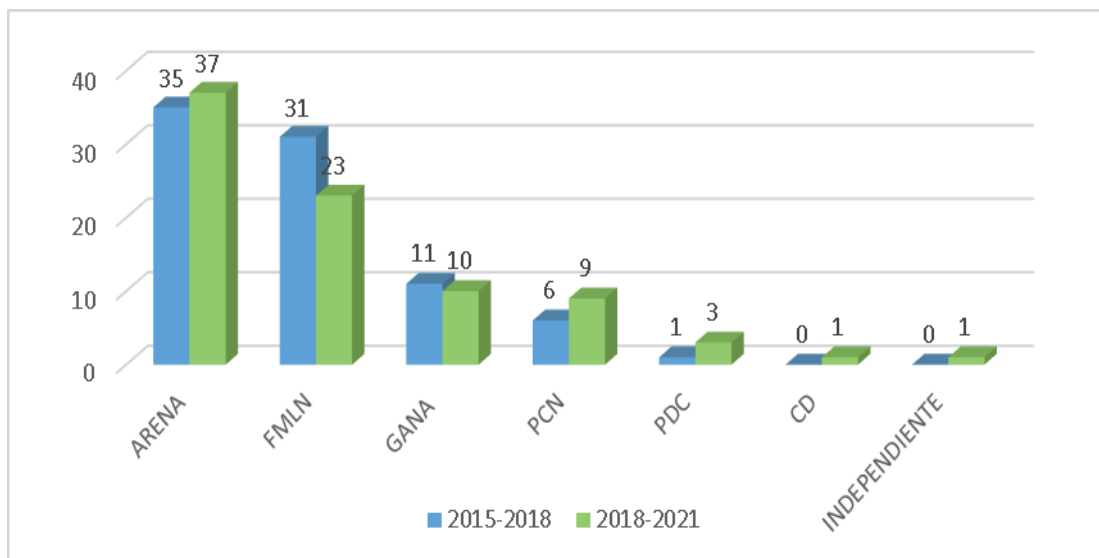
2.3 Entorno político

Comicios legislativos, municipales y presidenciales

Las elecciones legislativas y municipales de marzo de 2018, se caracterizaron por ser las primeras en que los organismos electorales temporales (Juntas Electorales Departamentales, Municipales y Juntas Receptoras de Votos), estuvieron conformados por la ciudadanía a partir de un sorteo realizado por el Tribunal Supremo Electoral, sin mediar afiliación a ningún partido político, lo que sumó a la transparencia y democracia de los comicios; sin embargo, esta modalidad representó un reto para el Tribunal Supremo Electoral y los entes electorales, debido a la complejidad de la votación. De igual manera, fue la segunda elección en la que personas sin afiliación partidaria que cumplían con los requisitos legales, podían postularse para los escaños en la Asamblea Legislativa y también el segundo ejercicio en que los Concejos Municipales se constituyen en forma plural.

En relación a los escaños en la Asamblea Legislativa los resultados obtenidos fueron: 37 fueron para Alianza Republicana Nacionalista (ARENA); 9 para el Partido de Conciliación Nacional (PCN); uno para Cambio Democrático (CD) y un diputado independiente, y el partido del FMLN, con 23 perdió e escaños enfrentó problemas de gobernabilidad.

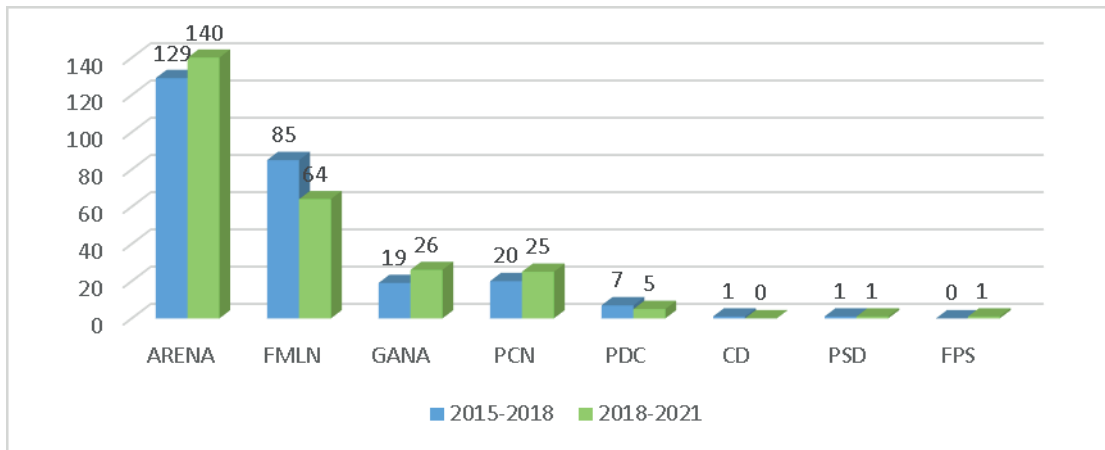
Gráfica 13: Comparativo de correlación de fuerzas en Asamblea Legislativa, elecciones 2015 y 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por TSE (2015 - 2018)

En el ámbito local, las elecciones municipales mostraron la misma tendencia que las legislativas, el partido FMLN perdió 21 municipios. El partido ARENA ganó 11 municipios más que en 2015, GANA siete y el PCN cinco; ARENA recuperó la ciudad capital y sumó 9 cabeceras departamentales en un total de 138 municipios, 52.67% del total nacional; el FMLN obtuvo 61 alcaldías (23.28%), entre ellas San Miguel; GANA y PCN, lideraron en 25 y 24 municipios (9.54% y 9.16% respectivamente).

Gráfica 14: Número de municipios ganados por partido político, elecciones municipales 2015 y 2018.

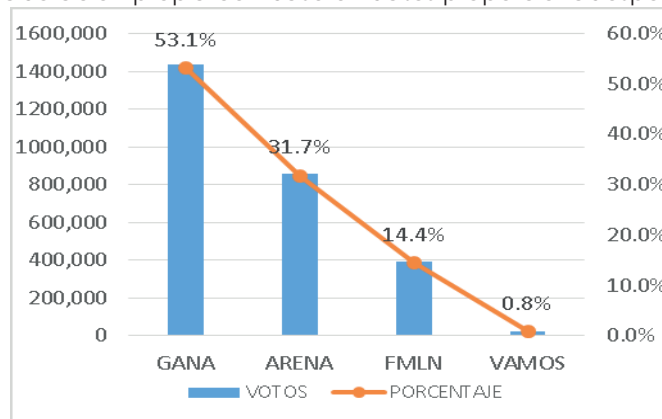


Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por TSE (2015 - 2018)

En las votaciones del 3 de febrero de 2019 gana la Presidencia de la República el Sr. Nayib Bukele, por el partido de GANA.

Gráfica 15: Resultados de comicios presidenciales 2019.

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por TSE (2019)



2.4 Avances normativos y programáticos

Entre 2018 y 2019, las reformas legales adoptadas para garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, destaca la aprobación de la Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores, aprobada por la Asamblea Legislativa por orden de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia⁴²; esta normativa regula el mandato constitucional establecido en el inciso 2° del artículo 42 de la Constitución de la República, en lo concerniente a la obligación de los patronos de instalar y mantener salas cunas y lugares de custodia para los hijos de los trabajadores, antes del 31 de mayo de 2018. Esta ley entrará en vigencia en junio de 2020 y estipula las condiciones bajo las cuales los patronos implementarán los servicios de salas cunas y lugares de custodia para las hijas e hijos de las personas trabajadoras.

En materia de seguridad social, para 2020, entra en vigencia la reforma al Art. 2 de la Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), que amplía la cobertura de atención de hijos e hijas de personas cotizantes hasta los 18 años. Siendo una medida positiva para incrementar la cobertura del ISSS hacia una población que ha sido invisibilizada en el Sistema Nacional de Salud, enfrenta dos limitantes: en primer lugar, un conflicto de competencia al ser ampliada por medio de un Decreto Legislativo, ya que la misma ley faculta en su artículo 22 al Órgano Ejecutivo para definir, a través de reglamentos emitidos en Consejo de Ministros, la extensión de los programas que desarrolla dicho Instituto en lo relativo a la determinación de las personas asegurables, así como la extensión y condiciones de los beneficios que proporcionará con base en proyectos que deberá elaborar el ISSS, atendiendo al grado de eficiencia y capacidad de la organización administrativa, financiera, las necesidades más urgentes de la población asegurable y las posibilidades técnicas de prestar servicios.

En segundo lugar, previo a la decisión de extender la cobertura, deben realizarse análisis y proyecciones para determinar la viabilidad técnica y financiera, así como la forma en que se implementará gradualmente dicha ampliación como la falta de planificación progresiva necesaria para la implementación de la medida, en la cual se debe considerar aspectos administrativos, financieros y técnicos para incorporar gradualmente distintos grupos de edad a los servicios médicos que ofrece el ISSS (FUNDAUNGO, 2019).

Otro giro legal importante fueron las reformas al Art. 9 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Art. 29 de la Ley del Servicio Civil y al Art. 113 del Código de Trabajo, para garantizar la estabilidad laboral a las mujeres desde el estado de gravidez, hasta que concluyan seis meses posteriores al descanso postnatal, tanto en el sector público como en el privado.

42 Sentencia de inconstitucionalidad número 8-2015/16 - 2015/89-2016.



En materia de migración, la Asamblea Legislativa aprobó en abril de 2019, la Ley Especial de Migración y Extranjería, la cual regula lo relativo a la movilidad de las personas nacionales y extranjeras, con un enfoque en derechos humanos, así como de protección a la niñez, adolescencia y víctimas de trata de personas.

Así también, en mayo de 2019, se aprobó la reforma a la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, la cual integra el componente de protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes migrantes, e incorpora a la estructura del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), al CONNA, al Consejo Nacional Contra la Trata de Personas y al Instituto Salvadoreños para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); otro avance importante en esta ley es la institucionalización de un Banco de Perfiles Genéticos conformado con muestras de ácido desoxirribonucleico (ADN) de familiares, para facilitar la identificación de personas fallecidas en su intento por migrar a otros países, el cual estará a disposición del Instituto de Medicina Legal (IML).

En el ámbito de la salud, en mayo de 2019 se decretó la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, el cual se integrará por instituciones sanitarias públicas y privadas: ISSS, Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), Comando de Sanidad Militar (COSAM), Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), la Dirección Nacional de Educación Superior del MINED y el sector privado, siendo el Ministerio de Salud el ente rector del sistema. Esta ley mandata que en todas las instituciones de salud se utilice el Sistema Único de Información de Salud con el cual se creará el expediente médico único que estará disponible en formato digital para todos los prestadores de servicios de salud pública y en físico en la institución tratante.

Por otra parte, las instituciones del Estado aprobaron políticas y estrategias vinculadas con los derechos de la niñez y la adolescencia, entre las cuales se tiene:

La *Política de Persecución Penal en Materia de Violencia contra las Mujeres* (Fiscalía General de la República), que establece criterios y lineamientos para la persecución penal en materia de violencia contra las mujeres, incluyendo niñas y adolescentes, a efecto de realizar investigaciones y judicializar los casos de manera efectiva y eficaz, con perspectiva de género desde la interseccionalidad.

Asimismo, se aprobó la *Estrategia Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia*, ENDIPI 2018-2028, cuyo objetivo es garantizar las oportunidades para el desarrollo integral de niñas y niños desde la gestación hasta cumplir los nueve años en un marco de derechos.

Sus intervenciones están orientadas a potenciar los factores vinculados a la familia y a la comunidad que favorecen el desarrollo integral de niñas y niños antes y después del

nacimiento, aumentar el acceso y cobertura de servicios y atenciones integrales y de calidad, generar ambientes saludables y entornos protectores que posibiliten el desarrollo integral, proteger y restituir los derechos de las niñas y niños en su primera infancia.

▶ 3. Principales desafíos del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.

3.1 Desarrollo integral de la niñez en la Primera Infancia

La Primera Infancia es la etapa de la vida en la que se construyen las bases para el desarrollo integral de niñas y niños, la atención integral en este período se fundamenta en el enfoque de derechos humanos, la multidimensionalidad del desarrollo y la responsabilidad compartida de todos los actores gubernamentales y no gubernamentales en la provisión de servicios y atenciones.

Si bien hasta mayo de 2018, El Salvador no contaba con una definición sobre el rango etario que comprende esta etapa de vida, situación que evidenciaba una visión sectorial en relación a la prestación de servicios y atenciones requeridas para su desarrollo; el Sistema Nacional de Protección de Niñez y Adolescencia, tomó acciones para establecer el concepto de primera infancia a fin de homologar y comprender el desarrollo de las niñas y niños con una visión de integralidad; en este sentido, el país definió como rango etario para primera infancia: **“el periodo comprendido desde el momento de la gestación de toda niña o niño hasta cumplir los nueve años”** (CONNA, 2017).

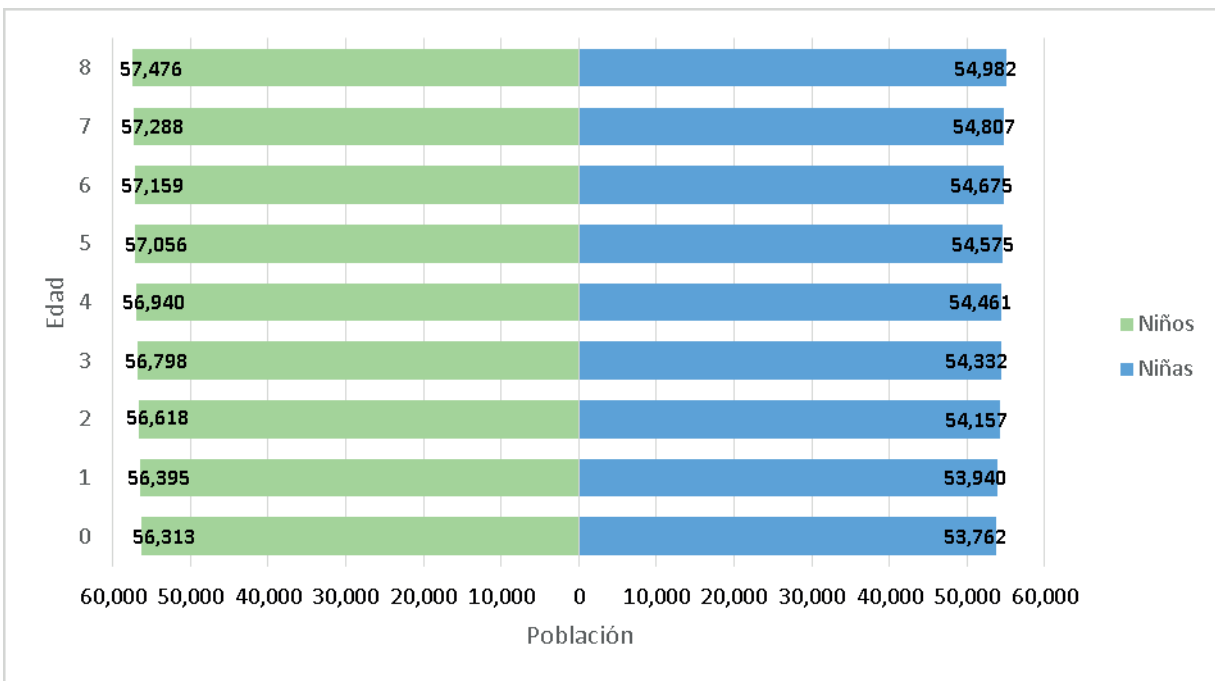
En esta etapa de la vida, las niñas y niños completan su transición del vientre materno al mundo exterior, del hogar a la educación inicial, de la educación inicial a la educación parvularia y de esta a la educación básica. Incluyendo los cambios relacionados con el entorno de aprendizaje, su capacidad para adaptarse al mismo y a diversos grupos sociales, el desarrollo de su propia identidad, así como las condiciones particulares que recibe en su ámbito familiar y comunitario.

La formulación de la Estrategia responde a las prioridades definidas en el Plan Quinquenal de Desarrollo (2014-2019) que apostó a fortalecer la atención integral e integrada para el desarrollo de la primera infancia.

De acuerdo con el documento “El Salvador: Estimaciones y Proyecciones de Población. Nacional 2005-2050. Departamental 2005-2025” (Revisión 2014), para 2019 la población estimada de niñas y niños de la primera infancia asciende a 1,005,785; desagregando por

sexo, el 48.9% (491,663) son niñas y el 51.1% (514,122) son niños; para 2019, la población en primera infancia disminuyó en 0.4%, siendo de 1,001,734 niñas y niños, manteniéndose para ambos sexos los mismos porcentajes, con un total de 489,691 niñas y 512,043 niños. (DIGESTYC, 2014.)

Gráfica 16: Población dentro del rango de Primera Infancia según edad simple, 2019.



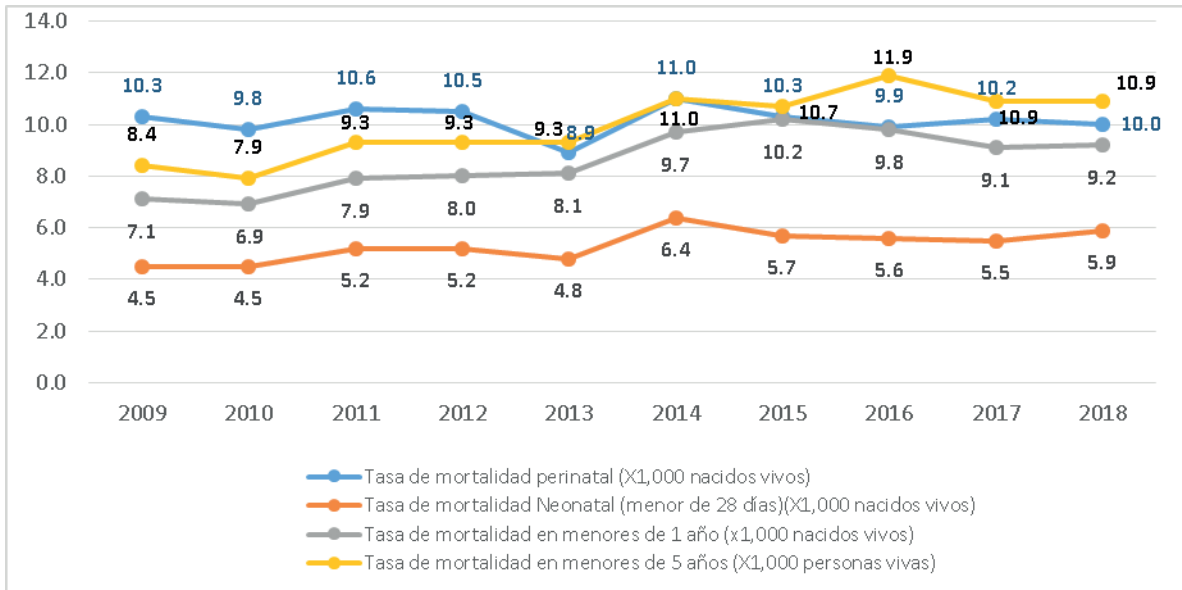
Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por DIGESTYC, 2014.

Es importante recordar que la Salud es vital para el desarrollo integral de las niñas y niños en esta etapa de vida, la LEPINA, la cataloga como un bien público y derecho fundamental que debe entenderse de manera integral como "la resultante de la interacción dinámica de distintos factores bio-psico-sociales, económicos, el medio ambiente, el agua en calidad y cantidad suficiente, el estilo de vida y el sistema de atención sanitaria"; responsabilizando al Estado de garantizarla, a través de políticas públicas y programas que aseguren la salud integral de NNA. (Art. 21, LEPINA).

En este período se reporta un avance en materia de salud y prevención de enfermedades en niñas y niños, de los cuales dan cuenta los indicadores de mortalidad infantil. Las tasas de mortalidad infantil están determinadas por el número de defunciones de niños menores de cinco años por cada 1,000 nacidos vivos en un determinado año, este indicador también mide la efectividad de la atención en salud y se clasifica en: perinatal (hasta siete días después del nacimiento), neonatal (hasta 28 días después del nacimiento), infantil de menores de un año e infantil de menores de cinco años.

Se puede observar para el decenio, que las tasas presentan una tendencia ascendente respecto al punto de partida en 2009, a excepción de la mortalidad perinatal que presenta un porcentaje de decrecimiento de 2.9%, las tasas de mortalidad neonatal, en menores de 1 año y menores de 5 años, presentan un porcentaje de crecimiento de 31.1%, 29.6% y 29.8%, respectivamente.

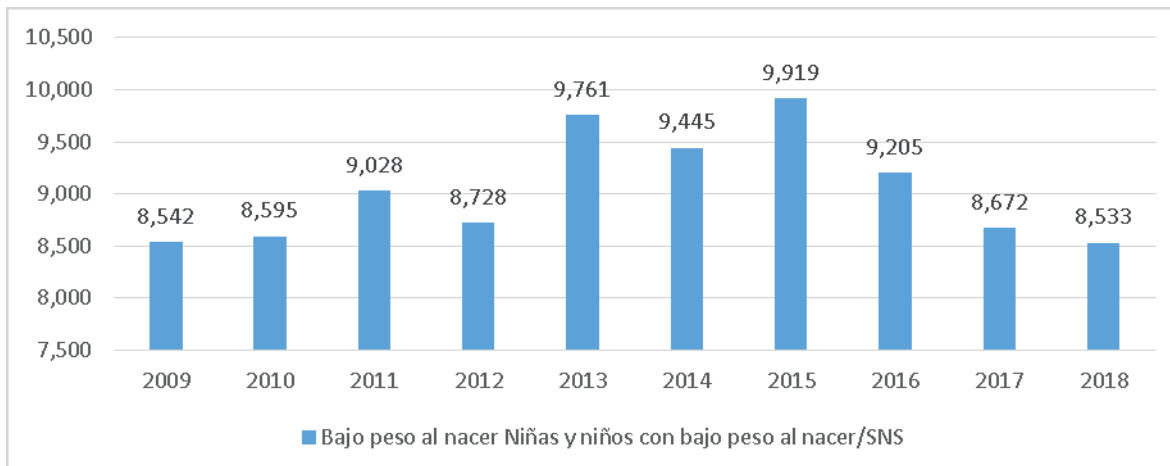
Gráfica 17: Mortalidad en niñas y niños menores de 5 años



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por MINSAL, 2018.

Un factor importante para tener en cuenta en la mortalidad infantil es la prematuridad, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), una niña o un niño es prematuro cuando nace antes de completar las 37 semanas de gestación, ya que normalmente el embarazo dura unas 40 semanas. En los últimos años, los nacimientos prematuros a nivel nacional presentan reducciones modestas pero sensibles, de 7,084 en 2016 (8.22% del total de nacimientos) a 6,754 en 2017 (8.10% del total de nacimientos), es decir, 330 casos menos.

El bajo peso al nacer, según la OMS, se da cuando un niño pesa menos de 2,500 gramos, es decir 5 libras y 8 onzas; además, se considera como extremadamente bajo, un peso de nacimiento de menos de 3 libras y 4 onzas equivalentes a 1500 gramos. Tras el repunte en 2015 de niñas y niños con bajo peso al nacer (el más alto en el último decenio), el MINSAL desarrolló diferentes estrategias generando que los siguientes años la tendencia comenzara a decrecer. El índice nacional de bajo peso al nacer presentó un descenso de 0.01%, de 9.78% en 2016 a 9.77% en 2017, equivalente a 449 casos menos.

Gráfica 18: Niñas y niños con bajo peso al nacer/SNS. 2009 - 2018.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de MINSAL.

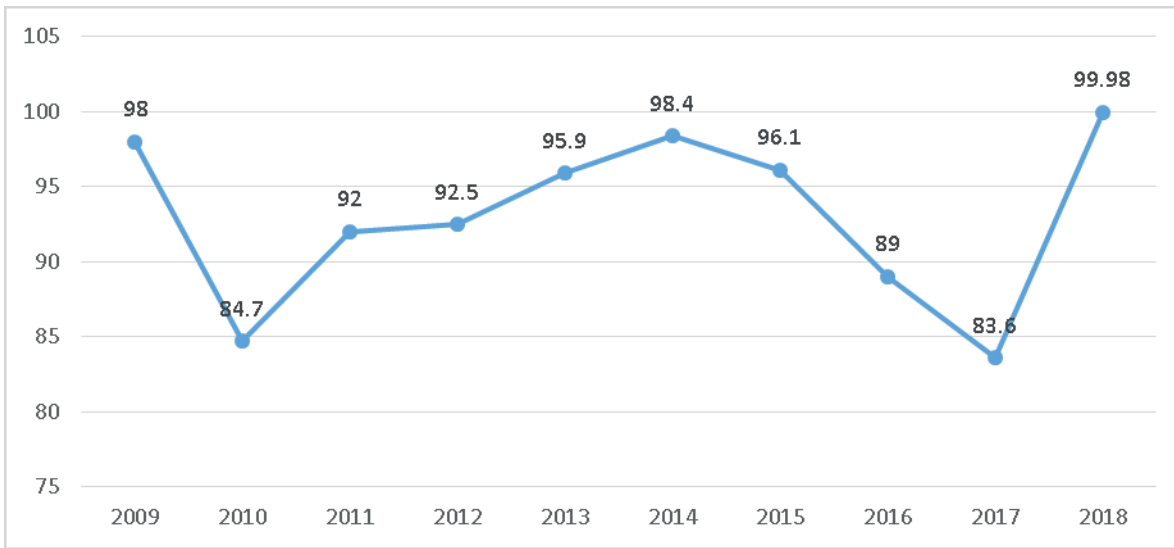
Entre las medidas adoptadas para reducir el número de niñas y niños con bajo peso al nacer, están los Bancos de Leche Humana y Centros Recolectores de Leche, reconocidos por la OMS, como "una de las mejores estrategias sanitarias en la disminución de la mortalidad infantil y en la protección del amamantamiento". Entre 2014 y 2018 se beneficiaron con lactancia materna 30,436 niños y niñas menores de 6 meses y se crearon salas de lactancias en diferentes instituciones gubernamentales.

De acuerdo con sistema de información de morbilidad de MINSAL (SIMMOW), para 2018 el 61% de niños y niñas de 5 a 6 meses recibió lactancia materna; reflejando que desde 2014 al 2018, la lactancia materna exclusiva en niñez en establecimientos de salud del MINSAL, se incrementó en 7 puntos porcentuales (MINSAL, 2018). Para niñas y niños entre 6 y 23 meses, el 65.7% ha sido amamantado adecuadamente; asimismo, se reporta que un 71.5% recibe lactancia y alimentación complementaria apropiada a su edad (CONNA, 2018).

Respecto al desarrollo infantil de niñas y niños entre los 36 y 59 meses, la Encuesta Nacional de Salud 2014, reflejó que el 59% habían sido estimulados por un adulto con actividades para promover su aprendizaje y prepararlos para la escuela y el 18% disponían de tres o más libros infantiles (MINSAL, 2016).

En cuanto a la cobertura de inscripción en niños y niñas menores de 1 año para sus controles de crecimiento y desarrollo, las coberturas se han mantenido entre el 85% y 98%, para el decenio 2009-2018 el promedio de cobertura de inscripciones es de 93%.

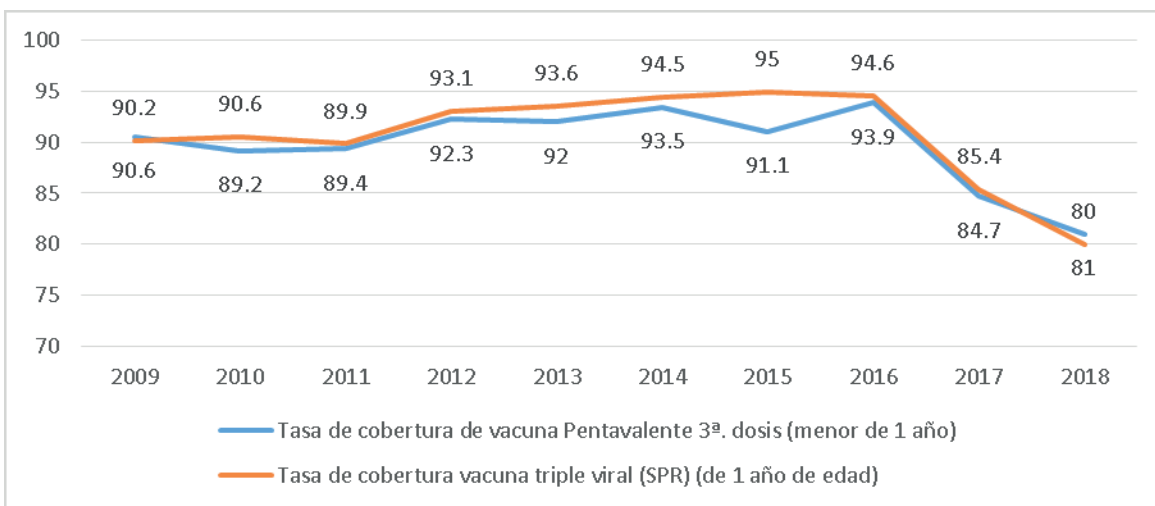
Gráfica 19: Cobertura de inscripciones de niñas y niños menores a 1 año. 2009-2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por MINSAL, 2018.

La inmunización de niñas y niños de 1 año o menores de esa edad, presenta un descenso preocupante en las tasas de cobertura, tanto de la vacuna pentavalente (3ª dosis), como de la triple viral (SPR). La cobertura de ambas vacunas se mantuvo de 2009 a 2016, en promedio, arriba de los 90 puntos; sin embargo, en 2017 bajaron a 85, para terminar 2018 con 81 y 80 puntos, respectivamente.

Gráfica 20: Inmunización en niñas y niños. 2009 - 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por MINSAL, 2018.

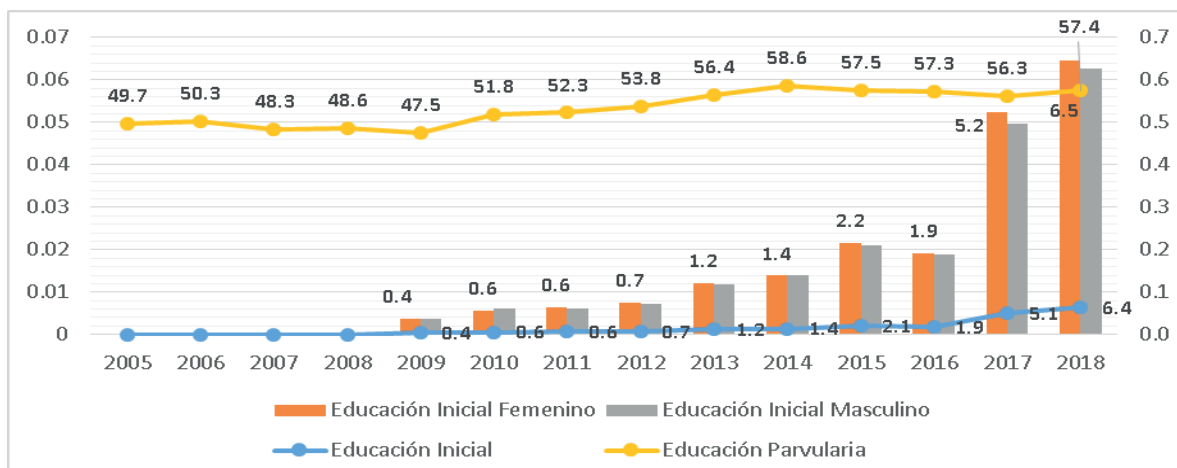
El IV Censo Nacional de Talla y el I Censo Nacional de Peso en Escolares, realizado en niñas y niños que cursaban primer grado en 2016, mostró el retardo en la talla en el 9% de ellas y ellos, una disminución de más de seis puntos porcentuales respecto a 2007 que era el 15.5%; asimismo, mostro un 17.1% de niños y niñas con sobrepeso y el 13.6 % con obesidad.

En lo concerniente al derecho a la educación y a la cultura, la LEPINA dispone que “la educación será integral, y estará dirigida al pleno desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas hasta su máximo potencial”; además, debe orientarse al pleno ejercicio de la ciudadanía y de la identidad cultural propia, así como al respeto de los derechos humanos, la equidad de género, fomentando los valores, la paz, la democracia, la solidaridad, la corresponsabilidad familiar y la protección del medio ambiente.

Sobre la educación inicial y parvularia la tasa neta de cobertura muestra 2 momentos en el transcurso del decenio, 2005-2009 y 2009-2018. En el primer periodo, la tasa de cobertura en educación parvularia mostró disminución, bajó 2 puntos porcentuales (de 49.7 a 47.5), y en el segundo periodo, la tasa de cobertura aumentó de manera constante, creciendo 10 puntos porcentuales del 2009 (47.5%) al 2018 (57.4%).

En la gráfica 21 se presenta la serie de datos para el decenio, correspondiente a la tasa de cobertura en educación inicial y parvularia (eje secundario); así como, la desagregación por sexo de la tasa de cobertura en educación inicial (eje primario gráfica). No se cuenta con el registro de la cobertura educativa en educación inicial antes de 2009, por eso se refleja una tasa de 0; es a partir de ese año que se registra una cobertura de 0.4%, la cual mantiene una modesta tendencia de crecimiento constante hasta 2016 (1.9%), repuntando en 2017 en 3.2 puntos porcentuales (5.1%) y finalizando en 2018 con un crecimiento de 1.3%, para una tasa neta de 6.4%; lo que significa que la tasa de cobertura en educación inicial ha crecido 6 puntos en un lapso aproximado de 9 años.

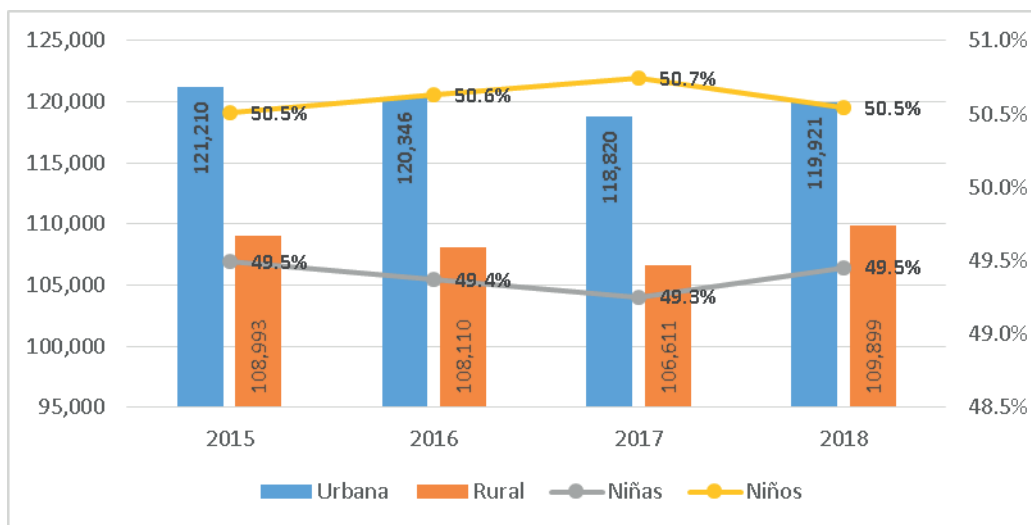
Gráfica 21: Tasa Neta de cobertura en educación inicial y parvularia.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por MINED.

Entre 2015 y 2017, la matrícula escolar en educación parvularia tendió a decrecer a razón de 0.8% en 2016 y 1.3% en 2017; esta tendencia se revirtió para 2018, año en el que la matrícula creció en 1.9% (4,389 niñas y niños más, respecto del registro correspondiente a 2017). Para 2018, el 50.5% de la matrícula en educación parvularia (116,044) corresponde a los niños, mientras el 49.5% (113,538), representa a las niñas. Entre 2015 y 2018, se observa paridad en la proporción de niñas y niños matriculados en este nivel educativo; según zona, en promedio para el decenio, el 52.6% de matrícula se ubica en las zonas urbanas y el 47.4% en las zonas rurales, esta diferencia puede originarse en las facilidades del acceso a los centros educativos en las zonas urbanas y al trabajo que muchas niñas y niños de las zonas rurales realizan para colaborar con la economía familiar.

Gráfica 22: Matrícula escolar en educación parvularia según sexo y zona, 2015 -2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por MINED, 2015 -2018.

Un esfuerzo interinstitucional importante, es el realizado desde la Mesa Técnica Intersectorial para la Educación y el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (METPI), la cual realiza acciones a favor del cumplimiento de los derechos de la niñez en primera infancia y articula a las instituciones responsables de garantizar los mismos⁴³, con el "Pacto por la Educación y el Desarrollo Integral de la Primera Infancia"; cuyo objetivo es que los gobiernos locales

43 La METPI está conformada por: MINEDUCYT, MINSAL, Ministerio de Gobernación, ISNA, CONNA, Registro Nacional de las Personas Naturales, Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP), Fundación de Apoyo Familiar (FUNDAFAM), Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), UNICEF, Visión Mundial, Save The Children, Plan Internacional, Ayuda en Acción y Fundación Educación y Cooperación (EDUCO). Además, cuenta con 5 instituciones socias estratégicas: Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, Centro de Apoyo de Lactancia Materna (CALMA), Pro Vida, y Cooperación de Luxemburgo.

adquieran el compromiso de invertir recursos financieros para priorizar planes y acciones integrales que abonen al desarrollo integral de la niñez.

A la fecha, 48 alcaldías municipales han suscrito dicho pacto; que, además, busca reconocer e incentivar las buenas prácticas de los gobiernos locales en favor de la primera infancia, así como la promoción de sinergias intersectoriales y de la corresponsabilidad de la sociedad en la atención de esta población.

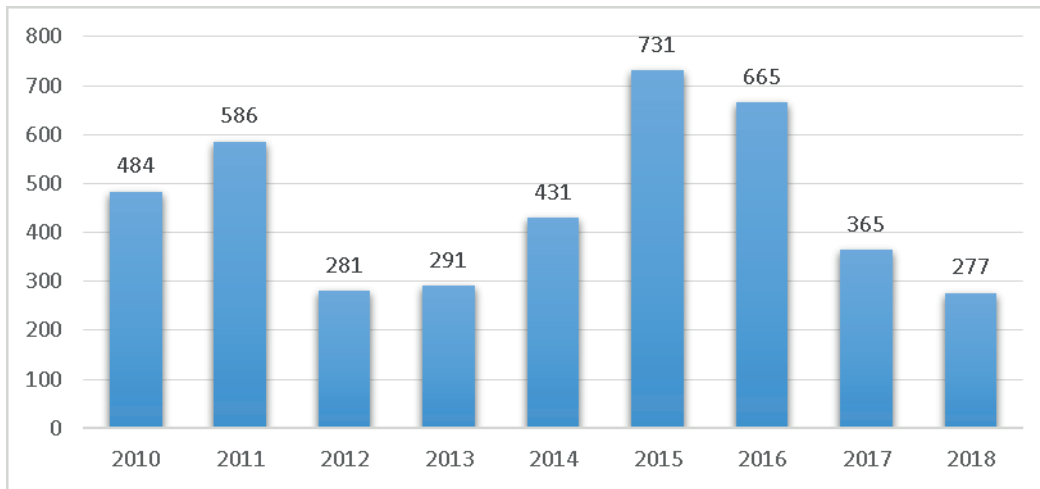
No obstante, los avances descritos, es necesario redoblar los esfuerzos del Estado para cerrar las brechas de acceso y cobertura de servicios y atenciones en salud y educación para la primera infancia, así como para asegurar su gratuidad y universalidad. Esto requiere una mayor asignación presupuestaria para las carteras de salud y educación. Adicionalmente, las instituciones públicas y privadas deben priorizar en el fortalecimiento del rol de protección de las familias, empoderándolas para generar ambientes y entornos sanos y seguros para el desarrollo de las niñas y niños.

3.2 Derecho a la Vida

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), contempla el reconocimiento de los Estados parte del derecho intrínseco a la vida, siendo su obligación garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño. En concordancia con lo anterior, la LEPINA señala que el derecho a la vida tiene un carácter amplio, ya que implica una vida con dignidad, en condiciones familiares, sociales, económicas, culturales, ambientales y de salud integrales.

La violencia delincuencial es uno de los principales problemas sociales del país, que afecta a la población en todo su ciclo de vida; sin embargo, las niñas, niños y adolescentes por su misma condición son más vulnerables y se enfrentan a hechos de violencia en entornos que deberían ser seguros para ellos, tales como la familia, la comunidad y los centros educativos.

Por ahora, el entorno de violencia social y delincuencial que se vive en diferentes municipios del país tiene repercusiones directas en sus vidas; durante el periodo 2010 a 2018, se registró un total de 4,111 niñas, niños y adolescentes víctimas de homicidio, alcanzando las cifras más críticas en 2015 con el 17.78%, el 16.18% en 2016 y 14.25% en 2011, del total de los homicidios a nivel nacional.

Gráfica 23: Niñas, niños y adolescentes víctimas de Homicidios. Periodo 2010-2018.

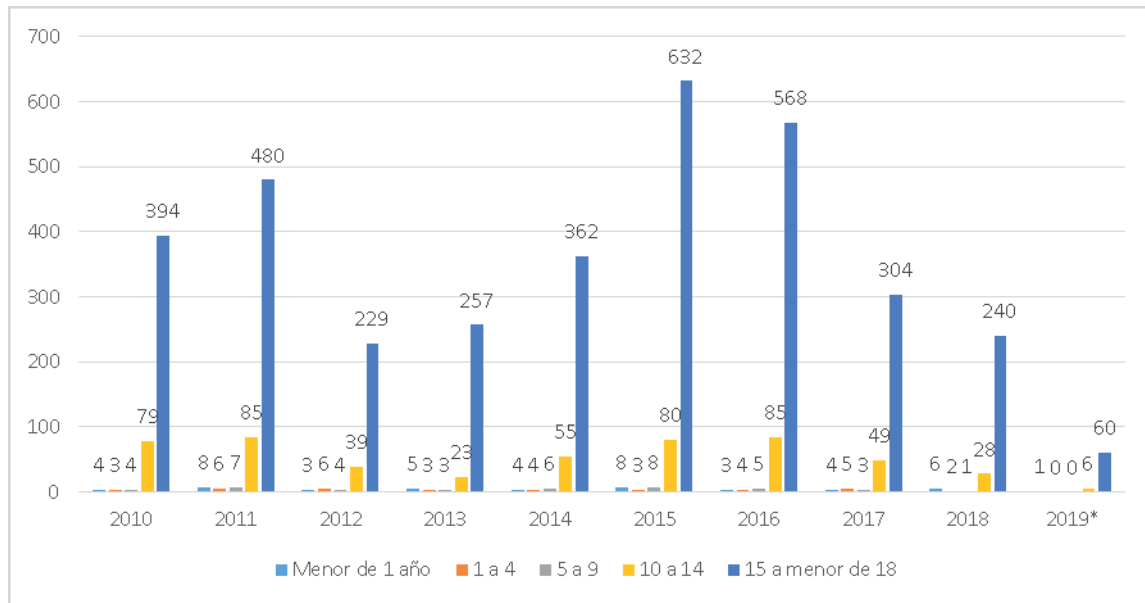
Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por IML. Periodo 2010-2018.

Los elevados índices de homicidio en el país se atribuyen en su mayoría por las autoridades de seguridad a las maras y pandillas. Asimismo, existe una percepción social de una alta participación de adolescentes en actividades delictivas, especialmente vinculadas a la acción de estos grupos y, por tanto, los homicidios hacia este grupo de edad se relacionan con la pertenencia a maras y pandillas. Sin embargo, pese a la percepción, las estadísticas demuestran que la mayor proporción de hechos delictivos son cometidos por personas adultas -por cada adolescente detenido/sentenciado, hay 9 adultos detenidos/sentenciados (CTC, 2016, p.5).

Por tanto, la violencia delincriminal vinculada a estos grupos delincuenciales genera amenazas y vulneraciones a la vida, integridad personal y seguridad de las niñas, niños y adolescentes, deserción escolar, la captación para el cometimiento de delitos y en ocasiones el desplazamiento o migración irregular; principalmente, en aquellos que viven en zonas con alta presencia de estos grupos.

De acuerdo con datos proporcionados por el IML, durante 2018 se reportó un total de 277 homicidios en niñas, niños y adolescentes, un 86.6% corresponde a personas adolescentes en el rango de 15 a 17 años, un 10.1% entre los 10 y 14 años y 2.2% a niñas y niños menores de 1 año.

Gráfica 24: Homicidios en niñas, niños y adolescentes por rango de edad. Periodo 2010 a 2019 (enero-febrero).



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por IML. Periodo 2010 a 2019 (enero-marzo)

En el periodo de 2010-2018, al desagregar las víctimas por rango de edad, puede evidenciarse que el 84.31% corresponde a adolescentes entre los 15 y menos de 18 años, seguido del grupo etario entre los 10 y 14, al que le corresponde el 12.72% del total de los homicidios; aproximadamente 8 de cada diez fueron asesinados con armas de fuego.

Sin embargo, es innegable que se produjo una reducción en las tasas de homicidios con la implementación del PESS, partiendo del dato 2015, en 2018 la tasa nacional de homicidios bajó en 52.67 puntos y la tasa de homicidios de niños, niñas y adolescentes en 19.95 puntos; lo que significa una reducción del 51.12% y 39.67%, respectivamente (Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, 2018).

De acuerdo con observatorio del MINEDUCYT, el número de Centros Escolares afectados en su seguridad interna disminuyó en el periodo de 2016 a 2018 para cada una de las categorías establecidas.

Tabla 5: Tipo de afectaciones que inciden en la seguridad de los Centros Escolares.

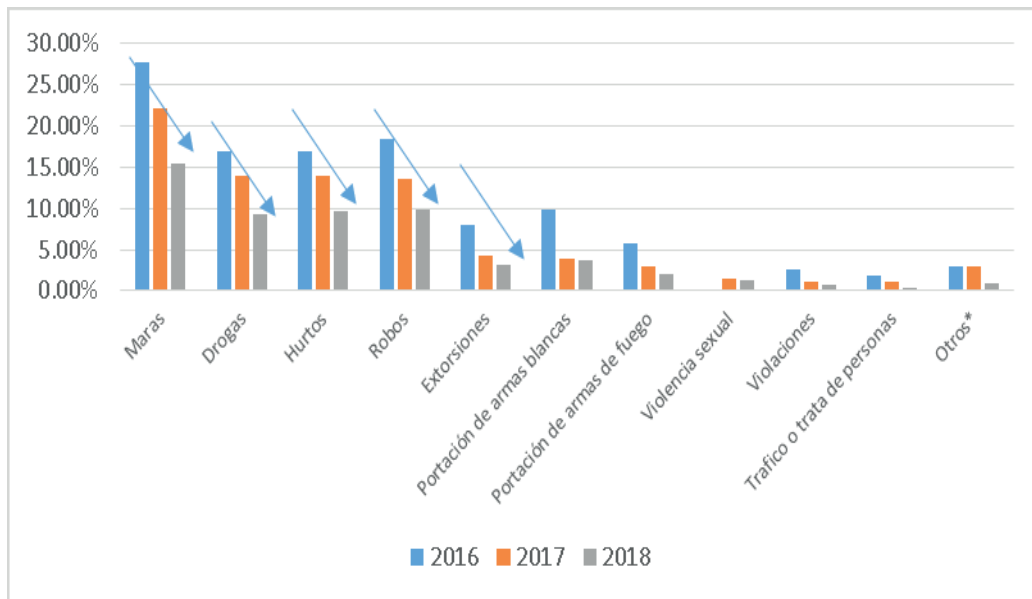
Afectaciones	2016	2017	2018
Maras	1420	1140	800
Drogas	868	719	482
Hurtos	867	718	497
Robos	950	704	512
Extorsiones	413	223	163
Portación de armas blancas	508	199	190
Portación de armas de fuego	294	149	109
Violencia sexual		80	68
Violaciones	134	58	42
Trafico o trata de personas	95	53	19
Otros*	156	157	47

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por Observatorio del MINEDUCYT. Periodo 2016-2017.

*Otros: Amenazas entre estudiantes, alcoholismo, bullying, etc.

En relación con la incidencia de maras y pandillas, en 2016, 1 de cada 4 centros escolares (27.6%) reportó sentirse afectado en su seguridad por la presencia de grupos delincuenciales; dos años más tarde (2018), 1 de cada 7 centros escolares (15.49%) reportaron sentirse afectados en su seguridad por la presencia de maras; esto significa una disminución de 12 puntos porcentuales. Por otra parte, los Centros Escolares con incidencia de drogas disminuyó casi a la mitad, del 16.9% en 2016, al 9.33% en 2018.

Gráfica 25: Número de Centros Escolares afectados en su seguridad interna por factores de riesgo, 2016-2018.

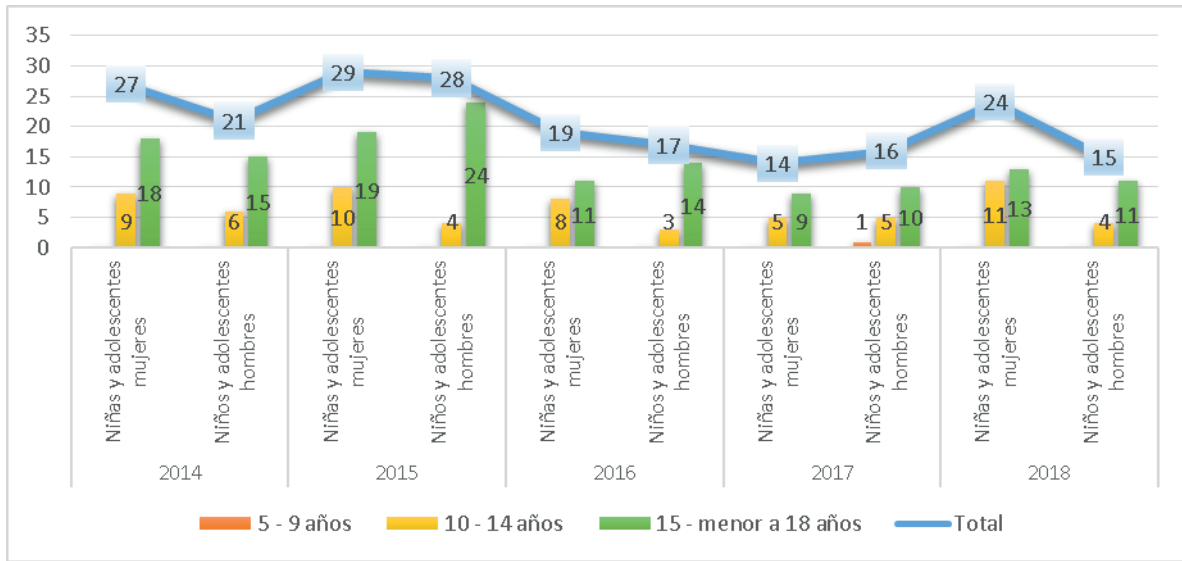


Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por Observatorio del MINEDUCYT. Periodo 2016-2018.

El suicidio es otro de los fenómenos sociales que afecta el derecho a la vida de niñas, niños y adolescentes. La OMS declaró el suicidio como un problema grave de salud pública, al considerarlo como un "Trastorno multidimensional, el cual resulta de una compleja interacción de factores biológicos, genéticos, psicológicos, sociológicos y ambientales" (OMS, 2006). Esta organización considera también como potenciales factores de riesgo, aspectos relacionados con la diversidad sexual e identidad de género, la escasa protección por los familiares, la autoridad excesiva o inadecuada de los padres o cuidadores, agresiones familiares, sentimiento de inferioridad, abuso de alcohol o drogas, trastornos alimentarios, entre otros.

Según datos reportados por el IML, los suicidios en El Salvador presentan un descenso, en el periodo de 2014 a 2018 ocurrieron 210 suicidios en niñas, niños y adolescentes.

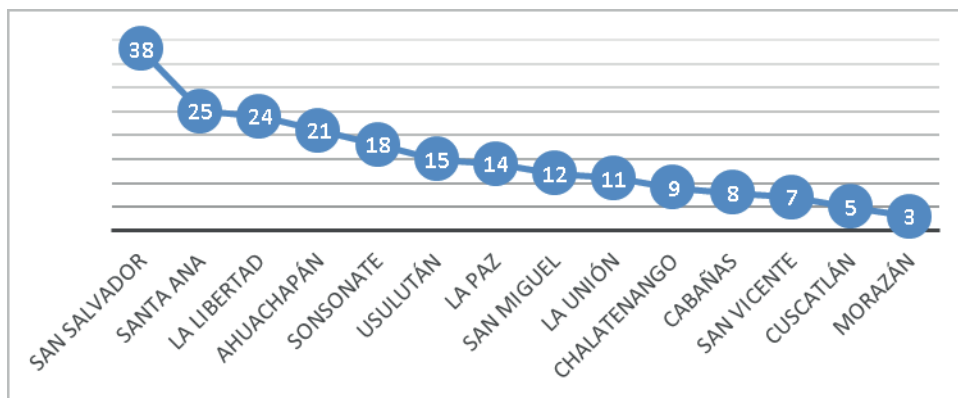
Gráfica 26: Suicidios de niñas, niños y adolescentes por sexo: 2016 - 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por IML. Periodo 2014-2018.

Al desagregar las víctimas por sexo, la cantidad de niñas y adolescentes mujeres ha sido mayor en relación con los niños y adolescentes hombres, con excepción de 2017, cuando se reportaron más víctimas masculinas.

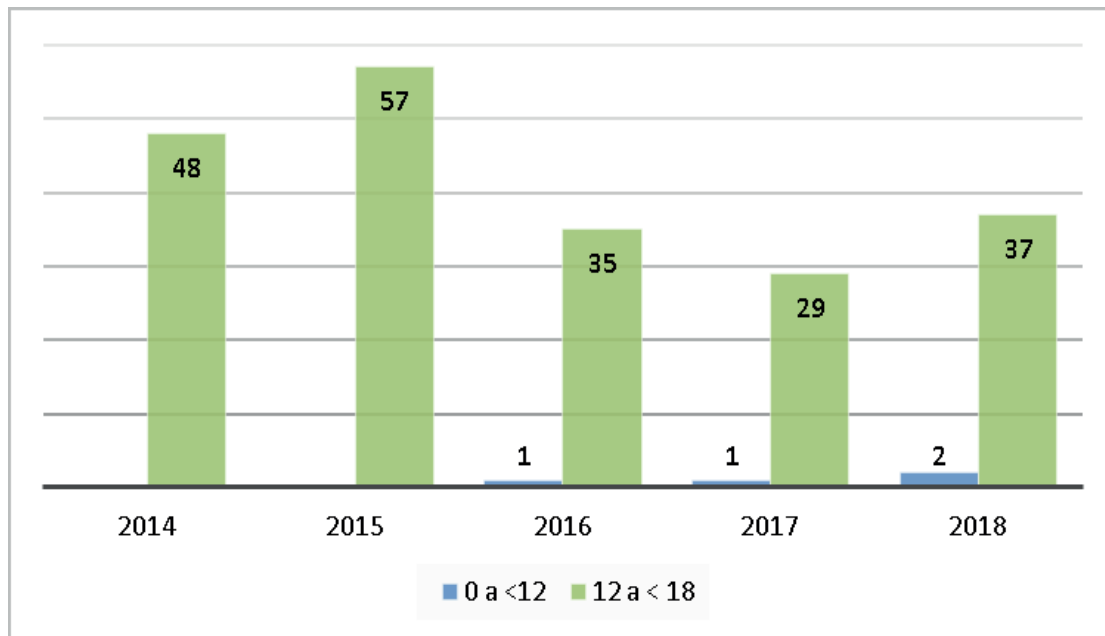
Gráfica 27: Acumulado: Suicidios de niñas, niños y adolescentes por departamento, 2014 - 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por IML. Periodo 2014-2018.

Comparando los datos a nivel departamental, San Salvador registra el 18% de los suicidios para los últimos 5 años, Santa Ana el 12% y la Libertad con el 11% del total; los departamentos de Chalatenango y Cabañas representan 4%; siendo San Vicente (3%), Cuscatlán (2%) y Morazán (1%) con la menor incidencia de casos.

Gráfica 28: Suicidios de niñas, niños y adolescentes por rangos de edad, 2014 - 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por IML. Periodo 2014-2018

El rango etario más afectado por los suicidios está entre la población adolescente entre los 12 y menos de 18 años con el 98.8% del total de los casos. Por lo general, la intoxicación y el ahorcamiento son las formas que prevalecen, con mucha menor recurrencia el arma de fuego y caída al vacío. Una de las medidas adoptadas para el abordaje de la problemática ha sido la entrada en vigencia de la Ley de Salud Mental (2017), cuyo objeto es garantizar el derecho a la protección de la salud mental de las personas, desde su prevención, promoción, atención, restablecimiento y rehabilitación en las diferentes etapas del desarrollo.

La Ley de Salud Mental, señala en el Art. 5 que el Estado a través del Sistema de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, en estrecha coordinación con el ente rector, es

la institución responsable de elaboración de los Programas Integrales de Salud Mental que deberán desarrollar las instituciones del Estado que brindan atención y cuidado a la niñez y adolescencia priorizando aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

Es evidente que los homicidios y los suicidios afectan gravemente a la niñez y la adolescencia en el país y revelan que la situación de violencia hacia esta población es tarea del Estado, la familia y la sociedad en su conjunto. Las medidas de prevención de la violencia deben privilegiarse sobre medidas represivas; crearse los servicios y programas de protección especializada para NNA víctimas de violencia, la regulación y control de armas de fuego, el fortalecimiento y eficacia del sistema de justicia penal y optimizar la capacidad de investigación y enjuiciamiento por los actos de homicidios en contra de las NNA, tal como lo recomienda el Comité de los Derechos del Niño al Estado salvadoreño en noviembre de 2018.

3.3 Derecho a la Salud

Salud sexual y reproductiva en adolescentes

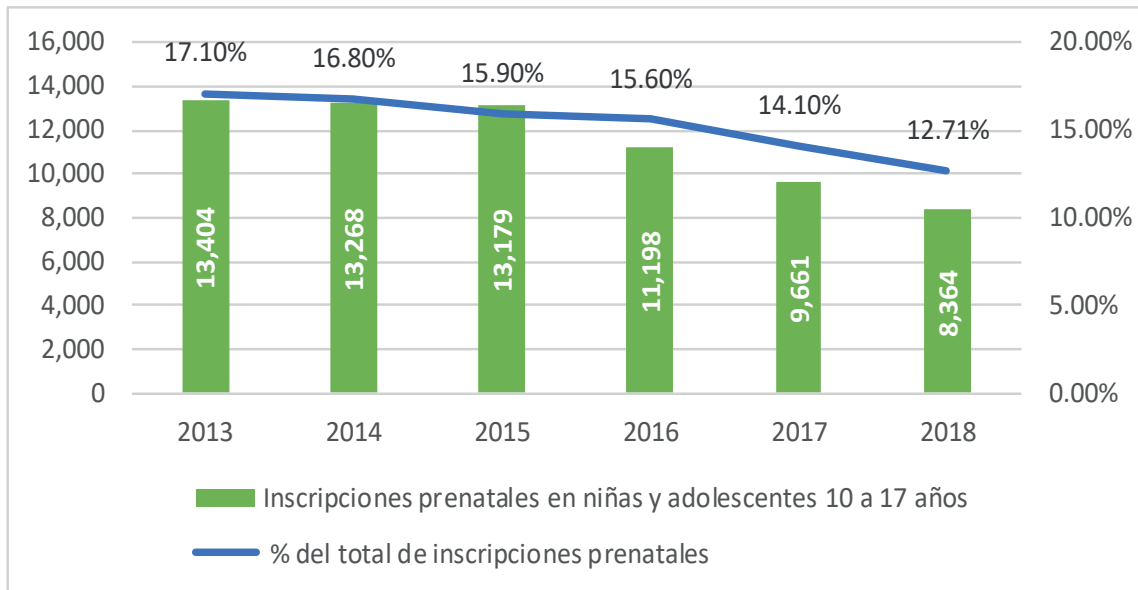
El Salvador ha contribuido con importantes avances en materia de salud encaminados a fortalecer y ampliar la cobertura de los servicios para las niñas, niños y adolescentes; la reforma de salud y la inversión realizada para estos fines contribuyeron a que el MINSAL incrementara su oferta de atención a nivel territorial.

Dentro del derecho a la salud, un componente clave, es la salud sexual y reproductiva⁴⁴, cuyo concepto es definido por el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) como un “Enfoque integral para analizar y responder a las necesidades de hombres y mujeres respecto a la sexualidad y la reproducción”.

En ese sentido, la Política de Salud Sexual y Reproductiva (Ministerio de Salud, 2018), y la Estrategia Intersectorial de prevención del embarazo en niñas y adolescentes, ENIPENA, han concentrado esfuerzos por ampliar dichos servicios e incidir en una reducción de las inscripciones pre natales en las niñas y adolescentes, tal como se refleja la gráfica 30.

44 El concepto de Salud Sexual y Reproductiva (S.S.R.) nació como tal en 1994 en El Cairo

Gráfica 29: Inscripciones prenatales en niñas y adolescentes (0 a 17 años).
2013 - 2018

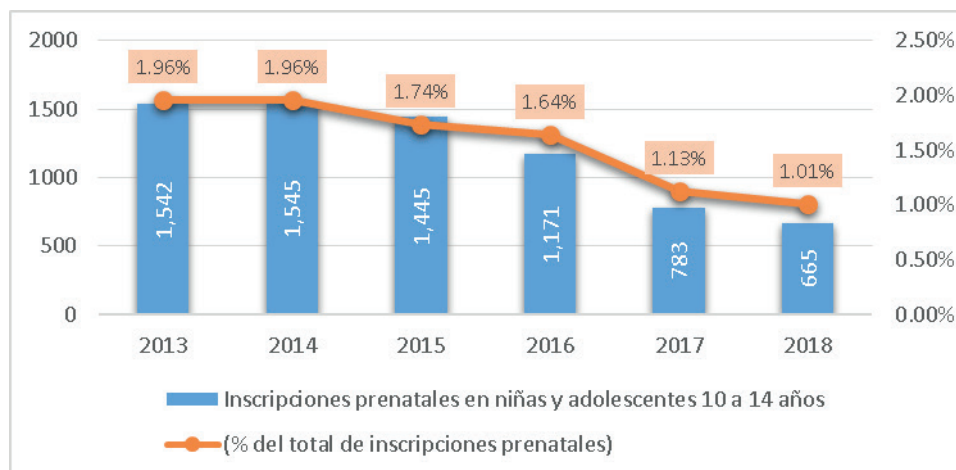


Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por MINSAL, 2018

En 2013, las inscripciones prenatales en menores de 18 años llegaron a ser 13,404 y para 2018 se registraron 8,364; la reducción de controles en adolescentes durante el último quinquenio fue de 5,040 (37.6%), cifra que evidencia los esfuerzos Estatales y de la sociedad civil orientados a la prevención de embarazos como a la ampliación de los programas y servicios en salud sexual y reproductiva y de Educación Integral de la Sexualidad (EIS), componentes asociados a la implementación de la Estrategia Nacional Intersectorial de prevención de los embarazos en niñas y adolescentes.

La salud de las niñas y adolescentes, en particular su salud sexual y reproductiva, constituye un aspecto de especial preocupación debido a las altas tasas de fecundidad y maternidad, complicaciones obstétricas, abortos inseguros, infección por VIH, violencia basada en género y violencia sexual. Especial atención merecen los embarazos entre niñas y adolescentes de 10 a 14 años, condición que se agrava en razón de su edad y etapa de desarrollo evolutivo en que se encuentran, sin tener aún la capacidad para ser madres a tan temprana edad.

Gráfica 30. Inscripciones prenatales en niñas y adolescentes mujeres (10 a 14 años). 2013-2018



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por MINSAL, 2018.

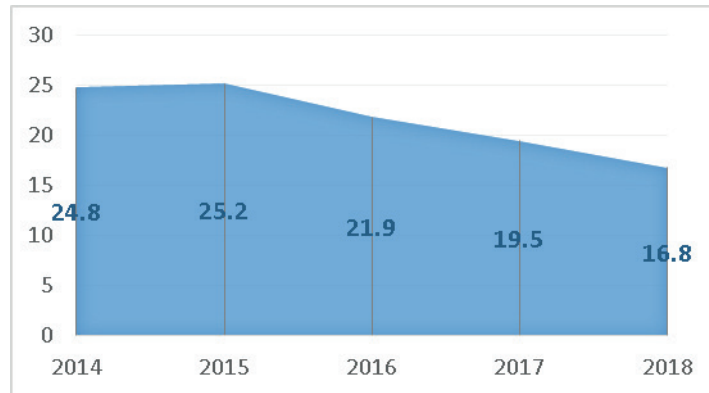
De igual forma, entre 2013 y 2018 se registró una disminución de 877 inscripciones prenatales entre las edades de 10 a 14 años. Dicha reducción puede estar asociada a la aplicación obligatoria desde el MINSAL de los Lineamientos Técnicos para la Provisión de Servicios de Anticoncepción, ofertando servicios a toda la población en edad fértil, mediante métodos temporales y permanentes⁴⁵ como al trabajo de sensibilización realizado para la prevención de los embarazos en niñas y adolescentes a nivel territorial, los procesos formativos en Educación Integral de la Sexualidad. A pesar de las reducciones en las inscripciones prenatales la existencia de un solo embarazo en esta etapa de la vida esta mediada por un hecho de violencia sexual.

Embarazo en niñas y adolescentes

En cuanto a la tendencia de la tasa de embarazos en adolescentes entre las edades de 10 a 17 años, de 2014 a 2018 el comportamiento ha presentado una considerable disminución (32.3%). El Mapa de Embarazos El Salvador 2017 (UNFPA, MINSAL, 2019), señala como determinantes principales para el aumento o la disminución de los embarazos el inicio de la menarquía, la exposición a la actividad sexual, el uso de anticoncepción, la falta de acompañamiento por la familia en educación integral de la sexualidad.

45 Anticonceptivos orales, inyectables, métodos de larga duración reversibles: dispositivo intrauterino e implantes; métodos de barrera: condón masculino y femenino, entre otros.

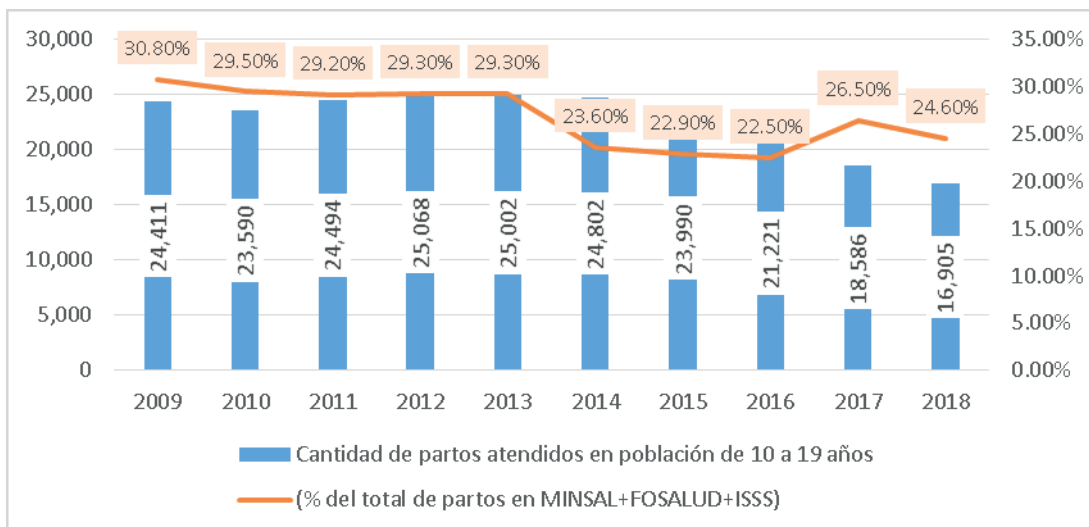
Gráfica 31: Tasa de embarazos en niñas y adolescentes (X 1,000 niñas y adolescentes de 10 a 17 años. 2014 - 2018



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por MINSAL, 2018

Datos relacionados con los partos en la población de 10 a 19 años, también se observa una disminución, sin embargo, para impactar la salud de las adolescentes, en especial su salud sexual y reproductiva, se debe reducir la desigualdad, mejorar la accesibilidad de los y las adolescentes a los servicios de salud, orientarles para que planifiquen proyectos de vida a través del desarrollo de sus habilidades, brindarles educación sexual integral y mejorar el acceso a los métodos de prevención del embarazo y las infecciones de transmisión sexual.

Gráfica 32: Cantidad de partos atendidos en población de 10 a 19 años. 2009 - 2018

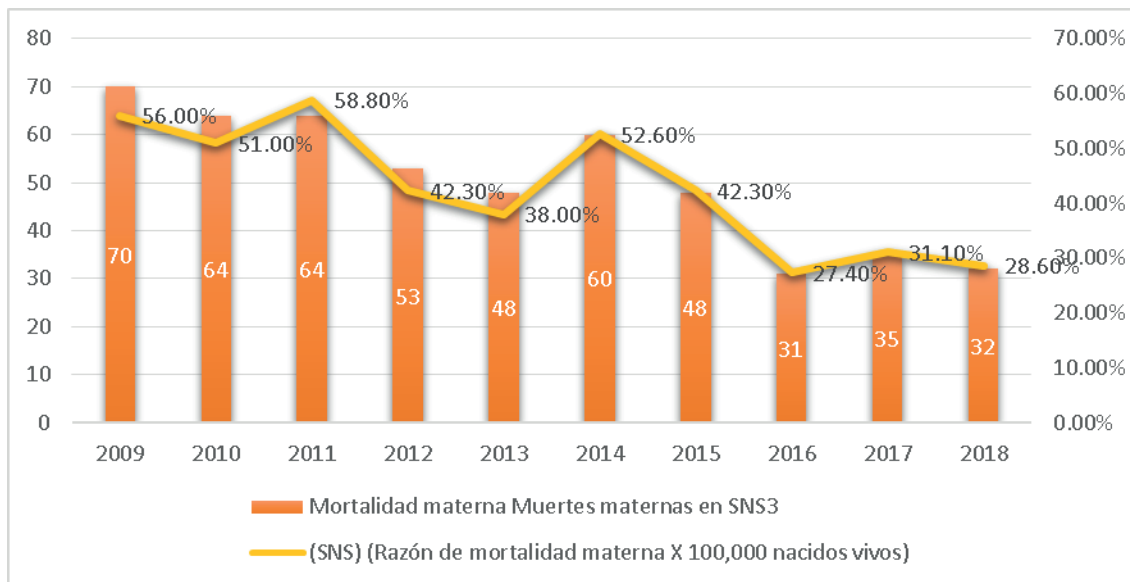


Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por MINSAL, 2018

Mortalidad materna

En El Salvador las niñas y adolescentes se encuentran inmersas en un entorno comunitario caracterizado por patrones culturales a través de los cuales se naturaliza el embarazo y la maternidad antes de los 18 años de edad; sin embargo, en relación con la mortalidad materna, el país ha avanzado significativamente en el logro de las metas establecidas en la agenda 2030, registrándose en 2018 un descenso histórico llegando a 28.6 por cada 100,00 nacidos vivos.

Gráfica 33: Muertes maternas. 2009 - 2018



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por MINSAL, 2018

Otro reto que enfrenta la salud de las niñas, niños y adolescentes está relacionado con los patrones alimenticios. En 2019, el MINSAL implementó la Estrategia multisectorial educativa y de comunicación social para promover comportamientos alimenticios adecuados y de actividad física en la población salvadoreña, que contempla entre sus metas principales el combate al sobrepeso y obesidad en las mujeres embarazadas, pues constituyen factores que incrementan el riesgo de padecer enfermedades no transmisibles principalmente hipertensión y diabetes gestacional. Asimismo, dicha Estrategia apunta a disminuir la malnutrición en niñez menor a 5 años, por ingesta de alimentación inadecuada en cantidad y calidad proporcionada por su madre, padres y/o cuidadores; y, a la formación de hábitos alimentarios sanos durante la etapa pre escolar (2 a 5 años).

Si bien existen avances en la cobertura de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes, existe un déficit en relación a la disponibilidad de métodos anticonceptivos, dificultades en la promoción, educación y consejería a las personas usuarias, siendo necesario la adecuación de metodologías específicas para su abordaje con la población adolescente.

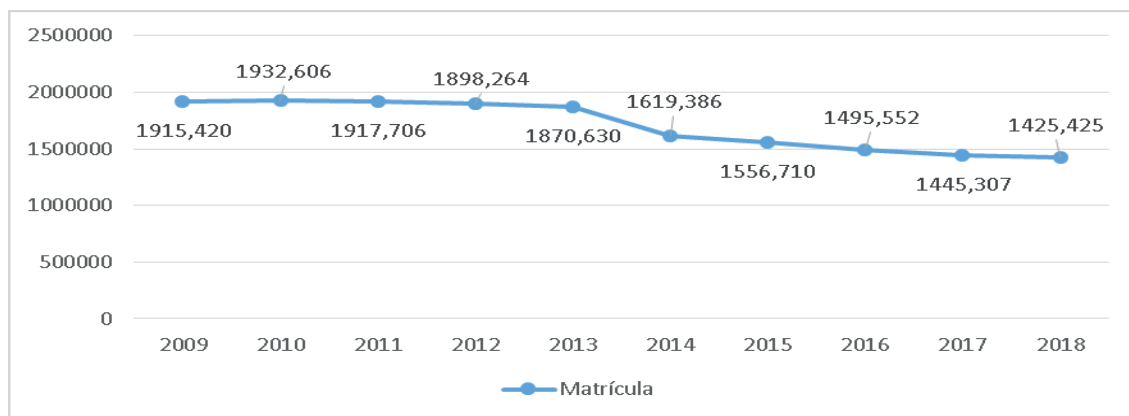
La educación integral de la sexualidad, requiere de personal de la salud, docentes, padres, madres y personas cuidadoras que acompañen el desarrollo de las NNA sin prejuicios sobre la sexualidad, las relaciones afectivas, el proyecto de vida; siendo responsabilidad del Estado el garantizar la existencia y el acceso a los servicios y programas de salud y educación sexual integral para la niñez y adolescencia.

3.4 Derecho a la Educación

En El Salvador, la mayor cantidad de niñas, niños y adolescentes que acceden al sistema educativo, se concentran en el nivel de educación primaria. En 2018, ocho de cada diez niñas y niños estaban matriculados en educación primaria (82.0%), seis de cada diez adolescentes estudiaron en tercer ciclo (57.3%), y cuatro de cada diez estudiaron el bachillerato (37.6%). Esto significa que en el paso de un nivel educativo a otro, dos niñas, niños o adolescentes dejaron de estudiar.

La Educación Básica comprende regularmente nueve años de estudio, del primero al noveno grado y se organiza en tres ciclos de tres años cada uno. En 2018, el MINEDUCYT reportó una matrícula escolar de 1, 425,425 niñas, niños y adolescentes, 19,882 estudiantes menos respecto al año anterior (1, 445,307).

Gráfica 34: Matrícula total y proyección de población de niñas, niños y adolescentes, 2009-2018.

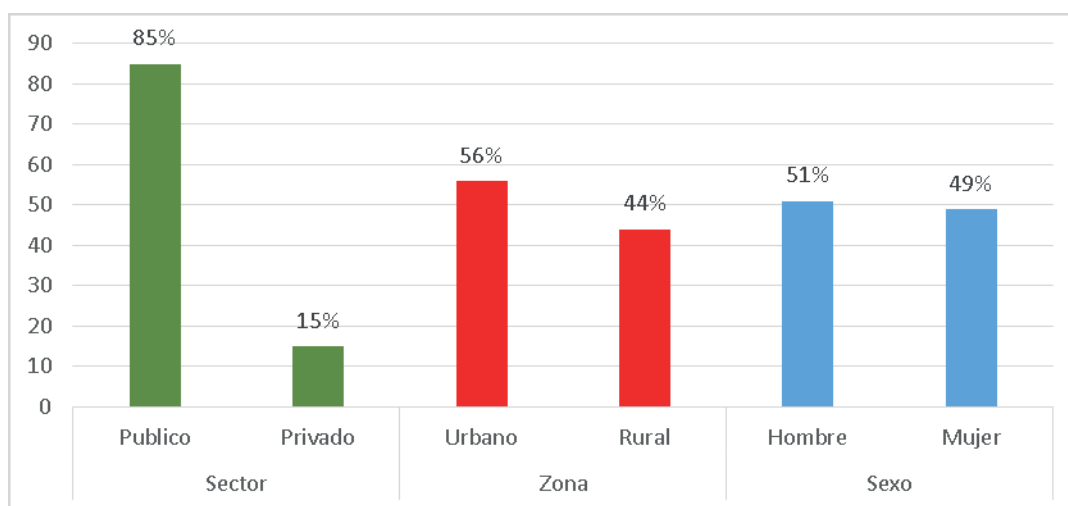


Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por MINEDUCYT, 2009-2018

La cantidad de estudiantes matriculados en el sector educativo ha ido decreciendo de 2009 a 2018, como se observa en el gráfico anterior, el comportamiento de la cobertura escolar presenta tres momentos: en el primer tramo, 2009-2013, la cobertura disminuyó en 44,790 estudiantes; entre 2013-2014 se redujo en 251,244; y entre 2014-2018 descendió en 193,961; cifras que deben ser analizadas para abordar los motivos reales de la reducción e implementar medidas para contrarrestar dicha tendencia.

La matrícula escolar 2018 se concentró, principalmente, en el sector público (85%), esto significa que al menos 8 de cada 10 NNA que estudian, están inscritos en el sistema de educación pública. Más de la mitad de centros educativos se concentran en zonas urbanas (56%); en cuanto al sexo de la población estudiantil, se puede observar que se aproxima a la paridad entre niñas y niños, con una leve diferencia de dos puntos porcentuales del sexo masculino sobre la población femenina (51% y 49% de matrícula respectivamente).

Gráfica 35: Matrícula escolar 2018 por sector, zona y sexo en porcentaje.

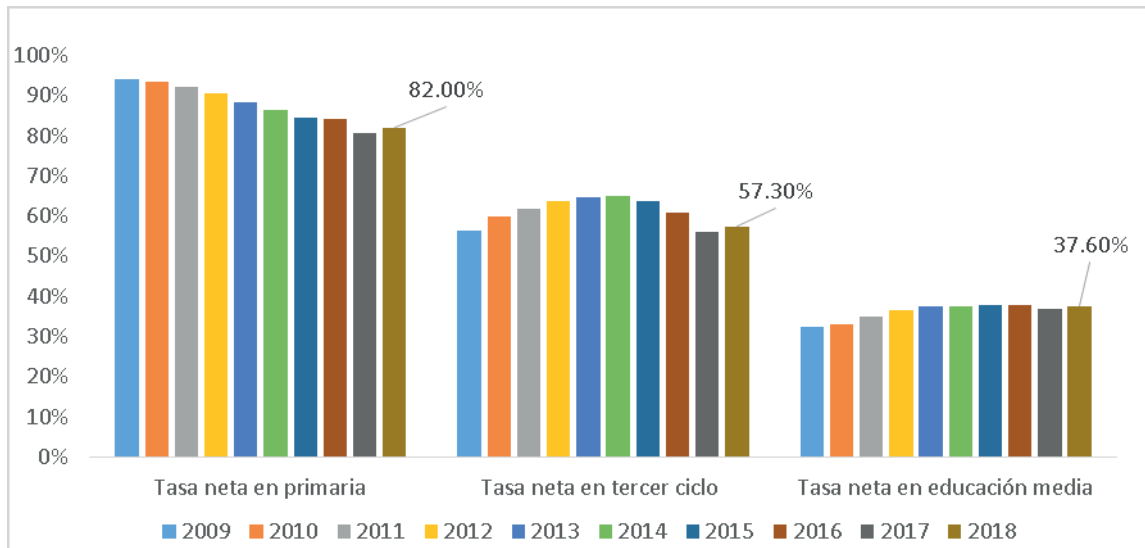


Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por MINEDUCYT, 2018

En relación con la proporción de la población escolarizada por cada nivel educativos respecto a la población que tiene la edad para estar en cada nivel (tasa neta de escolarización por nivel y año), se observan comportamientos diferentes: la educación primaria ha mostrado una tendencia al decrecimiento, pasando de una tasa de 93.9 en 2009 al 82.0 en 2018; el tercer ciclo de educación básica presentó una primer tendencia al incremento desde el 2009 (56.6%) hasta llegar a un punto de 64.8% en 2014, a partir de

ese momento comienza un periodo de decrecimiento hasta llegar a un 57.3% en 2018; y, la educación media presentó un incremento del 5% de 2009 a 2013, con un cambio en la tendencia de crecimiento del 2014 (37.5%) al 2018 (37.6%), período en el que la tasa de cobertura se mantiene con una tasa neta de matrícula relativamente constante.

Gráfica 36: Tasa neta de matrícula en educación primaria, tercer ciclo de educación básica y tercer ciclo, según nivel educativo y año. 2009-2018



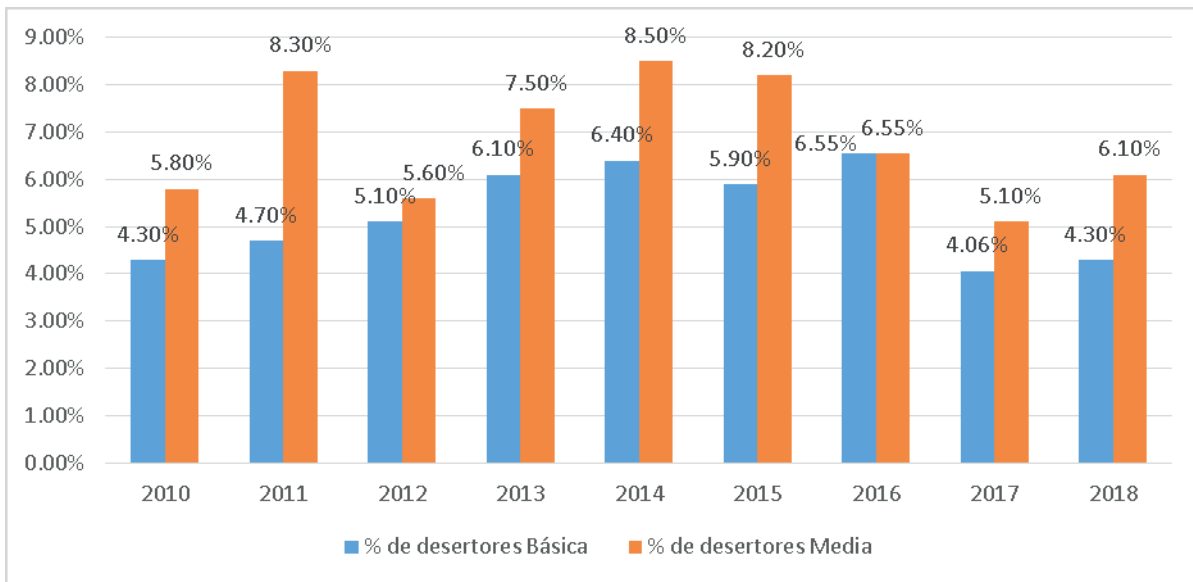
Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por MINEDUCYT, 2009 -2018

En relación con el acceso a la educación, según el sexo de la persona, se ha calculado el índice de paridad de género, el cual constituye la relación entre la tasa neta de escolarización femenina respecto a la tasa neta de escolarización masculina en una determinada etapa de educación. Un índice de paridad de 1 significa que el valor de los indicadores de los dos grupos es idéntico, por convención los valores entre 0.97 y 1.03 se interpretan como paridad entre los grupos. De acuerdo con MINEDUCYT⁴⁶, el índice de paridad por género de niveles educativos fue para 2017 de 1.01 y de 1 a diciembre de 2018; esto significa que, en general, hay paridad de género en los diferentes niveles educativos.

46 Censo Escolar /Digestyc tomado de sistema de seguimiento y monitoreo de los ODS.
http://190.5.135.86/KPI_FORM_QUA/es/0/BSS/Persp/Grafpers_Show/%20%20%20132

Respecto a la deserción escolar⁴⁷, tanto en educación básica como en educación media, sucedieron dos momentos, el primero de 2010 a 2014 y el segundo de 2014 a 2018. En el primer periodo, hubo un incremento en el porcentaje de deserción escolar y, en el segundo, el porcentaje de deserción en ambos niveles comenzó a bajar, llegando a 2018 con 6.1% de deserción escolar para educación media y 4.3% en educación básica.

Gráfica 37: Deserción escolar en educación básica y media, 2010-2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por MINEDUCYT, 2010 -2018

Las razones del retiro de las niñas, niños y adolescentes del centro escolar son múltiples; las más frecuentes son: cambio de domicilio del estudiante, abandono del país, cambio de escuela, bajo rendimiento académico, dificultades económicas, delincuencia, trabajo en labores agrícolas o en labores domésticas, entre otras.

47 la diferencia entre la cantidad de personas que finalizaron sus estudios al terminar el año escolar y las personas que se matricularon al inicio del año escolar

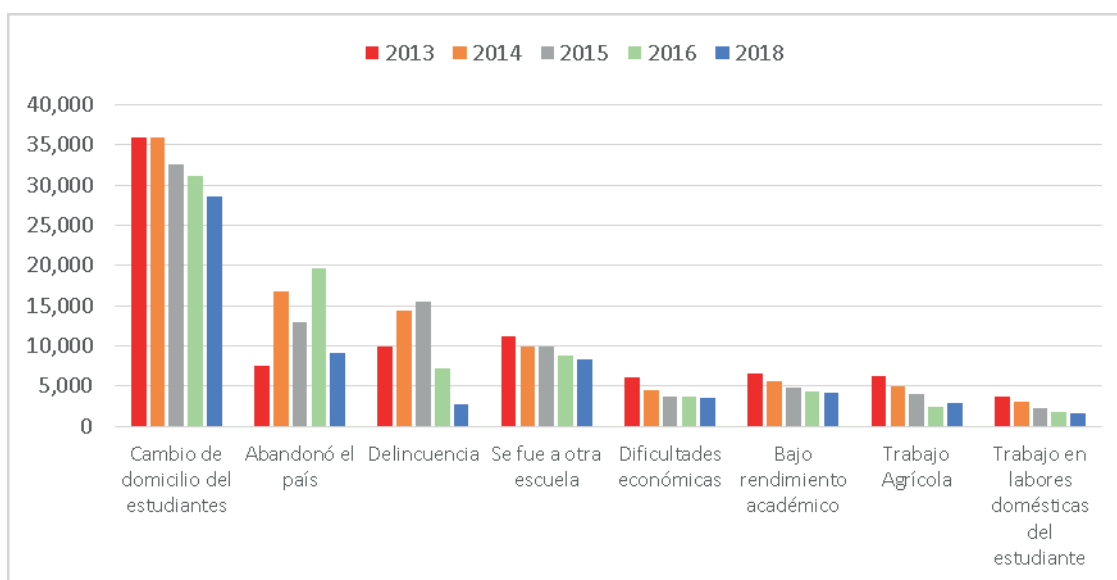
Tabla 6: Causas de retiro de los centros escolares por año, 2009-2018.

Causa de retiro de los centros educativos	2009	2012	2013	2014	2015	2016	2018
Abandonó el país	4,848	5,194	7,486	16,759	12,996	19,639	9,166
Accidente	162	132	85	50	66	37	33
Bajo rendimiento académico	5,454	6,263	6,566	5,538	4,808	4,341	4,092
Cambio de domicilio del estudiantes	31,857	32,676	35,902	35,973	32,637	31,194	28,665
Delincuencia	6,952	8,083	9,906	14,438	15,511	7,262	2,760
Dificultades económicas	8,584	5,515	6,018	4,478	3,745	3,706	3,457
El centro educativo está muy lejos	2,466	1,615	1,783	1,944	1,848	1,171	1,097
Embarazo	1,242	1,164	1,680	1,235	1,256	952	584
Emigró al sistema EDUCAME	1,086	677	721	536	538	783	682
Enfermedad	3,405	2,494	2,529	2,078	1,840	780	1,154
Los padres no quieren que asistan a la escuela	7,311	5,785	6,085	6,366	5,912	5,290	4,525
Muerte del estudiante	422	238	295	275	352		
Otras causas	14,682	12,951	17,077	14,729	14,045	4,751	4,043
Otro trabajo del estudiante	5,328	4,390	4,272	3,489	2,753	2,317	1,455
Se fue a otra escuela	9,436	10,280	11,204	9,836	9,852	8,755	8,346
Tiene alguna discapacidad física	380	366	185	152	122	233	155
Trabajo Agrícola	7,019	7,341	6,246	4,919	4,019	2,417	2,874
Trabajo en labores domésticas del estudiante	4,915	4,134	3,666	3,009	2,317	1,698	1,583
Víctima de pandillas						1,528	641
Víctima de desplazamiento forzado						602	557
Muerte natural del estudiante						61	89
Muerte por asesinato del estudiante						94	53
Muerte por accidente						35	19
Total	115,549	109,298	121,706	125,804	114,617	97,646	76,030

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por MINEDUCYT, 2009 – 2018.

Entre 2009 y 2018 se puede observar que el principal motivo del retiro de estudiantes es porque cambió de domicilio, para el 2018 uno de cada cuatro (37.7%) se retiraron del centro educativo por esa razón. Es posible inferir que el cambio de domicilio puede estar asociado también a amenazas hacia el estudiante o la familia de este por grupos delincuenciales. Razones como la delincuencia y el abandono del país merecen especial atención, en ambos casos el repunte de las cifras se concentra en el periodo 2013 - 2016, con tendencia a la disminución en 2018. Periodos que coinciden con un alza de la violencia delincriminal a nivel nacional y el repunte de la población de NNA que retornaron por la migración irregular. Resalta, además, la razón del embarazo como causa de retiro, con una tendencia al alza hasta 2015 y de 2016 a 2018 con tendencia a la baja.

Gráfica 38: Principales causas de retiro de los centros escolares por año, 2013-2018.



Fuente: MINEDUCYT, 2013 – 2018.

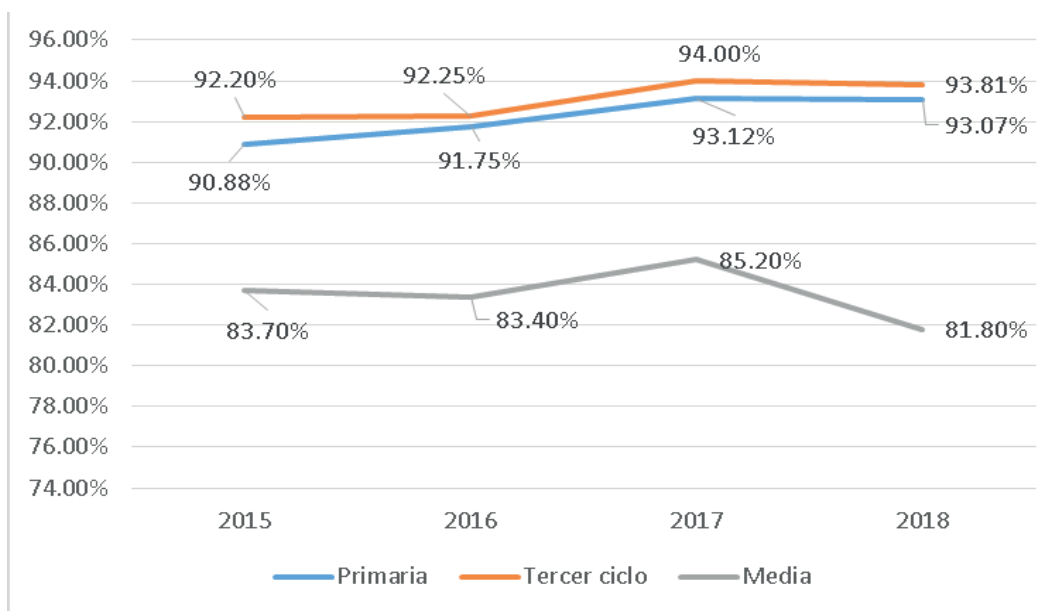
Nota: Censo Escolar de Matrícula Final de cada año.

En el caso de las niñas y adolescentes mujeres que estudian en educación básica y media, entre las principales razones por las cuales se retiraron del Centro escolar destacan: una de cada diez se retiró debido a la delincuencia (11.59%), muerte natural del estudiante (10.59%), dificultades económicas (9.68%), se fue a otra escuela (7.83%), cambió al sistema EDUCAME (7.25%), enfermedad (7.25%), embarazo (6.55%), víctima de desplazamiento forzado (6.49%), accidente (6.16%) y trabajo agrícola de la estudiante (4.16%).

Para evitar que los estudiantes deserten por motivos de inseguridad se impulsaron acciones orientadas a fortalecer las habilidades para la convivencia, el uso del tiempo libre mediante la oferta de talleres, la atención psicosocial a estudiantes, docentes y comunidad educativa, todo esto en el marco de la implementación del Plan El Salvador Seguro. Asimismo, se fortaleció la currícula con la creación de la franja de televisión "Tatuka", diseñada para educar, entretener y fomentar la identidad nacional en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La proporción de alumnos que al culminar el año lectivo cumple con los requisitos académicos para matricularse al año siguiente en el grado inmediato superior constituye el porcentaje de aprobación, de tal forma que la tasa de aprobación, en términos generales, es alta, pero diferenciada según el nivel educativo. El porcentaje de aprobación en tercer ciclo y primaria está por arriba del 90% y su tendencia va en aumento. En el caso de educación media el porcentaje de aprobación se encuentra arriba del 80% y tiende a la disminución.

Gráfica 39: Porcentaje de estudiantes que aprueban el final de la enseñanza según nivel educativo y año, 2015-2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el MINEDUCYT. 2015 - 2018.

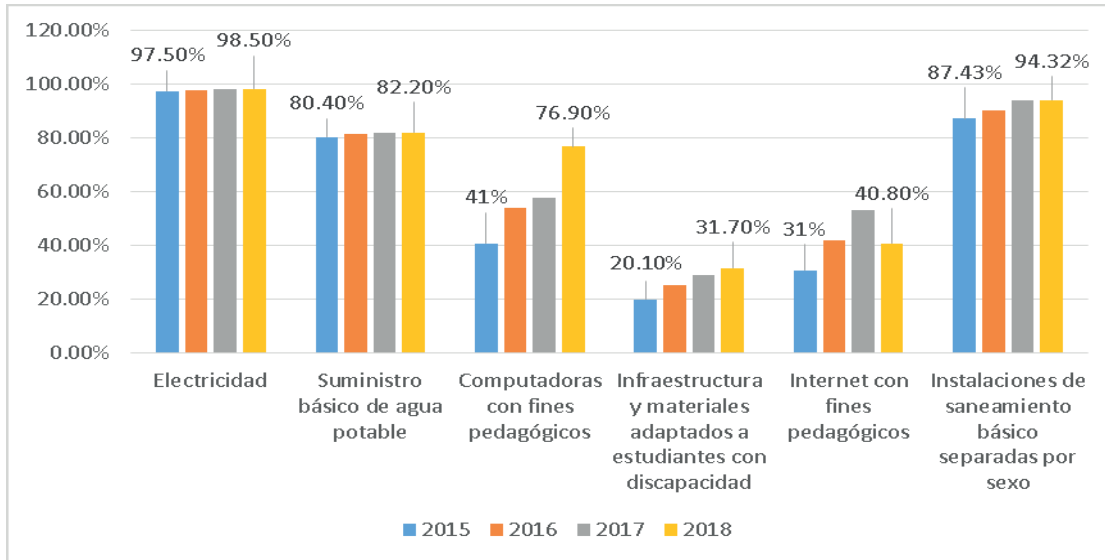
De acuerdo a los reportes del Ministerio de Educación, los programas sociales educativos contribuyeron a mejorar el acceso, garantizar la permanencia e impulsar la inclusión de las NNA en el sistema educativo; la entrega de paquetes escolares, el vaso de leche y la

alimentación escolar, son programas que se fortalecieron con la incorporación de uniformes de campo para bachilleratos agrícolas, dotación de cereal fortificado y bebida Biofortik a las parvularias; así como la entrega de la libreta “lluvia de estrellas” y juguetes educativos. (MINED, 2018).

Sin duda, la calidad de la educación requiere personal capacitado y un entorno favorable para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje, el Plan Nacional de Educación creó un Sistema Nacional de Profesionalización Docente; hasta abril del presente año se atendieron a 29,000 docentes con el Plan Nacional de Formación, lográndose certificar 932 especialistas en 10 especialidades curriculares.

La cantidad de Centros escolares que mejoraron su infraestructura y el acceso a internet creció de 2015 a 2018, la mayor inversión fue en la adquisición de computadoras con fines pedagógicos; el acceso a internet con fines educativos aumentó un 9% entre 2015 y 2018; y la adaptación de infraestructura y materiales para estudiantes con discapacidad creció un 10% entre 2015 y 2018. En 2015 se reportó el 20.1% de Centros Escolares y para en 2018 el 31.7% de centros educativos (ver gráfica 42). Lo anterior significa que, en 2018, uno de cada tres centros educativos había realizado adaptaciones para estudiantes con discapacidad.

Gráfica 40: Porcentaje de escuelas que realizaron adecuaciones de servicios básicos e infraestructura, 2015 - 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el MINEDUCYT. 2015 - 2018.48

48 Recuperado el día 03 de mayo de 2019, del sistema de seguimiento y monitoreo de los ODS.

En función del desarrollo y la investigación, se cuenta con tres Centros Interactivos para el Aprendizaje de Ciencias (CIAC) que han atendido a 18,617 personas; 50,125 estudiantes se formaron en cultura emprendedora y 52 nuevos socios de jóvenes con el programa “Seamos productivos”. Además, la cobertura de Robótica educativa se amplió a 129 centros educativos y se entregaron becas para educación técnica a 3,669 estudiantes. (MINED, 2018).

Para avanzar más en el campo de la educación, es necesario incrementar la cobertura en todos los niveles educativos, especialmente, en primera infancia y educación media; así como realizar estudios que den cuenta de la situación decreciente de la matrícula, con el fin de implementar medidas para revertir la tendencia. Adecuar la infraestructura educativa de todos los Centros Escolares a nivel nacional para eliminar los obstáculos que impiden el acceso de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y desarrollar un proceso de evaluación integral de los servicios educativos que se brindan a las NNA con discapacidad, para impulsar un proceso de adecuaciones y mejoras que contribuyan al cumplimiento del derecho a la educación.

También es necesario fortalecer el trabajo con la comunidad educativa, la convivencia ciudadana y el trabajo con padres, madres y responsables de niñas, niños y adolescentes, para garantizar que los centros escolares sean entornos seguros y pacíficos.



3.5 Derecho a la integridad personal y libertad sexual

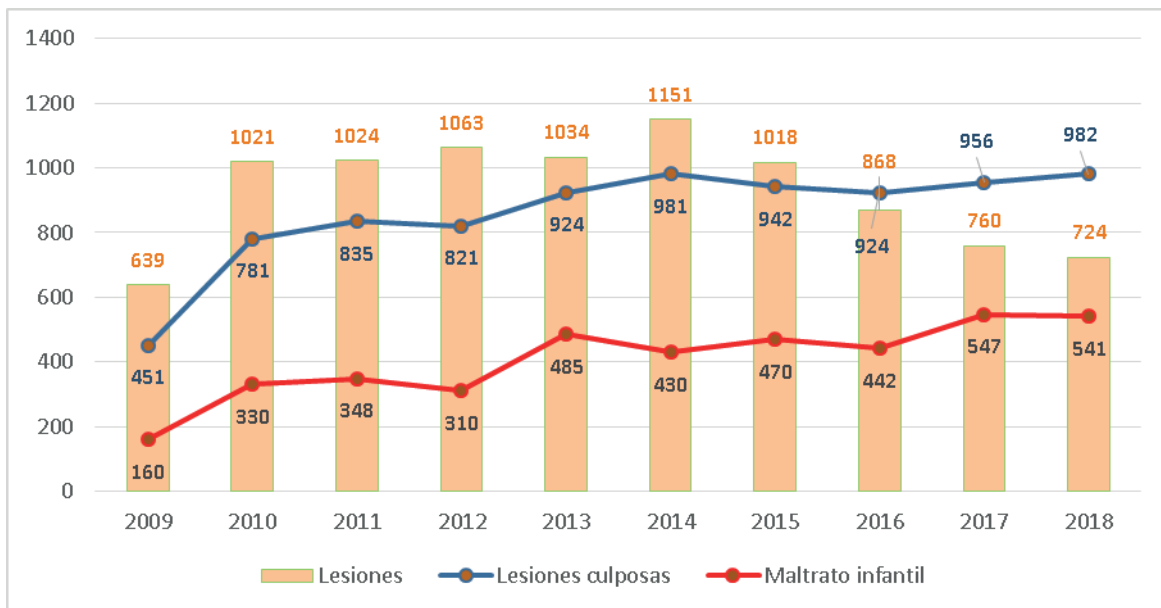
Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, dentro de la cual está comprendida la integridad física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual. La familia, el Estado y la sociedad están en la obligación de protegerles de cualquier acto que vulnere este derecho.

Este apartado detalla información sobre las violencias a la que están expuestos niños, niñas y adolescentes, con énfasis en delitos relativos a su integridad física y sexual, desagregando por grupos etarios y sexo, a fin de visibilizar la diferenciación de vulneraciones en razón del género y edad.

3.5.1 Violencia y maltrato físico

La violencia o maltrato físico, es definida como toda acción u omisión intencional que provoque daño físico o enfermedad en el niño, niña o adolescente. Se puede dar por acción que derive en lesiones internas o externas de las víctimas o por negligencia (UNICEF, 2011). Las cifras evidencian un incremento gradual en el número de casos denunciados en la Fiscalía General de la República (FGR) por violencia física contra NNA; de 2009 a 2018, los casos por delitos de lesiones, lesiones culposas y maltrato infantil, presentan un aumento del 59.8%, 73.1% y 106.2%, respectivamente

Gráfica 41: Violencia física contra niñas, niños y adolescentes, 2009 -2018.



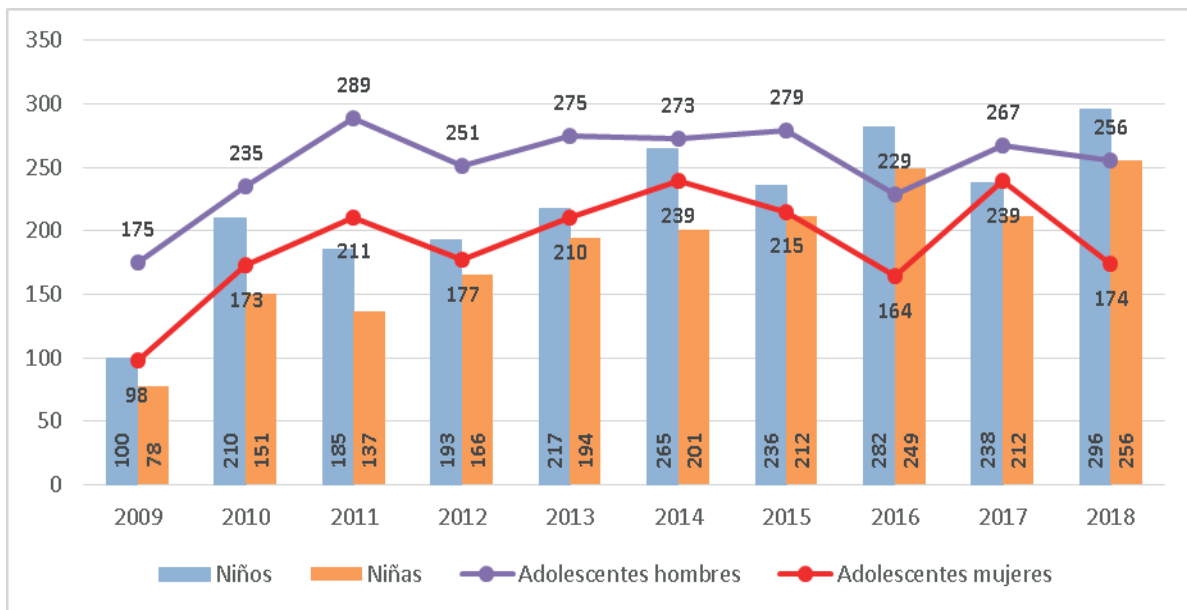
Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por FGR. 2009-2018.

La tendencia al alza de los delitos de lesiones culposas y maltrato infantil que se mantiene en el decenio, muestra la necesidad de continuar con las acciones de sensibilización y formación de la población sobre medidas de disciplina positiva como una alternativa a los castigos físicos y métodos de crianza positiva, dentro del marco de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Para el decenio, se contabilizaron 8,597 casos, que al desagregar por sexo y grupo etario evidencian que, este tipo de violencia física tiene mayor recurrencia en los niños y adolescentes hombres, que representan 55.3% de víctimas frente a 43.7% de niñas y adolescentes mujeres⁴⁹.

A partir de 2015 el comportamiento de los grupos etarios varía, observándose que, para las y los adolescentes, la incidencia tiende a disminuir, mientras que para niñas y niños se mantiene ascendente; en 2018 se registró el mayor número de casos (552) de niñas y niños con lesiones culposas, esto representa el 61.8% del total anual.

Gráfica 42: NNA víctimas de lesiones culposas, desagregados por sexo y grupo etario. 2009- 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por FGR. 2009- 2018.

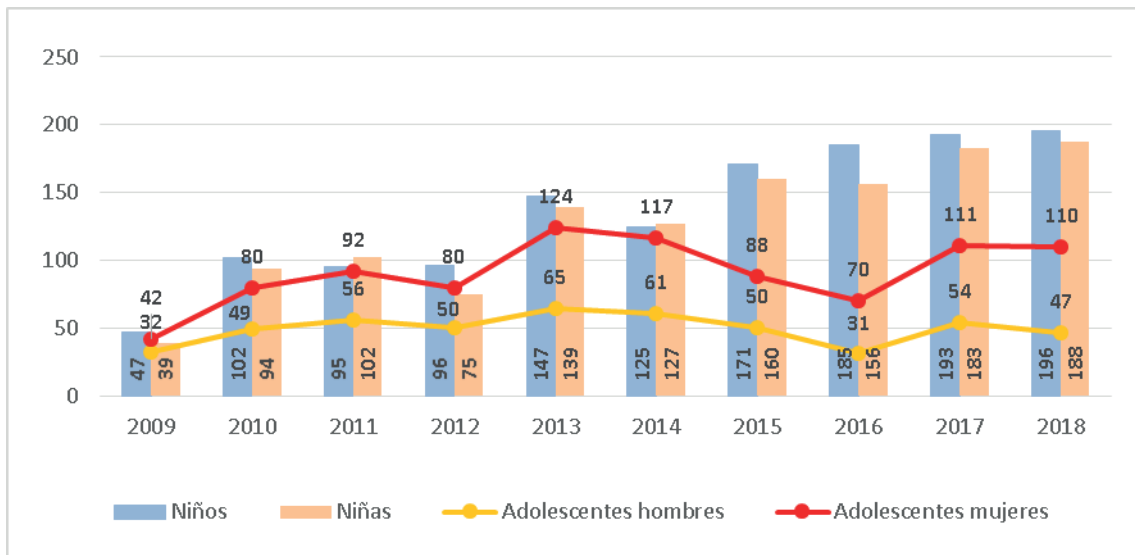
49 El 1% restante corresponde a no registro del sexo de la víctima.

La CDN establece que los Estados velarán por que “ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”; y estipula que los Estados parte “adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo” (CDN, 2006).

Para el Comité de los Derechos del Niño la expresión “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental” no deja espacio para ningún grado de violencia legalizada contra los niños. Los castigos corporales y otras formas de castigos crueles o degradantes son formas de violencia y perjuicio ante las cuales los Estados deben adoptar todas las medidas apropiadas para eliminarlas.

El maltrato infantil es definido por la LEPINA como toda acción u omisión que provoque o pueda provocar dolor, sufrimiento o daño a la integridad o salud física, psicológica, moral o sexual de una niña, niño o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus padres, madres u otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado, cualesquiera que sean los medios utilizados. También se considera maltrato el descuido en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la prestación de alimentación nutritiva y balanceada, atención médica, educación o cuidados diarios y la utilización de las niñas, niños y adolescentes en la mendicidad.

Gráfica 43: NNA víctimas de maltrato infantil, desagregados por sexo y grupo etario. 2009- 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por FGR. 2009-2018.

Para el periodo comprendido entre los años 2009 al 2018 se registró un total de 4,057 niñas, niños y adolescentes víctimas del delito de maltrato infantil⁵⁰. Los datos señalan un comportamiento distinto según grupos etarios; ya que, en el caso de las y los adolescentes, la tendencia se mantiene constante, habiendo alcanzado en 2013 el mayor número de registros (189); sin embargo, para niñas y niños, el comportamiento de las incidencias es de crecimiento, llegando en 2018 a cuadruplicar las cifras de niños y casi quintuplicar las de niñas, que han sido víctimas de maltrato infantil en relación al 2009.

La desagregación por sexo confirma que este delito afecta a los grupos más vulnerables: niñez y adolescentes mujeres; siendo los niños el 33.4%, las niñas el 31.1%, las adolescentes mujeres el 22.5%, y los adolescentes hombres el 12.2% de las víctimas registradas⁵¹. Los años con mayor recurrencia de este delito fueron 2017 y 2018, con 13.3% de incidencias cada uno, es por esto que actualmente es importante reivindicar el derecho a la integridad física de NNA y tomar medidas en contra de los castigos físicos y el trato humillante.

En este contexto, el 25 de abril del presente año, instituciones y organizaciones que integran el Comité para la Prohibición del Castigo Físico y Trato Humillante, se pronunciaron para hacer un llamado a la Asamblea Legislativa, con el objetivo de evitar que las niñas, niños y adolescentes continúen siendo víctimas de violencia a causa del castigo físico, mediante la reforma al Art. 38 de la LEPINA, consignando explícitamente su prohibición.

El desafío más importante en la actualidad, es la prohibición de cualquier forma de violencia en contra de niños, niñas y adolescentes; lo que implica el cambio de patrones socioculturales que justifican y defienden la violencia física como forma de corrección y disciplina. Para ello es necesario el apoyo de la Asamblea Legislativa, las instituciones que integran el Sistema de Protección Integral, el Órgano judicial, generando procesos formativos y de sensibilización en su personal en el uso de pautas de crianza positivas basadas en el buen trato y métodos no violentos para el establecimiento de límites y normas.

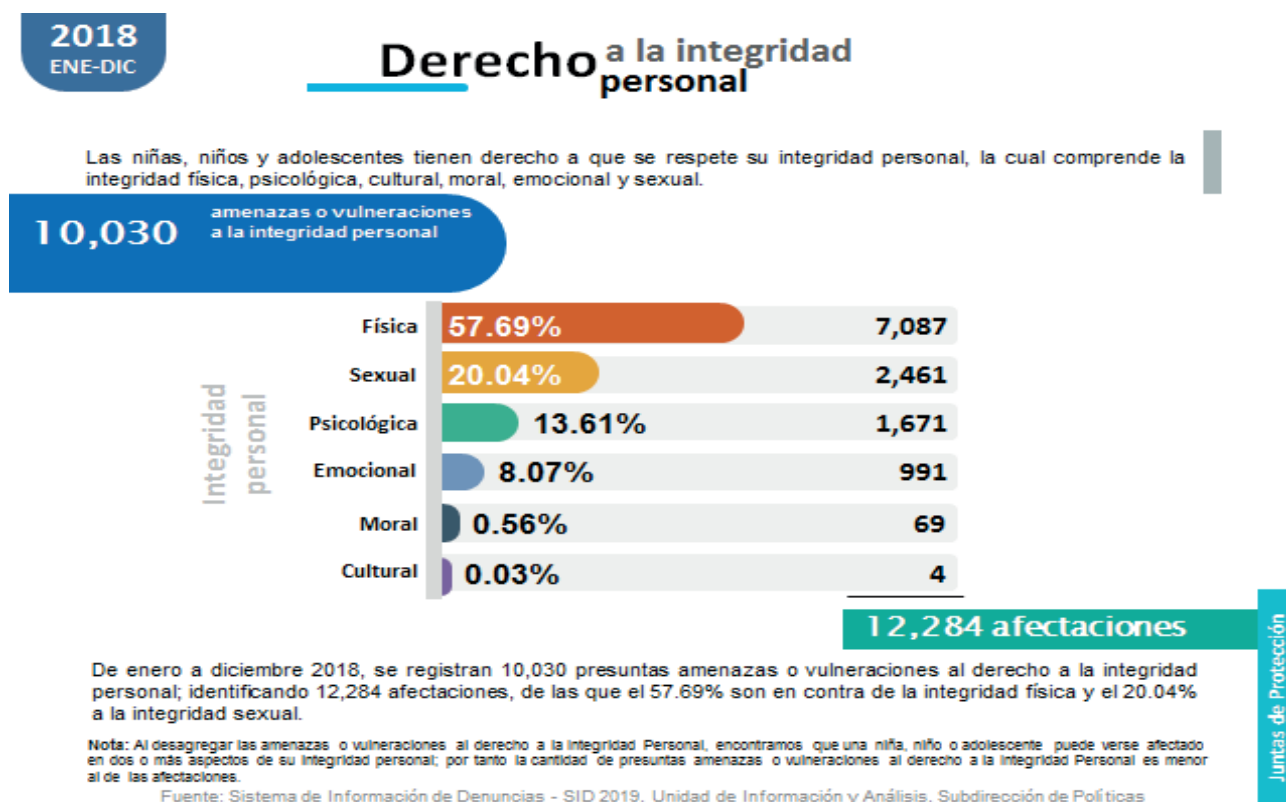
En las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, de enero a diciembre de 2018, se registró un total de 10,030 presuntas amenazas o vulneraciones al derecho a la integridad personal, de estos, 7,087 casos (57.7%) fueron presuntas amenazas y vulneraciones a la integridad física de las niñas, niños y adolescentes, y 2,461 (20.04%) corresponden a la integridad sexual; esto significa que 8 de cada 10 casos, responden a violencia física y sexual.

50 Art. 204 del Código Penal, incluye el abuso de corrección.

51 Existe un 0.8% de víctimas sin registro por sexo.

Ilustración No.3. Amenazas y vulneraciones a la integridad personal en Juntas de Protección.

Fuente: Sistema de Información de Denuncias, SID. CONNA, 2019.

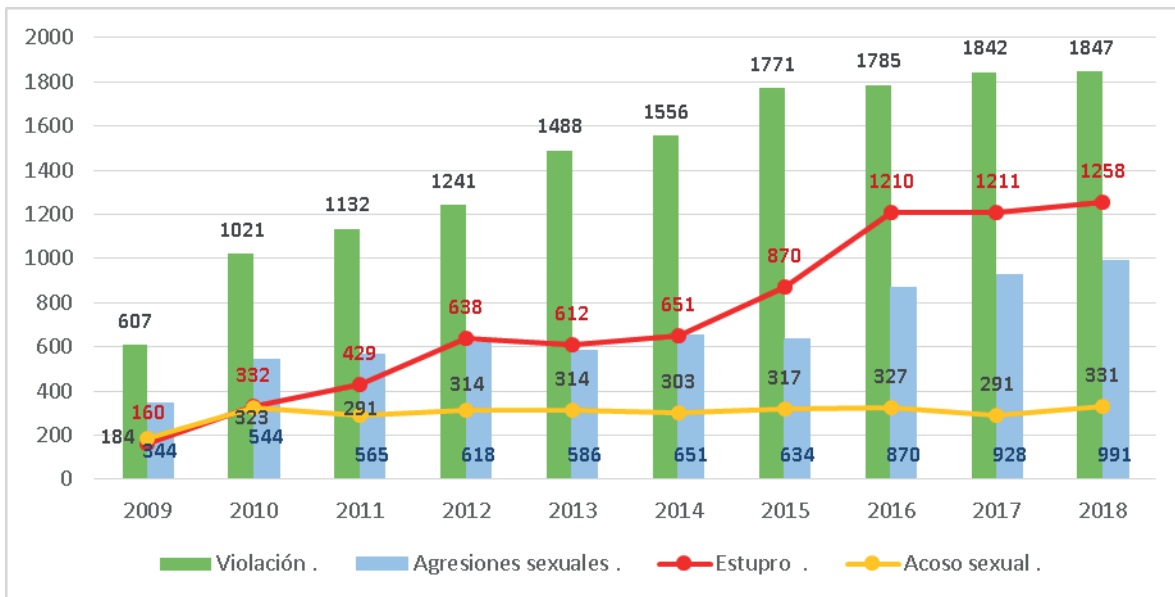


3.5.2 Violencia sexual (delitos contra la libertad sexual)

La violencia sexual es una de las formas de violencia que impacta a niños, niñas y adolescentes de todos los estratos sociales, principalmente, en las niñas y adolescentes mujeres por su condición de género, lo que las hace más vulnerables ante este fenómeno. Este tipo de violencia produce efectos que impactan negativamente en todo su ciclo de vida.

En 2018, se reportaron más niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual; al tomar en consideración todas las vulneraciones relativas a la integridad sexual⁵², se contabilizaron para dicho año un total de 4,427 casos iniciados por este tipo de delitos; de los cuales 1,847 casos eran niñas, niños y adolescentes víctimas de violación, seguido del estupro con 1,258 casos, de los cuales el 97.3% corresponde a adolescentes mujeres.

52 Violación en todos sus tipos, Agresión sexual en todos los tipos, Estupro en todos los tipos y Acoso Sexual.

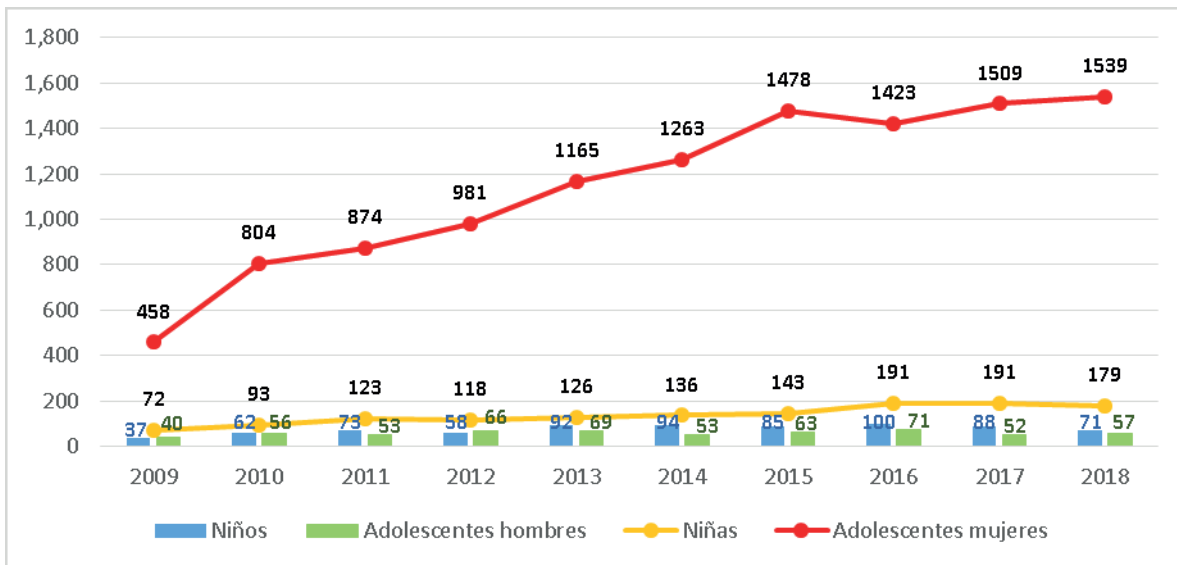
Gráfica 44: Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. 2009- 2018.

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por FGR (2009-2018)

Tal como se muestra en la gráfica 47, de acuerdo a las desagregaciones por sexo, consolidando los datos del decenio, el 90% de las víctimas de violación son niñas y adolescentes mujeres; el 9.4% corresponde a niños y adolescentes hombres, mientras que en el 0.6% de casos no se registró el sexo. Esto significa que 9 de cada 10 violaciones son cometidas en niñas y adolescentes mujeres, dato que coincide con el Informe sobre hechos de violencia contra las mujeres, El Salvador 2016 - 2017, que reporta: "Los registros del IML muestran que, para ambos años, 2016 y 2017, aproximadamente 9 de cada 10 víctimas de hechos de violencia sexual, en quienes fueron practicados peritajes médico-legales, fueron mujeres. Estos datos se corresponden con los hechos de violencia sexual registrados por la FGR" (MJSP, 2018).

El grupo etario más afectado por este delito son las adolescentes mujeres, representando en el decenio un 80.4% de los casos de violación; es decir que, de los 14,290 delitos registrados en el decenio, 11,494 fueron cometidos contra adolescentes mujeres. De acuerdo a las desagregaciones por edad simple, para 2018, del total de NNA víctimas de violación, el 35.3% corresponde a adolescentes mujeres de 14 años, el 18.4% corresponde a adolescentes mujeres de 13 años, y el 14.7% de 15 años, sumando entre ellas el 68.4% del total de casos (1,847).

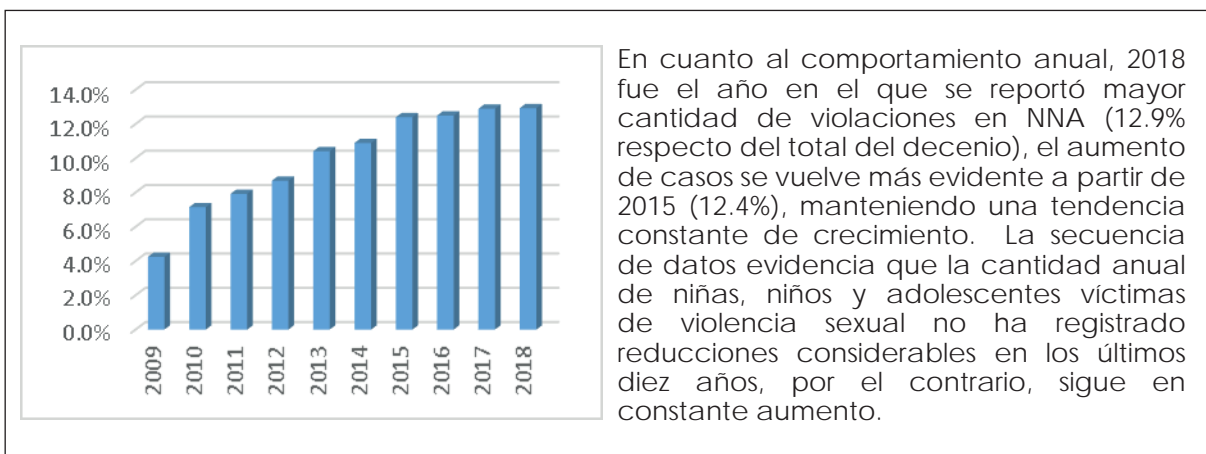
Gráfica 45: NNA víctimas de violación desagregados por sexo y grupo etario. 2009- 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por FGR (2009-2018)

Al observar la tendencia durante el decenio, resalta la brecha de género pues son las adolescentes mujeres las principales afectadas; este dato evidencia la desigualdad entre mujeres y hombres debido a la construcción social de nuestro país, en donde el cuerpo de la mujer es considerado propiedad de los hombres.

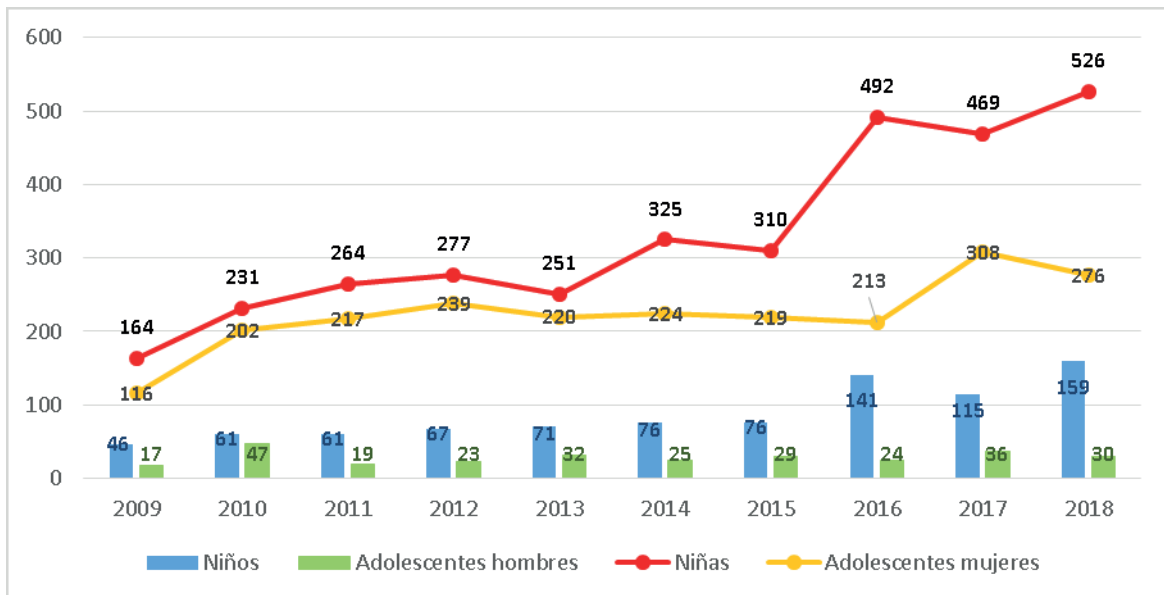
Gráfica 46: Porcentaje de violaciones cometidas por año para el decenio 2009- 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por FGR. 2009-2018.

Las agresiones sexuales⁵³ son vulneraciones a la libertad sexual, que no son constitutivas de violación. De acuerdo con los datos, los adolescentes hombres son los menos vulnerados, siendo las niñas, niños y adolescentes mujeres, las principales víctimas.

Gráfica 47: NNA víctimas de agresiones sexuales, desagregados por sexo y grupo etario. 2009- 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por FGR. 2009-2018.

Las agresiones sexuales son perpetradas en su mayoría contra las niñas (49.2%), seguidas de las adolescentes mujeres (33.2%), lo que implica que al menos 8 de cada 10 agresiones sexuales cometidas contra las NNA en el decenio, fueron en niñas y adolescentes mujeres. Llama especialmente la atención el comportamiento en los últimos 3 años, ya que la cifra de niñas víctimas presenta un repunte mantenido hasta 2018, año en el cual se reporta el mayor número de casos.

Los datos anteriores, revelan altos índices de violencia física, sexual y psicológica contra la niñez y la adolescencia, que demandan intervenciones y medidas de prevención, atención, protección, justicia y restitución de derechos.

En el marco de los esfuerzos institucionales para dar respuesta a esta grave problemática, El Salvador se adhirió como país pionero a la Alianza global para poner fin a la violencia

53 Artículos 160 y 161 del Código Penal.

a la niñez y la adolescencia⁵⁴, cuyo objetivo es asegurar que la niñez y adolescencia viva una vida libre de toda forma de violencia y explotación. En 2018, se adoptó el compromiso de construir la Hoja de Ruta para la prevención y atención de la violencia, la cual tendrá un plazo de 3 años y se vinculará con el marco normativo internacional de protección a la niñez y la adolescencia (CDN, Protocolos Facultativos, y otros instrumentos ratificados), a la legislación nacional y políticas públicas relacionadas a la materia; se espera que esté finalizada en el tercer trimestre de 2019.

Las niñas y adolescentes mujeres componen la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad frente a la violencia sexual, que, por sus características y por el contexto de discriminación contra las mujeres que se vive en el país, se trata de una violencia basada en el género y en la edad, es decir, resultado de múltiples discriminaciones. En ese sentido, es necesario fortalecer la institucionalidad de políticas, planes, estrategias y programas diseñados para la prevención y atención de niñez y adolescencia víctima de este tipo de violencia, asegurando por parte de las instituciones estatales competentes, una atención integral de calidad y con calidez, la no revictimización, el acceso a justicia y la restitución de los derechos vulnerados, incluyendo acciones orientadas a que las víctimas puedan retomar o construir sus proyectos de vida y la sanción a los agresores.

Asimismo, es necesario que el sector justicia consolide, a nivel nacional, la implementación de todas las garantías contenidas en la LEPINA y en la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres, para la investigación y judicialización de delitos contra la libertad sexual de niñas, niños y adolescentes, tales como la reserva de su identidad e intimidad, recibir atención prioritaria, la emisión de medidas de protección o cautelares, el uso de la figura del anticipo de prueba para evitar la revictimización, garantizar su derecho a opinar en los procesos y la resolución ágil y oportuna de los mismos, entre otras.

Otro reto significativo, es la construcción de nuevas feminidades y masculinidades en el marco del respeto a los derechos humanos, lo que implica la deconstrucción de estereotipos sexistas y adultocentristas, de la normalización de la violencia y la discriminación, así como de los mitos que la justifican, y el empoderamiento, principalmente de niñas y adolescentes mujeres, para que no solo conozcan, sino que se identifiquen como sujetas de derechos.

54 La Alianza está constituida por sectores del Gobierno, Agencias de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, sociedad civil, sector privado, así como una representación de niñez y adolescencia.

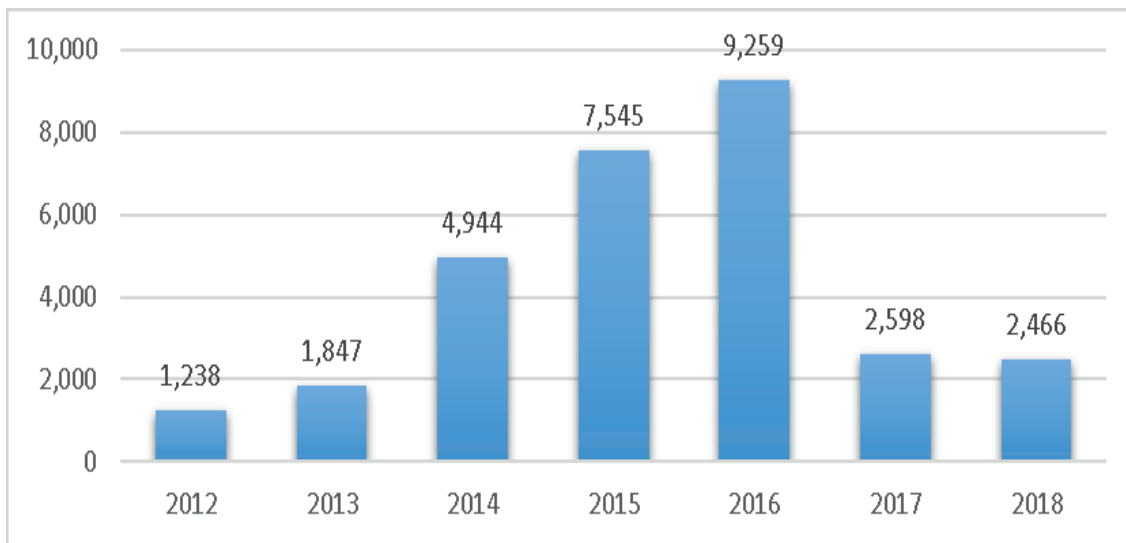
3.5.3 Migración irregular

La migración irregular es un fenómeno social en el cual las NNA representan una población con mayor grado de vulnerabilidad, exponiéndose durante su trayecto a riesgos que atentan contra la vida, integridad personal y otros derechos. En este sentido, las NNA gozan de protección especial frente al traslado y retención ilícitos, el art. 43 de la LEPINA establece una prohibición para ello. Asimismo, el art. 44 de la misma ley, establece los requisitos legales para que NNA puedan viajar fuera del país, a fin de salvaguardar sus derechos en atención al principio del interés superior.

El Comité de los Derechos del Niño y el Comité de los Trabajadores migratorios, han alentado a los Estados para que las autoridades responsables de los derechos de los NNA desempeñen una función rectora, con competencias claras para la adopción de decisiones en el contexto de la migración internacional (Naciones Unidas, 2017).

De acuerdo a datos estadísticos proporcionados por la DGME, en el período comprendido entre 2012 y 2018, se registraron un total de 29,897 niñas, niños y adolescentes migrantes retornados.

Gráfica 48: Niñas, niños y adolescentes migrantes retornados. 2012-2018.

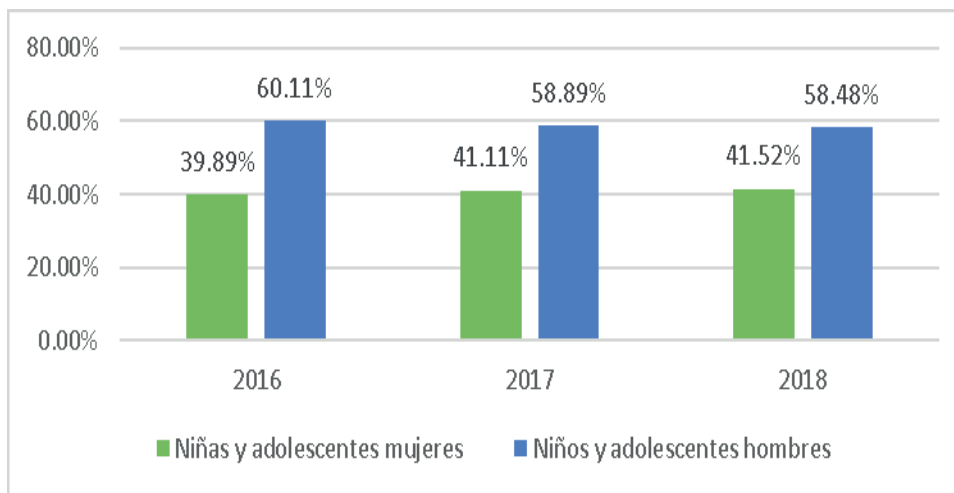


Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por DGME. 2012-2018.

En la secuencia de datos del periodo 2012-2018, el mayor repunte de niñas, niños y adolescentes retornados por causa de migración irregular se concentró entre 2014 a 2016; 2016 es el año con mayor recurrencia de casos (30.97%), en 2015 se reportó el 25.24%, y en 2014 concentró el 16.54% del total en los siete años. Precisamente, en 2014, las autoridades migratorias declararon la existencia de una “Crisis Humanitaria” frente a la incesante llegada de niños, niñas y adolescentes provenientes de Centroamérica.

A nivel nacional, la cantidad de NNA retornados por migración irregular cambió a partir de 2016, la tendencia se revirtió tal como se muestra en la gráfica 52 y comenzó a disminuir. En 2017 (2,598) disminuyó en un 71% respecto al año anterior (9,259 casos), llegando a representar el 8.69% del total de población retornada por migración irregular; para 2018 (2,466 casos), la disminución es aún mayor respecto a 2016 llegando a 73.4%, constituyendo el 8.25% del total de retornados.

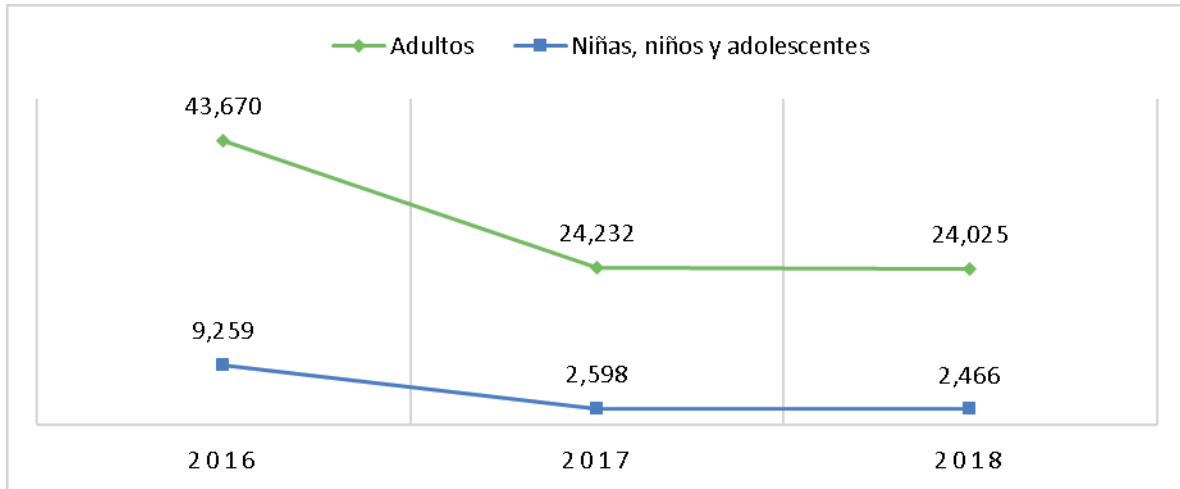
Gráfica 49: Niñas, niños y adolescentes migrantes retornados según sexo. 2016-2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por DGME. 2016 - 2018.

El comportamiento de la migración históricamente se ha caracterizado por ser un viaje que emprende la población masculina, en el caso de las NNA, el 60% está representado por niños y adolescentes hombres y el 40% por las niñas y adolescentes mujeres. Sin embargo, estos porcentajes están modificándose levemente hacia una mayor migración de la población femenina. En 2018, representaron el 41.52% del total de NNA retornados y la población masculina el 58.48%. La dinámica de las caravanas de migrantes ha modificado la naturaleza de la travesía y se ha adoptado en algunos de los casos la migración de grupos familiares, en donde la mujer y los niños tienen mayor participación.

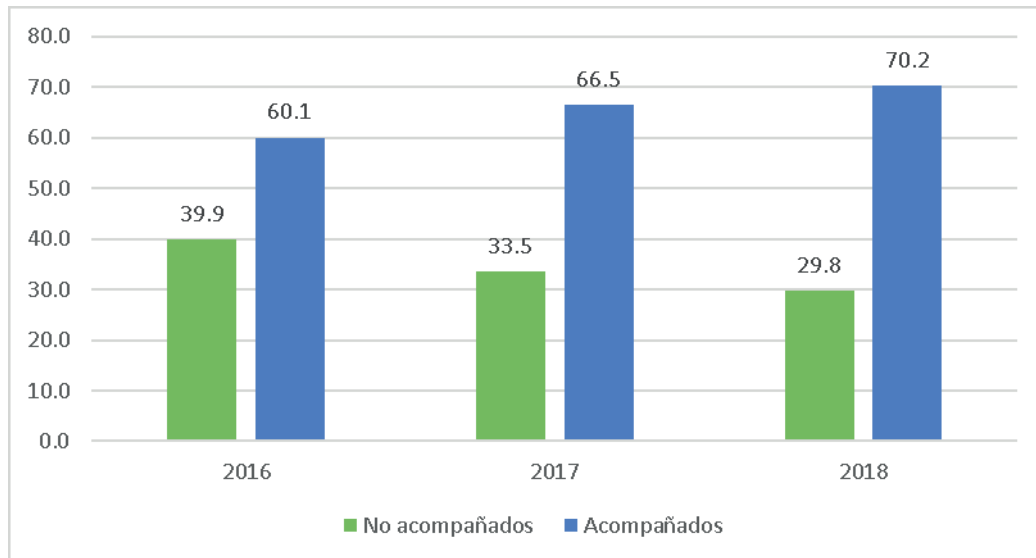
Gráfica 50: Número de personas adultas y de NNA retornados por migración irregular. 2016-2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por DGME. 2016 – 2018.

La gráfica 54, muestra la participación de las NNA en relación con el total de población retornada, en 2016, el 17.5%, para 2017 y 2018, las NNA representan en promedio el 9.5% del total de la población retornada.

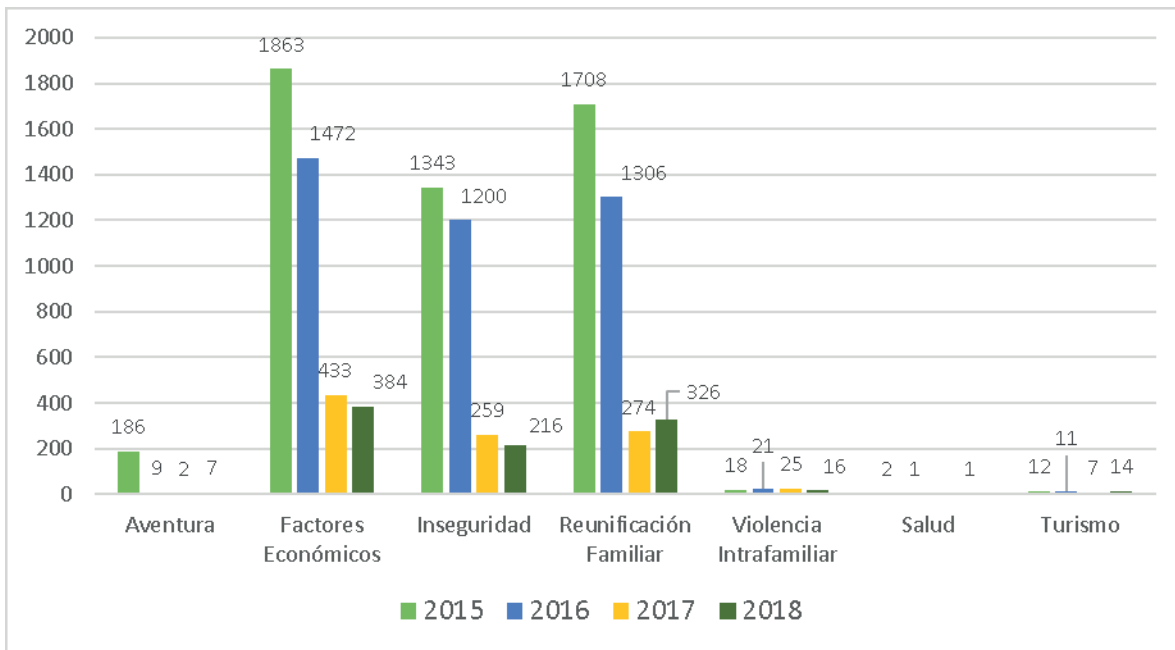
Gráfica 51: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados que viajaron acompañados o no acompañados. 2016-2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por DGME. 2016 – 2018.

La proporción de niñas, niños y adolescentes que viajaron acompañados se incrementó de 2016 a 2018 en 10 puntos porcentuales. El 60.1% viajó acompañado en 2016 y en 2018 el porcentaje se incrementó al 70.2%. Datos que se relacionan con el cambio en la dinámica de la migración de realizar el viaje en forma colectiva, ya sea que las niñas, niños o adolescentes estén acompañados por el grupo familiar o viajen a cargo de una persona adulta.

Gráfica 52: Motivos de migración manifestada por niñas, niños y adolescentes retornados. 2015-2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por DGME. 2015-2018.

La atención que se brinda a la población de NNA que retorna al país, incluye un proceso de recepción que se desarrolla en la Dirección de Atención al Migrante, lugar al que son trasladadas las personas que retornan por vía aérea y terrestre. Como parte del proceso de recepción los NNA son entrevistados por personal del CONNA, siendo ellos quienes expresan el principal motivo de migración. Los datos dan cuenta que las principales causas que manifiestan son: las condiciones económicas, la reunificación familiar y la inseguridad, situación que en los últimos cuatro años se ha mantenido como una constante.

En el marco de respuestas Estatales a este fenómeno de migración, en abril de 2019, la Asamblea Legislativa aprobó la nueva Ley Especial de Migración y Extranjería, encaminada a garantizar la protección y la defensa de los derechos humanos de los migrantes salvadoreños; así como a modernizar lo relacionado al tema migratorio. Dicha Ley regula lo

relativo a la movilidad humana de las personas nacionales y extranjeras; la nacionalización, la naturalización y la expedición de documentos de viaje en un marco de respeto a los derechos humanos. Los principios que la rigen son: dignidad humana; movilidad humana; interés superior de la niña, niño y adolescente; debido proceso; igualdad; unidad familiar y reunificación; integración; y no devolución (de personas).

Un elemento novedoso de esta normativa es la incorporación del enfoque de género, a través de medidas positivas que garanticen los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, tales como:

- En Trata de Personas, se regula el intercambio de información con las autoridades migratorias de otros países.
- Establece derechos para las personas sujetas al procedimiento de deportación, específicamente para mujeres embarazadas, quienes no podrán ser deportadas cuando el viaje ponga en peligro la salud de la madre.
- Instituye requisitos mínimos de los Centros de Atención Integral para personas extranjeras migrantes, tales como: Requerimientos alimenticios de las personas extranjeras considerando a NNA, adultos mayores, mujeres embarazadas, lactantes y personas con discapacidad; espacios de atención diferenciada; insumos diferenciados que atiendan las particularidades por género; privilegiar que NNA permanezcan junto a su madre, padre o acompañante, excepto en los casos en que sea contrario a su interés superior; así como el derecho a la no discriminación en las actuaciones de las autoridades.
- Otorga al ISDEMU, competencias para promover acciones de atención a las personas migrantes en condición de vulnerabilidad y capacitar en género a las autoridades migratorias.

El CONNA, en su rol de máxima autoridad del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, debe continuar su labor de conducción de la Mesa de niñez y adolescencia migrante, ejecutando acciones articuladas y coordinadas para garantizar la protección y atención de NNA migrantes.

El surgimiento de nuevas modalidades de migración hace necesario actualizar los protocolos, rutas y planes utilizados; la adopción del enfoque de derechos humanos de niñez y adolescencia para que sea un eje transversal en la atención que se brinda a las personas migrantes; el fortalecimiento de las y los operadores de migración para que en todas las acciones se protejan los derechos de las NNA; es fundamental diseñar e implementar programas orientados al apoyo socio-familiar de las NNA que retornan, con el objetivo que se reincorporen a sus comunidades y reconstruyan sus proyectos de vida con mejores oportunidades laborales, dado que es una de las principales motivos por la cual la población está migrando.

► 4. Conclusiones y recomendaciones

En septiembre de 2018, el Estado salvadoreño rindió la defensa del quinto y sexto informe de país ante el Comité de los Derechos del Niño (CRC), destacándose entre los avances, la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) relativo a un procedimiento de comunicaciones; los avances realizados en materia de políticas para aplicar la CDN, tales como la aprobación de la Ley General de Juventud (2012), la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (2013-2023) y el plan “El Salvador Educado” (2016-2026), así como las reformas legales relativas a la edad para contraer matrimonio; y, la reducción de las tasas de mortalidad y el crecimiento en la cobertura de los servicios de salud pública a nivel local.

Los indicadores presentados sobre el contexto económico y social descrito en el segundo apartado de este informe y los avances de país en la adopción de marcos normativos y programáticos que garantizan los derechos de las niñas, niños y adolescentes dan cuenta de los esfuerzos que el Estado salvadoreño y el Sistema de Protección Integral han realizado durante los últimos ocho años.

El Estado salvadoreño, cuenta con una serie de instrumentos de políticas públicas de mediano y largo plazo, con un enfoque de desarrollo integral, considerando en su intervención programática una visión holística y multidimensional del desarrollo humano que coloca a las personas como centro y sujeto primordial de su desarrollo. Este es el caso de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2013-2023, la Estrategia Nacional Intersectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2017-2027, la Estrategia Nacional de Desarrollo

Integral de la Primera Infancia 2018-2018, y el Plan El Salvador Educado 2016-2026, entre otros.

Dichos instrumentos, ya definen acciones estratégicas que deben ser priorizadas e implementadas para garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Para ello es prioritario garantizar las asignaciones presupuestarias (recursos financieros, humanos y organizacionales) para ampliar la cobertura y fortalecer servicios y programas en salud, educación, nutrición, fortalecimiento a la familia, la prevención y protección frente a la violencia de las niñas, niños y adolescentes, entre los principales²⁸.

En primer lugar, invertir en las niñas y niños de la primera infancia es una condición necesaria para que alcancen su máximo potencial de desarrollo y adquieran habilidades, competencias, formas de aprender, relacionarse, comunicarse y jugar en un ambiente sano y seguro. Condiciones que pueden concretarse si el Estado, la familia y la sociedad desarrollan intervenciones orientadas a: fortalecer en las familias relaciones armoniosas, afectivas, respetuosas en un ambiente seguro y de cuidados dentro y fuera del hogar; contar con atenciones que garanticen la salud, alimentación y nutrición adecuada; disponer de tiempo y espacios confortables para el juego y la recreación; promover que las niñas y niños expresen sus sentimientos y emociones, opinen, sean escuchados y se les brinde información; brindar protección frente al abandono, acoso, abuso, maltrato u otra condición que vulnere sus derechos.

Al favorecer estas condiciones, se promueven relaciones menos desiguales entre las niñas y niños, se entablan relaciones más positivas en su entorno y, por ende, las manifestaciones de violencia tienden a reducirse.

En segundo lugar, es indispensable revertir la situación de violencia que enfrentan las niñas, niños y adolescentes, particularmente, la violencia generada por maras y pandillas que amenaza su vida, integridad y seguridad y obliga a sus familias al desplazamiento forzado o a la migración. Del mismo modo, es preciso priorizar acciones orientadas a erradicar la violencia sexual, consecuencia de prácticas culturales que normalizan las relaciones de pareja de niñas y adolescentes con personas adultas, prevaleciendo las relaciones desiguales de poder. Dicha normalización, en la mayoría de casos, tiene como consecuencia un embarazo no siendo considerado por la sociedad como una manifestación y producto de la violencia sexual (PDDH, 2015).

28 En atención a las Observaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño al Estado salvadoreño, este deberá incrementar considerablemente la asignación de recursos al sector de salud y educación, tal como lo establece en el Examen de los informes III y IV presentados por el Estado salvadoreño con arreglo al Art. 44 de la Convención. (Observaciones No. 18, 59, 69; Enero, 2010)

Tras un embarazo en una niña o en una adolescente se encuentra la aceptación y legitimación de la desigualdad de género y la reproducción de patrones socioculturales que promueven la subordinación de las niñas y las adolescentes en su entorno; ante ello, el Estado Salvadoreño debe considerar el fortalecimiento de: la organización local de las comunidades para que la protección de las niñas, niños y adolescentes sea considerada una prioridad; las familias para que cumplan con su rol primario de protección integral; el desarrollo de estrategias comunicacionales y de sensibilización que promueven un cambio de lenguaje y de los idearios socialmente construidos en torno al papel que deben asumir las niñas y las adolescentes en la sociedad; crear medidas para la sensibilización y fortalecimiento de capacidades en servidores públicos para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes; garantizar el acceso a la justicia a niñas y adolescentes que son víctimas de violencia sexual y que los operadores actúen con la debida diligencia de investigar y sancionar los delitos en su contra; establecer espacios de participación para el empoderamiento de las niñas, niños y adolescentes, y garantizar el acceso a la educación integral de la sexualidad y el acceso a servicios amigables de salud sexual y reproductiva.

El país ha avanzado en forma progresiva en la instalación del Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, sin embargo, aún no se cuenta con los recursos necesarios para la implementación de programas específicos de protección especial para víctimas y sobrevivientes de la violencia, de igual manera, programas de reparación y restitución que respondan a las particularidades de la población.

En este sentido, el Comité de los Derechos del Niño, llama la atención del Estado en temas de especial preocupación sobre los cuales deben adoptarse medidas urgentes²⁹ y que se detallan a continuación, dado su coherencia con los principales desafíos del Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia descritos en el apartado tres del presente informe:

- a. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, tomando en consideración el alto número de homicidios, especialmente en niños y adolescentes hombres, aunado a la escasa información sobre las investigaciones y procedimientos judiciales de los mismos, así como la falta de medidas para eliminar y controlar el acceso a las armas, el establecimiento de entornos seguros y acogedores, y el fortalecimiento de las capacidades del personal dedicado a la prevención de la violencia.

29 Naciones Unidas, Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de El Salvador. CRC/C/SLV/CO/5-6, Nov. 2018.

- b. La violencia generada por las maras y pandillas. El Comité expresó su preocupación ante la vulnerabilidad de esta población para ser captados por las maras y la escasa atención a las causas estructurales de la violencia y el enfoque represivo de la seguridad.
- c. El castigo corporal como practica de corrección principalmente en el hogar, para que se adopten medidas que promuevan prácticas preventivas, formas positivas no violentas y participativas de crianza y disciplina de las niñas y niños. Razón por la que debe realizarse un trabajo de incidencia ante la Asamblea Legislativa en coordinación con otros actores nacionales para promover la aprobación de reforma del Art. 38 de la LEPINA para la eliminación del castigo corporal.
- d. La violencia de género, explotación y abusos sexuales, dado el creciente número de casos de violencia sexual y delitos contra la libertad sexual de las niñas y adolescentes mujeres, así como su especial vulnerabilidad a partir de los 12 años; la generación de instrumentos de políticas para que el personal de los sectores salud y justicia registren, investiguen y judicialicen los delitos de violación, garantizando sanciones para los agresores y restitución de derechos para las víctimas; fortalecer las capacidades del sector justicia para asegurar que la investigación, judicialización y el trato a NNA víctimas de este tipo de vulneraciones, sea realizado con la debida diligencia.
- e. La salud de las y los adolescentes. Hechos como el alto índice del embarazo en adolescentes como resultado de la violencia sexual, la falta de acceso a anticonceptivos y a servicios de salud sexual y mental especializados para adolescentes, la penalización total del aborto que obliga a las adolescentes a recurrir a abortos en condiciones de riesgo e ilegalidad; la asignación de recursos para la implementación efectiva de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes, ENIPENA 2017-2027 y sus programas conexos.
- f. Nivel de vida. La prevalencia de la pobreza y la extrema pobreza, las disparidades entre las zonas urbanas y rurales y el mayor nivel de pobreza de los hogares con hijos, dan pie a que el Comité inste al Estado salvadoreño a dar prioridad a la adopción de medidas para mejorar el nivel de vida de NNA, con especial atención en la vivienda, el agua, la alimentación y el saneamiento, así como a la ayuda específica a las familias rurales para mejorar su nivel de vida; además, recomienda realizar consultas con NNA, familias y organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de fortalecer las medidas de políticas diseñadas para la reducción de la pobreza infantil.

- g. Salud y servicios sanitarios para las niñas y niños, con especial énfasis en la inversión en medidas para disminuir las muertes evitables de recién nacidos y menores de 5 años, la malnutrición, el cuidado materno infantil, promoción de la lactancia materna exclusiva en los seis primeros meses de vida.
- h. Niños afectados por la migración, fortaleciendo el sistema de identificación de las NNA en espera de ser deportados en los países de tránsito o destino, mejorar el acceso a los centros de atención y los de refugio, reforzar la capacidad técnica de las Juntas de Protección para tramitar y dar seguimiento a los casos de las NNA que necesitan protección, lo que implica mejorar la coordinación con otros servicios del Sistema de Protección Integral.
- i. Niñez en situación de calle, el Comité recomienda al Estado parte que elabore, aplique, supervise y evalúe una estrategia nacional para los niños y niñas que viven y trabajan en la calle, con la participación activa de esos niños y haciendo especial hincapié en la educación, las medidas preventivas en la comunidad y la reunificación con su familia, cuando proceda y redunde en el interés superior del niño.

Los desafíos planteados y las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño realizadas al Estado salvadoreño, constituyen sin duda la ruta y nuevo Plan de Acción programático, que las instituciones que integran el Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia deberán de adoptar según sus competencias e incorporar en sus respectivas planificaciones institucionales, con la finalidad de dar respuestas más efectivas a la situación que enfrentan las niñas, niños y adolescentes y dar cumplimiento al mandato establecido en el Art.103 de la LEPINA, de implementar políticas, planes y programas para garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador.



II

MANDATO Y FUNCIONAMIENTO
DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ
Y DE LA ADOLESCENCIA

1. Marco legal

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) se rige por la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), aprobada mediante Decreto Legislativo No. 839, del 26 de marzo de 2009, publicado en Diario Oficial No. 68, Tomo No. 383, de fecha 16 de abril de 2009.

2. Naturaleza y funciones

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, establece en su artículo 134 la Naturaleza y funciones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia; disponiendo que es una institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, la cual se relacionará y coordinará con los demás Órganos de Estado por medio del Ministerio de Educación.

Las principales funciones del CONNA son el diseño, aprobación y vigilancia de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y la defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En el artículo 135 de la LEPINA, se definen sus competencias y determina que el CONNA es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Protección Integral.

Según dispone la LEPINA en el artículo 105 la composición del Sistema de Protección está integrado por:

- a. El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia;
- b. Los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia;
- c. Las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia;
- d. Las Asociaciones de Promoción y Asistencia;
- e. El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA);
- f. El Órgano Judicial;
- g. La Procuraduría General de la República;
- h. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; e,
- i. Los miembros de la Red de Atención Compartida.

3. Órganos de Gobierno del CONNA.

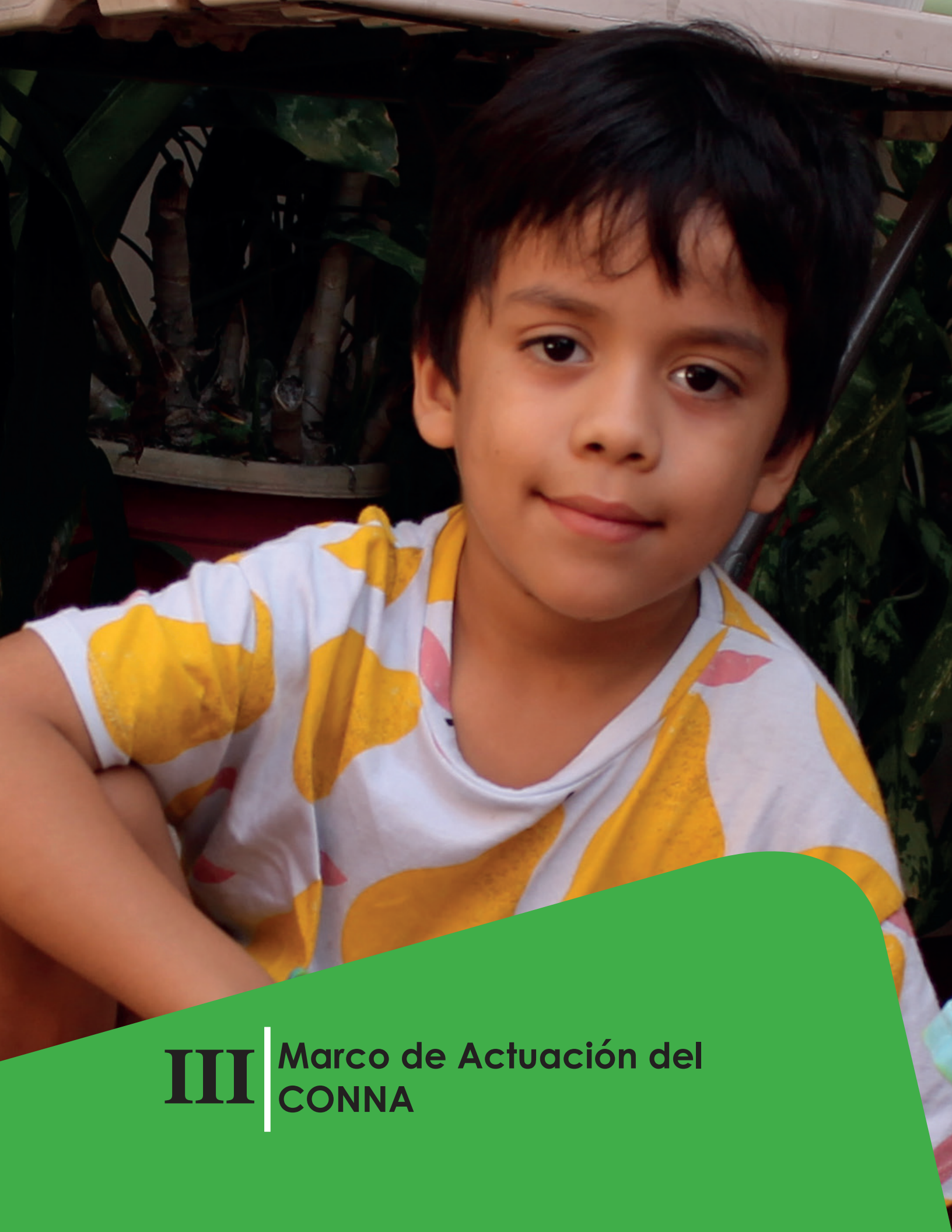
El órgano supremo del CONNA es el Consejo Directivo, según lo dispone el artículo 138 de la LEPINA, el cual está integrado por once miembros: los titulares de los ramos de Seguridad Pública y Justicia, Hacienda, Educación, Trabajo Previsión Social y Salud Pública; y, Asistencia Social, así como de la Procuraduría General de la República, de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) y cuatro representantes de la sociedad civil organizada.

Según la disposición citada, los representantes del Órgano Ejecutivo serán los titulares de las secretarías de Estado responsables de dichos ramos, los cuales solo podrán ser sustituidos exclusivamente por el viceministro correspondiente; en el caso de la Procuraduría General de la República sólo podrá ser nombrado el respectivo Procurador Adjunto y en el caso de COMURES solo podrá designar como delegado a un vicepresidente. Los representantes de la sociedad organizada tendrán sus respectivos suplentes.

3.1 Presidente del Consejo Directivo

El artículo 141 de la misma ley, determina que *el Consejo Directivo elige entre sus miembros al presidente del cuerpo colegiado, quien ejerce el cargo durante dos años y la presidencia es rotativa entre los representantes estatales y de la sociedad civil. Actualmente **la Presidenta del Consejo Directivo es la licenciada Miriam Gerardine Aldana Revelo**, Procuradora General de la República de El Salvador.*

La Presidenta representa judicial y extrajudicialmente al CONNA, preside las sesiones del Consejo Directivo. En caso de ausencia, las sesiones son presididas por el miembro elegido entre los presentes.



III

**Marco de Actuación del
CONNA**

Las principales funciones del CONNA, definen su marco de actuación de la siguiente manera:

- 1) Rectoría y seguimiento a la implementación de la Política Nacional de Protección de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA) estimulando la participación y corresponsabilidad de los órganos, instituciones y entidades públicas y privadas que integran el Sistema de Protección y otras instituciones que prestan servicios públicos.

El CONNA es la instancia responsable del diseño, aprobación y vigilancia de la PNPNA, así como su monitoreo, evaluación, modificación y difusión; funciones que remiten a su papel de rectoría, que asume con el apoyo de la Comisión Técnica para la implementación de la PNPNA, integrada por enlaces técnicos de diversas instituciones garantes de derechos y organizaciones de la sociedad civil.

Una vez aprobada la PNPNA, se formuló y aprobó el Plan Nacional de Acción que define acciones de carácter público para la implementación de dicha política, que deben ser ejecutadas de manera coordinadas por las instituciones integrantes del Sistema de Protección y otras instituciones que brindan servicios públicos.

- 2) Coordinación y articulación del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de El Salvador y la defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia es un conjunto coordinado de órganos, entidades o instituciones, públicas o privadas, cuyas políticas y programas tienen como objetivo primordial garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. El CONNA, como máxima autoridad de este Sistema, es responsable de planificar y coordinar la implementación del mismo y dinamizar su funcionamiento.

Cumplir con esta competencia requiere del funcionamiento del Comité Técnico Coordinador del Sistema de Protección Integral²⁸, mecanismos del nivel ejecutivo integrado por los Oficiales de Enlace referentes de las instituciones integrantes del Sistema. Tiene por finalidad garantizar una efectiva y eficiente comunicación y coordinación entre las instituciones y entidades; asegurar una gestión participativa, intersectorial y corresponsable ante situaciones que vulneran los derechos de niñas, niños y adolescentes; facilitar la implementación de la PNPNA y garantizar la implementación del enfoque de protección integral.

- 3) Desarrollo institucional y fortalecimiento organizacional del CONNA para la gestión de calidad de los procesos institucionales que contribuyen directamente en la protección y garantía de los derechos de las NNA.

El CONNA para ejecutar las funciones propias de su rol de autoridad máxima del Sistema de Protección y rector de la PNPNA, debe contar con la capacidad e idoneidad para llevar adelante los procesos institucionales e interinstitucionales que demandan sus competencias. Es por lo que ha desarrollado una estrategia de desarrollo institucional y fortalecimiento organizacional, interno orientada al desarrollo de procesos y mejorar la capacidad instalada, y por otro lado desarrollar capacidad y habilidades técnicas especializadas a su personal, dada la naturaleza de la institución.

28 El rol que desempeña el Comité Técnico, es conforme a lo dispuesto en los artículos 65 al 69 del Reglamento Interno y de Funcionamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.



IV | Pensamiento Estratégico
Institucional

El Plan Estratégico Institucional (PEI) es una herramienta que ha tenido por función facilitar toda actuación institucional, enfocada a cumplir con la LEPINA y los Convenios y Tratados sobre derechos de las niñas, niños y adolescentes, suscritos por el Estado Salvadoreño. Se enfoca en los lineamientos para la acción estratégica orientado al cumplimiento de las funciones que le asigna la (LEPINA) al CONNA.

A continuación, se expone el pensamiento estratégico planteado en la misión, visión, valores y políticas institucionales, que orienta las líneas estratégicas, los objetivos estratégicos y específicos, así como los resultados a alcanzar en los cinco años definidos, todos alineados a la misión y visión del CONNA.

Visión:

Ser la institución reconocida a nivel nacional e internacional que garantice el disfrute y ejercicio de los derechos a todas las niñas, niños y adolescentes, a través de la rectoría del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.

Misión:

Somos la máxima autoridad del Sistema Nacional de Protección Integral y la institución rectora de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, que con la participación de la familia, el Estado y la sociedad garantiza el goce de los derechos de las niñas, los niños y la adolescencia.

Valores:

- **Integridad:** actuamos con responsabilidad, justicia, ética y transparencia, apegándonos a los principios que orienta la doctrina de protección integral de la niñez y de la adolescencia.
- **Solidaridad:** asumimos nuestro trabajo como compromiso colectivo, producto de la cooperación entre todas las dependencias institucionales, para apoyar las acciones que realizan otras instituciones, con el propósito de promover y adoptar medidas que garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- **Compromiso:** cumplimos con nuestras funciones aun en situaciones adversas, orientando todas las capacidades personales e institucionales a generar condiciones para que se cumplan los derechos humanos de la niñez y de la adolescencia.
- **Equidad:** consideramos en toda actuación las diferentes características que tienen personas y colectivos humanos, especialmente entre los niños, niñas y adolescentes, creando condiciones para que todos tengan igualdad de oportunidades para el disfrute de sus derechos.
- **Responsabilidad:** cumplimos nuestras funciones con diligencia y eficiencia, asumiendo los compromisos y obligaciones que, como garantes de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tenemos.





V | Gestión Misional, Operativa y Administrativa

La gestión misional operativa del CONNA en este período se presenta en la línea estratégica 1 y 2, de igual manera la gestión administrativa se enmarca en la línea 3.

Estas tres líneas estratégicas se presentan a continuación:



Línea Estratégica 1

Promover la efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
Rectoría, seguimiento y vigilancia a la implementación de la Política Nacional de Protección de la Niñez y de la Adolescencia.

Para su cumplimiento, se han realizado las siguientes acciones:

1. Seguimiento y monitoreo a la implementación de instrumentos de gestión pública que garantizan los derechos de la niñez y la adolescencia.

A. Estrategia nacional para el desarrollo integral de la primera infancia (ENDIPI 2018-2028)

La Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2018 -2028, es la herramienta que brinda dirección a las instituciones del Estado salvadoreño para garantizar los derechos de las niñas y niños, desde la gestación, hasta cumplir los nueve años de edad. Fue aprobada por el Consejo Directivo del CONNA en mayo del 2018.





Presentación pública de la Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, por parte del Presidente de la República e instituciones y organizaciones que conforman el Comité Técnico Nacional de Primera Infancia. 5 de septiembre de 2018

El diseño de la ENDIPI 2018-2028, constituye una apuesta de gestión intersectorial para generar un proceso de transformación y cambio social a mediano y largo plazo, que cuenta con la participación activa del Comité Técnico Nacional de Primera Infancia, integrado por el CONNA, la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el ISNA, COMURES, UNICEF, el Despacho de la Primera Dama de la República, la Mesa Técnica Intersectorial para la Educación y el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (METPI), la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador (REINSAL), Asistencia Técnica Internacional PACSES-UE y OEI- El Salvador.

La formulación de la Estrategia es el resultado del análisis de la situación de las niñas y niños en su primera infancia en El Salvador, de la identificación de los principales desafíos y de la aplicación del modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo, lo que permitió definir objetivos, resultados, productos y acciones claves para un periodo de 10 años.

El CONNA atendiendo a su rol de conducción del Comité Técnico Nacional de Primera Infancia ha facilitado los siguientes procesos:

- Formulación y aprobación de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Primera Infancia 2018-2028, herramienta de gestión intersectorial diseñada colocando al centro de las decisiones a niñas, niños y sus familias, promoviendo la articulación de las intervenciones desde la familia, el Estado y la Sociedad para garantizar las oportunidades para el desarrollo integral de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los nueve años.

- Lanzamiento público de la Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, evento realizado el 05 de septiembre de 2018 en el Salón de Honor del Ministerio de Relaciones Exteriores y presidido por el Presidente de la República, con una asistencia aproximada de 400 personas.
- Definición del Plan de Implementación de ENDIPI para su etapa cero, enfocado en la generación de condiciones desde el nivel nacional a través de la divulgación e institucionalización de la Estrategia, el diseño de una Estrategia Comunicacional, la construcción de la Ruta para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, activación de los mecanismos de coordinación y articulación a nivel territorial y la formulación del Plan de monitoreo, seguimiento y evaluación.
- Coordinaciones con UNICEF y BID para garantizar una asistencia técnica para la construcción de la Ruta para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, proceso que aún se encuentra en fase de ejecución.
- Coordinaciones con SETEPLAN para la gestión de fondos y seguimiento al diseño y validación de una Estrategia de comunicación para la socialización de la ENDIPI y su respectivo manual de marca.
- Divulgación de la ENDIPI en espacios clave como: Comisión Técnica para la implementación de la PNPNA, Comité Técnico Coordinador del Sistema, CONED, Encuentro Nacional de Especialistas y Asistentes Técnicos de Primera Infancia del MINED, Reunión Nacional de referentes infantiles del MINSAL, Encuentro de Alcaldes firmantes del Pacto por la Primera Infancia, Foro Pedagógico Nacional y 13° Encuentro Nacional de Educación Inicial y parvularia.

B. Estrategia intersectorial de prevención del embarazo en niñas y adolescentes (ENIPENA, 2017-2027)

La ENIPENA, 2017-2027, es una herramienta que define acciones de carácter público; con el objetivo de eliminar el embarazo en niñas y en adolescentes a través de intervenciones intersectoriales articuladas, que incorporan el enfoque de derechos humanos, género e inclusión; facilitando el empoderamiento de niñas y adolescentes para su pleno desarrollo.

La formulación de la Estrategia fue resultado de las recomendaciones del estudio “Maternidad y unión en niñas y adolescentes: consecuencias en la vulneración de sus derechos, El Salvador 2015”, realizado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) con la participación del Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Educación (MINED), el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE). Además, del “Mapa de embarazos 2015” realizado con datos estadísticos reportados por MINSAL y otros estudios disponibles que revelan la magnitud del embarazo en las niñas y las adolescentes, la interrupción de su trayectoria educativa y la permanencia escolar, la violencia sexual, entre otros.

La Estrategia, define tres ejes de intervención que se ejecutan en los 25 municipios priorizados: a) Prevención; b) Protección especial, acceso a la justicia y restitución de derechos y c) Gestión del conocimiento, desarrollados en 5 objetivos estratégicos, que buscan incidir en la garantía de los derechos de las niñas y las adolescentes, incluyendo la mejora en sus condiciones de vida, así como el cambio de patrones socioculturales de la población salvadoreña.

El CONNA en su rol de coordinación del Comité Técnico de Implementación de la ENIPENA y de seguimiento a la implementación de instrumentos de política pública ha contribuido en:

- La formulación del proyecto con financiamiento de Canadá denominado: “Fortalecer la Promoción, Protección y Ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSDR) promoviendo la reducción del Embarazo en Adolescentes y la violencia basada en género en Centroamérica” y su priorización de 10 municipios para su implementación.
- Trabajo de coordinación entre la SIS, ISDEMU, MINED y CONNA con el apoyo de UNFPA, para la elaboración del Plan de Trabajo de la estrategia de emergencia para la atención de niñas y adolescentes que enfrentan violencia en 4 Centros Escolares, en donde se brindó atención a 915 estudiantes.
- Coordinaciones entre ISDEMU, MINSAL, CONNA y Juntas de Protección para adecuar lineamientos sobre el aviso o notificación de casos en materia de violencia sexual hacia las sedes de Ciudad Mujer Joven
- Coordinaciones entre CONNA y MINSAL para adecuar normativas, procesos y procedimientos administrativos con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia y la debida diligencia a niñas y adolescentes sobrevivientes de violencia sexual y embarazo

y la elaboración de un diagnóstico sobre las dificultades en las referencias desde MINSAL a Juntas de Protección y viceversa, lo cual ha derivado en un mejor funcionamiento entre ambas instituciones.

- Acompañamiento al Comité Intersectorial de Prevención de Embarazos en Niñas y Adolescentes de Guacotecti, Gabinete de Gestión Departamental de Cabañas e integrantes de la Red de Atención Compartida en el desarrollo de acciones para la prevención del embarazo, contando con la participación de 365 mujeres y 243 hombres.
- La socialización del contenido de la ENIPENA al personal del CONNA y las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia. Alcanzando una participación de 252 personas, 142 mujeres y 110 en 12 jornadas de trabajo.
- Coordinaciones entre ISNA y CONNA para la socialización de la ENIPENA a la Red de Atención Compartida (RAC) con las 18 redes que la conforman a nivel nacional: 14 departamentales y 4 temáticas (RENADIS Y RENASCA). Como logro se destaca la incorporación de la estrategia en la agenda de la RAC territorial. Se realizaron 16 jornadas de trabajo y participaron 256 personas 165 mujeres y 91 hombres.
- Asistencia técnica para la creación del Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia integrado por 36 adolescentes de 9 municipios del departamento de Cabañas, el cual priorizó el tema de prevención de embarazos en niñas y en adolescentes para el plan de trabajo 2019 – 2020. Este mecanismo cuenta, además, con el apoyo de FUNDASIL y PRO VIDA.



Presentación pública del Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia de Cabañas.
20 de julio de 2018

- La divulgación y territorialización de la ENIPENA, es una de las apuestas retomadas por los diferentes CLD en los territorios, como forma de generar conciencia en la población para contribuir a la prevención y disminución del embarazo en adolescentes. Además, se han realizado procesos formativos sobre educación integral para sexualidad.

C. Monitoreo del Plan Nacional de Acción 2014-2019 de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia

CONNA inició el segundo ejercicio de monitoreo al Plan Nacional de Acción 2014-2019, en el marco de la ampliación de su vigencia hasta 2019 (aprobado por el Consejo Directivo del CONNA en sesión ordinaria IX, acuerdo No.3, de 13 de septiembre de 2018); asimismo, autorizó a las instituciones responsables de su implementación a realizar los ajustes a los indicadores y establecimientos de las metas correspondientes.

En este ejercicio, un total de 21 de 23 instituciones públicas reportaron información al CONNA acerca del nivel de cumplimiento de indicadores y los avances del mismo, con lo cual se está elaborando el II informe de monitoreo correspondiente a 2017 y se ha iniciado la recolección de información para 2018.

D. Hoja de ruta para poner fin a la violencia contra la niñez y la adolescencia en el marco de la Alianza Global



Integrantes de la Alianza Global firmaron una Carta de Entendimiento, para construir una Hoja de Ruta que establezca acciones estratégicas para poner fin a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes. 24 de julio, 2018

La "Alianza Global para poner fin a la violencia contra la Niñez y la Adolescencia", surge a partir del compromiso asumido por el país en adoptar medidas para prevenir, atender y acabar con el abuso, explotación, trata y todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes; está constituida por sectores del Gobierno, Agencias de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, sociedad civil, sector privado, así como una representación de niñez y adolescencia.

En el 2015, El Salvador se adhiere a la Alianza como país pionero, expresando su voluntad política y compromiso para la implementación de un plan de acción contra la violencia, teniendo como fin fortalecer las medidas adoptadas para garantizar la eliminación de todo tipo de violencia; asimismo, establecer alianzas con múltiples actores, para articular esfuerzos y determinar respuestas de manera conjunta. Esto se traduce en la planificación multisectorial y con diferentes actores, articulando y coordinando esfuerzos existentes.

En el 2018 se ha iniciado con la elaboración de la Hoja de ruta en el marco de la Alianza Mundial para poner fin a la violencia contra la niñez. En El Salvador esta Hoja de Ruta tendrá un plazo de 3 años, se vinculará con el marco normativo internacional de protección a la niñez y la adolescencia (CDN, Protocolos Facultativos, y otros instrumentos ratificados), a la legislación nacional y políticas públicas relacionadas a la materia. Dicho proceso cuenta con la asistencia técnica a través de Save The Children, la coordinación con instancias públicas y entidades de atención a la Niñez y Adolescencia, entre las que cabe mencionar: EDUCO, Plan International, Visión Mundial, Save the Children, Terres Des Homes, entre otros.

2. Incorporación del enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia y la doctrina de protección integral en las acciones de política pública que implementan mecanismos nacionales de coordinación.

El CONNA en su rol rector en materia de política pública de niñez y adolescencia y de incidencia para que se adopte el enfoque de derechos en las instituciones garantes, ha participado en los siguientes espacios de coordinación:

- Comité Técnico Interinstitucional del Fondo Concursable para Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), mediante el seguimiento a la segunda etapa de implementación y cierre de 7 proyectos del Fondo Concursable para Organizaciones de Sociedad Civil, financiados por el Gran Ducado de Luxemburgo, para el fortalecimiento del Modelo de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia de forma innovadora e incluyente en 28 municipios del país, beneficiando a 2,221 niñas y niños.

- Comité Coordinador de la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador (REINSAL), dicho espacio centró su trabajo en acciones que promueven el derecho a la educación, el fortalecimiento de capacidades técnicas del personal que brinda atención directa a primera infancia y la formulación e implementación de la Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.
- Mesa Técnica Intersectorial para la Educación y el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (METPI), dio seguimiento a la implementación de las acciones priorizadas por el desafío 3 del Plan El Salvador Educado y la firma del Pacto por la Educación y el Desarrollo Integral de la Primera Infancia por los gobiernos locales con la finalidad de avanzar en el acceso y cobertura de educación inicial y parvularia.
- Comité Intersectorial de Lactancia Materna (CILAM), que dio cumplimiento a las acciones del plan estratégico intersectorial de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, la elaboración del III Informe de país sobre Tendencias Nacionales en Lactancia Materna, la premiación de prácticas innovadoras en LM, la revisión de la Norma Técnica en Lactancia Materna para Hospitales y la elaboración del informe de logros de país en el tema de lactancia materna para el periodo 2014-2019.
- Mesa nacional de atención y protección a víctimas, en el marco del Plan El Salvador Seguro; se brindaron aportes técnicos en los documentos denominados: Anteproyecto de Ley para la atención, protección y reparación integral a víctimas de delito y violencia; Política Nacional de atención y protección y reparación integral a víctimas de delito y violencia; y el Plan Nacional de Acción.
- El Comité Técnico contra la Trata de Personas, se realizaron aportes significativos en los talleres de socialización del Protocolo de Actuación Interinstitucional.
- Subcomisión de Pirotécnicos, liderada por el Ministerio de Salud y conformada por varias instituciones. Se emitieron dos observaciones generales para la precampaña y campaña realizada por FOSALUD.
- Participación y acompañamiento técnico al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para la presentación del Proyecto de ley sobre desplazamiento forzado. Asimismo, se participa en el grupo gestor para la elaboración estándares mínimos que debe contener la Ley atención a víctimas del desplazamiento interno y para la aprobación de dicha legislación.

- Comisión Nacional de Salud Mental. Constituida en octubre de 2018, como un espacio interinstitucional encargado de impulsar la implementación de la Ley de Salud Mental y formular los programas en esta materia, es liderada por el Ministerio de Salud; dicha comisión ha avanzado en la definición y priorización de acciones a desarrollar en su primer año de gestión y desarrollar las condiciones para la construcción participativa de los programas de salud mental.
- Mesa Interinstitucional de Justicia Penal Juvenil. Es liderada por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, con la participación de 10 instituciones públicas. El CONNA ha posicionado en la agenda de la mesa, la mejora de la coordinación entre el Sistema Penal Juvenil y el Sistema Nacional de Protección; y, prioritariamente, el cumplimiento de los derechos de las personas adolescentes con responsabilidad penal, en las actuaciones de las instituciones vinculadas a la justicia penal juvenil.

3. Garantizar la coherencia de políticas, planes, estrategias y programas con las directrices establecidas en la política nacional de niñez y adolescencia.

Entre las principales funciones del CONNA está vigilar y asegurar la coherencia de las diferentes políticas, planes, estrategias y programas con las directrices y lineamientos que establece la Política Nacional de Protección de la Niñez y de la Adolescencia. En este proceso de asistencia técnica los avances han sido:

- Análisis de coherencia en Políticas nacionales:
 - ✓ Política Nacional de Atención, Protección y Reparación Integral a Víctimas de Delitos y Violencia y su Plan de Acción;
 - ✓ Política Nacional contra la Trata de Personas;
 - ✓ Protocolo para la permanencia escolar de las niñas y adolescentes embarazadas o que ya son madres.
- Análisis de coherencia en Políticas municipales:
 - ✓ Política Municipal de Niñez y Adolescencia del Municipio de Aguilares (San Salvador)
 - ✓ Política Municipal para la Niñez y Adolescencia del Municipio de las Vueltas (Chalatenango)

- ✓ Política Pública para la Niñez y Adolescencia del Municipio de Chalatenango (Chalatenango)
- ✓ Política Municipal para la Niñez y Adolescencia del Municipio Tacuba (Ahuachapán)

Asimismo, se analizó la propuesta para elaboración de diagnóstico de situación sobre niñez y adolescencia en el Municipio de Mejicanos, San Salvador.



Primera jornada de consulta para elaborar el diagnóstico situacional de los derechos de la niñez y adolescencia de Mejicanos. 19 de junio de 2018

4. Avance progresivo en el ámbito municipal en la construcción de políticas y planes de protección integral de niñez y adolescencia coherentes con la PNPNA.

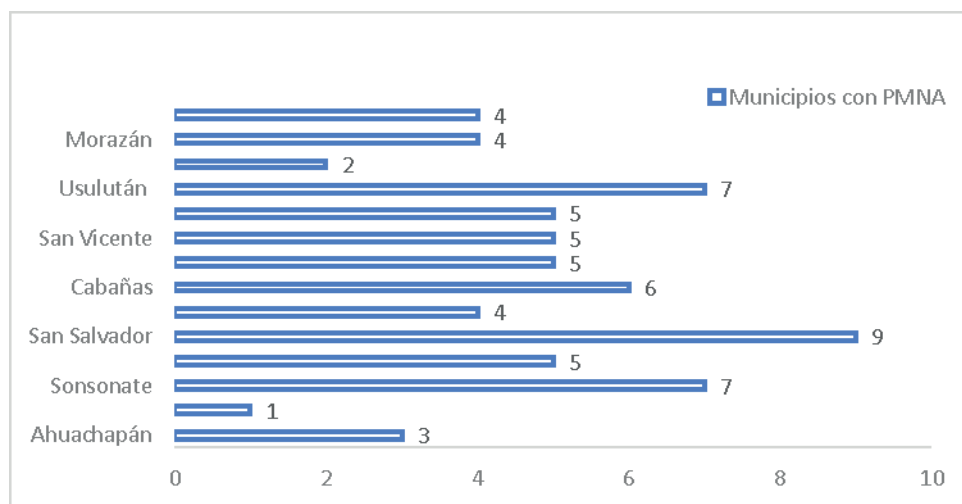
Materializar las disposiciones de la LEPINA y hacer tangibles las directrices y los lineamientos de la PNPNA en los territorios, es fundamental para el desarrollo pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Esto requiere la participación activa de los actores locales como las municipalidades, Comités Locales de Derechos, entidades de atención y otros actores municipales que desempeñan un rol importante para el cumplimiento de tales derechos.

Las políticas municipales de niñez y de la adolescencia y sus planes de acción son herramientas importantes que guían el quehacer de estas instituciones, estableciendo las prioridades y la ruta para mejorar los servicios brindados a niñas, niños y adolescentes y facilitar el ejercicio de sus derechos.

En el año que se informa, el CONNA ha acompañado y asistido técnicamente el proceso de formulación de tres políticas municipales de niñez y de la adolescencia en los municipios siguientes: Santa Isabel Ishuatan, departamento de Sonsonate; Soyapango, departamento de San Salvador y Chirilagua, departamento de San Miguel. Además, se han actualizado cinco políticas municipales de niñez y de la adolescencia en: Aguilares, departamento de San Salvador; Santa Ana, departamento de Santa Ana; Tejutepeque, departamento de Cabañas; Tacuba, departamento de Ahuachapán y San Pedro Masahuat, departamento de La Paz; asimismo, se ha adecuado a la PNPNA, tres herramientas de gestión pública en materia de niñez y adolescencia en los municipios de: El Carmen, departamento de Cuscatlán; municipios de Chalatenango y las Vueltas, departamento de Chalatenango.

Actualmente se cuenta con un total de 67 Políticas municipales de niñez y de la adolescencia y con 16 Planes de Acción, como herramientas de implementación de las mismas.

Grafica No. 1 Asistencia técnica sobre Políticas Municipales de Niñez y Adolescencia por Departamento (PMNA)

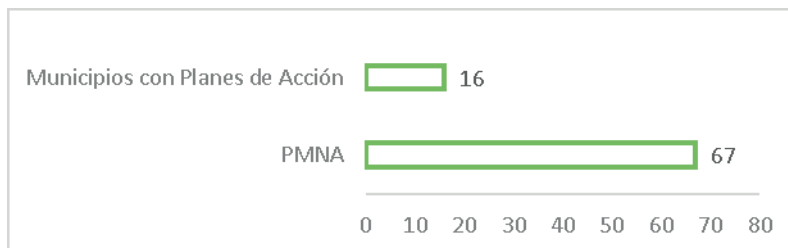


Fuente: Elaboración propia.

En alianza con entidad EDUCO, se han elaborado Planes de Acción de las políticas municipales de niñez y de la adolescencia, las cuales se han acompañado técnicamente. Se cuentan con la formulación de 10 Planes de Acción, en los municipios de Sacacoyo y Jayaque, en el departamento de la Libertad; Santa Clara y Verapaz, departamento

de San Vicente; San Pedro Nonualco y Santa María Ostuma, departamento de La Paz; Berlín y Tecapán, departamento de Usulután y Gualococti y San Isidro, departamento Morazán. En el municipio de Nahuizalco, departamento de Sonsonate en alianza con Save the Children.

Grafica No. 2 Asistencia técnica sobre Políticas Municipales con Planes de Acción



Fuente: Elaboración propia.

Además de las políticas municipales y los planes de acción, se ha asesorado técnicamente para la formulación de 23 instrumentos de gestión pública, entre los que se enfatizan los medios jurídicos-institucionales que abordan temas de país, tales como: Prevención de embarazo en adolescentes, migración, niñez en conexión con la calle, prevención de la violencia, trabajo infantil, prevención de diversos tipos de vulneraciones, entre otros. Con ello de forma progresiva se contribuye al fortalecimiento de la adopción del tema niñez y adolescencia desde las municipalidades.

Entre algunos instrumentos de gestión pública que se encuentran en proceso en diferentes municipios tenemos: Tacuba, Plan de acciones de prevención del embarazo precoz y Plan de Trabajo de la Unidad de la Niñez y de la Adolescencia; San Francisco Menéndez, Proyecto de trata de personas; Ahuachapán, Chalatenango, Política Municipal Protección de Niñez y de la Adolescencia; Azacualpa, Política Municipal Protección de Niñez y de la Adolescencia; Zaragoza, Actualización Política Municipal de Niñez y Adolescencia; Yamabal, Plan de acción de Política Municipal de Niñez y de la Adolescencia; Santiago Texacuangos, Revisión y Actualización de la Política Municipal de Niñez y de la Adolescencia; Santo Domingo, Plan de Trabajo de la Unidad Municipal de Niñez y de la Adolescencia; Jucuarán, Perfil de proyecto para la elaboración de la situación de derechos de la niñez y adolescencia del municipio, formulación de un diagnóstico, sobre la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los siguientes municipios de Metapán, departamento de Santa Ana; Mejicanos, departamento de San Salvador y Nueva Granada departamento de Usulután, entre otros.

5. Adecuación de normativa nacional a estándares de protección de derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

El CONNA, en su rol de ente rector en materia de niñez y de la adolescencia se ha pronunciado sobre tratados, políticas, anteproyectos de normas o sus reformas; ha emitido opiniones técnicas solicitadas o se ha pronunciado en casos de proyectos de ley que atañen a la niñez y la adolescencia, y de esta manera ha contribuido a implementar el enfoque de derechos de niñez y adolescencia en los procesos de análisis y formulación de normativa secundaria que garanticen sus derechos, en coherencia con la LEPINA.

A continuación, se presentan las opiniones y observaciones a emitidas a los siguientes documentos:

- a) Observaciones y recomendaciones al documento “Norma Técnica en Lactancia Materna para Hospitales”. Solicitud del Ministerio de Salud a través del Comité Intersectorial de Lactancia Materna (CILAM), en relación con la incorporación de aportes técnicos especializados en materia de primera infancia.
- b) Opinión técnica sobre Anteproyecto de Ley de Inclusión de Personas con discapacidad.
- c) Opinión técnica sobre Anteproyecto de Ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.
- d) Opinión técnica sobre Reformas a la Ley de equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad.
- e) Opinión técnica sobre reformas a la Ley de Beneficio para la protección de los lisiados y discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado.
- f) Anteproyecto Ley Especial de Atención Integral y Protección para las Personas con Trastorno del Espectro Autista. Opinión técnica y observaciones para adecuación al enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia.
- g) Opinión sobre anteproyecto de Ley de Atención integral y protección Especial a las personas con la condición del Espectro Autista (TEA) en El Salvador.

- h) Opinión sobre el anteproyecto Ley de Apoyo Integral para las personas con Síndrome Down.
- i) Proyecto de “Ley Especial para la Prevención de la incorporación a maras y pandillas y para la rehabilitación, retiro y readaptación de sus miembros y colaboradores”. Solicitada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia.
- j) Borrador de “Lineamientos para la organización y funcionamiento de mesas de relaciones laborales en el Órgano Ejecutivo”. A solicitud de la Secretaria de Participación, Transparencia y Anticorrupción y Coordinación de la Comisión Presidencial para Asuntos Laborales.
- k) Opinión sobre disposiciones transitorias para que, en el período de seis meses, la persona titular de la Procuraduría general de la República PGR tenga a su cargo todas las funciones y atribuciones otorgadas a la Oficina para Adopciones.
- l) Opinión sobre la Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas.
- m) Anteproyecto de Ley y Política Nacional para la Atención, Protección y Reparación Integral a Víctimas de Violencia, así como su Plan Nacional de Acción.
- n) Anteproyecto de Ley Especial de Migración y Extranjería y reforma del artículo 336 de la misma.
- o) Proyecto de Ley Especial para la Prevención y Protección Integral de Víctimas de Violencia en Condición de Desplazamiento Forzado.
- p) Proyecto de Ley de atención, protección y reparación integral a víctimas de delito y violencia.

6. Promoviendo una cultura de respeto a los derechos de la niñez y de la adolescencia y la disciplina positiva

El CONNA promueve el conocimiento sobre derechos de niñez y adolescencia, la Convención sobre derechos del Niño, la LEPINA y la PNPNA. La difusión de los derechos tiene la finalidad de prevenir, proteger y defender los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los diferentes ámbitos en los cuales se desarrollan, como la familia, la escuela y la comunidad; así como, fomentar en las personas adultas pautas de crianza y disciplina positiva. Estas acciones se han desarrollado en coordinación con instituciones públicas y organizaciones privadas con presencia en el territorio nacional.

Incluyen procesos formativos de corta duración en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia, socialización del contenido de la LEPINA, talleres sobre disciplina positiva y difusión sobre los mecanismos de protección del Sistema Nacional de Protección. También, se desarrollan actividades de carácter colectivo, como ferias sobre derechos, charlas, foros, conversatorios, a fin de sensibilizar sobre la importancia y rol de la familia.

Durante este periodo se realizaron 258 jornadas de difusión de derechos atendiendo un total de 29,304 personas entre niñas, niños, adolescentes y adultos que conocieron sobre derechos de niñez y adolescencia, mediante las acciones que se ejecutaron, tanto a nivel local como nacional. Estas actividades involucran a personal técnico de instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Integral y entidades responsables de garantizar los derechos.

Las acciones de difusión se realizaron en centros educativos, hospitales, instituciones y municipios, en los 14 departamentos del país, en coordinación con el ISNA, MINED, ISDEMU, SIS, INJUVE, entre otras, destacan:

Feria de Derechos en el marco de la semana de la salud mental; socialización de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes (ENIPENA); charla en conmemoración del día mundial de la salud mental; charla de LEPINA con padres y madres del programa "Educación en Familia"; difusión de la ENIPENA con personal técnico de la Red de Atención Compartida (RAC) de los departamentos de La Libertad, Santa Ana, Chalatenango, San Miguel, Cabañas, La Unión, Cuscatlán; charla sobre los derechos de las y los adolescentes según la LEPINA; feria de derechos conviviendo y jugando en el departamento de Chalatenango; erradicación de la violencia sexual contra las niñas y niños; derechos de niñez y adolescencia a madres, padres, docentes, niñez y



Socialización de la ENIPENA a integrantes del Comité Local de Derechos y Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Sacacoyo, 18 de enero de 2019.

adolescencia; prevención de la violencia contra la niñez y adolescencia; derechos con temáticas sobre la ruta de atención de casos a vulneración de derechos, funcionamiento y creación de los Comités Locales de Derechos en Santa Catarina Masahuat, Santo Domingo de Guzmán, Cuisnahuat, Caluco, Chinameca, San Rafael Oriente, Comacarán, Cinquera departamento de Cabañas, Santiago de la Frontera, San Antonio Pajonal, Ahuachapán, Tacuba y otros.

De igual manera, se ha logrado la participación de personal docente del Instituto Nacional de Verapaz, Estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad de El Salvador, personal técnico del Movimiento Salvadoreño de Mujeres, personal de Aldeas infantiles SOS, docente de Centros Escolares de Nejapa, Huizucar, San Vicente e integrantes de Comités Locales de Derechos del Departamento de Cuscatlán, entre otros. Con las gobernaciones se ha trabajado en la difusión de derechos con el Gabinete móvil departamental, en los departamentos de Chalatenango, Cabañas, Usulután, Ahuachapán, Santa Ana, Morazán, la Unión y San Vicente.

Se realizaron, ferias de derechos de niñez y adolescencia en los municipios de Soyapango, El Carmen, Sesori, Ciudad Barrios, Santiago de La Frontera, San Sebastián Salitrillo, Ahuachapán, Pasaquina, Anamoros, Chirilagua, Nueva Guadalupe, San Miguel, Chinameca, Guatajiagua.

Además, se participó en el stand de derechos en el marco del Plan El Salvador Seguro, en los municipios de Ahuachapán, Usulután, San Juan Opico, Santiago de María, Soyapango, Quezaltepeque, Nahuizalco, Acajutla, Metapán, Nejapa, entre otros, y stand de derechos

en asambleas de elección de representantes de la comunidad ante los Comités Locales de Derechos, (CLD), en los municipios de: Jucuapa, San Pablo Tacachico, Quezaltepeque, Ayutuxtepeque, Anamoros, Lislique, Yamabal, Delicias de Concepción, San José La Fuente, San Jorge, San Rafael Oriente, entre otros.

Se ejecutaron jornadas de difusión de derechos de niñez y adolescencia, en conmemoración del día internacional y nacional de la mujer; en Ferias de Salud en Centros escolares, específicamente, en actividades como cine fórum con niñas y niños de Escuelas de Educación Parvularia; en Unidades de Salud con Adolescentes embarazadas y prevención de embarazos; stand de derechos de la niñez y adolescencia en el marco de las fiestas patronales; Jornada de salud sexual en Unidad de Salud con adolescentes de Bachillerato; Participación con stand en Mañanitas Recreativas de Parvularia; recorrido participativo y feria de derechos en temáticas sobre derechos, Feria de derechos de la niñez y de la adolescencia, con el lema por el rescate de la cultura; renovaciones de Asambleas de Elección de representantes de la comunidad; jornada de socialización y sensibilización en estudiantes de tercer ciclo de Institutos Nacionales sobre "influencia de las redes sociales y prevención del suicidio"; jornada de difusión sobre "Delitos Cibernéticos" a CLD y directores de centros escolares; jornada de difusión sobre "Igualdad y Equidad de Género" al CLD y estudiantes de centros escolares; socialización y difusión de la naturaleza, funciones y organización de los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia; jornada de difusión y taller sobre "Derechos Humanos y Familias Protectoras" a los CLD de San Matías y San Pablo Tacachico y líderes y lideresas comunitarias; stand de derechos en el marco de la feria de logros del CMPV de Zacatecoluca; jornada de LEPINA con ADESCOS, entre otros.

"Promoción del buen trato, disciplina positiva y cultura de paz desde el entorno familiar"

Se continúa implementando acciones estratégicas que contribuyen a la sustitución paulatina de formas de crianza violentas y agresivas, que vulneran el derecho a la integridad personal de las niñas, niños y adolescentes, como el castigo físico y trato humillante, por pautas de crianza positivas que promueven el desarrollo de personas que se valoren y respeten.

La promoción del buen trato, la disciplina positiva y la cultura de paz desde el entorno familiar; son temas que están directamente vinculados a los énfasis de trabajo con los cuales los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia desarrollan sus ferias, jornadas de reflexión comunitaria, talleres con padres y madres de familia, Centros Escolares en diferentes municipios, entre otros.

➤ **Cuatro años promoviendo disciplina positiva y cultura de paz a través del programa radial “Habla conmigo”.**

El programa radial ha sido producido y transmitido de manera ininterrumpida desde mayo de 2015, con el objetivo de fortalecer el rol formativo y orientador de las familias, a través del abordaje de temáticas de interés para padres, madres de familia y personas responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes, relacionadas con situaciones cotidianas en la educación y desarrollo de ellas y ellos.

En este periodo se ha priorizado temas relacionados con la prevención de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes, en seguimiento a la “Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2017-2027”.

En cuatro años de transmisión, se ha producido 188 programas. “Habla conmigo” es producido y transmitido en vivo los martes de 5:00 a 5:45 p.m. desde Radio La Mejor FM, emisora con cobertura nacional que genera señal piloto para las radios Megahits y Sonsomix, con cobertura en la zona occidental, Radio Jiboa 90.5 F.M en el departamento de San Vicente, radio Izcanal de la zona oriental del país y a partir de 2019, se ha incluido la transmisión en Radio Fonseca, a través de la cual se logra mayor alcance en la población de La Unión.



Programa especial de 4to Aniversario, transmitido en vivo desde las instalaciones de la Línea de Atención y Emergencia, “1-2-3 Habla conmigo”

De acuerdo a informes presentados por las radios en las cuales se transmite el programa “Habla conmigo”, la audiencia alcanzada a nivel nacional durante el 2018 fue de aproximadamente 218,409 personas.

➤ **Sensibilización sobre respeto y protección de la integridad sexual de niñas y adolescentes**

Segunda fase de la campaña “La protección comienza en el hogar...con educación integral para la sexualidad”



Relanzamiento de campaña con participación de más de 390 personas residentes de municipios de Usulután y San Miguel. 24 de agosto de 2018.

En 2018 se dio seguimiento a la difusión de la campaña promocional “La protección comienza en el hogar...con educación integral de la sexualidad”, que busca promover y sensibilizar a la población sobre el respeto y protección de la integridad sexual, así como el derecho de las niñas y adolescentes a vivir libres de violencia sexual, partiendo de cambios socioculturales que naturalizan las uniones y los embarazos.

El mensaje principal estuvo dirigido a la población adulta, especialmente a padres y madres de familia, educadores y personas responsables del cuidado de niñas y adolescentes mujeres, con mayor énfasis en los departamentos de San Salvador, San Miguel, Santa Ana, La Libertad, La Paz y Usulután, por registrar mayor cantidad de embarazos de niñas y adolescentes.

El relanzamiento oficial se desarrolló en la ciudad de San Miguel, con la asistencia de más de 390 personas de municipios de San Miguel y Usulután. Entre ellas, representantes del Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia por el departamento de San Miguel; estudiantes adolescentes de centros escolares de la zona; población estudiantil de diferentes universidades del departamento, representantes de ADESCOS, así como de alcaldías

municipales, instituciones y entidades de la zona oriental del país. En la pauta, priorizamos medios de comunicación de los departamentos citados, en espacios cuyo público objetivo son niñas, niños, adolescentes, así como hombres y mujeres de 18 a 65 años.

De agosto a diciembre 2018, se transmitieron un total de 345 mensajes por televisión y 8,660 mensajes a través de la radio; asimismo, en redes sociales se obtuvo un alcance promedio de 34,400 personas impactadas a través de Facebook y 20,000 impresiones en Twitter. Con las publicaciones en páginas digitales de audio y otros medios web, se alcanzó un promedio de 111,553 impactos.

La inversión total en la pauta de la campaña “La protección comienza en el hogar... con educación integral para la sexualidad”, ascendió a \$120,755.01.

7. Generando información sobre la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia para la toma de decisiones y cumplimiento de compromisos internacionales

El CONNA recopiló y sistematizó información relativa al cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, contribuyendo así a la elaboración de informes que debe rendir el Estado Salvadoreño ante los mecanismos internacionales de vigilancia y protección de derechos. A continuación, un listado de los insumos que elaboró para tales fines:

- Informe de respuesta a la lista de observaciones del Comité de los Derechos del “Niño al V y VI informe de El Salvador sobre el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño”.
- Informes periódicos y especiales sobre el funcionamiento de las Juntas de Protección, 2017 y 2018.
- Informe del estado de situación de los derechos de la niñez y de la adolescencia, 2017-2018.
- Insumos sobre los derechos de la niñez y de la adolescencia para la construcción del informe de país para el tercer Examen Periódico Universal (EPU).
- Avances y desafíos en la implementación del Consenso de Montevideo en El Salvador.

- Respuesta a cuestionario de experto independiente encargado de llevar a cabo el “Estudio mundial de las Naciones Unidas sobre los niños privados de libertad”.
- Defensa verbal del V y VI informe de país de la CDN ante el Comité de los Derechos del Niño en Ginebra, septiembre de 2018.
- Opinión técnica referente a las inscripciones tardías de niñas, niños y adolescentes en respuesta a apoyo interinstitucional entre la SETEPLAN (gobierno electrónico), el MINSAL, el RNPN, el MINED, la DIGESTYC y el CONNA.
- Tercer Informe de Estado sobre la Aplicación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Informe del Secretario General sobre los Derechos del Niño resolución A/RES/73/155, con énfasis en niñez privada del cuidado parental.
- Tercer Informe de país con arreglo al mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU), con respecto a medidas y acciones implementadas en materia de niñez y adolescencia con discapacidad.
- Compendio estadístico de indicadores sobre derechos de niñez y adolescencia.
- Informes trimestrales de Juntas de Protección.

➤ **SINAES: Sistema de Información de la Niñez y Adolescencia, sus avances en este periodo.**

En 2018, se realizaron mejoras al funcionamiento de la plataforma web del SINAES, una de la más relevante es la Sección “Web Service REST”, la cual permite intercambiar datos a través de protocolos y estándares que facilitan el consumo de éstos desde cualquier aplicación sin importar el lenguaje con el que esté desarrollado²⁸. Adicionalmente, se generó un demo como ejemplo de cómo se puede consumir los datos sobre niñez y adolescencia que provee el Web Service²⁹.

Con respecto a la creación de metodologías de intercambio de datos, se dio continuidad al proceso de coordinación con las instituciones priorizadas para la primera fase del SINAES, con las que se continúa gestionando la definición de dichas metodologías. Esto se realizó con el apoyo del proyecto que involucra a DIGESTYC, CONNA y UNICEF, comenzando la

28 Enlace de acceso: <http://app.conna.gob.sv/sinaes-rest/Help>

29 Enlace de acceso: <http://app.conna.gob.sv/sinaes-rest/Demo/DemoSINAESRest.html>, o descarga del código fuente en <http://app.conna.gob.sv/sinaes-rest/Demo/Demo.zip>

construcción de alianzas con las seis fuentes priorizadas, el avance logrado en el período se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Avance por institución

#	Actividad	IML	ISNA	DGME	FGR	MINSAL	MINED
1	Definición de Indicadores	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Personal delegado para abordar el tema	✓	✓	⬇	✓	✓	✓
3	Definición de nivel de desagregación posible	✓	✓	○	✓	✓	✓
4	Definición de periodicidad de intercambio de datos	✓	✓	○	✓	⬇	⬇
5	Definición de formato de intercambio de datos	✓	✓	○	⬇	○	○
6	Elaboración de documento metodológico de intercambio de datos	✓	✓	○	○	○	○
7	Establecimiento de acuerdos o convenios	⬇	⬇	○	○	○	○

○
Pendiente

⬇
En Proceso

✓
Finalizado

8. Vigilancia del cumplimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

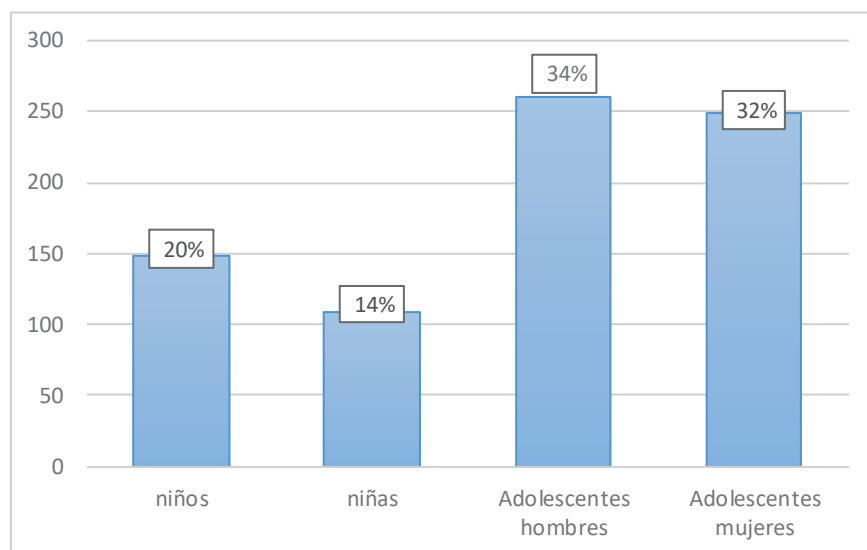
- **Vigilancia de la actuación del Estado y entidades privadas prestadoras de servicios, en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes privados de su entorno familiar.**

Se verificó el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran privados de su entorno familiar, ya sea por una medida de protección dictada por las autoridades competentes del Sistema de Protección Integral (SNPNA), una medida de internamiento decretada por jueces en materia penal juvenil o por estar conviviendo con su madre en centros de privación de libertad, en las condiciones permitidas por la ley; de igual manera, en los casos de adopción, según se indica:

- Niñez y adolescencia bajo acogimiento institucional

La población de niñas, niños y adolescentes en acogimiento institucional a julio de 2018 era de 766³⁰, distribuidos en 34 centros que administran 21 entidades de atención de la niñez y de la adolescencia; estos datos corresponden a 109 niñas, 249 adolescentes mujeres, 148 niños y 260 adolescentes hombres; en comparación con años anteriores, se observa un aumento de la población de adolescentes hombres, en relación con las adolescentes mujeres; manteniéndose ambos grupos etarios como la mayoría de la población acogida en los centros de protección, tal como se visualiza en la gráfica siguiente:

Gráfico N° 3: Población de niñez y adolescencia bajo acogimiento 2018

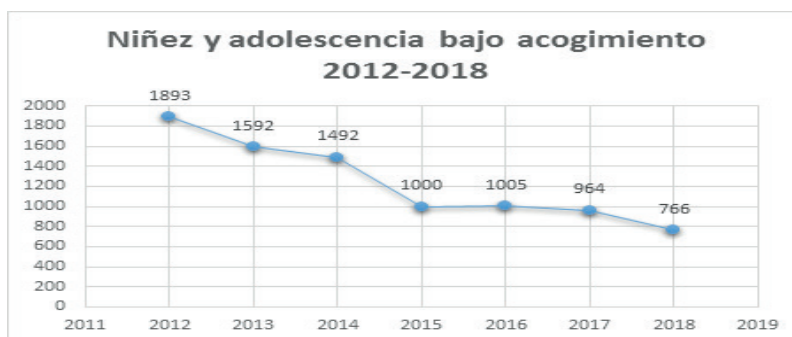


La población de niñez y adolescencia en acogimiento institucional ha tenido una tendencia a disminuir desde la instalación del Sistema Nacional de Protección de Niñez y Adolescencia; así, por ejemplo, entre 2017 y 2018, se pasó de 964 a 766 niñas, niños y adolescentes³¹, en centros de protección. Principalmente, las causas de egreso son cumplimiento de mayoría de edad, colocación y reintegro.

30 Datos corresponden a actualización de julio 2018, según reportes de entidades de atención de la niñez y de la adolescencia

31 Datos reportados por entidades de atención a julio del 2018

Gráfico N° 4: Población de niñez y adolescencia bajo acogimiento 2012-2018

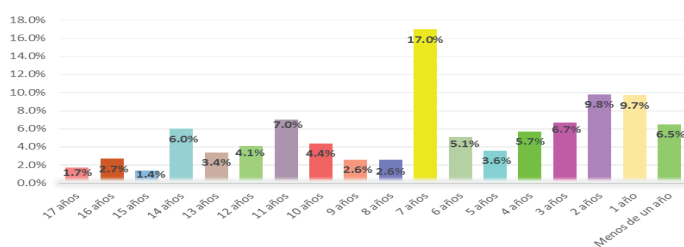


Fuente: Reporte de entidades de acogimiento institucional por requerimiento de información en fecha determinada por año.

Sin embargo, entre las 766 niñas, niños y adolescentes, hay población que ha permanecido en los centros de acogimiento desde 1 hasta 17 años, lo cual contraría el carácter estrictamente temporal, excepcional y por el menor tiempo posible de la medida de acogimiento institucional, según se observa en la gráfica siguiente:

Gráfico N° 5: Tiempo de institucionalización de niñas, niños y adolescentes en centros de acogimiento

Tiempo promedio de institucionalización de la población de niñas, niños y adolescentes en centros de acogimiento



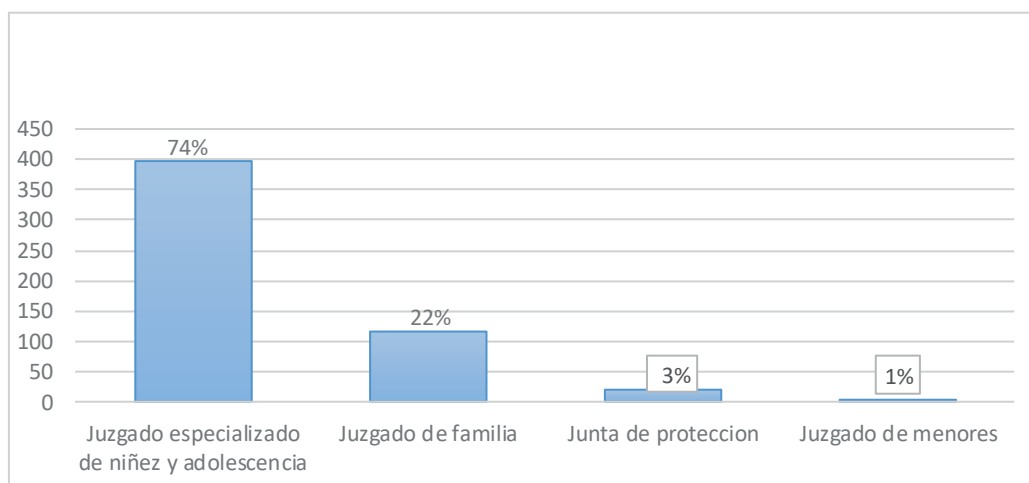
Tiempo de institucionalización	NNA	Porcentaje
17 años	13	1.7%
16 años	21	2.7%
15 años	11	1.4%
14 años	46	6.0%
13 años	26	3.4%
12 años	32	4.1%
11 años	54	7.0%
10 años	34	4.4%
9 años	20	2.6%
8 años	20	2.6%
7 años	127	17%
6 años	39	5.1%
5 años	28	3.7%
4 años	44	5.7%
3 años	52	6.7%
2 años	75	9.8%
1 año	74	9.7%
Menos de un año	50	6.5%
Total	766	100%

FUENTE: Datos proporcionados por las Entidades de Atención, 2018

El 74 % de la población se encuentra acogida bajo medida dictada por los Juzgados Especializados de niñez y adolescencia, mientras que un 26% tiene medida dictada por otras autoridades administrativas y judiciales, entre estas: las Juntas de Protección, los Juzgados de Familia y los Juzgados de Menores, según se advierte en el siguiente gráfico³²:

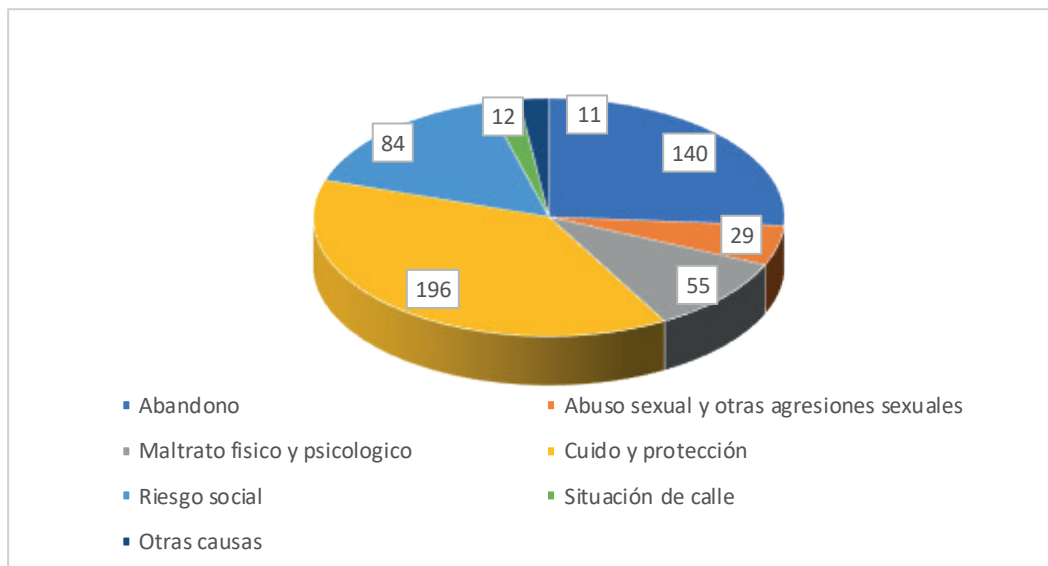
³² Estos datos corresponden únicamente a población de niñas, niños y adolescentes acogidos en entidades privadas.

Gráfico N° 6: Población en acogimiento bajo medida dictada por autoridad administrativa y judicial competente



Las principales causas de acogimiento de las niñas, niños y adolescentes son: cuidado y protección, abandono, abuso físico y psicológico, abuso sexual y otras agresiones sexuales, así como riesgo social, tal como se detalla en el siguiente gráfico³³:

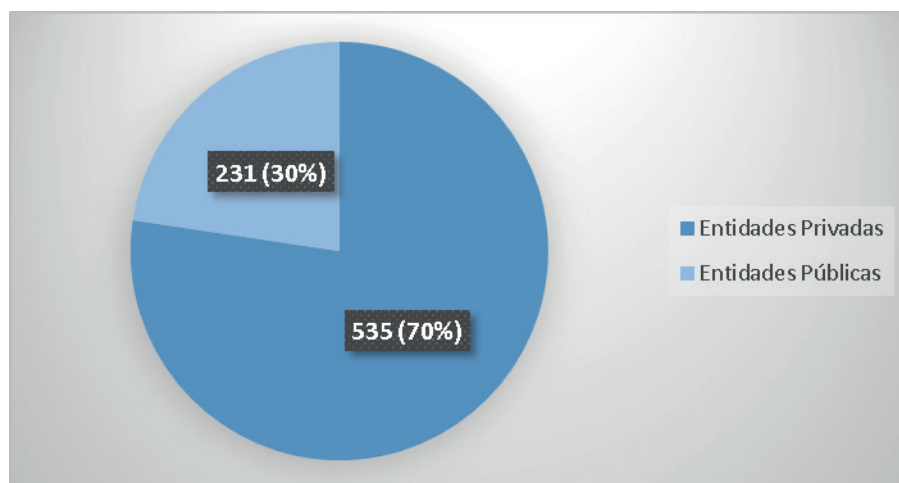
Gráfico N° 7 Principales motivos de institucionalización de niñas, niños y adolescentes



33 Estos datos corresponden únicamente a población de niñas, niños y adolescentes acogidos en entidades privadas.

En relación con la naturaleza del centro de protección, la mayoría de la población se encuentra en centros privados, este dato corresponde al 70% de la población acogida, versus un 30% que se encuentra en los centros públicos administrados por el ISNA, tal como se visualiza en la gráfica siguiente:

Gráfico N° 8 Población en centros de protección



En cumplimiento del rol de supervisión del CONNA, se verificaron las condiciones en que se cumplen las medidas de acogimiento institucional, durante el periodo reportado, de 100 niñas, niños y adolescentes en 16 centros de protección entre públicos y privados, verificando las acciones realizadas por las entidades de atención para la atención y protección de esta población. La supervisión incluyó: verificación en los centros de protección, entrevistas con autoridades y personal de los centros, niñas, niños y adolescentes, revisión de expedientes y observación, entre otra metodología empleada.

En términos generales, los resultados de las supervisiones indicaron que las entidades se mantienen realizando importantes esfuerzos para dar cumplimiento con sus obligaciones establecidas en la LEPINA, en relación con la protección de las niñas y los niños y la garantía de sus derechos; algunas con limitantes de recursos y de personal especializado para brindar la atención requerida, según las singularidades de la población bajo su cuidado. Merece especial atención las niñas, niños y adolescentes que presentan discapacidad y la que ha sido víctima y testigo de delitos, lo que visibiliza la necesidad de generar condiciones, entre estos programas, coordinaciones entre actores claves, entre otros, que aseguren la adecuada atención y protección especial requerida en estos casos. Asimismo, se identifica la necesidad de complementar el trabajo de las entidades con otros actores, para que haya un mayor avance en la superación de las causas que motivaron la medida. Se reitera la importancia de contar, en el ámbito nacional, con programas de fortalecimiento familiar y apoyo socioeconómico, fortalecimiento de la coordinación entre entidades y juzgados que dictaron la medida y la responsabilidad de la familia.

De acuerdo con los hallazgos más recurrentes encontrados, se emitieron recomendaciones orientadas a mejorar la atención brindada y el cumplimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes atendidos en los centros de acogimiento, en las áreas de salud, educación, vinculación y fortalecimiento a las familias, atención psicológica, derecho a la identidad, ejercicio del derecho de opinión y a ser escuchados y escuchadas en los procesos judiciales o administrativos; conocimiento de su situación legal y familiar acorde a su nivel de desarrollo evolutivo; o para coadyuvar a que la medida sea de carácter excepcional o por el menor tiempo, informando a los juzgados competentes, de manera constante y actualizada, sobre la situación de cada niña, niño y adolescente acogido.

En el ejercicio del rol supervisor del CONNA a los programas que desarrolla el ISNA, se priorizó la supervisión al programa de protección, en coherencia con lo establecido en la normativa internacional como las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, que exige a los Estados una vigilancia especial de los derechos de las niñas, niños y adolescentes privados de su cuidado parental.

El ISNA ejecutó el programa de acogimiento en 8 centros³⁴, de los cuales; uno es especializado para la atención de niñez y adolescencia con discapacidad de moderada a severa y otro centro brindan acogimiento exclusivamente a adolescentes mujeres víctimas de trata y explotación sexual. El total de la población acogida en los centros administrados por el ISNA al mes de julio 2018 fue de 231, correspondiente a 127 niñas y adolescentes mujeres y 104 niños y adolescentes hombres, según el siguiente gráfico:

Gráfico N°9 Población de niñas, niños y adolescentes en centros de acogimiento del ISNA



34 Centro Infantil de Protección Inmediata (CIPI), Complejo de Integración Social para la Niñez y Adolescencia (CISNA), Hogar San Vicente de Paul, Albergue Regional de Víctima de Trata ubicado en San Salvador; Hogar de niños Adalberto Guirola ubicado en Santa Tecla, La Libertad; Hogar de Niñas Fray Felipe de Jesús Moraga ubicado en Santa Ana; Hogar Santa Luisa de Marillac ubicado en Sonsonate y Centro de Acogida Inmediata Erlinda y Ernestina Serrano ubicado en San Miguel.

Se supervisó el funcionamiento de dicho programa en tres centros y a partir de la supervisión a un cuarto centro en 2017, se emitieron recomendaciones, identificándose las buenas prácticas y áreas de mejora en los servicios de atención que el Instituto brindaba a la población acogida en dichos centros, entre estas: la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad, infraestructura, equipo y mobiliario. Se emitieron, además, observaciones sobre el personal de atención directa, en el sentido que el número de personal de psicología, trabajo social y cuidado diario para la atención de la población no es proporcional al número de niñas, niños y adolescentes atendidos, dadas sus condiciones singulares; así como la necesidad urgente de cualificar al personal de cuidado diario para garantizar una atención integral a las niñas, niños y adolescentes, con especial atención a los que presentan discapacidades. Así también, se identificó la necesidad de mejora en el componente de Protección, que prevenga las amenazas y violaciones de la integridad sexual de la población en acogimiento, especialmente la que se encuentra en mayor condición de vulnerabilidad (con discapacidad, niños y niñas, medicados en psiquiatría, los no pertenecientes a pandillas, entre otros).

Se reconocen los avances y gestiones realizadas por el ISNA para mejorar el programa de protección, debiendo continuar impulsando los ajustes y modificaciones necesarios para asegurar la calidad en la atención de las niñas, niños y adolescentes, en coherencia con las recomendaciones emitidas.

- **Niñez y adolescencia sujeta a adopción.**

Se verificó y dio seguimiento a los casos reportados sobre irrespeto de derechos de niñas, niños y adolescentes sujetos a adopción, en los que se señaló la retardación de las actuaciones en el procedimiento administrativo de la adopción y en el esclarecimiento de la situación jurídica de una niña respecto de los cuales se realizaron gestiones con las instituciones competentes para promover las acciones legales que aseguren el cumplimiento de sus derechos.

A partir del monitoreo y sistematización de información sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes sujetos de adopción, se obtuvo información respecto de las adoptabilidades y adopciones decretadas y no decretadas. En los años 2018 y 2019 se produjeron más declaratorias de adoptabilidad (52) en el grupo etario de niñez, respecto del grupo de adolescentes con 22 adoptabilidades emitidas; en relación con el género, del total de 74 adoptabilidades de niñas, niños y adolescentes reportadas, se observó una mayor proporción en las niñas y adolescentes mujeres constituyéndose en el 59.5% en relación con niños y adolescentes hombres representados por el 40.5%.

Tabla N° 2 Adoptabilidades declaradas en 2018 y 2019

Adoptabilidades declaradas por el ISNA años del 2018 al primer trimestre 2019					
Año	Niña	Niño	Adolescente Mujer	Adolescente Hombre	Total
2018	31	21	13	9	74

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por el ISNA.

Los Juzgados de Familia y Juzgados de Niñez y Adolescencia³⁵ reportaron 18 adopciones decretadas en el año 2018, de las cuales 17 fueron nacionales y una internacional. Según el tipo de adopción, 12 fueron individuales y 6 conjuntas.

Tabla N° 3 Adopciones decretadas en 2018, según tipo adopción

Adopciones decretadas en 2018, según tipo de adopción							
Años	Nacionales	Internacionales	N/D	Individual	Conjunta	N/D	Total
2018	17	1	0	12	6	0	18

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por Juzgados de Familia y Juzgados Especializados de la Niñez y la Adolescencia.

La información proporcionada evidencia el cumplimiento del principio de subsidiariedad al priorizar un mayor número de adopciones nacionales (17), respecto de la adopción internacional (1).

Las adopciones no decretadas fueron 9, siendo las niñas y las adolescentes mujeres las más afectadas constituyéndose en 6 casos respecto de los 3 casos de los niños y el adolescente hombre; entre los motivos expresados por la jurisdicción de niñez y familia, se advirtieron inadmisibilidades por incumplimiento de prevenciones, falta de competencia del tribunal e improponibilidad.

35 Información del período proveída por 10 juzgados de la jurisdicción de familia y de niñez

Tabla N° 4 Adopciones no decretadas en 2018

Total de adopciones no decretadas en 2018	
Grupo Etario	2018
Niña	4
Niño	2
Adolescente mujer	2
Adolescente hombre	1
Total	9

A partir del análisis de la situación de niñas, niños y adolescentes posibles sujetos de adopción, en el marco de la tramitación del procedimiento administrativo seguido por la Procuraduría General de la República y por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA, se identificaron casos de prácticas de entregas directas de niños y niñas de corta edad, por la madre a personas interesadas en adoptarles, sin que previamente hayan sido evaluadas y calificadas como idóneas para la adopción, lo que deriva en vulneraciones a derechos de las niñas y los niños que han sido conocidas por las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia.

En el marco de la implementación de la Ley Especial de Adopciones (LEA), el CONNA contribuyó con la PGR en el proceso de formulación de los instrumentos para el funcionamiento de la Oficina Para Adopciones aportando en la incorporación del enfoque de derechos, a través de la revisión, observación y validación de las propuestas del Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Oficina Para Adopciones y del Reglamento de Autorización a los Organismos Acreditados; así como de los Criterios técnicos para la calificación de las personas que pretenden adoptar y para la asignación de la familia idónea a las niñas, niños y adolescentes sujetos a adopción, Lineamiento técnico en cuanto a la competencia de las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia en el marco de la Ley Especial de Adopciones.

Como parte de los compromisos para la implementación de la LEA, el CONNA integra de manera transitoria, el **Comité de Selección y Asignación de Familias Adoptivas**, realizándose la primera Asignación de Familia a una niña, basada en la aplicación de la LEA.

Así también, en el período que se reporta, se brindó asesoría, orientación y diligenciamiento de casos en adopciones, a abogados y abogadas, estudiantes universitarios y personas interesadas en adoptar sobre los requisitos para adoptar, el avance del procedimiento administrativo de la adopción y la queja por retardación de este.

- **Niñas y niños que conviven con sus madres en centros de privación de libertad**

Durante el periodo, se contribuyó a la mejora de la atención y condiciones de 168 niñas y niños de 0 a 5 años de edad que conviven con sus madres en un centro de privación de libertad, así como de 16 mujeres embarazadas, a partir de las verificaciones efectuadas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas a las autoridades penitenciarias del Centro Penitenciario para Mujeres Granja de Izalco; asimismo, en seguimiento a la atención brindada a 3 niñas y 1 niño que fueron trasladados desde el Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas de Quezaltepeque hacia dicha granja.

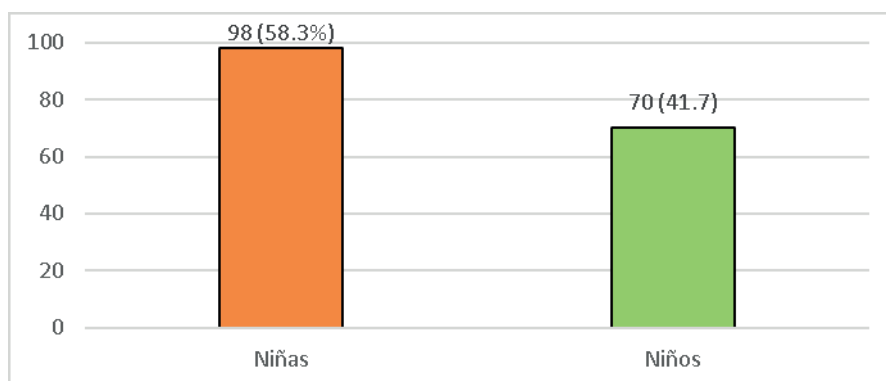
Se identificó buenas prácticas en la garantía del derecho a la educación y estimulación, atención médica para la madre y el niño durante el parto, atención médica de las niñas y los niños, control y vacunación, alimentación nutritiva, el desarrollo de un programa especializado de atención para dicha población, entre otros aspectos. Las recomendaciones efectuadas se han orientado a mejorar la salud, tanto de las niñas y niños, como de las mujeres embarazadas y la atención odontológica; prevención de enfermedades derivadas de insectos (vectores), alimentación en cantidades proporcionales al desarrollo, suministro de agua potable, garantía al derecho a la identidad y a evitar acciones que provoquen en las niñas y niños daño a su integridad psicológica y moral.

En este marco, se continúa fortaleciendo la coordinación con la Dirección General de Centros Penales, a través de la Secretaría General, para mejorar la atención de las niñas y niños que viven en compañía de sus madres privadas de libertad.

De enero a mayo de 2019, se practicaron verificaciones in situ en la Granja Penitenciaria Izalco, con el objeto de constatar las condiciones en que se cumplen los derechos de las niñas y los niños que conviven con sus madres privadas de libertad; además, en coordinación con el ISNA, se han implementado jornadas de formación en Derechos Humanos de la Niñez y sobre la metodología "También soy Persona", dirigidas a personal técnico, de seguridad y madres internas.

La información obtenida a partir del monitoreo y verificación da cuenta que, a marzo de 2019, un total de 168 niñas y niños se encuentran en convivencia con sus madres en el Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco, correspondiente a 98 niñas (58.3%) y 70 niños (41.7%). El 58% de esta población son niñas y niños en edad de lactancia exclusiva o extendida (0 a 2 años), el restante 42% tiene de 2 a 5 años.

Gráfico N° 10 Niñas y niños que conviven con sus madres privadas de libertad desagregado según sexo



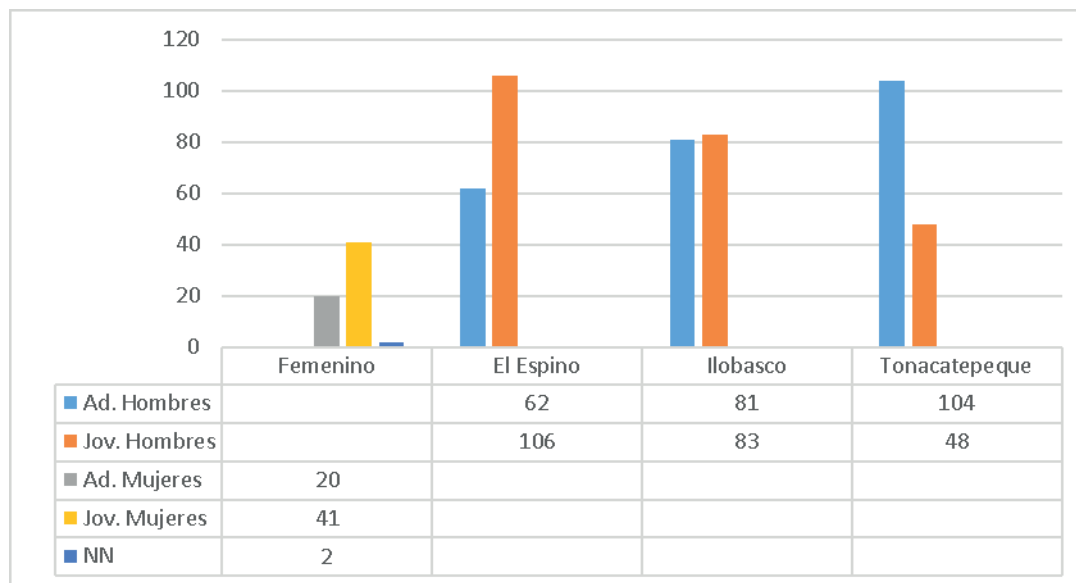
Fuente: Elaboración propia según información obtenido en verificaciones in situ.

Con el propósito de garantizar la implementación del enfoque de derechos humanos de la niñez que convive con su madres privadas de libertad, en la prestación de servicios de atención, el CONNA participa en la Mesa técnica de niñez que conviven con madres privadas de libertad, para elaborar un Protocolo que desarrolle las pautas de ingreso, atención, seguimiento y egresos de las niñas y niños, la cual es liderada por la Procuraduría General de la República, en la que participan instituciones públicas vinculadas al cumplimiento de derechos de esta población y la prestación de servicios.

- **Adolescentes con responsabilidad penal en Centros de Inserción Social**

Se ha incidido en el cumplimiento de los derechos de las personas adolescentes con responsabilidad penal, bajo medida de internamiento en los 4 Centros de Inserción Social a cargo del ISNA, a partir de la verificación de las condiciones en que se cumplen sus derechos, así como de 2 niños que conviven con sus madres adolescentes en el Centro de Inserción Femenino. A partir de las verificaciones in situ realizadas, se ha identificado algunas áreas de mejora relacionadas con el fortalecimiento de la atención inmediata en salud, mejora de las condiciones de habitabilidad de los espacios físicos, separación de personas adolescentes de personas mayores de edad, gestión de riesgos, entre otros.

En dichos centros, se encontró un total de 267 personas adolescentes, de las cuales 247 son adolescentes hombres y 20 adolescentes mujeres; así como 278 jóvenes mayores de 18 años, distribuidos en los 4 centros de inserción, según detalle.

Gráfico N° 11 Adolescentes atendidos en CIS-ISNA desagregados según sexo y centro de inserción

Fuente: Elaboración propia, según datos obtenidos en verificaciones in situ, 2019

- **Adolescentes con responsabilidad penal en Centros de Resguardo**

Se verificó el cumplimiento de los derechos de las personas adolescentes con detención inicial, en los 4 Centros de Resguardo a cargo del ISNA, encontrándose que 3 de los Centros no representan un resguardo o cobijo adecuado, por presentar dificultades de infraestructura y habitabilidad, así como limitantes para la alimentación.

9. Promoviendo el ejercicio del derecho de participación en las niñas, niños y adolescentes.

Durante el 2018 se desarrolló un proceso formativo con integrantes de Consejo Consultivo en dos niveles, uno nacional y otro territorial, con la intención de reforzar conocimientos sobre derechos de niñez y adolescencia, Sistema de Protección Integral y derecho de participación. Los talleres nacionales sirvieron para afianzar conocimientos teóricos y los talleres regionales permitieron establecer relaciones más cercanas entre los integrantes del Consejo Consultivo nacional y los consejos consultivos departamentales. En total fueron 173

niñas, niños y adolescentes capacitados, de los cuales 56 pertenecen al Consejo Consultivo nacional y 117 a los consejos consultivos departamentales y municipales creados en el 2018.

Se ha promovido el ejercicio del derecho de participación de niñez y adolescencia a través de la creación y fortalecimiento de mecanismos de participación. En el ámbito departamental se ha apoyado la creación y funcionamiento de 3 Consejos departamentales de niñez y adolescencia: en Sonsonate, Cabañas y La Paz, y de 2 consejos consultivos municipales: en Nahuizalco y Santa Isabel Ishuatán, ambos del departamento de Sonsonate. Además, se ha brindado asistencia técnica y acompañamiento a 3 Consejos consultivos municipales creados en 2017: Soyapango, Apopa y Aguilares.

Los Consejos Consultivos de niñas, niños y adolescentes se reúnen periódicamente, coordinan acciones, participan de las actividades que se vinculan con la niñez y la adolescencia y se relacionan directamente con alcaldes, concejos municipales, directores de escuelas, directoras de unidades de salud, personal de ONG, entre otros. A nivel local han tenido una fuerte incidencia en centros educativos, la Red de Atención Compartida y con las entidades de atención, en lo nacional, durante el 2018, mantuvieron una participación activa en el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguimiento al Plan Quinquenal y brindaron sus aportes y propuestas en los Encuentro Regionales entre Comités Locales de Derechos y actores locales de las 4 zonas del país.

Se ha promovido la participación de adolescentes en los procesos de creación y renovación de CLD para que se postulen como candidatas o candidatos para integrar los Comités Locales de Derechos en representación de la comunidad. Para esto se han desarrollado actividades de difusión en centros escolares y en las comunidades para que los adolescentes conozcan y se motiven a ser parte de estos organismos.

Las actividades realizadas han dado como resultado la integración de 102 adolescentes, de los cuales 35 son hombres y 67 mujeres, que equivale al 6.1% del total personas que integran los CLD (representación de gobierno central, gobierno municipal y comunidad). Este porcentaje, aunque aún es bajo, representa un avance importante para el ejercicio de este derecho, especialmente porque se trata de una estructura clave dentro del Sistema de Protección Integral con presencia en el ámbito local.

La participación de la niñez y la adolescencia también se ha hecho efectiva a través de consultas con integrantes de estructuras organizadas y no organizadas para la elaboración de diagnósticos, políticas municipales de niñez y adolescencia, planes locales, presupuestos municipales y otros instrumentos de gestión pública que se implementan en el ámbito local y que afectan de manera significativa a la niñez y la adolescencia.

Durante el mes de noviembre de 2018, las niñas, niños y adolescentes que integran el Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia desarrollaron el Festival de Derechos “Papel de la sociedad en la construcción de niñez resiliente y empoderada” cuyo objetivo fue “Generar conciencia en la sociedad sobre la importancia de su papel en el desarrollo de una niñez resiliente y empoderada con participación activa y ejerciendo sus derechos y deberes”. Esta fue la tercera edición de la actividad que desde el 2016 realizan los integrantes del Consejo Consultivo a partir de un proceso previo de análisis y consultas para posicionar un tema específico de interés para esta población. Esta actividad contó con la participación de 313 personas, de las cuales 140 fueron niñas, niños y adolescentes y 173 adultos.



Foro del Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia, dirigido a funcionarios y representantes de organizaciones, en el cual abordaron temas priorizados en su Agenda de Trabajo. 27 de noviembre de 2018.



✓ **Lineamientos de participación de niñez y adolescencia.**

Se continúa trabajando en la elaboración de los "Lineamientos para la Participación de Niñez y Adolescencia", como parte de una comisión interinstitucional nombrada por el Comité Técnico Coordinador del Sistema (CTC), está integrada por CONNA, ISNA, Ayuda en Acción y Policía Nacional Civil. Estos lineamientos serán una importante herramienta que oriente a la sociedad en general sobre cómo promover la participación de las niñas, niños y adolescentes en los diferentes ámbitos en los cuales se desenvuelven.

En la etapa de formulación del documento se desarrollaron consultas con niñez y adolescencia para obtener insumos utilizados en la elaboración del documento borrador. En estas consultas participaron niñas y niños de primera infancia atendidos en la ludoteca de la Procuraduría General de la República (PGR); estudiantes del Centro Escolar San Ramón de Mejicanos; integrantes de la Asociación de Promoción y Asistencia a los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia (APA) Juventud Integral El Sauce y participantes del proyecto de Ayuda en Acción en Suchitoto.





Línea Estratégica 2

Garantizar el funcionamiento eficaz del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (Sistema de Protección)

Coordinación y Articulación del Sistema de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y la Defensa Efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El CONNA es la máxima autoridad del Sistema de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, según lo dispone el artículo 135 de la LEPINA, concebido como un conjunto de instituciones, entidades y organizaciones relacionadas que interactúan entre sí para lograr un objetivo común, por lo que corresponde a esta institución planificar y coordinar la implementación y funcionamiento del mismo para que sus integrantes garanticen el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, lo que conlleva el rol de facilitación del diálogo, análisis conjunto y la concertación entre los diversos actores que lo integran, con una visión integral de protección de los derechos que privilegia actuaciones preventivas más que punitivas y sancionatorias.

Esta línea estratégica orientada a garantizar el funcionamiento eficaz del Sistema de Protección implica procesos de creación y atención de espacios interinstitucionales que actúan de manera coordinada y articulada para la mejora en la prestación de servicios a niñas, niños y adolescentes, tanto en el ámbito nacional como local. Considera además procesos de defensa efectiva de derechos individuales y colectivos, cuando estos se encuentren amenazados o vulnerados.

1. Coordinación y articulación del Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia.

Al CONNA le corresponde planificar y coordinar la implementación del Sistema, así como dinamizar su funcionamiento; en ese marco formula y da seguimiento a la implementación de la herramienta denominada Plan de Coordinación del Sistema Nacional de Protección de Niñez y Adolescencia 2016-2019. A continuación, se destacan las acciones para este periodo:

- El Comité Técnico Coordinador del Sistema, estableció su agenda anual de trabajo 2019²⁸ en la que se ha hecho una priorización de temáticas a abordar a partir de una reflexión entre las instituciones y actores que integran el Sistema, cumpliendo así lo establecido en el Plan de Coordinación del Sistema.

El Comité conoció y analizó los avances y desafíos en el funcionamiento del Sistema en el nivel local, destacando la importancia de la coordinación de actores en los territorios para la atención de casos amenazas o vulneraciones a derechos colectivos y difusos, los esfuerzos realizados por gobiernos municipales en la creación de Unidades Municipales de la Niñez y Adolescencia, las implicaciones para la instalación y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos, la formulación de políticas municipales y asignación presupuestaria orientadas a garantizar derechos de niñas y niños.

La relevancia de este abordaje radica en que el Comité Técnico Coordinador debe vincularse con los mecanismos de coordinación local e identificar oportunidades para que el Sistema cumpla el objetivo de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

De igual forma, en dicho espacio una comisión trabaja en la formulación de los "Lineamientos para la participación de la Niñez y la Adolescencia", un esfuerzo conjunto entre instituciones del Estado, entidades de atención y aportes brindados por niñas, niños y adolescentes, orientado a promover el ejercicio de los derechos de participación.

28 Siendo algunas de estas prioridades las siguiente: a) reporte anual de monitoreo del Plan de Coordinación, correspondiente a 2018; b) Funcionamiento del Sistema de Protección Integral en lo local; c) Inversión en niñez y adolescencia; d) vulneraciones por razones de género; entre otros procesos estratégicos para el Sistema.

- Mesa de Coordinación del Componentes Administrativo y Judicial, mecanismo vinculado a la protección de derechos individuales, para 2019, realizó una reflexión del ejercicio de coordinación del 2018 y definió su ruta de trabajo 2019. Por lo que retomó la revisión, seguimiento y actualización de la implementación de la Ley Especial de Adopciones (LEA), identificado la importancia de establecer un dialogo y coordinación entre instituciones involucradas en el seguimiento de casos previos a dicha Ley y las implicaciones y ajustes necesarios en los procesos con la nueva normativa, incluyendo la Ley de Procedimientos Administrativos.

En este marco, se recibieron los informes de la PGR sobre los avances en instalación de la nueva Oficina para las Adopciones y los casos que están en trámite con el régimen anterior.

Adicionalmente, la Mesa estimó necesario retomar el tema de reforma de la LEPINA, aprobando una nueva metodología participativa.

- Mesa de Niñez y Adolescencia en Conexión con la Calle: Se trata de un mecanismo que aborde la atención y protección de niñez y adolescencia en conexión con la calle, cuyo objetivo es coordinar y articular esfuerzos interinstitucionales para brindar una respuesta integral a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia en conexión con la calle en sus diferentes modalidades.

Dicha mesa está integrada por los ministerios de Salud, Trabajo y Educación; la Procuraduría General de la República, ISNA, CONNA, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional contra la trata de personas, dos entidades de atención a niñez en conexión con la calle, y la Fiscalía General de la República. Fue instalada en el mes de mayo de 2019.



Integrantes de la Mesa Nacional de Niñez y Adolescencia en conexión con calle, conformada el 21 de mayo de 2019.

- Mesa de coordinación para la protección y atención a Niñez y Adolescencia migrante, Espacio liderado por el CONNA que ha realizado el seguimiento al “Protocolo de protección y atención de niñez y adolescencia migrante”, específicamente, en el proceso de atención a NNA migrante retornada, se identificó la necesidad de desarrollar e implementar rutas para los perfiles de la niñez y adolescencia migrante, en particular las siguientes:

- ❖ Ruta de atención a niñas, niños y adolescentes que no pueden retornar a su lugar de origen o residencia habitual y;
- ❖ Ruta de atención a niñas, niños y adolescentes identificados en zonas fronterizas

Asimismo, en el marco de migración mediante caravanas de personas, se está elaborando el “Plan de Acción para la atención integral a niñas, niños y adolescentes migrantes y sus familias”, en coordinación con CONMIGRANTES, con el cual se busca plantear acciones interinstitucionales para la atención de niñez y adolescencia migrante y sus familias, previniendo la migración irregular por medio de respuestas en el ámbito nacional, que solventen las causas que motivan la migración en irregular.

- Mesa Nacional de Fortalecimiento al Sistema Local de Derechos: Este espacio de coordinación cuenta con su plan de trabajo anual, en el periodo enero-diciembre de 2019, se han considerado 4 temas a desarrollar:
 - Participación ciudadana, con énfasis en participación de niñas, niños y adolescentes.
 - Incidencia política
 - Promoción de derechos
 - Formación

Además, de manera específica, en el año se prevé:

- Socializar y dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño (CDN) al 5° y 6° Informes combinados de El Salvador de manera coordinada y en coherencia con la estrategia de divulgación del CONNA.
- Desarrollar una estrategia comunicativa para visibilizar el avance en el funcionamiento del Sistema y los retos y temas pendientes en la garantía de derechos a nivel local.
- Generar espacios de reflexión departamentales que promuevan mayor

involucramiento en el funcionamiento del Sistema de Protección en el ámbito local por parte de los actores locales.

- Contribuir al Sistema de Información de la Niñez y de la Adolescencia en El Salvador (SINAES) a través de la construcción de indicadores que permitan conocer el avance en el funcionamiento del Sistema en el ámbito local/municipal.
- Desarrollar de manera conjunta con el CONNA 4 actividades de incidencia (4 encuentros regionales de Comités Locales de Derechos, una reunión con oficiales de enlace de los CLD, un foro con Consejos Municipales y una actividad de Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia).

Para la implementación del plan de trabajo 2019 las instituciones integrantes de la Mesa Nacional han destinado recursos técnicos, logísticos y financieros que son administrados desde cada una de las instituciones, pero orientando su trabajo de incidencia en la toma de decisiones de actores claves, a fin de fortalecer el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral y la garantía de derechos de niñez y adolescencia en lo nacional y local.

Coordinación y articulación en el ámbito local.

1. Acompañamiento a entidades de atención y organizaciones de la sociedad civil para gestionar cooperación internacional con enfoque de derechos de niñez y adolescencia, asesorando y orientando para la priorización de áreas de atención y zonas del país con ausencia de programas de atención a niñez y adolescencia. Estas acciones se han desarrollado de manera conjunta con Ayuda en Acción, CIDEP y Servicio Social Pasionista (SSPAS), entre otras.
2. Participación en espacios de coordinación local, como Gabinetes de Gestión Departamental, Comités Municipales de Prevención de la Violencia, expresiones departamentales de la RAC, Consejos Departamentales de Alcaldes y otros; posicionando temas de interés para la garantía de derechos de la niñez y la adolescencia, se ha colocado en la agenda la implementación de políticas y estrategias como la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA), la Estrategia Nacional Intersectorial de Primera Infancia y otros instrumentos de protección a la niñez y la adolescencia, y se ha contribuido en el fortalecimiento de las capacidades de los integrantes de estos mecanismos sobre derechos de niñez y adolescencia.

3. Capitalización de oportunidades de articulación de esfuerzos para facilitar los procesos de creación y funcionamiento de los CLD, con integrantes de la Mesa Nacional con presencia en el territorio y con otros actores locales, quienes han destinado recursos técnicos y financieros para los procesos de elección, la capacitación de integrantes de CLD para el cumplimiento de sus funciones y la adecuación de espacios físicos (equipos y materiales) para el desarrollo de su trabajo.
4. Participación y acompañamiento a la Mesa de Apoyo a la Ciudadanía de Niñez y Adolescencia de Cabañas. Esta se ha convertido en una experiencia que puede ser retomada como una buena práctica para implementar en otros departamentos del país, ya que este mecanismo ha logrado aglutinar a instituciones públicas y privadas que trabajen bajo un objetivo común, retomando de manera responsable la promoción del derecho de participación de niñez y adolescencia en todas sus actuaciones. En el primer trimestre del 2019, la Mesa de Apoyo a la Ciudadanía firmó el acta de conformación de este mecanismo para formalizar su actuación y su presencia a nivel departamental, así como reafirmar su compromiso para trabajar de manera articulada.

2. Mejorando la calidad de los servicios y programas de niñez y adolescencia

- Calidad en los servicios de atención de la niñez y adolescencia, mediante la autorización y registro de las entidades de atención y sus programas.

Durante el periodo reportado se autorizó el registro de 9 entidades de atención que atienden a 10,018 niñas, niños y adolescentes, ampliando la Red de Atención Compartida a 133 entidades, favoreciendo la ampliación de la cobertura de los servicios y programas de atención de niñez y adolescencia en 242 municipios del país.

Las 133 entidades de atención que conforman la Red de Atención Compartida tienen una cobertura de atención para 842,123 niñas, niños y adolescentes. Existe presencia territorial de, al menos, una entidad por cada uno de los 242 municipios.

Asimismo, en este período se asesoró en materia de registro de entidades y programas a 53 personas y organizaciones, garantizando la implementación del enfoque de derechos humanos de niñez y adolescencia en sus actuaciones, así como la adecuación de sus programas a la Doctrina de Protección Integral. De igual manera, se emitieron opiniones técnicas solicitadas por la Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, durante los procedimientos de autorización de 64 asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, a las

cuales se observó la incorporación de este enfoque en sus estatutos de constitución.

Durante el periodo, el Registro Público de Entidades de Atención de la Niñez y la Adolescencia implementó el módulo informático para la tramitación de las solicitudes de autorización de entidades bajo el Sistema Trámite Regular Estructurado (TRE), en lo correspondiente a la automatización del procedimiento de registro de entidades de atención de la niñez y de la adolescencia, a efecto de agilizar los trámites y dotar a la institución de las herramientas que faciliten la respuesta oportuna a la ciudadanía, a las entidades de atención interesadas así como a cualquier persona que busque información sobre servicios y programas a niñez y adolescencia, en coherencia con los postulados del Gobierno electrónico. Este proceso se desarrolló con la asistencia técnica del Programa de Naciones Unidas del Sistema de Gestión para la Gobernabilidad (SIGOB).

Asimismo, con el objetivo de velar por la garantía de la calidad de atención a las niñas, niños y adolescentes, se ha tramitado la acreditación de 132 programas de atención de la niñez y de la adolescencia, de los cuales se acreditó 4 que cumplieron con los requisitos establecidos en el respectivo reglamento; en estos se brinda servicios de atención psicológica, atención psicosocial, desarrollo infantil temprano y participación, en los municipios Mejicanos, San Julián, Torola, Jayaque, Santa Ana, Perquín, Arambala, Jocoaitique y Meanguera dirigido a 636 niñas, niños y adolescentes. En el trámite de acreditación se ha acompañado a las entidades de atención en la formulación y elaboración de documentos programáticos necesarios para la calidad en la ejecución del programa e indispensables para la acreditación y, se han realizado gestiones con instituciones públicas competentes para la emisión de constancias que acreditan las condiciones técnicas de calidad relacionadas con los inmuebles e infraestructura en la que funcionan los programas, entre estos el Cuerpo de Bomberos y el Ministerio de Salud.

- Fortalecimos las capacidades institucionales de Asociaciones de Promoción y Asistencia a los Derechos de la Niñez y Adolescencia

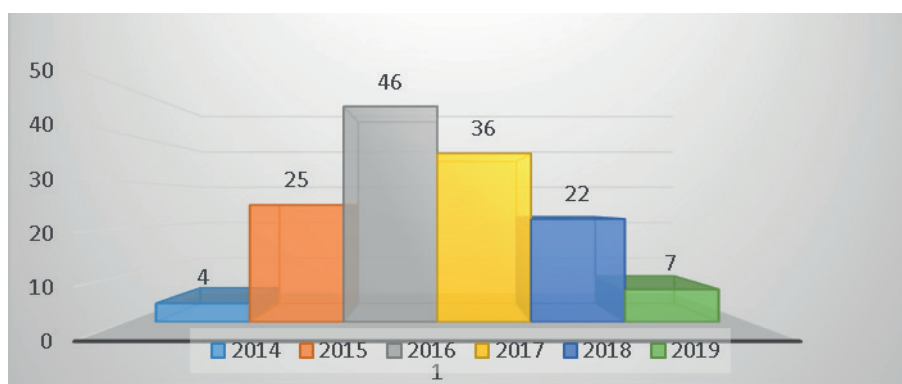
Se ha brindado asistencia y acompañamiento técnico a 21 Asociaciones de Promoción y Asistencia a los Derechos de la Niñez y Adolescencia (APA), fortaleciendo sus capacidades institucionales para la promoción y defensa de derechos de niñez y adolescencia, en los municipios de Nahulingo, Sonsonate, Ahuachapán, Santa Ana y Jiquilisco. A su vez, con la labor realizada se ha promovido la participación de niñas, niños y adolescentes en estas organizaciones locales de protección de derechos. En el mismo periodo se orientó y brindó asesoría a personas naturales y jurídicas interesadas en constituir APA.

3. Instalación progresiva del Sistema de Protección Integral en el ámbito departamental y local

- Creación y funcionamiento de 140 Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia.

Se ha asesorado técnicamente en la creación, funcionamiento y fortalecimiento de un total de 140 Comités Locales de Derechos, constituyendo el 53% sobre la base de 262 municipios, impactando de manera positiva en la puesta en práctica de decisiones políticas que, de manera coordinada, con los gobiernos locales facilitan la implementación de la PNPNA y contribuyen a la territorialización de las políticas públicas a favor de la niñez y adolescencia.

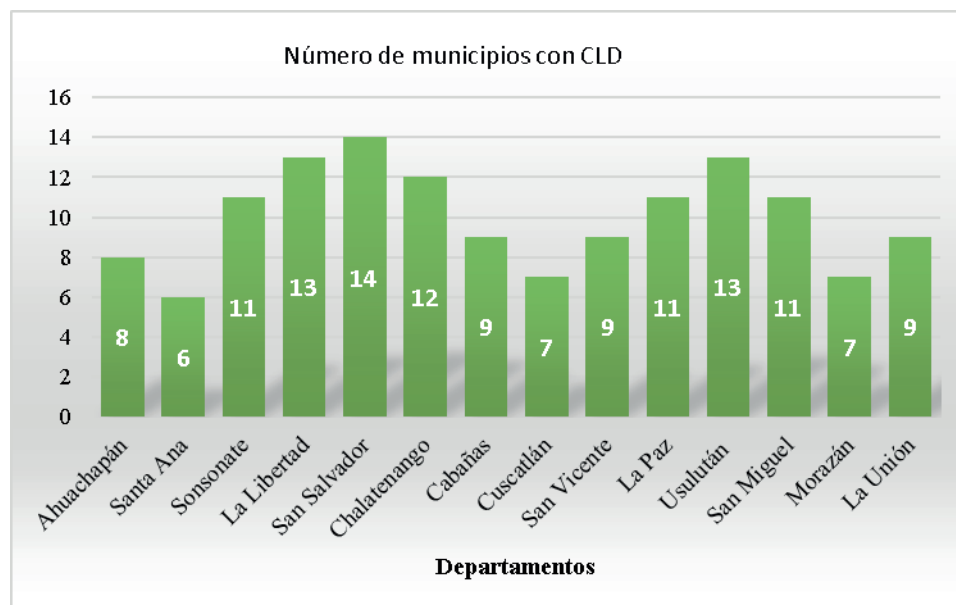
Gráfico N° 12 Formación de nuevos Comités Locales de Derechos 2014-2019



Fuente: Elaboración propia.

De la misma forma, siguiendo las disposiciones de la LEPINA respecto al derecho de participación de la Niñez y de la Adolescencia y amparados en las disposiciones del Reglamento de Organización y funcionamiento de los CLD, se ha impulsado la participación activa de adolescentes en la integración de los CLD. En ese sentido, 102 adolescentes participan como integrantes de diversos CLD en el territorio, como puede verse en el gráfico siguiente, destacándose la mayor participación de este sector etario en los departamentos de La Paz y La Unión.

Gráfico N° 13 : Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia Según distribución departamental 2014- 2019.

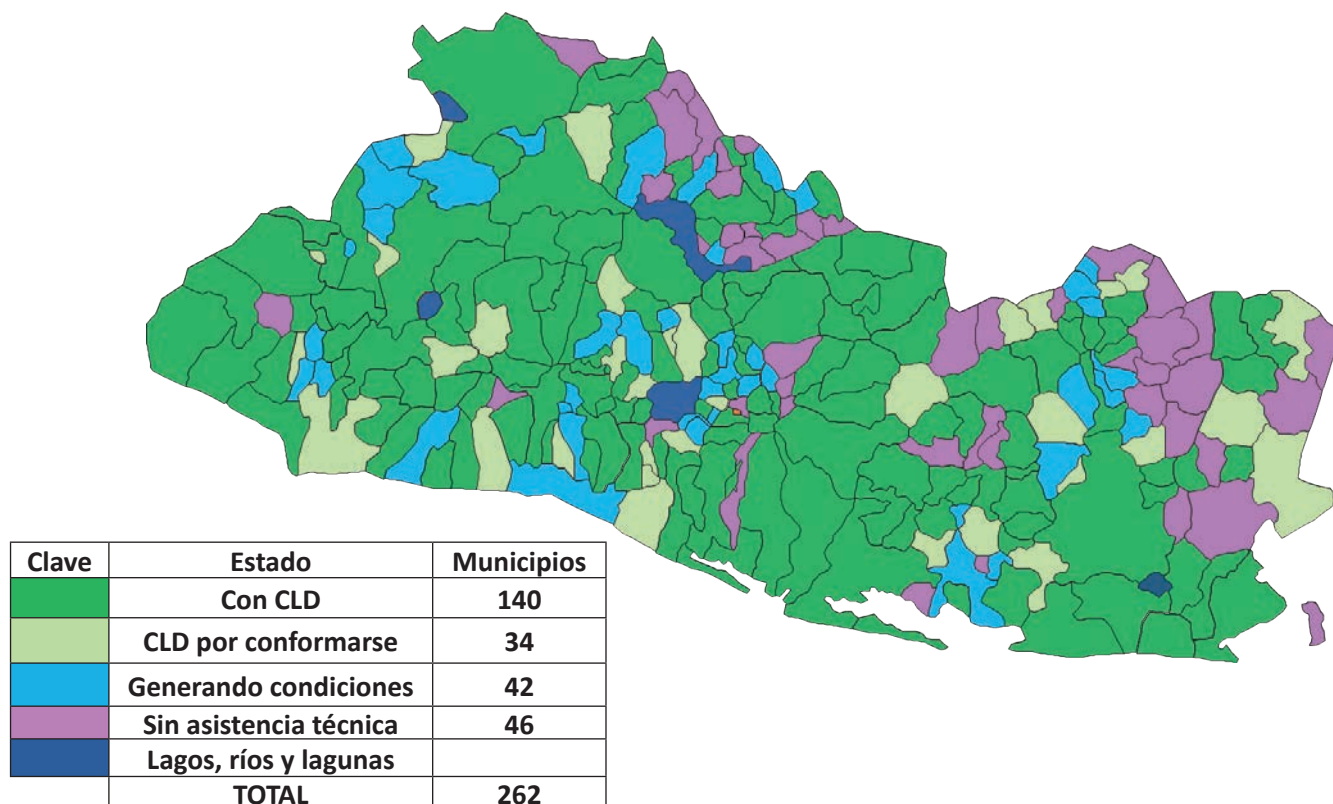


Fuente: Elaboración propia.

La asistencia técnica que brinda el CONNA para el funcionamiento del Sistema Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, conlleva el seguimiento de procesos de incidencia para la creación e implementación de políticas públicas municipales de derechos de niñez y adolescencia; acompañamiento y facilitación para la creación, instalación y funcionamiento de Comités Locales; procesos de formación y capacitación dirigidos a los actores sociales y miembros de los Comités; así como, acciones de coordinación y articulación con las municipalidades, actores locales, privados y académicos.

Los Comités Locales de Derechos, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los CLD, tienen una duración de tres años, los cuales deben renovarse durante ese periodo, es así que se han realizado 15 asambleas de elección de representantes de la comunidad, 7 municipios de nuevos CLD y 8 municipios con procesos de renovación. A la fecha se cuenta con 140 Comités Locales de derechos de niñez y adolescencia en el ámbito nacional, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

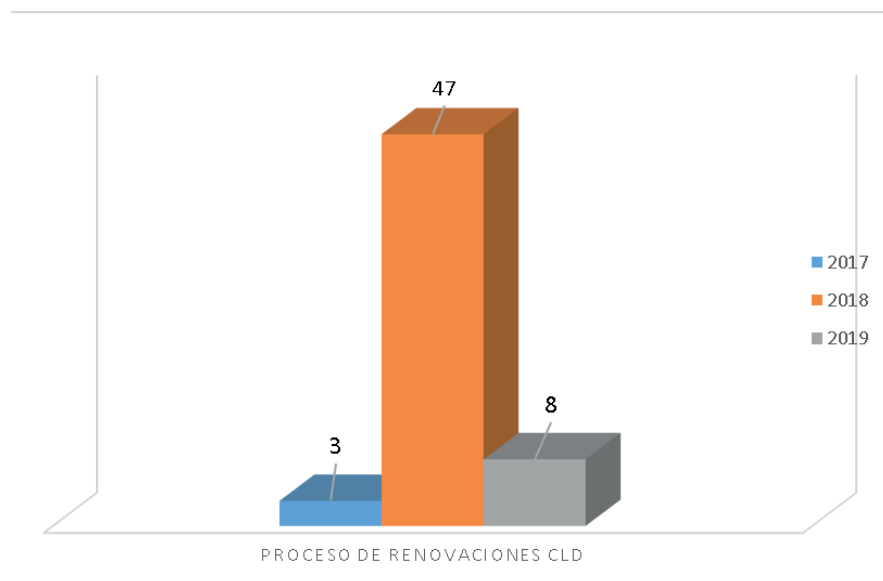
El siguiente mapa muestra la cobertura territorial del proceso de acompañamiento a los municipios, distinguiendo entre los que ya cuenta con CLD y los que están en proceso de constituirlo; incidiendo en 216 municipios que equivale al 82% a nivel nacional.

Mapa No. 1. Acompañamiento técnico del CONNA a municipalidades.

- Renovación de Comités Locales de Derechos en el ámbito nacional.

A partir del primero de mayo de 2018, la mayoría de Concejos Municipales en el territorio nacional, realizaron cambios en las autoridades municipales producto de las elecciones municipales del mes de marzo de ese año, situación que influyó en los procesos de creación, renovación y funcionamiento de los CLD.

En el periodo reportado entre junio del 2018 y mayo del 2019, se ha acompañado 55 procesos de renovación de CLD, en 55 municipios del país. A continuación, se presenta una gráfica que lo representa desde el 2017 al 2019.

Gráfico N° 14: Renovación de Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia por año.

Fuente: Elaboración propia.

➤ **Incidencia en la gestión municipal para la garantía de derechos de la niñez y la adolescencia.**

En los 216 municipios a los que el CONNA da asistencia técnica, se han obtenidos los siguientes resultados:

- 67 municipios con políticas municipales de niñez y adolescencia aprobadas.
- 16 municipios con planes de acción de la política municipal de niñez y adolescencia.
- 140 municipios con CLD creados, 121 funcionando y 114 con su plan de trabajo.
- 170 se han identificado diferentes tipos de inversión orientada a desarrollar programas y proyectos en beneficio de la niñez y la adolescencia.
- 100 municipios cuentan con su Unidad Municipal de Niñez y Adolescencia.

Los avances en la gestión pública municipal para garantizar derechos de niñez y adolescencia, así como la asesoría y asistencia técnica prestada por el CONNA para este efecto, se reflejan en la tabla y gráficos siguientes:

Tabla No. 5. Resultados de la asistencia técnica en la gestión pública municipal

No	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	Municipios con procesos de instalación del Sistema	MUNICIPIOS CON POLITICA MUNICIPAL NNA	PLAN DE ACCION P/ PMNNA	MUNICIPIOS CON CLD	PLAN DE TRABAJO DEL CLD	INVERSIÓN MPAL EN NNA AL AÑO	UMNA
1	Ahuachapán	12	11	3	1	8	8	3	3
2	Santa Ana	13	13	1	0	6	5	12	7
3	Sonsonate	16	16	7	3	11	8	14	10
4	La Libertad	22	21	5	2	13	12	10	10
5	San Salvador	19	19	9	1	14	12	19	8
6	Chalatenango	33	18	4	0	12	12	15	5
7	Cabañas	9	9	6	0	9	6	9	5
8	Cuscatlán	16	16	5	1	7	3	4	3
9	San Vicente	13	11	5	2	9	8	9	5
10	La Paz	22	18	5	2	11	6	17	15
11	Usulután	23	18	7	2	13	13	16	12
12	San Miguel	20	17	2	0	11	8	15	7
13	Morazán	26	17	4	2	7	7	17	4
14	La Unión	18	12	4	0	9	6	10	6
TOTAL		262	216	67	16	140	114	170	100

Fuente: Elaboración propia.

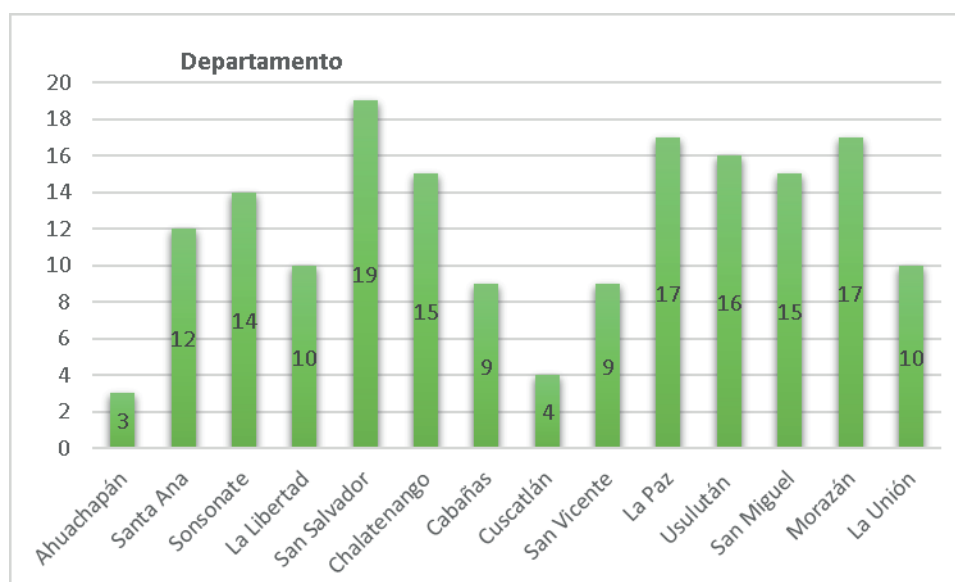
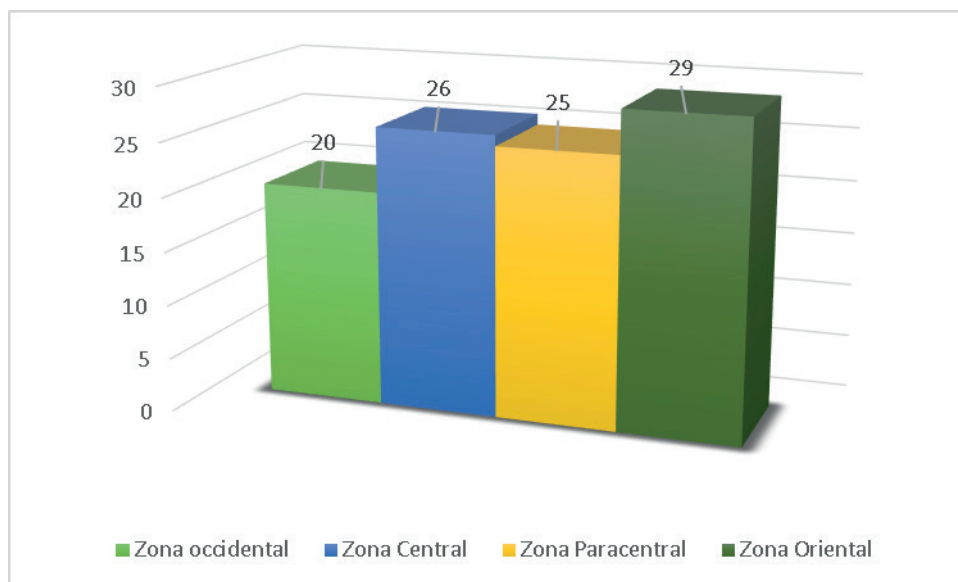
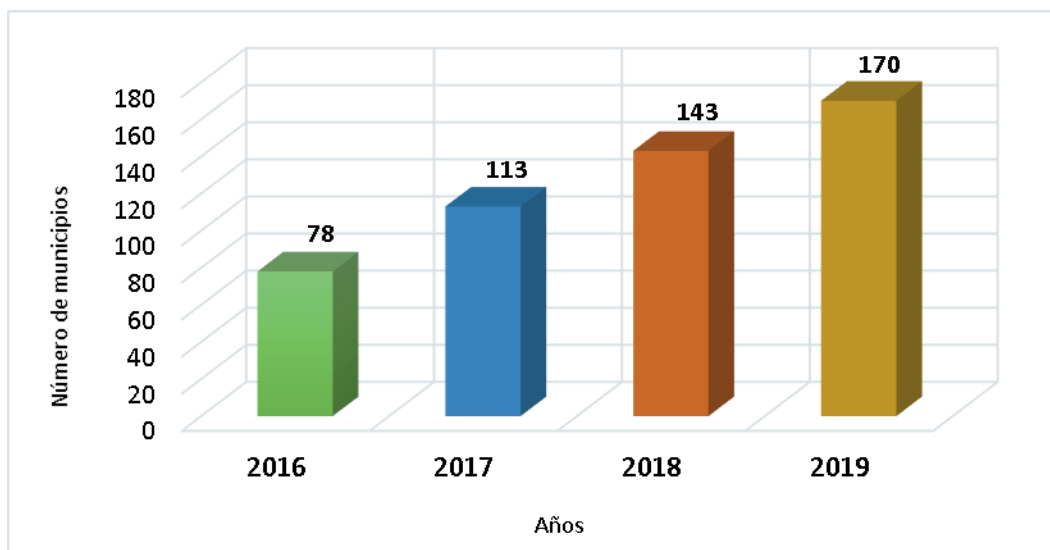
Gráfico N° 15: Incidencia en municipios para orientar inversión en niñez y adolescencia, 2016-2019.

Gráfico N° 16: Inversión municipal en niñez y adolescencia.



En el último año también se ha avanzado de manera significativa en la creación de Unidades Municipales de Niñez y Adolescencia (UMNA), llegando a alcanzar, en la actualidad, la cifra de 100 UMNA en todo el territorio nacional, distribuidas de la siguiente manera en cada región.

Gráfico N° 17: Unidades municipales de niñez y adolescencia, por región año 2019.



Fuente: Elaboración propia

4. Fortalecidas las Competencias y habilidades técnicas de operadores del Sistema Nacional de Protección y actores locales, en doctrina de protección de NNA, LEPINA, PNPNA y su Plan de Acción.

- ✓ Promoción del conocimiento de los derechos de niñez y adolescencia en **instituciones garantes, actores nacionales y locales.**

Con la finalidad de fortalecer la coordinación, articulación y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, el CONNA ha implementado procesos de fortalecimiento de habilidades, capacidades y competencias, en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia, haciendo énfasis en la importancia de la adopción del enfoque de derechos, la doctrina de protección integral, las directrices emitidas por la LEPINA, la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan Nacional de Acción, con la finalidad de promover adecuaciones institucionales y cualificar los servicios que se prestan a las niñas, niños y adolescentes.



Clausura "Curso básico de formación en materia de Derechos de Niñez y Adolescencia", dirigido a Operadoras y Operadores de la PGR. 28 de agosto de 2018.

En el marco de la implementación del plan de fortalecimiento de competencias en operadores del Sistema, se han fortalecido capacidades a 3,571 personas adultas y jóvenes, en el ámbito nacional y local, en los cuales se puede mencionar a los equipos multidisciplinares, defensores públicos, jefaturas y personal administrativo de la Unidad especializada de niñez y de adolescencia de la Procuraduría General de la República; personal del área de Psicología de FUNTER, Dirección de Centros Penales, personal administrativo y periodístico del Canal 12 de televisión y comisión de adecuación a la LEPINA y PNPNA del Ministerio de Educación.

En el ámbito local se ha fortalecido a operadores de instituciones públicas y privadas que integran los Comités Municipales de Prevención de Violencia (CMPV) de Nejapa, Armenia y Santa Cruz Michapa. Los procesos de fortalecimiento implementados tienen por finalidad que las y los participantes logren apropiarse de herramientas para analizar, comprender e integrar las disposiciones de la LEPINA, adoptar el enfoque de derechos humanos y disciplina positiva en el diseño de estrategias y planes para la prevención de la violencia hacia la niñez y adolescencia.

Dichos procesos formativos se enfocan en temas como: Derecho a la educación y responsabilidad familiar, protección frente a la trata, masculinidades alternativas, derechos, deberes, prevención del embarazo precoz y trabajo infantil; derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, doctrina de situación irregular y protección integral; protección a grupos vulnerables, derechos de NA, con base en la LEPINA, salud sexual y reproductiva, políticas públicas municipales de NNA, Estrategia Intersectorial de Prevención de Embarazos en Niñas y Adolescentes, Diplomado sobre disciplina positiva, prevención de bullying, formación en LEPINA y ROFCLD, derechos Humanos de la niñez y la adolescencia, inducciones a integrantes del CLD, diplomado de derechos humanos de niñez y adolescencia con enfoque colectivo, específicamente en el departamento de Cabañas.

Los procesos formativos, han contribuido a la adopción progresiva de orientaciones, que fortalezcan y mejoren los servicios que las instituciones y entidades del Sistema prestan a las niñas, niños y adolescentes.

Fortalecimiento de las capacidades de oficiales de enlace de los CLD y posicionamiento en mecanismos de coordinación del Sistema de Protección Integral.

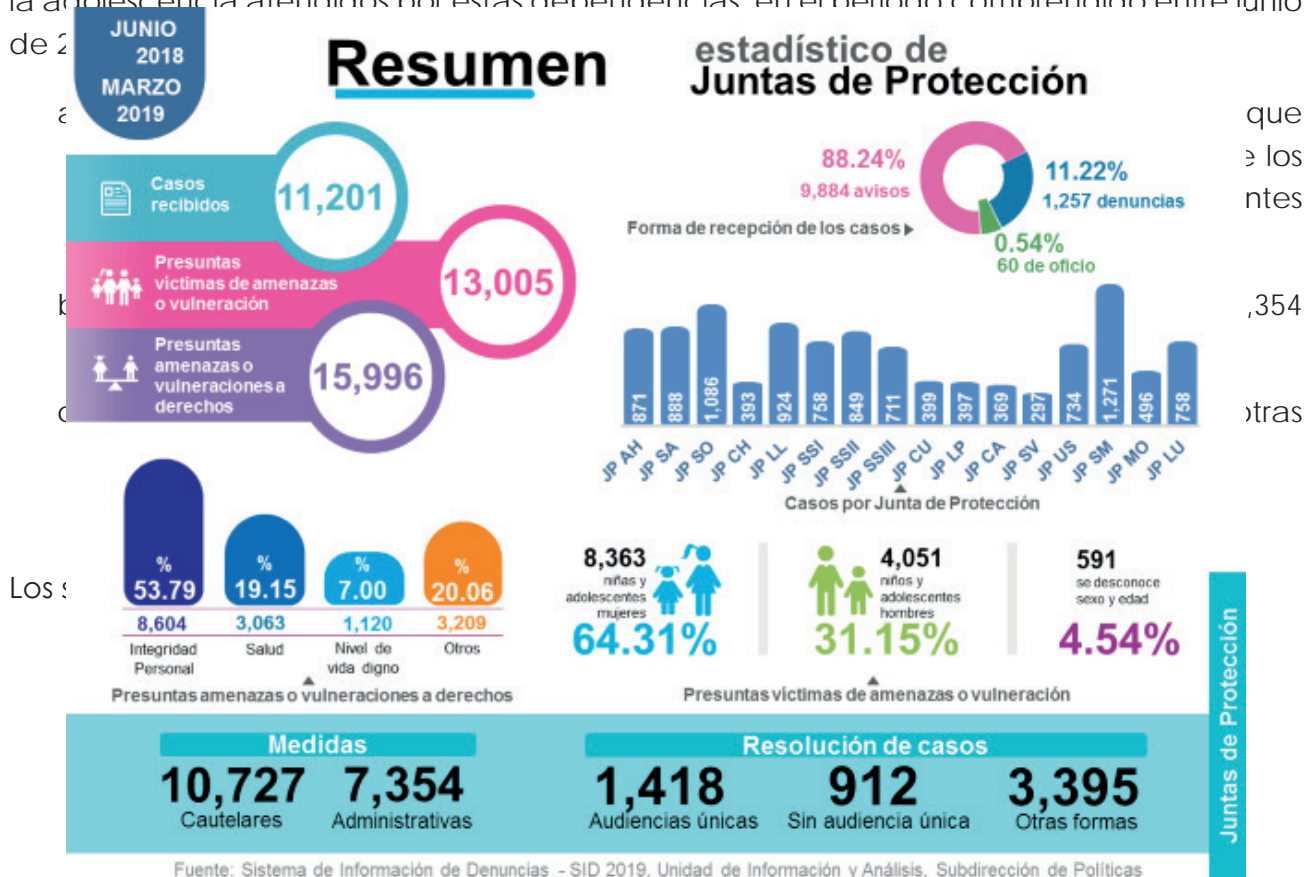
En el primer trimestre del 2019, se inició un trabajo de acompañamiento a los oficiales de enlace representantes de los CLD en el Comité Técnico Coordinador del Sistema de Protección (CTC). El papel de los oficiales de enlace de los CLD es clave para el establecimiento de un proceso de comunicación y coordinación que permita el flujo de información desde lo local a lo nacional y a la inversa, y la toma de decisiones informada respecto a lo que acontece en cada una de las 4 regiones del país.

Se han desarrollado reuniones con los 8 oficiales de enlace que representan a las 4 regiones del país y que participan en el Comité Técnico Coordinador del Sistema. Estos espacios han permitido tener una visión de conjunto del funcionamiento del Sistema desde lo local, vincular los esfuerzos con la Mesa Nacional de Fortalecimiento al Sistema Local de Derechos y otros espacios de coordinación y perfilar una agenda de trabajo propia de los Comités de cara a la coordinación y articulación con los otros miembros del Sistema en el ámbito local.

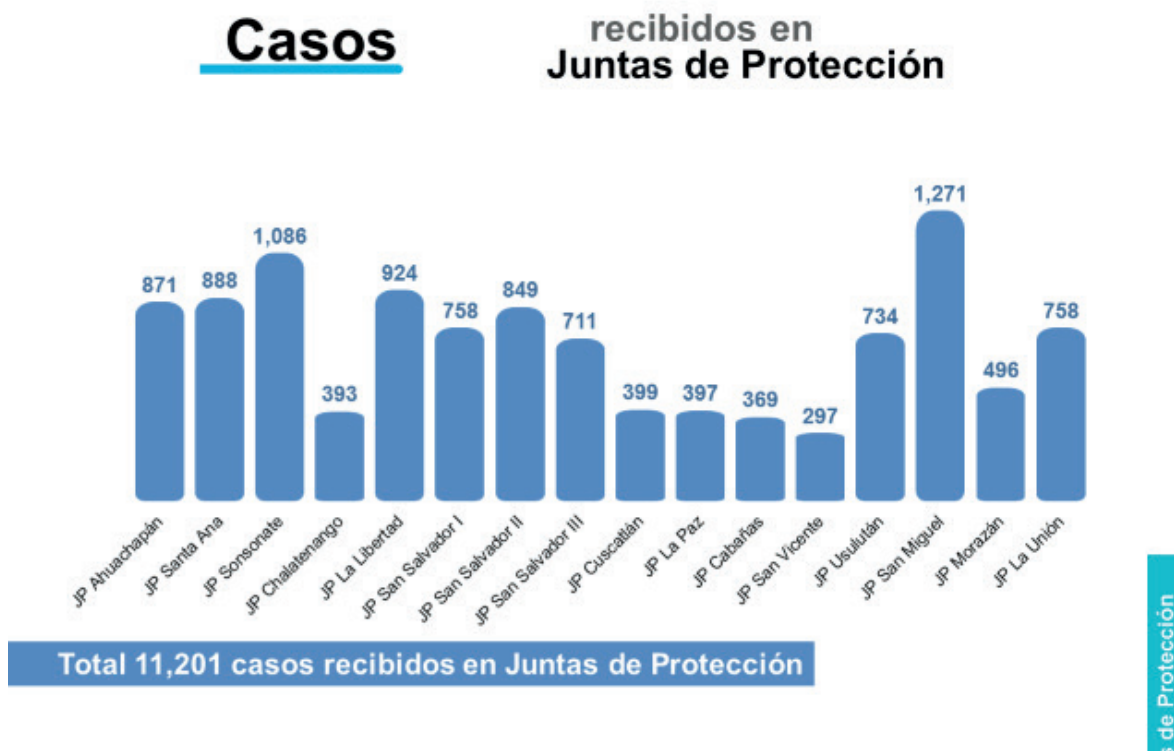
5. Defensa efectiva de los derechos individuales y colectivos de las niñas, niños y adolescentes

- ✓ Protección de derechos individuales de las niñas, niños y adolescentes.

Las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, son dependencias administrativas departamentales del CONNA, que tienen por función primordial la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el ámbito local (Art. 159, LEPINA). En este marco, el CONNA ha instalado 16 Juntas de Protección en todo el país; a continuación, se presenta un resumen de los casos de amenazas y vulneraciones de derechos de la niñez y la adolescencia atendidos por estas dependencias en el periodo comprendido entre junio de 2018 y marzo de 2019.

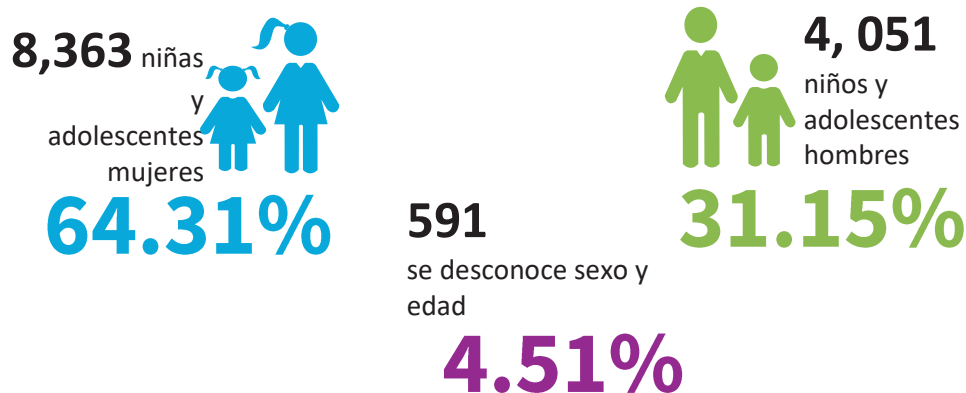


Gráfica No. 19. Casos recibidos por Juntas de Protección a nivel departamental.



De junio 2018 a marzo 2019, las Juntas de Protección recibieron 11,201 casos por presunta amenaza o vulneración a derechos de niñas, niños y adolescentes. Las Juntas de San Miguel, Sonsonate y La Libertad reportan la mayor cantidad, y la sumatoria de las tres Juntas de Protección con jurisdicción en San Salvador reportan 2,318 casos recibidos.

Gráfica No. 20. Niñas, niños y adolescentes víctimas según casos atendidos en Juntas de Protección.



El total de presuntas víctimas ascendió a 13,005 personas; de estas el 64.31% fueron niñas y adolescentes mujeres y el 31.15 % niños y adolescentes hombres. Existen casos donde se identifica a más de una niña, niño o adolescente como víctima; por lo tanto, la cantidad de presuntas víctimas es superior al total de casos recibidos. Se observa que en el caso de las niñas y adolescentes mujeres superan en más del 100% los casos de los niños y adolescentes hombres.

En algunos casos (4,51%) se desconoce el sexo y edad de la víctima ya que, al momento de la recepción de la denuncia, la persona que dio el aviso o denuncia no pudo establecer el sexo o edad de la niña, niño o adolescente.

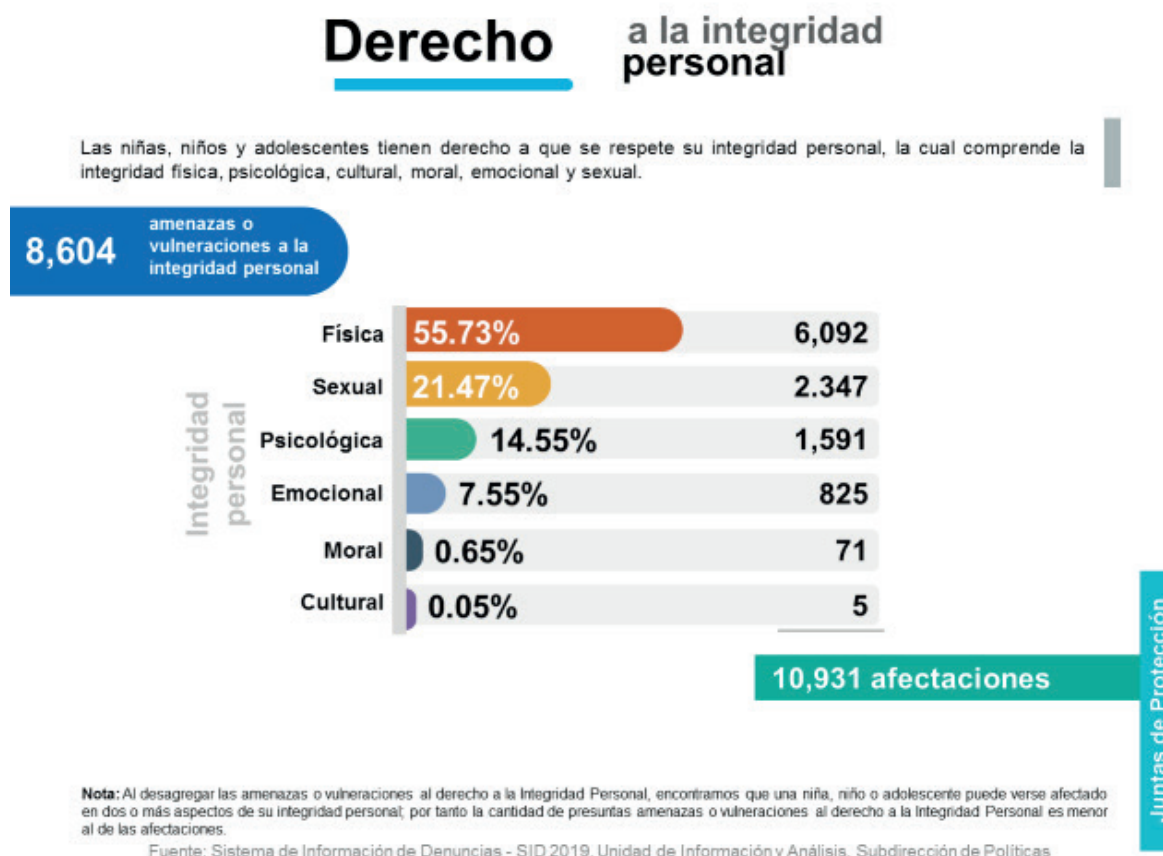
Gráfica No. 21. Amenazas o vulneraciones a derechos reportadas en Juntas de Protección.



Se reportan 15,996 presuntas amenazas o vulneraciones a derechos, de las cuales 8,604 casos corresponden a vulneraciones al derecho a la integridad personal con un 53.79%; 3,063 al derecho a la salud con un 19.15 % y 1,120 relacionados al derecho a un nivel de vida digna y adecuada con un 7%. Otras vulneraciones o amenazas suman 3,209 lo que equivale al 20.06 % del total en general.

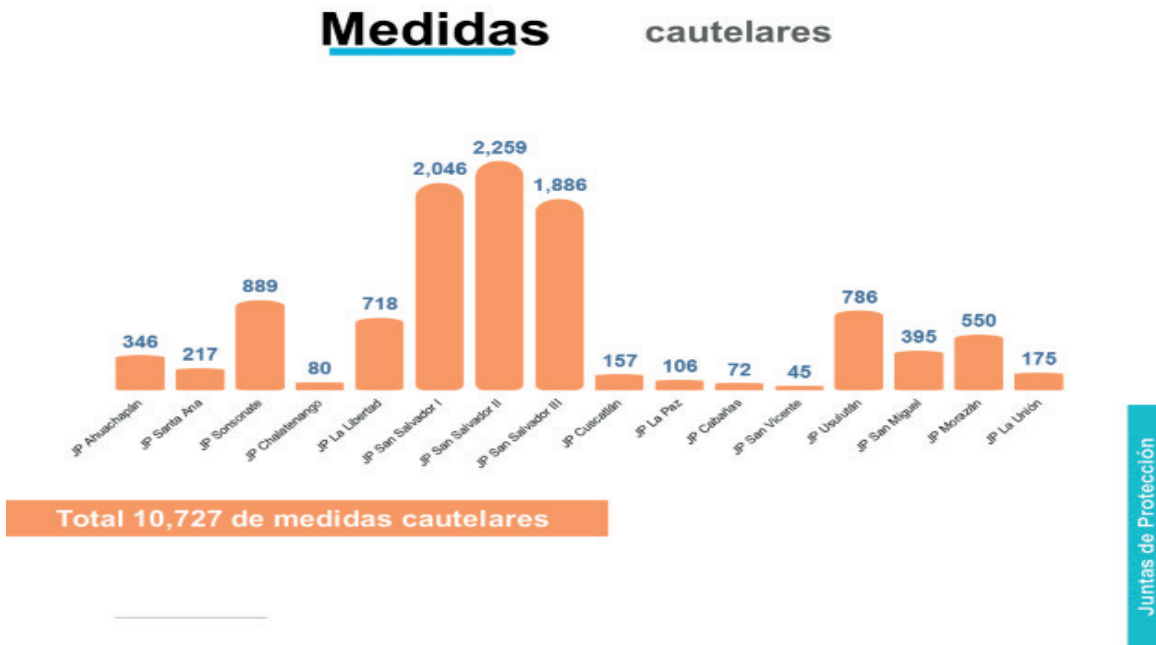
Una niña, niño o adolescente puede ser vulnerado en más de un derecho, razón por la cual el número de derechos amenazados o vulnerados no coincide con el número de las presuntas víctimas.

Gráfica No. 22. Amenazas o vulneraciones al derecho de la integridad personal



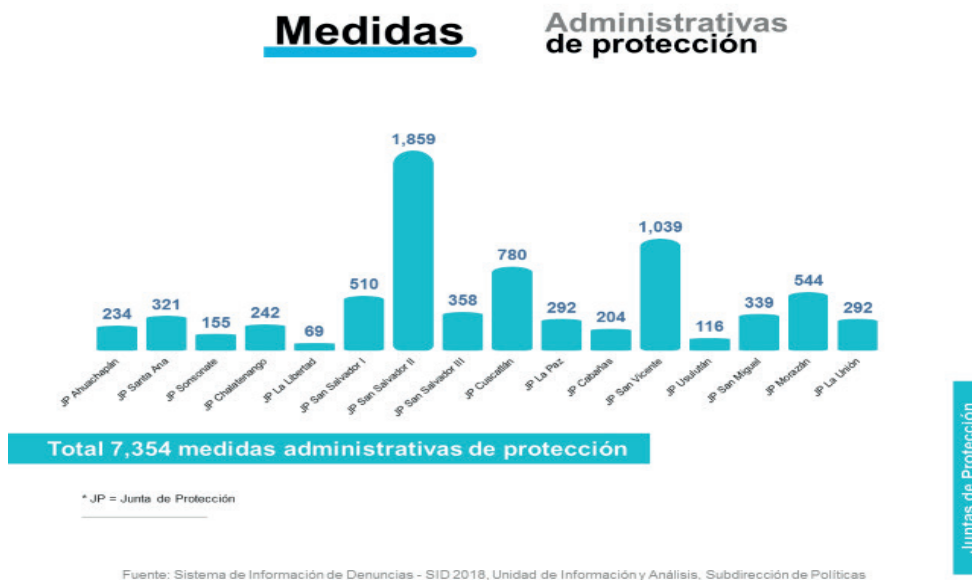
De junio 2018 a marzo 2019, se registran 8,604 presuntas amenazas o vulneraciones al derecho a la integridad personal; identificando 10,931 afectaciones, de las que el 55.73% son en contra de la integridad física (castigo físico y maltrato) y el 21.47% a la integridad sexual (agresiones sexuales), entre el 14.55% y el 7.55% se presentan las vulneraciones psicológicas y emocionales.

Gráfica No. 23. Medidas cautelares emitidas por Juntas de Protección.



Medidas cautelares: Son las medidas de protección dictadas en cualquier etapa del procedimiento administrativo antes de la audiencia única, para la adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Se dictaron 10,727 y estas pueden ser: Orden de tratamiento médico, orden de matrícula, evaluación psicológica, entre otras.

Gráfica No. 24. Medidas administrativas de protección emitidas por Juntas de Protección.



Se emitieron 7,354 medidas administrativas de protección en audiencia única o de resolución sin audiencia, para la adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. San Salvador II y San Vicente, dictaron un mayor número.

Gráfica No. 25. Formas alternas de finalización de los casos en Juntas de Protección.



Fuente: CONNA, Sistema de información de la niñez y adolescencia en El Salvador - SINAES.

Las Juntas de Protección finalizaron 3,395 casos a través de formas alternas permitidas en la legislación; así, un total de 595 casos se cerraron por no ser competencia de conocimiento de las Juntas (incompetencia), por ejemplo peticiones de alimentos cuyo conocimiento corresponde a los Jueces de Familia; 2,126 por casos que no procedían debido a que el hecho reportado no constituyó amenaza o vulneración (impropiedad), 311 porque el aviso o denuncia no reunió los requisitos necesarios y no fue corregida la observación que se efectuó por la Junta de Protección (inadmisibilidad); de igual manera, 225 casos en los que registran los mismos hechos (Acumulados).

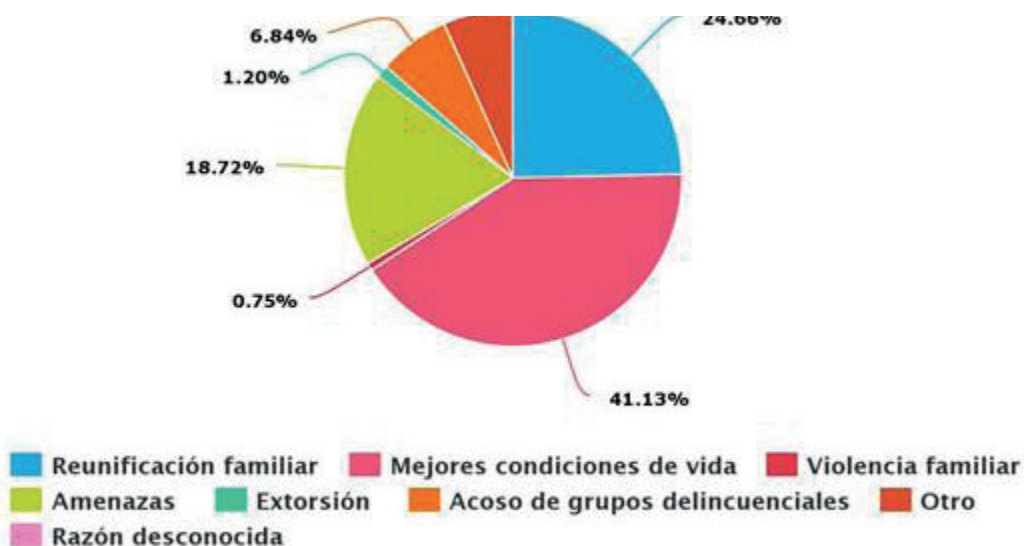
✓ **Protección a derechos individuales de la niñez y adolescencia migrante retornada.**

El CONNA, a través de su personal destacado en la Dirección de Atención al Migrante (DAMI) de la Dirección General de Migración y Extranjería y en el Aeropuerto Internacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero", atendió a 1,245 niñas, niños y adolescentes migrantes retornados; los hallazgos más relevantes respecto de la información recabada en la atención brindada son:

Para la protección de derechos, del total de 1,245 atenciones brindadas, 538 casos de niñas, niños y adolescentes se derivaron a efectos de iniciar procedimiento administrativo por parte de las Juntas de Protección, luego de la atención inicial, en la cual se verificaron situaciones de amenazas y vulneraciones a sus derechos.

Las causas que motivaron la migración irregular son diversas, incluso pueden coincidir dos o más causas, siendo la principal la búsqueda de mejores condiciones de vida lo cual representa un 41.13%; reunificación familiar con un 24.66%, otras causas identificadas son amenazas recibidas en un 18.72%, acoso de grupos delincuenciales en un 6.84%, violencia intrafamiliar en un 6.69 % y extorsión en un 1.20%.

Gráfica No. 26 Principales causas de motivación para la migración irregular.



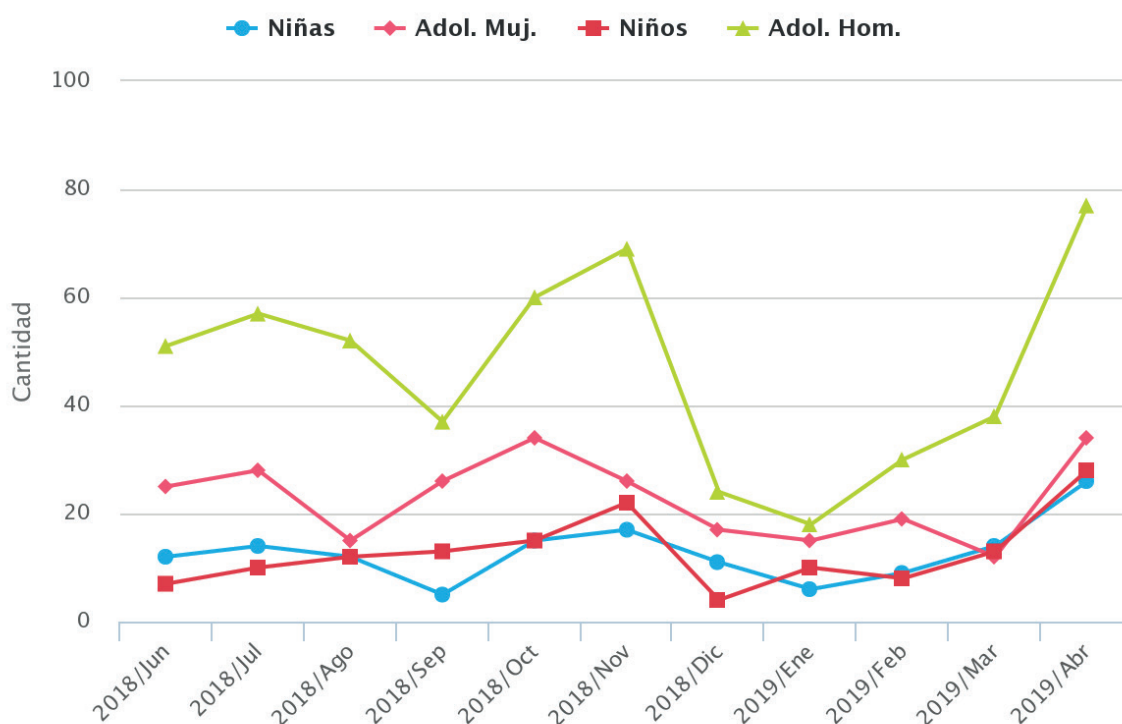
- El 30.28% viajó acompañado, mientras que un 69.72% viajó separado o no acompañado por personas responsables de su cuidado, dicha condición del viaje constituye una situación que aumenta la vulnerabilidad en el viaje irregular.

En el marco de nueva modalidad de migración no segura de salvadoreños, el CONNA en coordinación con las Juntas de Protección de la zona occidental y el trabajo interinstitucional coordinó intervenciones con CONMIGRANTES, se articuló para brindar una atención integral e inmediata a niñas, niños y adolescentes que se identificaron en los grupos que conforman las caravanas, habiéndose definido mecanismos de respuesta, en el tránsito por nuestro país y en fronteras realizando acciones conjuntas de prevención, verificación, orientación, atención y protección de niñas, niños y adolescentes, con el detalle siguiente:

Tabla No. 6 : Resumen de atención y protección a niñas, niños y adolescente migrante en caravanas

FECHA	JUNTA DE PROTECCIÓN	CASOS ATENDIDOS	# DE NNA	ACOGIMIENTOS
28 octubre 2018	Sonsonate	13	17	1
	Ahuachapán	8	14	4
31 octubre 2018	Santa Ana	42	42	26
	Ahuachapán	27	32	4
	Sonsonate	59	79	13
01 noviembre 2018	JPSSI y JPSSIII	4	4	2
05 noviembre 2018	Ahuachapán	2	2	2
18 noviembre 2018	Sonsonate y Ahuachapán	10	10	4
16 de enero 2019	Sonsonate	7	10	2
	Ahuachapán	9	12	2
	Santa Ana	8	13	2
	San Vicente	1	1	0
	San Salvador II	1	1	1
16 de febrero de 2019	Sonsonate	8	9	0
TOTAL		199	246	63

Gráfica No.27 Niñez y Adolescencia migrante retornada atendida por personal del CONNA la DAMI



6. Activación de actores competentes para la protección de derechos individuales y orientación a instituciones públicas sobre el abordaje de situaciones específicas.

El CONNA cuenta con 17 perfiles que presenta diversas situaciones de vulnerabilidad de los derechos individuales de las niñas, niños y adolescentes. Para la protección y defensa de estos derechos activa a distintas instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección y a la Fiscalía General de la República, habiéndose remitido a las juntas de protección correspondientes 23 casos de violaciones y amenazas a derechos, procedentes de 9 departamentos del país, en los cuales se ven afectados 19 niñas y adolescentes mujeres y 14 niños y adolescentes hombres.

Entre los derechos amenazados o vulnerados se encuentran el derecho a la integridad personal, el derecho a la educación y el derecho a la salud. En el siguiente cuadro se presentan los detalles:

Tabla No. 7: Promoción de procesos por denuncias y avisos de amenazas o vulneraciones de derechos individuales.

Departamento de localización	No. Denuncias/ avisos	Derecho amenazado o vulnerado
San Salvador	10	Derecho a la integridad personal.
Ahuachapán	1	Derecho a la integridad personal.
Chalatenango	1	Derecho a la integridad personal
La Libertad	4	Derecho a la integridad personal y derecho a la educación.
La Paz	1	Derecho a la integridad personal
San Miguel	3	Derecho a la integridad personal y derecho a la salud.
San Vicente	1	Derecho a la integridad personal
Santa Ana	1	Derecho a la integridad personal.
Usulután	1	Derecho a la integridad personal.
Total	23	

Fuente: Elaboración propia.

7. Niñas, niños y adolescentes en situación de crisis o potenciales crisis

Se realizaron dos verificaciones in situ, ante amenazas y vulneraciones a derechos de niñas, niños y adolescentes, en situación de crisis o potenciales crisis:

- Incendio en Centro de Apoyo para Personas con Síndrome Down: Se verificó la situación del centro que fue afectado por un siniestro en el mes de febrero de 2019, constatando que ningún niño, niña o adolescente fue afectado por el siniestro. Se efectuaron las comunicaciones correspondientes con el Ministerio de Educación para el seguimiento del centro por desarrollar educación formal.
- Incendio en Centro de Desarrollo Infantil, Sala Cuna Externa del ISNA: En marzo de 2019, se practicó verificación urgente de las condiciones de evacuación y atención de 121 niños y niñas de primera infancia, atendidos por el ISNA en el CDI Sala Cuna Externa, destacándose la rapidez e inmediatez de la actuación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de dicho Centro y de instituciones que apoyaron durante la emergencia que permitió que ningún niño o niña resultase afectado.

8. Acercando los servicios de atención, orientación y recepción de casos mediante la implementación de una línea telefónica gratuita.

- Niñas, niños y adolescentes en El Salvador cuentan con una línea telefónica gratuita de atención inmediata

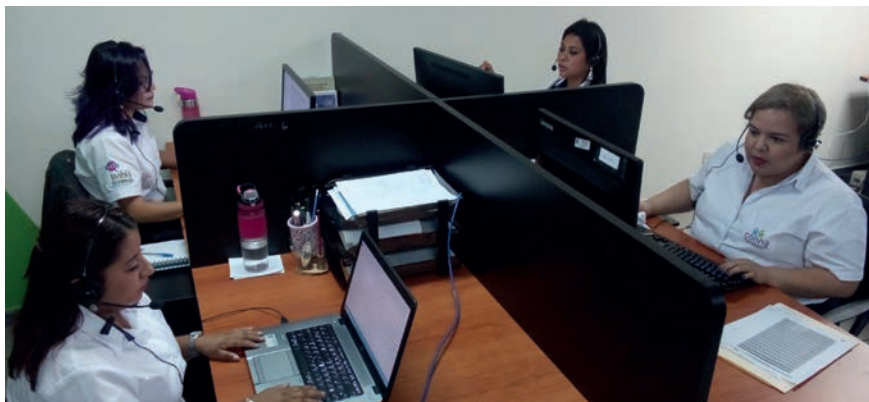
El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Tigo El Salvador y la Fundación Child Helpline International, presentó públicamente en el mes de mayo la Línea de Atención y Emergencia "1-2-3 Habla conmigo", un nuevo mecanismo de protección de derechos de la niñez y adolescencia.

La línea de atención y emergencia brindará de forma directa, inmediata, confidencial y gratuita; orientación psicológica y jurídica a las niñas, niños y adolescentes, sobre sus problemas o preocupaciones; asimismo, recibirá avisos o denuncias de vulneraciones a sus derechos, que posteriormente derivará a la Junta de Protección competente y a otras instancias, garantizando su derecho de acceso a la justicia.

Con esta nueva modalidad de atención, el CONNA en el marco de sus competencias, da respuesta a una de las observaciones que el Comité de los Derechos del Niño hizo a El Salvador en enero de 2010, expresando su preocupación ante la falta de un servicio telefónico gratuito de ayuda para las niñas, niños y adolescentes con alcance nacional.

A partir del 24 de mayo, se brinda asistencia a la población en general en un horario de atención de lunes a sábado, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., el cual podrá ser ampliado de manera progresiva, en caso de que la demanda lo amerite, operando desde las oficinas centrales del CONNA.

La Línea de atención y emergencia ha sido creada prioritariamente para niñas, niños y adolescentes, quienes podrán conversar con el personal técnico capacitado y especializado en las ramas de psicología, trabajo social y derecho, ya sea por vulneración a sus derechos o ante el interés de recibir orientación, marcando de forma gratuita el número 1-2-3, desde cualquier empresa de servicio telefónico, ya sea línea fija o celular. Asimismo, las familias y personas responsables de su cuidado podrán solicitar orientación y apoyo, o dar aviso sobre posibles amenazas o vulneraciones a derechos para que los casos sean derivados a las Juntas de Protección.



Presentación pública de la Línea de Atención y Emergencia "1-2-3 Habla conmigo".
24 de mayo de 2019.

9. Fortalecimiento técnico de las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador.

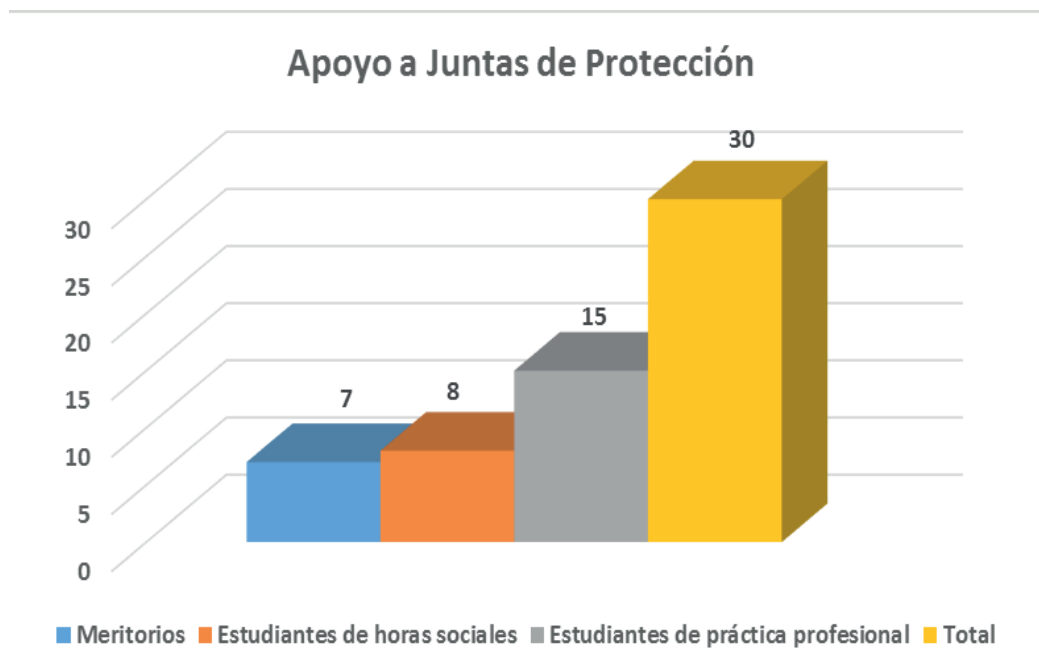
Las Juntas de Protección han sido técnicamente fortalecidas mediante recomendaciones emitidas por el CONNA a través de la asistencia técnica que brinda la Subdirección de Defensa de Derechos Individuales y los procesos de supervisión general. El proceso de supervisión y seguimiento de las acciones laborales de casos conocidos por las Juntas de Protección, tiene por propósito monitorear la calidad del servicio y orientar hacia una mejora continua sus actuaciones, en consecuencia, garantizar un eficaz funcionamiento como parte del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.

Como parte de estas acciones se verificaron 517 procedimientos administrativos de protección relativos a abuso sexual y embarazo de niñas y adolescentes tramitados en el año 2016, según lineamiento técnicos brindados en 2015; además de la medición de la eficacia de la respuesta brindada por las 16 Juntas de Protección de la Niñez y de la adolescencia y la sugerencia de acciones de mejora contenidas en Informe de Supervisión General 2018. En el año 2019 se aprobó el Plan General de Supervisión, denominado "Las improponibilidades emitidas por las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia en el procedimiento administrativo de protección" el cual se encuentra en proceso de ejecución.

En cuanto a la asistencia para fortalecer las capacidades técnicas de las Juntas de Protección, se han realizado a través de la emisión de 22 lineamientos técnicos específicos y generales y el abordaje de diferentes temáticas relativas a amenazas o vulneraciones a derechos de niñas, niños y adolescentes, con incidencia en el Sistema Nacional de Protección.

Durante el presente año, se han realizado coordinaciones con las diferentes universidades del país, con el propósito de brindar apoyo técnico y administrativo al personal de las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia a nivel nacional; logrando el apoyo de un total de 30 personas. Cuya información se detalla en el siguiente gráfico.

Grafica No. 28



10. Protección de derechos colectivos y difusos de la niñez y la adolescencia

En el periodo reportado se han atendido 54 denuncias o avisos por posibles amenazas o vulneraciones de derechos colectivos y difusos: 9 han sido resueltos mediante gestiones de buenos oficios (mecanismos no jurisdiccionales de protección), 44 están en proceso de atención y 1 se consideró improcedente. Para mayor detalle véase la tabla siguiente:

Tabla No.8 : Atención de denuncias y avisos por amenazas o vulneraciones de derechos colectivos y difusos.

No.	Departamento de localización	Número de casos	Derecho amenazado o vulnerado	Entidad donde se produce la amenaza o vulneración	Estado Actual		
					Resuelto	En proceso	No Procede
1	San Vicente	9	A la educación; a la Salud; a la Integridad Personal; al medio ambiente sano.	Centros educativos; comunidades	2	7	
2	La Libertad	5	A la Integridad Personal; a la educación.	Centros educativos	1	4	
3	La Unión	1	Derecho a la educación	Centro educativo		1	
4	Sonsonate	12	Derechos a la Educación; a un medio ambiente sano, a la salud; a la Integridad Personal;	Centros Educativos; Comunidades		11	1
5	Chalatenango	1	Derechos a la educación; a la integridad personal.	Centro educativo		1	
6	Cabañas	2	Derecho a la Integridad Personal; Derecho a la educación.	Centros Educativos		2	
7	Ahuachapán	10	A la Integridad Personal; a una Vida Digna; a la educación.	Centros educativos, comunidades, municipalidad.	3	7	
8	Cuscatlán	3	Derechos a una vida digna; a la educación.	Centro educativo; comunidad	1	2	
9	San Salvador	8	A la educación; a un medio ambiente sano; a la salud.	centros escolares	2	5	
10	San Miguel	1	Derecho a la Integridad Personal.	centro escolar		1	
11	Morazán	3	Derecho a la Integridad Personal; Derecho a la educación.	Centros Escolares		3	
Totales		54			9	44	1

Fuente: Elaboración propia.

Para el desarrollo de los procesos no jurisdiccionales de atención de estos casos se ha activado a los integrantes del Sistema de Protección en el ámbito local, en función de resolver las situaciones que generan vulneraciones o amenazas a los derechos colectivos y difusos de niñas, niños y adolescentes, mediante la aplicación de metodologías participativas con los diferentes actores públicos y privados.

Asimismo, el abordaje no jurisdiccional de estos casos genera conocimientos en los Comités Locales, en el personal del CONNA, en las entidades de la Red de Atención Compartida y otros actores del Sistema, teniendo en cuenta que la atención de derechos colectivos y difusos de niñez y adolescencia es un proceso de reciente atención en el país donde interactúan diferentes actores en el territorio municipal tales como: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de medio Ambiente, y otros actores locales.

Para ejemplificar la atención de casos de vulneración de derechos colectivos y difusos, se presenta a continuación el resumen de uno de los casos atendidos:

Caso : Niñas, niños y adolescentes expuestos al peligro de ser atropellados en su camino hacia la escuela por más de tres décadas

Ubicación geográfica: Cantón San Antonio Caminos, municipio de San Vicente, departamento de San Vicente.

Derechos vulnerados: Derechos a la educación, derecho a la protección de la integridad física. Art. 37 y 81 de la LEPINA.

Tabla No. 9: Población de niñez y adolescencia beneficiaria

Niñas	Niños	Adolescentes mujeres	Adolescentes hombres	Total
181	177	80	89	527

Fuente: Según registro de matrícula efectiva del C.E.

El Centro Escolar Cantón San Antonio Caminos, del departamento de San Vicente, realizó una convocatoria al Comité Local de Derechos de la Niñez y la adolescencia y al equipo Departamental de Promoción y Protección de Derechos Colectivos y Difusos, el día martes 24 de abril del 2018, con el objetivo de llevar a cabo una asamblea con padres y madres de familia, para abordar la problemática sobre la no señalización vial a la altura del kilómetro 6 ½ de la carretera que conduce de San Vicente a Zacatecoluca. Ya que desde

hace más de tres décadas la comunidad educativa había estado expuesta al peligro que representaba cruzar la carretera para poder asistir al centro escolar, teniendo ya muchos casos que lamentar de niñas, niños y adolescentes que fueron víctimas de accidentes de tránsito, el último se produjo en abril de 2018 cuando una niña fue atropellada.

En la asamblea, se acordó como estrategia de gestión y de seguimiento al caso, conformar la mesa gestora para buscar en el corto o mediano plazo una solución viable al problema, por su parte el Comité Local procedió a la apertura del expediente del proceso y se acordó, además, involucrar en la mesa gestora a las instituciones siguientes: El Consejo Directivo Escolar, líderes de las comunidades, Comité Local de Derechos, Equipo Departamental de Promoción y Protección de Derechos Colectivos y Difusos del CONNA, la Policía Nacional Civil, el Ministerio de Obras Públicas, la Gobernación y la Alcaldía Municipal de San Vicente, Quinta Brigada de Infantería.

Acciones generadas para lograr el objetivo propuesto:

- o Una nota periodística en el periódico Mi Chero.
- o Un reportaje de la situación problemática, cubierta por el canal 21 y canal 33.
- o Una solicitud al Ministerio de Obras Públicas, para que realizara la inspección técnica de la zona.
- o Una solicitud al Ingenio Jiboa para la construcción de una pasarela (Gestión aún en proceso)
- o Reuniones Constantes de la mesa gestora para dar seguimiento a los acuerdos.
- o Las gestiones avanzaron de forma ágil, en el mes de octubre, se realizó la señalización vial, se construyeron dos túmulos, se colocó señalización vertical y se marcó el tramo de la carretera. Sin embargo, aún no se construye una pasarela.
- o Otros logros obtenidos: como resultado de la gestión hecha ante el MOP, se logró que se señalizara el tramo de carretera donde se ubica el Centro Escolar Cantón San Diego, que estaba en las mismas condiciones, con dicha acción se beneficiaron a no menos de 400 estudiantes. Del mismo modo, casi en el mismo periodo de tiempo se señaló el tramo de carretera donde se ubica el Centro Escolar Jacinto Castellano.



Línea Estratégica 3

Desarrollo Institucional y Fortalecimiento Organizacional
del CONNA

Soporte a las acciones misionales

En esta línea se presentan todas las acciones orientadas a garantizar el funcionamiento adecuado del CONNA como rectora y coordinadora del Sistema de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.

Estas acciones llamadas de soporte incluyen procesos administrativos, de formación, selección y contratación del talento humano, planificación, adquisiciones y contrataciones, gestión jurídica, financiera, auditoría interna, y todas aquellas instancias vinculadas a las acciones de políticas institucionales tales como la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Unidad de Género.

Además, se promueve la formación y la capacitación del personal del CONNA con el objetivo de generar y fortalecer sus competencias para obtener un mejor desempeño en el trabajo vinculado a la garantía de los derechos de derechos de la niñez y adolescencia.

1. Evaluado el Plan Estratégico Institucional (PEI) del CONNA 2013-2018 e iniciado el proceso de formulación del nuevo PEI 2020-2024.

El CONNA, formuló y aprobó su primer Plan Estratégico Institucional (PEI) en el año 2013, teniendo como propósito guiar el quehacer de la Institución durante el periodo 2013-2018 para cumplir con las funciones que le asigna la LEPINA. Como parte del proceso de la gestión del CONNA en octubre del 2018, se inició la fase de evaluación final del PEI según lo programado, el cual ha servido como insumo para la elaboración del nuevo Plan Estratégico 2020-2024.

La evaluación final, se realizó con base en los criterios de eficacia y eficiencia, considerando el nivel de cumplimiento de los 6 objetivos estratégicos, 14 objetivos específicos y 21 resultados metas trazados para el 2018, con el fin de obtener una mayor claridad para establecer los objetivos y metas para el próximo quinquenio.

La evaluación del PEI requirió la revisión documental de los informes de resultados correspondientes a los Planes Operativos Anuales, el levantamiento de información para la creación de la herramienta de recolección de resultados, y la ejecución de talleres con jefaturas y técnicos de los diferentes departamentos y unidades del nivel ejecutivo y asesor del CONNA en todas las oficinas de la institución. Se realizaron 15 talleres de evaluación, con una participación de 143 personas. Posteriormente, se socializaron los hallazgos.

Entre los principales resultados de la evaluación del PEI se encuentran:

- ✓ El porcentaje de avance total en la ejecución de resultados e indicadores del PEI para el periodo 2013-2018 es del 87% (nivel de eficacia), considerado satisfactorio, y a nivel de eficiencia en la ejecución de los recursos financieros, presenta un cumplimiento del 93%, estableciéndose la relación propósito – recursos de 0.93, que sobre la base de la relación 1 o mayor que 1, el CONNA tendría que mejorar dicha relación en el próximo quinquenio.
- ✓ Partiendo de la nueva institucionalidad del CONNA, que no contaban con la estructura mínima para el cumplimiento de lo planificado, es importante mencionar que algunas metas del PEI 2013-2018, establecían condiciones específicas para su cumplimiento (Gestión por Resultados) y que conllevaba los primeros años de esta gestión la instalación de estas.

Finalizada la fase de evaluación, se procedió a formular una propuesta de Plan Estratégico del CONNA para el periodo 2020-2024 de forma participativa, teniendo en cuenta los aprendizajes obtenidos, las condiciones del entorno actual y las competencias institucionales establecidas por la LEPINA para contribuir a garantizar a las niñas, niños y adolescentes el ejercicio y disfrute de sus derechos.

Se realizaron 33 jornadas de consulta para la construcción del nuevo Plan Estratégico Institucional, en los cuales se contó con la participación del personal de todas las dependencias del nivel operativo, técnico y directivo de la institución en el ámbito nacional, sumando 245 personas.

2. Gestión administrativa, dotación de recursos humanos, materiales, técnicos, legales y financieros para el funcionamiento del CONNA.

Se ha garantizado la compra de los insumos necesarios para el funcionamiento de todas las dependencias y sedes departamentales del CONNA, por un monto de \$72,760.42, de igual manera se ha invertido en transporte y mantenimientos de vehículos por un monto de \$31,027.23, atendiendo 1,877 misiones a diferentes lugares del país.

Se mejoró el control interno de los recursos institucionales a través del funcionamiento de la plataforma informática para el Activo Fijo del CONNA, el programa facilita el cálculo de depreciación basada en mes comercial, considerando la fecha de adquisición, reportes de traslados, préstamos, bajas y salidas para mantenimiento que considera la ubicación del activo fijo y asignación de inventario por empleado que considera su ubicación.

En el periodo se actualizaron las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), a través de la administración de los recursos tecnológicos garantizando con ello el funcionamiento operativo del equipo informático, sistema de telecomunicaciones, redes, entre otras. Brindando mantenimiento operativo de 364 microcomputadores físicos (incluyendo aquellos requeridos para el Data Center del CONNA, sin incluir los equipos servidores virtualizados), administración de servicios de telecomunicaciones y reemplazo de la plataforma tecnológica obsoleta para maximizar el aprovechamiento de los recursos informáticos y sustituir equipos para mejorar la atención de la niñez y adolescencias de El Salvador a nivel nacional.

Se adquirió equipo informático por un monto de \$ 37,291.84, que comprenden: 88 UPS para computadoras de escritorio, 10 Computadoras de Escritorio para las Juntas de Protección; 5 Laptops para los equipos departamentales de asistencia técnica; 2 impresores multifuncionales para la UFI y la Unidad de Comunicaciones; 2 cañones para departamentales de asistencia técnica y la Subdirección de Operaciones; equipos para la línea "1-2-3 Habla conmigo" del CONNA; sistema administrativo (módulos de Activo Fijo, almacén, transporte y combustible).

Otros proyectos desarrollados en el marco de la TIC:

No.	Proyectos Ejecutados
1	Contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la central telefónica y red telefónica interna en oficinas centrales, red telefónica y plantas telefónicas de las oficinas departamentales del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.
2	Contratación de Servicio de Trasmisión de Datos (MH-CONNA) , Internet dedicado en oficinas centrales e internet para oficinas departamentales del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.
3	Contratación de Servicio de Telefonía Fija para el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.
4	Contratación de Servicio de Telefonía Móvil para el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.
5	Contratación del servicio anual de seguridad perimetral (Firewall Mejicanos Y Sede Central).
6	Capacitación del personal del Equipo de Informática en cursos afines a la especialidad.
7	Renovación de Licencias Windows Office 365 para computadoras de escritorio.
8	Contrato de Mantenimiento preventivo para dos impresores marca Xerox en la sede central.
9	Adquisición y renovación de licencias de Software.
10	Servicios de migración de datos y máquinas virtuales de los servidores del CONNA.
11	Servicio de mantenimiento preventivo del aire acondicionado de precisión del data denter.
12	Adquisición de equipo informático para el año 2019 (26 computadoras de escritorio, 60 UPS, 3 laptops, 2 cañones y un rack de comunicaciones para el data center del CONNA).
13	Instalación de los nuevos puntos de red de datos y telefonía en la Clínica Psicológica y Clínica Médica del CONNA Central.
14	Apoyo para la implementación de la línea " 1-2-3 Hablá conmigo".

- **Gestión de talento humano**

Al mes de mayo de 2019, la plantilla total del CONNA, estaba conformada por 370 personas, cubriendo con ello el 95.85% del personal, que corresponde a 226 mujeres y 144 hombres.

En el periodo reportado se realizaron 126 procesos de búsqueda, selección y contratación del personal idóneo para los perfiles de puestos vacantes, para lo cual se hace uso de la plataforma Empleos públicos, que facilita el desarrollo de concursos externos con transparencia y eficacia, lográndose la contratación de:

Cuadro No.1

Dotación de talento humano según modalidad de contratación

Modalidad	No. Personas Contratadas
Nombramiento por Ley de Salarios	34
Nombramiento Interino	1
Suplente	10
Contrato Eventual	8
Totales	53

Cuadro No. 2

Dotación de talento humano Según sexo

SEXO	No. Personas Contratadas
Mujer	32
Hombre	21

- **Legalidad de las actuaciones, los procesos y procedimientos institucionales del CONNA**

Se ha garantizado la legalidad en el marco de la ejecución de cuatro procesos:

- Gestiones legales que apoyan la administración de los inmuebles propiedad del CONNA que contienen el desarrollo de las siguientes actividades:
 - Gestionadas las solicitudes en comodato o donación de terceras instituciones.
 - Informes de inmuebles específicos.
- Asistencia legal brindada para la ejecución de proyectos normativos, procedimientos administrativos y aplicación de normativa que contienen el desarrollo de las siguientes actividades:
 - Opiniones legales emitidas en el período
 - Acuerdos de Nombramiento
 - Acuerdos y Resoluciones de Dirección Ejecutiva
 - Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo del CONNA
 - Contratos
 - Revisión legal de documentación diversa.
- Diligenciamiento de procedimientos administrativos y judiciales; que contienen el desarrollo de las siguientes actividades:
 - Procedimientos administrativos diligenciados
 - Procedimientos judiciales diligenciados

3. Gestión de la Cooperación del CONNA

El CONNA realizó gestiones ante organismos nacionales e internacionales por el monto de \$ 122,848.66 para financiar acciones relevantes de su plan estratégico, entre los que se encuentra

- Plan de Acción del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados por un monto de \$44,387.21

En el marco de la Carta de entendimiento entre ACNUR y CONNA, se establece la cooperación entre ambas instituciones enfocada especialmente a la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas, con necesidades de protección específicas, comprendidos entre ellos: refugiados, solicitantes de asilo, personas en situación de desplazamiento

y personas retornadas con necesidades de protección; se estableció un Plan de trabajo vigente para el año 2018. En este se desarrollan acciones que contribuyen al fortalecimiento de la Unidad de Niñez Migrante, herramientas para la atención de las niñas, niños y adolescentes retornados con necesidades de protección, creación de una ruta de atención y fortalecimiento de capacidades del personal del CONNA. El plan fue administrado financieramente por el socio cooperante.

- b)** Fortalecimiento de los mecanismos de respuesta del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA- UNICEF, por un monto de \$22,253.75

Se da continuidad a la alianza CONNA-UNICEF y se estableció un Plan de Trabajo que apoya el establecimiento de la Línea de atención y emergencia □1-2-3 Hablá conmigo□, un espacio para que las niñas, niños y adolescentes puedan expresarse, ser escuchados y orientados ante diferentes situaciones, incluyendo amenazas de vulneración a sus derechos. A través de la Línea de Ayuda se contribuirá a:

- o Brindar un servicio de información, escucha activa y orientación a niñas, niños y adolescentes.
- o Brindar un servicio de información y orientación a personas adultas que lo solicitan
- o Derivación de llamadas a instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en casos de posibles amenazas o vulneraciones de derechos.
- o Registro de llamadas recibidas para generar datos estadísticos en conexión con el SINAES sobre la situación de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El Plan de trabajo agosto - marzo 2019, ha destinado \$22,253.75 para la contratación de personal que atiende la Línea de Ayuda y el equipamiento de esta.

- c)** Equipamiento y remodelación de salas lúdicas en la Junta de Protección de Sonsonate, Ahuachapán y La Paz, por el monto de \$ 24.000.00

Con el objetivo de mejorar la calidad de la atención que proporciona las Juntas de Protección de Sonsonate, Ahuachapán y La Paz a niñas, niños y adolescentes que han sido amenazados o vulnerados en sus derechos y en el marco de la carta de entendimiento entre Save the Children y CONNA 2018-2019, se ejecutó por un monto de \$ 8,000.00 el proyecto, equipamiento y remodelación de la salas lúdica de la JP de Sonsonate, en el cual se adecuó, remodeló la sala lúdica, y además se adquirió un de Kit de materiales lúdicos para entrevistas, materiales psicológicos y de emergencia.

Queda para una segunda fase las remodelaciones y equipamiento de las otras dos salas lúdicas. El proyecto fue administrado financieramente por el socio cooperante.

- d) Inversión de un estimado de \$32,207.70 en los territorios a nivel nacional, a través de la Mesa Nacional de Fortalecimiento al Sistema Local de Derechos.

Desde la Mesa Nacional en el 2018 se invirtió un estimado de \$32,207.70, de acuerdo a la planificación anual 2018, este monto ha sido administrado financieramente por los socios cooperantes y ha sido utilizado para el apoyo de la cobertura del 82% de los municipios del país a quienes se les brinda asistencia técnica y ha contribuido a la creación y funcionamiento de 140 Comités Locales de Derechos, además aportó para el desarrollo de tres tipos de actividades de incidencia: 4 Encuentros Regionales entre CLD y actores locales, una Reunión de Oficiales de Enlace con participación de representantes de más de 120 CLD y un Foro con Consejos Municipales.

4. Procesos institucionales mejorados mediante implementación de recomendaciones de auditoría presentadas al consejo directivo del CONNA.

Se efectuaron 10 auditorías especiales con sus respectivos informes, de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. Entre ellas se encuentran: Examen especial sobre revisión y arqueo al fondo circulante a cajas chicas; examen especial al control, distribución y consumo de combustible ;examen especial a la ejecución presupuestaria; examen especial al proceso de autorización y pago de viáticos; dos exámenes especiales al fondo circulante a cajas chicas; examen especial al registro y control de los bienes de uso (activo fijo);examen especial al "cumplimiento de resultados del POA CONNA 2018"; examen especial a las adquisiciones y contrataciones.

Las auditorías internas y la externa realizada al CONNA no presentan situaciones que reportar.

5. Implementación de la política de equidad e igualdad de género

En cumplimiento de las directrices y lineamientos de la Política de Género del CONNA, se fortalecieron competencias en igualdad de género de 29 personas a través de los cursos ABC Igualdad Sustantiva, Vida Libre de Violencia y Masculinidades, en modalidad presencial y virtual, en coordinación con la Escuela de Igualdad Sustantiva del ISDEMU. Dicho personal está vinculado con la prestación de servicios a las niñas, niños y adolescentes y a procesos administrativos internos.

En febrero de 2019, se conformó la Comisión de Seguimiento de la Política de Género, integrada con representación del personal de las sedes departamentales, las unidades organizativas de sede central y la representación del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del CONNA. La Comisión se encargará de liderar la implementación de la Política y también aportará al seguimiento, monitoreo y evaluación de su cumplimiento. Actualmente trabaja en la revisión del Plan de Formación en Igualdad de Género del personal del CONNA.

Con el fin de institucionalizar la Política de Equidad e Igualdad de Género, sus directrices y lineamientos, estos se han incorporado en el Plan Estratégico Institucional 2018-2023, con lo cual se contará con una sola herramienta de planificación que orientará toda la intervención institucional. Todas las unidades organizativas y sedes departamentales según la naturaleza de sus funciones asumirán la ejecución y tienen corresponsabilidad en la transversalización de la igualdad de género en todo el quehacer del CONNA, tal como lo dispone la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.

6. Transparencia en la prestación de los servicios y rendición de cuentas

- **Acceso a la Información Pública del CONNA**

En el período reportado, se recibieron 47 solicitudes de información, las cuáles fueron tramitadas y respondidas en el tiempo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública. En estas solicitudes, se respondieron 194 requerimientos de información pública.

Se han publicado en la sección de transparencia de la página web del CONNA, más de 600 documentos tales como organigramas, memorias de labores, presupuesto institucional, actas del Consejo Directivo, entre otros, para dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Se ha dado orientación a más de 150 personas por teléfono, mediante correos electrónicos o de manera presencial sobre: ubicación y números telefónicos de las Juntas de Protección, aplicación de plazas de trabajo, información publicada en la página web institucional, capacitaciones de la LEPINA, instancias a las que se puede acudir en casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, entre otros.

- **Rendición de cuentas del CONNA**

El 8 de noviembre de 2018, se realizó la audiencia de rendición de cuentas del CONNA, del período comprendido entre junio 2017 y mayo 2018. Durante el evento se contó con la participación de 181 personas; 109 mujeres y 72 hombres; entre niñas, niños y adolescentes, personal de diferentes instituciones públicas, instituciones privadas y entidades de atención, miembros de los Comités Locales de Derechos (CLD), representantes municipales, estudiantes universitarios, entre otros.

- **Instalado y funcionando el archivo central del CONNA**

Otro logro importante, es que ya se encuentra instalado y funcionando el archivo central del CONNA, en el cual se tienen en resguardo documentos generados por las diferentes dependencias de la institución. Además, se ha capacitado a todo el personal responsable de dicha función en cada una de sus áreas, para el adecuado manejo y resguardo de la documentación que producen. Y se da acompañamiento técnico para el traslado de documentos al archivo central.

7. Fortalecimiento institucional que contribuye a la prestación de servicios de calidad

- Fortalecidas las capacidades técnicas y organizativas del talento humano del CONNA. Para fortalecer las capacidades técnicas y organizativas que contribuyen a mejorar el desempeño profesional del personal de la institución se desarrollaron 18 actividades de capacitación con la participación de 895 personas, 570 mujeres y 325 hombres, de

diversas unidades del CONNA, en diferentes temáticas²⁸, según detalle:

Curso Especializado sobre protección para grupos vulnerables con énfasis en niñez y adolescencia; Taller para la Atención a conflictos y Jornadas de Salud Mental; Acceso a la información Pública, Socialización de la Ley de Ética, Prevenir y combatir conatos de incendios y Taller para la Creación de la Red de Salud mental; ABC DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA, Gestores de Cursos Virtuales LMS – Tutor, CURSO BASICO DE LEPINA, Proceso de Auditoria, Sistema de Control Interno con base a COSO, Introducción a los Derechos del Niño, la Niña y Adolescentes, Planificación y Gestión de Políticas Públicas Integrales para la primera infancia desde la perspectiva de derechos, Aprendiendo a ejecutar la PAAC en COMPRASAL, Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, Violencia y derechos de niñas, niños y adolescentes... construyendo entornos de paz, Formulación y Evaluación de Políticas Públicas y Marco lógico para la formulación de proyectos de Inversión pública, leyes tributarias.

Cuadro No. 3

Cursos virtuales en los que participa personal del CONNA, promovidos por el IIN-OEA.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	
Cursos Virtuales del Programa Interamericano de Capacitación PIC	PARTICIPANTES
Explotación sexual comercial de NNA	7
Violencia y derechos de niñas, niños y adolescentes construyendo entornos de paz	7
Total de personas beneficiadas	14

28 El número de personas capacitadas supera la plantilla de personal del CONNA, lo que significa que las personas asistieron a más de un proceso formativo.

8. Bienestar laboral para el personal del CONNA

➤ Beneficios para el personal del CONNA

A) Como parte del compromiso que el CONNA tiene con el personal que labora en la institución y dado que para el año 2018 entró en vigencia el Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2019, se ha dado cumplimiento a las cláusulas que comprenden beneficios a fin de contribuir a la satisfacción y el bienestar del personal de esta institución, según detalle:

a) Paquetes de Canasta Básica

En el mes de noviembre de 2018 se hizo entrega de la canasta básica a 364 empleadas y empleados por \$18,200.00 y en el mes de mayo de 2019 se efectuó la primera entrega a 364 empleadas y empleados, haciéndose efectiva a través de recarga electrónica a 351 personas y la emisión de 13 tarjetas en físico, el monto parcial de este beneficio es por la cantidad de \$18,200.00, la inversión total en el periodo fue de \$36,400.00.

b) Gestión de beneficios en salud

En coordinación con la clínica médica empresarial en el mes de marzo de 2019, se gestionó jornada médica institucional, en la cual las empleadas y empleados obtuvieron el acercamiento de servicios optometristas y asesoría visual, de Óptica móvil de FUDÉM, evaluación de diagnóstico cuántico por la farmacia móvil y la Clínica de Estética, así como de diferentes promociones, descuentos y entrega de muestras de medicamentos.

En el mes de julio de 2018 se formalizó carta de entendimiento entre el CONNA y Grupo 2020 S.A. de C.V., en la cual se establece diferentes compromisos con la finalidad de promover diferentes beneficios al personal del CONNA, tales como examen visual y diagnóstico optométrico gratuito, asesoría profesional y financiamiento para obtención de anteojos al crédito.

c) Subsidio por Fallecimiento de Familiar

Se gestionó el pago de subsidio por fallecimiento de familiares de 4 empleadas y 5 empleados, la inversión total para el pago de subsidio fue por valor de \$4,500.00.

d) Acciones en beneficio de hijas e hijos del personal del CONNA

En el mes de noviembre se conmemoró a la niñez y la adolescencia, con la

participación de las hijas e hijos del personal del CONNA., a partir de su nacimiento hasta los 17 años, siendo acompañados por sus madres o padres; para esta actividad se invirtió un monto de \$12,000.00 dólares.

- B) Entrega de material didáctico para hijas e hijos de personal del CONNA
Como prestación adicional se efectuó la entrega de material didáctico para las hijas e hijos del personal que labora en la institución, a fin de garantizar su derecho a la educación, la inversión asciende a un monto total de \$11,885.70 dólares.

Se beneficiaron 252 niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los niveles educativos de maternal, parvularia, primero, segundo y tercer ciclo, así como los adolescentes que se encuentran en bachillerato.

- C) Licencia por lactancia a empleadas madres del CONNA:
La institución ha invertido en la nutrición de niñas y niños mediante el beneficio de licencia por lactancia a 9 mujeres de las diferentes dependencias de la institución, concediendo dos horas laborales durante nueve meses a partir de haber finalizado la licencia por maternidad. En total se ha concedido 540 horas por cada empleada, adicionales a las que brida la ley.

➤ **Cuidado de la salud física y mental**

Con el propósito de mejorar las condiciones laborales del personal del CONNA y contribuir con su salud física y mental, se ha brindado durante este periodo los siguientes servicios:

- a) Atención médica al personal a través de la clínica médica institucional del CONNA.

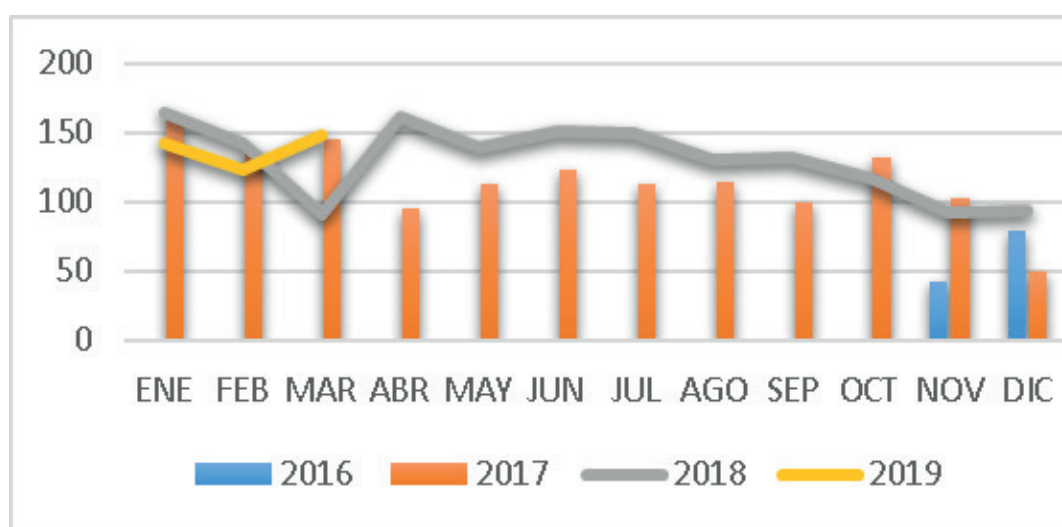
De junio de 2018 a mayo de 2019 la clínica médica institucional ha brindado sus servicios de manera pronta y oportuna, facilitando atenciones médicas y de enfermería que benefician la salud de todo el personal que labora en el CONNA, haciéndolo con profesionalismo y calidad humana. A continuación, se presenta un consolidado de las atenciones que se han brindado.

Cuadro No. 4 Servicios de atención médica y de enfermería 2018-2019.

Tipo de servicio	Cantidad
Atención médica	1520
Aplicación de terapias respiratoria	20
Aplicación de inyecciones	286
Brigadas médicas departamentales	26
Charlas en temas de salud	48

Fuente: Clínica institucional- Departamento de Recursos Humanos

En el año 2018 se dieron un total de 1,567 consultas lo que representa un 12.73% más de consultas que el año anterior y sobrepasa el aumento de los indicadores y metas establecidas, el segundo trimestre del año fue el que tuvo mayor número de consultas médicas.

Grafico No.1 Tendencias consultas médicas 2016-2019

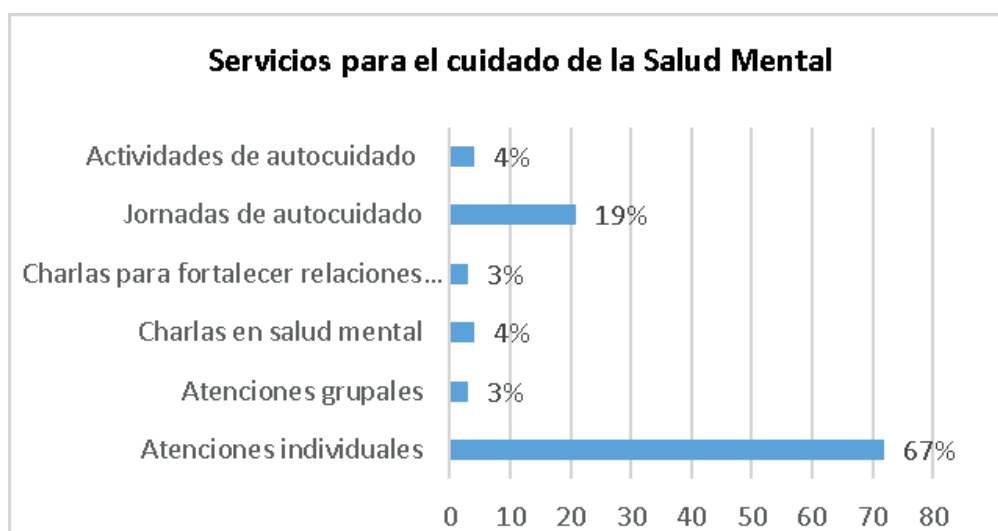
b) Cuidado de la salud mental

Como parte del compromiso que el CONNA tiene para con el cuidado de la salud mental del personal que labora en la institución se desarrollaron diferentes acciones, entre las que se destacan:

- Contratación de consultoría para servicio de asistencia técnica en la formulación del programa de salud mental, elaboración e implementación del plan para atención de conflictos laborales.
- Elaboración de diagnóstico sobre niveles de estrés del personal del CONNA.
- Atenciones psicológicas individuales y grupales; Se han atendido a 41 personas tanto a nivel individual como grupal, haciendo un total de 72 atenciones psicológicas individuales proporcionadas y 3 atenciones grupales. Entre los motivos de consulta se encuentran manejo de emociones, manejo del estrés, problemas de pareja y relaciones familiares, duelos.
- Jornadas de Salud mental para el autocuidado, beneficiándose a 303 personas a través de la ejecución de 21 jornadas para el personal de las sedes departamentales y de la sede central.
- Aplicación de técnicas de autocuidado mediante 4 sesiones dirigidas a personal de oficinas centrales del CONNA. Se han impartido técnicas de relajación, respiración y meditación.
- Charlas sobre temáticas que fomenten relaciones interpersonales saludables para fortalecer las relaciones laborales e interpersonales; entre los temas impartidos están: los 7 hábitos de la gente altamente efectiva, relaciones interpersonales y comunicación asertiva. Estas acciones han beneficiado a 26 personas que laboran en el CONNA.

Cuadro No. 5 Servicios para el cuidado de la Salud Mental

SERVICIOS	CANTIDAD DE ACCIONES	PERSONAS BENEFICIADAS	
		MUJERES	HOMBRES
Atenciones individuales	72	17	7
Atenciones grupales	3	10	7
Charlas en salud mental	4	4	0
Charlas para fortalecer relaciones interpersonales	3	12	14
Jornadas de autocuidado	21	179	122
Actividades de autocuidado	4	6	0
TOTALES	106	228	150
TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS		378	

Gráfico No.2

I. GESTIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRANSPARENTE

- Ejecución presupuestaria coherente con el cumplimiento de metas y resultados institucionales.

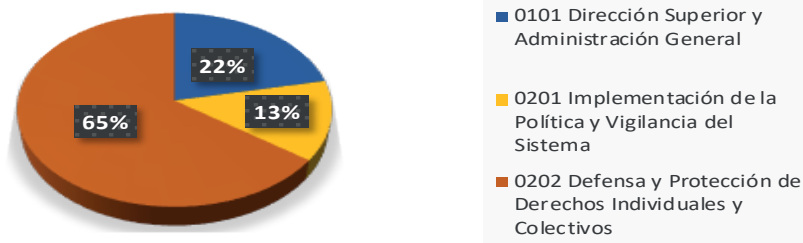
La gestión financiera del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, para el periodo que se informa, se presenta separada por ejercicio fiscal, identificándose el presupuesto aprobado y su ejecución para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, así como el presupuesto aprobado para el año 2019 y la ejecución presupuestaria del 1 de enero al 30 de mayo de 2019.

Para el ejercicio 2018, el presupuesto asignado al CONNA se estableció en US\$6,443,198.00, financiado con recursos provenientes del Fondo General de la Nación, del cual se ejecutó la cantidad de US\$6,410,948.45 dólares, equivalentes al 99.50% respecto al monto aprobado y cuya distribución por Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo se detalla de la siguiente forma:

Cuadro 6. Ejecución presupuestaria, enero a diciembre 2018.

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Asignación presupuestaria enero /diciembre 2018	Ejecutado enero diciembre 2018	Saldo	% de ejecución
01 Dirección y Administración Institucional				
0101 Dirección Superior y Administración General	\$ 1,395,855.00	\$ 1,381,666.35	\$ 14,188.65	98.98%
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia				
0201 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema	\$ 858,945.00	\$ 853,226.40	\$ 5,718.60	99.33%
0202 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	\$ 4,188,398.00	\$ 4,176,055.70	\$ 12,342.30	99.71%
SUB TOTAL UP 02	\$ 5,047,343.00	\$ 5,029,282.10	\$ 18,060.90	99.64%
TOTAL	\$ 6,443,198.00	\$6,410,948.45	\$ 32,249.55	99.50%

Presupuesto Votado por Línea de Trabajo



De acuerdo con la composición del presupuesto, en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, se registran las asignaciones para financiar los gastos de funcionamiento institucional, que asciende al monto de \$1,395,855.00, equivalente al 22.00%, del presupuesto votado, del cual se ejecutó \$1,381,666.35, que corresponde al 99.98% del total asignado para dichos propósitos durante el periodo informado.

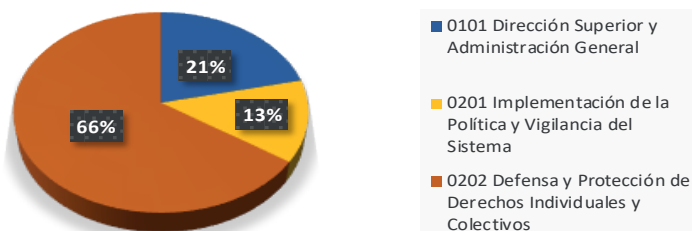
En la Unidad Presupuestaria 02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, se ha destinado el monto de \$5,047,343.00 (78.00%) para financiar las diferentes acciones orientados a garantizar y promover el cumplimiento efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la implementación, promoción y difusión de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, garantizar el funcionamiento eficaz del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, apoyando la constitución y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos, habiéndose ejecutado \$5,029,282.10 para esos fines, que en términos porcentuales ascienden al 99.64%.

Para el ejercicio 2019, el presupuesto asignado al CONNA se estableció en US\$6,545,588.00 dólares, financiado con recursos provenientes del Fondo General de la Nación, de los cuales al mes de mayo de 2019, se ha ejecutado la cantidad de US\$2,804,510.34 dólares, equivalentes al 36.53% de ejecución respecto al monto aprobado y cuya distribución por Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo se detalla de la siguiente forma:

Cuadro 7. Ejecución presupuestaria, enero a mayo 2019.

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Asignación presupuestaria 2019	Ejecutado enero / mayo 2019	Saldo	% de ejecución
01 Dirección y Administración Institucional				
0101 Dirección Superior y Administración General	\$ 1,395,238.00	\$ 452,825.16	\$ 942,412.84	32.46%
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia				
0201 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema	\$ 863,335.00	\$ 317,899.70	\$ 545,435.30	36.82%
0202 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	\$ 4,287,015.00	\$ 1,620,219.09	\$ 2,666,795.91	37.79%
SUB TOTAL UP 02	\$ 5,150,350.00	\$ 1,938,118.79	\$ 3,212,231.21	37.63%
TOTAL	\$6,545,588.00	\$2,390,943.95	\$4,154,644.05	36.53%

Presupuesto Votado por Línea de Trabajo



Para financiar los gastos que permiten proporcionar el apoyo técnico y administrativo indispensable para el cumplimiento de los fines institucionales, se asignó en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, el monto de \$1,395,238.00, de los cuales al mes de mayo se han ejecutado \$452,825.16, correspondiente al 32.46% de ejecución al mes de mayo de 2019.

En la Unidad Presupuestaria 02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, se ha programado el monto de \$5,150,350.00, de los cuales al mes de mayo de 2019 se ha ejecutado \$1,938,118.79, equivalente al 37.63% de ejecución al mes de mayo respecto al monto total presupuestado para el año

➤ **Inversión de fondos de Cooperación.**

Los fondos de cooperación corresponden al plan suscrito entre UNICEF y CONNA para el periodo de agosto de 2018 a marzo de 2019, para Fortalecimiento de los Mecanismos de Respuesta del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, y que tiene como objetivo apoyar al CONNA en el establecimiento de Línea de Atención y Emergencia "1-2-3 Habla conmigo".

PROYECTO	COOPERANTE	MONTO APROBADO	EJECUTADO	% Ejecución
Fortalecimiento de los Mecanismos de Respuesta del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	UNICEF	22,253.75	22,253.75	100%

- Gestión de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios contribuyendo al cumplimiento de funciones de las dependencias del CONNA.

Se ejecutaron los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios por un monto de acuerdo con lo siguiente:

RESUMEN DE MEMORIA DE LABORES JUN 2018 - ABRIL 2019			
AÑO	ORDENES DE COMPRA	CONTRATOS	LICITACIONES
2018	\$ 213,075.91	\$ 27,545.90	\$ 148,989.44
2019	\$ 87,352.96	\$ 209,180.15	\$ 185,856.00
	\$ 300,428.87	\$ 236,726.05	\$ 334,845.44



IV | Retos Institucionales

junio 2018 - mayo 2019

Se identifican como las principales apuestas del CONNA para el periodo 2019-2020, las siguientes de acuerdo con las líneas estratégicas:

Rectoría, seguimiento y vigilancia a la implementación de la Política Nacional de Protección de la Niñez y de la Adolescencia.

1. Contribuir a la reforma de la LEPINA, para mejorar el procedimiento de protección de derechos de la niñez y de la adolescencia; así como para promover la prohibición del castigo físico y trato humillante.

2. Monitoreo y seguimiento al Plan Nacional de Acción de la PNPNA.
3. Evaluación de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.
4. Desarrollo del SINAES: continuar el proceso de coordinación y articulación con las fuentes de datos para el Sistema de Información de la Niñez y de la Adolescencia en El Salvador.
5. Adoptar una estrategia de coordinación interinstitucional para emitir recomendaciones sobre la inversión social y las prioridades de inversión en niñez y adolescencia durante la etapa de formulación del presupuesto de ingresos y egresos de la administración pública.
6. Impulsar que las instituciones desarrollen acciones de adecuación institucional, tanto las que tienen comisiones formadas y otras que aún requieran asistencia técnica.
7. Implementar las fases de identificación y formulación de soluciones, elaboración del instrumento de gestión, la validación y aprobación del instrumento de la Hoja de Ruta y el Plan de Acción Nacional, para poner fin a la violencia contra la niñez y la adolescencia. Este proceso deberá ser participativo y uno de los retos es lograr el compromiso de las instituciones.
8. Contribuir a fortalecer las capacidades del personal de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral y otras garantes de derechos en el ámbito nacional y local, en derechos humanos de la niñez y de la adolescencia.
9. Mejorar y fortalecer los mecanismos de vigilancia en el Sistema de Protección Integral, para el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Coordinación y Articulación del Sistema de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y la Defensa Efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

1. Monitoreo del Plan de Coordinación correspondiente a 2019.
2. Coordinar el funcionamiento de las mesas instaladas como mecanismos de coordinación del Sistema.
3. Funcionamiento de la Línea de Atención y Emergencia “1-2-3 Habla conmigo” como un referente nacional de atención inmediata para niñas, niños, y adolescentes y sus familias.
4. Impulsar la formulación de una estrategia nacional para la protección a niñez y adolescencia en conexión con la calle.
5. Mejorar la coordinación para la atención de casos de amenazas o vulneraciones de derechos individuales y colectivos.
6. Mejorar el proceso de seguimiento a las medidas administrativas dictadas en los casos de amenazas o vulneraciones a derechos individuales atendidos por Juntas de Protección.
7. Actualizar protocolos, rutas y planes utilizados y continuar con la coordinación estrecha para la atención de niñez migrante.
8. Garantizar la calidad de atención a niñas, niños y adolescentes a través del registro de nuevas organizaciones, de las entidades inscritas que soliciten su revalidación y la acreditación de los programas; ampliando la cobertura territorial y poblacional de atención, especialmente en departamentos y municipios con baja presencia de entidades o servicios.

SOPORTE A LAS ACCIONES MISIONALES DEL CONNA

Fortalecimiento institucional y organizacional del CONNA

1. Impulsar un plan de Gestión de la Cooperación.
2. Finalización de modelación de los procesos vinculados a las funciones misionales y administrativas.
3. Automatizar procesos misionales y de soporte.
4. Implementar el plan de capacitación institucional para todo el personal del CONNA.
5. Implementar acciones para contribuir a la puesta en marcha de la ejecución de proyectos para beneficios de las hijas e hijos del personal del CONNA.
6. Fortalecer convenios interinstitucionales para beneficio de la salud del personal del CONNA.
7. Abordar los temas de procesos, clima laboral y de cultura organizacional de manera prioritaria.
8. Simplificación de los procedimientos administrativos en aras de asegurar el derecho de la ciudadanía a la Buena Administración Pública.



V | ANEXOS

ANEXO 2

Directorio telefónico de Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia

► **Conmutador Oficina central** Teléfono: 2511-5400

► **Subdirección de Defensa de Derechos Individuales** Teléfono: 2511-5442

Col. Costa Rica, Av. Irazú, y Final Calle Santa Marta N°2, San Salvador

► San Salvador I

Teléfonos
2511-5406
FAX. 2511-5434
Turno
7844-5302
Dirección
Col. Costa Rica, Av. Irazú, y Final Calle Santa Marta N°2, San Salvador

► San Salvador II

Teléfonos
2282-6963
2282-7078
FAX. 2282-7208
Turno
7844-1607
Dirección
Col. Palmira Av. El Roble N°20, Mejicanos, (a 20mts arriba del ISSS, frente a redondel)

► San Salvador III

Teléfonos
2511-5466
FAX. 2511-5455
Turno
7844-9059
Dirección
Col. Costa Rica, Av. Irazú, y Final Calle Santa Marta N°2, San Salvador

► Santa Ana

Teléfonos
2441-3354
2441-3397
FAX. 2441-3378
Turno
7844-2426
Dirección
15 Calle Poniente y 3a Av. Sur, Barrio San Miguel, Santa Ana

► Ahuachapán

Teléfonos
2413-0331
2413-0332
FAX. 2413-0337
Turno
7844-3615
Dirección
Final 9a Calle Poniente y 4a Av. Sur N° 6-1, Barrio San Antonio Ahuachapán

► Sonsonate

Teléfonos
2451-2953
2451-2954
FAX. 2451-2957
Turno
7844-3631
Dirección
Barrio El Centro, Av. Francisco Morazán, N° 4-6, Sonsonate

► La libertad

Teléfonos
2229-2394
2229-2404
FAX. 2229-2407
Turno
7844-1506
Dirección
7a Av. Norte, Hogar Adalberto Guirola, Santa Tecla

► Chalatenango

Teléfonos
2301-1036
2301-1042
FAX. 2301-1033
Turno
7844-1738
Dirección
4a calle Ote. Barrio San Antonio N°1 Chalatenango

► Cuscatlán

Teléfonos
2372-5698
2372-5702
FAX. 2372-5706
Turno
7844-8753
Dirección
6a Calle Oriente, Calle a la Estación, Barrio San Juan, Col. San Francisco #4; Cojutepeque

► La Paz

Teléfonos
2334-3330
2334-3334
FAX. 2334-3276
Turno
7844-1845
Dirección
Colonia Las Brisas, 6a Avenida Norte y 5a Calle Poniente, N° 2, Barrio El Carmen, Zacatecoluca

► Cabañas

Teléfonos
2382-0331
2382-0252
FAX. 2382-0235
Turno
7844-1685
Dirección
Calle Dr. Jesús Velasco N° 29, Barrio El Calvario, Sensuntepeque (junto a PGR)

► San Vicente

Teléfonos
2393-5008
2393-5016
FAX. 2393-5156
Turno
7844-5270
Dirección
4a Calle Poniente, N° 50, Barrio San Juan de Dios, San Vicente

► Morazán

Teléfonos
2654-2803
2654-2792
FAX. 2654-2808
Turno
7844-5182
Dirección
4a Calle Poniente y 1a Av. Sur, N° 9, Barrio La Soledad, San Francisco Gotera, Morazán

► La Unión

Teléfonos
2604-4315
2604-4338
FAX. 2604-4387
Turno
7844-6813
Dirección
3a Calle Oriente N° 3-4, Barrio El Centro, frente a Escuela Victoria Zelaya, La Unión

► Usulután

Teléfonos
2624-2351
2624-2391
FAX. 2624-2238
Turno
7844-7636
Dirección
Av. Gerson Calito, 4a Av. Sur N°32, Barrio El Calvario, Usulután

► San Miguel

Teléfonos
2661-1931
2661-1922
FAX. 2661-1935
Turno
7844-7401
Dirección
2a Av. Norte y 10ma Calle Poniente, N° 601, Barrio San Francisco, San Miguel

1-2-3

Hablá
conmigo

Emergencia - Orientación - Denuncia

ES PERSONAL Y
CONFIDENCIAL



MARCA 1-2-3

LÍNEA TELEFÓNICA DE ATENCIÓN Y EMERGENCIA



www.conna.gov.sv



[/CONNA.ELSALVADOR](https://www.facebook.com/CONNA.ELSALVADOR)



[@CONNA_ES](https://twitter.com/CONNA_ES)


conna
CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ
Y DE LA ADOLESCENCIA



COL. COSTA RICA, AV. IRAZÚ Y FINAL CALLE SANTA MARTA, N.2
SAN SALVADOR, EL SALVADOR.

 TEL: 2501-6600

 WWW.CONNA.GOB.SV

 /CONNA.ELSALVADOR

 @CONNA_ES